B O J A
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 6 de mayo de 2014, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 8

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 6 de mayo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 9

Resolución de 6 de mayo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 10

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 29 de abril de 2014, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 14 de marzo de 2014 y se fija día, hora y lugar para la realización de la prueba de acreditación del conocimiento del castellano. 11

Lunes, 12 de mayo de 2014 **Año XXXVI** **Número 89**

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica

Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 2253 - 802X

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 6 de mayo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 13

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 10 de abril de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis en el recurso P.A. núm. 188/2013, interpuesto por Sindicato de Enfermería SATSE. 14

Resolución de 29 de abril de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda el inicio del procedimiento para la adaptación de la regulación de la carrera profesional del Servicio Andaluz de Salud a la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 12 de marzo de 2012 y el mantenimiento de la suspensión temporal de los procesos de carrera. 15

Resolución de 5 de mayo de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 428/2012 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz. 19

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 23 de diciembre de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Pasito a Pasito» de Palomares del Río (Sevilla). (PP. 144/2014). 20

Orden de 26 de marzo de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Ana Rosa 2» de Pilas (Sevilla). (PP. 1115/2014). 21

Orden de 9 de abril de 2014, por la que se autoriza el cambio de titularidad y una nueva denominación específica del centro docente privado de formación profesional «José Antonio» de Huelva. 22

Orden de 9 de abril de 2014, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de educación secundaria «Manuel Lora Tamayo» de Jerez de la Frontera (Cádiz). 24

Orden de 10 de abril de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Electromecánica de Maquinaria. 27

Orden de 14 de abril de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural. 88

Orden de 14 de abril de 2014, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de formación profesional «Centro de Estudios Superiores CEMAR» de Sevilla. 162

Orden de 14 de abril de 2014, por la que se autoriza la ampliación de aulas para uso complementario de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «María Inmaculada» de Antequera (Málaga). 164

Orden de 15 de abril de 2014, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «San Cayetano» de Córdoba. 165

Orden de 16 de abril de 2014, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Banapi» de Málaga. 166

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 28 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 216/2013. 167

Edicto de 28 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 890/12. 169

Edicto de 28 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1384/12. 170

Edicto de 29 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1504/12. 171

Edicto de 30 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 987/12. 172

Edicto de 30 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1185/12. 173

Edicto de 5 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 453/2013. 174

Edicto de 5 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 794/2012. 175

Edicto de 5 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 770/2012. 176

Edicto de 5 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 493/2013. 177

Edicto de 5 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 365/2013. 178

Edicto de 28 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 835/2011. 179

Edicto de 29 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1487/2012. 180

Edicto de 2 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 60/2012. 181

Edicto de 2 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 36/2012. 183

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 6 de mayo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se anuncia la licitación del contrato de suministro que se cita. (PD. 1341/2014). 185

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 2 de mayo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1345/2014). 187

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 6 de mayo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1344/2014). 188

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 30 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se anuncia procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1342/2014). 190

Resolución de 6 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se anuncia la declaración del procedimiento desierto para el servicio que se cita. 192

Resolución de 6 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se anuncia la contratación, por procedimiento abierto, del servicio que se indica. (PD. 1346/2014). 193

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 2 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia que se cita. (PD. 1336/2014). 194

Anuncio de 5 de mayo de 2014, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, Metro de Granada, S.A., de licitación de contrato de servicios para la Asistencia Técnica a la Pre-explotación y puesta en marcha de la Línea 1 del Metropolitano de Granada. (PD. 1343/2014). 195

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 5 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, acordando licitación en régimen de concurrrencia de aprovechamiento de cultivos en el t.m. de Villamartín (Cádiz). (PD. 1335/2014). 196

5.2. Otros anuncios oficiales

JUNTAS ELECTORALES

Acuerdo de 8 de mayo de 2014, de la Secretaría, referente a las bandas horarias de RTVA y RTVE, referente a las elecciones a Diputados al Parlamento Europeo que se celebrarán el 25 de mayo de 2014. 197

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 6 de mayo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía. 198

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 22 de abril de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía en régimen de concurrencia competitiva para la finalización de obras en casas consistoriales para el ejercicio 2013. 199

Resolución de 22 de abril de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a subvenciones excepcionales concedidas a las Entidades Locales que se detallan, con cargo al Programa Presupuestario 81A «Cooperación Económica y Coordinación con las Corporaciones Locales». 200

Resolución de 22 de abril de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía en régimen de concurrencia no competitiva para la restitución de infraestructuras e instalaciones municipales dañadas por situaciones de emergencia, catástrofe y calamidad pública, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal, acogidas a la Orden de 21 de octubre de 2013 por la que se aprueba su base reguladora y se establece su convocatoria para el ejercicio 2013. 201

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 30 de abril de 2014, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el año 2013. 204

Resolución de 28 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 205

Anuncio de 28 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento sancionador, en materia de industria. 207

Anuncio de 28 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador, en materia de industria. 208

Anuncio de 6 de mayo de 2014, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se publican determinados actos administrativos relativos a la concesión de incentivos al empleo estable, que no ha podido ser notificados. 209

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 6 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 210

Acuerdo de 5 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican diversos requerimientos de documentación para proceder a la tramitación de solicitud de Título de Familia Numerosa. 212

Acuerdo de 5 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicas las resoluciones de archivo de los expedientes de declaración de idoneidad que se relacionan a continuación, y que no han podido ser notificadas al/los interesado/s. 213

Anuncio de 30 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el cual se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan. 214

Corrección de errata del Acuerdo de 29 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se notifican resoluciones sobre prestaciones económicas gestionadas por esta Delegación (BOJA núm. 85, de 6.5.2014). 215

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 6 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita en materia de turismo. 216

Anuncio de 15 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por el que se hace pública la resolución por la que se acuerda el archivo del expediente de descalificación voluntaria de vivienda protegida. 217

Anuncio de 5 de mayo de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Huelva, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita. 218

Anuncio de 5 de mayo de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria. 219

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 28 de abril de 2014, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas correspondientes a las convocatorias que se citan. 221

Acuerdo de 26 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se somete a trámite de información pública el expediente que se cita, en Chimeneas (Granada). (PP. 882/2014). 222

Anuncio de 28 de abril de 2014, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 223

Anuncio de 2 de mayo de 2014, de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 224

Anuncio de 25 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Arroyo Cueva de la Sal, t.m. de El Ejido. (PP. 960/2014). 225

Anuncio de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, de apertura de trámite de información pública del expediente que se cita, sobre ocupación temporal de terrenos, en el t.m. de Tarifa. (PP. 863/2014). 226

Anuncio de 5 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, del Acuerdo de 24 de marzo de 2014, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde del monte público «Lagunas de Espera». 227

Anuncio de 5 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, relativo a la notificación del requerimiento previo en materia de ejecución forzosa de la resolución emitida en los expedientes que se indican. 228

Anuncio de 6 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 229

Anuncio de 6 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. 230

Anuncio de 6 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 231

Anuncio de 6 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 232

Anuncio de 6 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 233

Anuncio de 27 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre Autorización de Vertido al Dominio Público Marítimo Terrestre, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. (PP. 3212/2013). 236

Anuncio de 28 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 949/2014). 237

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 30 de abril de 2014, del Ayuntamiento de Maracena, de corrección de bases de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial funcionario/a interino/a. 238

ENTIDADES PARTICULARES

Anuncio de 3 de abril de 2014, de la Sdad. Coop. And. Jiribilla, de transformación (PP. 1136/2014). 239

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2014, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 31 de julio de 2002, por la que se delegan competencias en materia de personal, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 25 de febrero de 2014 (BOJA núm. 44, de 6 de marzo de 2014) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de mayo de 2014.- El Viceconsejero, Aquilino Alonso Miranda.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 33.378.108-W.
Primer apellido: Aguilera.
Segundo apellido: García.
Nombre: Jaime.
Código SIRHUS: 7832710.
Denominación del puesto: Servicio de Protección de Menores.
Consejería: Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
Centro directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga.
Centro destino: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 26 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 236, de 2 de diciembre de 2013), al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de mayo de 2014.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 44358674-T.
Primer apellido: Pretel.
Segundo apellido: Garofano.
Nombre: Manuel María.
Código puesto de trabajo: 6796810.
Puesto T. adjudicado: Sv. Ayudas.
Centro directivo: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
Centro destino: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
Provincia: Córdoba.
Localidad: Córdoba.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 23 de enero de 2014 (BOJA núm. 19, de 29 de enero de 2014), al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de mayo de 2014.- El Secretario General Técnico, Antonio José Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 30510180-J.
Primer apellido: Rider.
Segundo apellido: Alcaide.
Nombre: José Miguel.
Código puesto de trabajo: 2724010.
Puesto T. adjudicado: Servicio Gestión de Recursos Comunes.
Centro directivo: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
Centro destino: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
Provincia: Córdoba.
Localidad: Córdoba.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2014, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 14 de marzo de 2014 y se fija día, hora y lugar para la realización de la prueba de acreditación del conocimiento del castellano.

Por Orden de 14 de marzo de 2014, se efectuó convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas, y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en el contexto normativo del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la citada Orden de 14 de marzo de 2014, y en su virtud, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte,

HA RESUELTO

Primero. Declarar aprobada el listado provisional del personal admitido y excluido, relacionado en los siguientes Anexos:

Anexo I. Listado del personal admitido con indicación de apellidos, nombre, Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento análogo para aspirantes que no posean la nacionalidad española, especialidad a la que se concurre, número de aspirante y turno por el que participa.

Anexo II. Listado del personal que no posee la nacionalidad española y que deberá acreditar el conocimiento del castellano, mediante la realización de la correspondiente prueba. Quienes no la superen serán excluidos del procedimiento selectivo mediante la resolución por la que se eleve a definitiva la lista del personal admitido y excluido.

Dicha prueba se realizará en la ciudad de Córdoba, en el «IES Luis de Góngora», calle Diego de León, núm. 2, el día 26 de mayo de 2014, a las 10,00 horas.

Anexo III. Listado del personal aspirante que ha solicitado adaptación de tiempo o medios, de conformidad con lo establecido en la base tercera de la citada Orden de 14 de marzo de 2014. Coincidiendo con esta publicación, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos dictará Resolución relacionando las adaptaciones concedidas al personal aspirante, que hará publica en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte, y a efectos meramente informativos, en el portal web de esta Consejería.

Anexo IV. Listado del personal excluido provisionalmente, con indicación del motivo o motivos de exclusión.

Anexo V. Listado de las claves de los motivos de exclusión y forma de subsanarlos.

2. Los referidos listados se publicarán el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, así como a efectos meramente informativos en la página web de la citada Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

3. Conceder un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución para presentar las alegaciones a que hubiere lugar.

Dichas alegaciones se dirigirán a la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos y deberán tener en cuenta las claves de los motivos de exclusión y la formas de subsanarlos que figuran en el Anexo V, debiéndose presentar preferentemente en el registro de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte donde se presentó la instancia de participación o en los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

4. Cada participante deberá tener en cuenta su «número de aspirante», a fin de conocer con precisión el tribunal al que quedará adscrito y los lugares donde deberá realizar las distintas partes de las pruebas.

Sevilla, 29 de abril de 2014.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), esta Secretaría General Técnica en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toda de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 6 de mayo de 2014.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
Centro destino y localidad: Secretaría General de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (Adscripción Provisional). Huelva.
Código puesto de trabajo: 2298610.
Denominación: Sv. Urbanismo.
Número de plazas: 1.
Ads.: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A1.
Cpo./Esp. Pref.: A12.
Área funcional: Urb. y Ord. Territorio.
Área relacional: Adm. Pública.
Nivel CD: 27.
Experiencia: 3 años.
Complemento específico: XXXX- 18.945,72 €.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis en el recurso P.A. núm. 188/2013, interpuesto por Sindicato de Enfermería SATSE.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se emplace a terceros interesados en el recurso P.A. núm. 188/2013 interpuesto por el Sindicato Médico Andaluz-Federación contra la Resolución núm. 360/12, de 22 de noviembre de 2012, de acciones para el refuerzo con recursos humanos de la actividad investigadora de las Unidades de Gestión Clínica del Servicio Andaluz de Salud 2013.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 16.5.2014, a las 9,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 188/2013.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 10 de abril de 2014.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda el inicio del procedimiento para la adaptación de la regulación de la carrera profesional del Servicio Andaluz de Salud a la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 12 de marzo de 2012 y el mantenimiento de la suspensión temporal de los procesos de carrera.

La Carrera Profesional se configura en el Sistema Nacional de Salud como un instrumento para el desarrollo profesional consistente en el reconocimiento de los avances alcanzados en la actividad laboral desarrollada en el puesto de trabajo, en relación a los conocimientos, experiencia asistencial, la docencia e investigación y el cumplimiento de objetivos, así como de la competencia profesional.

En el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2006 viene a ratificar el Acuerdo de Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad de 16 de mayo de 2006 sobre política de personal para el período 2006-2008, en el que se establece el modelo de Carrera Profesional como consecuencia de lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los servicios de salud.

Por otro lado, la Resolución de 3 de marzo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, dispone la publicación del Pacto de 26 de julio de 2007, de la Mesa Sectorial de Negociación de la Sanidad de Andalucía suscrito entre el Servicio Andaluz de Salud y las organizaciones sindicales CC.OO., CSI-CSIF, SMA, SATSE, UGT y USAE, sobre la definición del modelo de reconocimiento del desarrollo profesional del profesorado con plaza vinculada derivado de la actividad sanitaria realizada en las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

La Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 12 de marzo de 2012, recaída en virtud del recurso de casación número 854/2009, contra la Sentencia número 1804 de 22 de diciembre de 2008 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada en el recurso número 1788/2006, ha declarado la nulidad de determinados preceptos del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2006, que afectan directamente a estos procesos.

En cuanto a la anulación del Epígrafe 7.1 del Anexo V, la desaparición de las Comisiones de Valoración de Centro como consecuencia de la declaración de nulidad del precepto que las creaba, incide directamente en el Proceso de Certificación en los distintos Niveles de la Carrera Profesional que, como procedimiento administrativo, se encuentra regulado por las citadas Resoluciones de 29 de octubre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca, con carácter abierto y permanente, proceso de acceso al modelo de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud y de promoción y mantenimiento de niveles de Carrera Profesional reconocidos para licenciados y diplomados sanitarios, y de 30 de abril de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se regula la ordenación del proceso de certificación de los distintos niveles de Carrera Profesional y de promoción y mantenimiento de los niveles de Carrera Profesional reconocidos para Licenciados y Diplomados Sanitarios.

Y ello porque dichas Comisiones sustanciaban una parte esencial del proceso, y específicamente, servían para dar presencia en la evaluación, a profesionales de la misma profesión sanitaria del evaluado, así como a representantes del servicio o unidad de pertenencia del profesional evaluado, tal y como establece el artículo 38.1.d) de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

El carácter abierto y permanente de la convocatoria ha permitido hasta hoy que los profesionales licenciados y diplomados sanitarios hayan continuado presentando sus solicitudes de acceso y promoción a los distintos Niveles, pero en su valoración, la mera supresión de los trámites realizados por las Comisiones de Valoración de Centro como consecuencia de la anulación del precepto que las regulaba, nos llevaría al incumplimiento de la citada Ley, ya que no existe ningún otro órgano con presencia de profesionales de las características exigidas, que participen en la evaluación.

Así, se hace necesaria una nueva regulación del comité evaluador al que se refiere la normativa estatal básica de aplicación, que dé cumplimiento a lo que en ella se establece y en los términos de la Sentencia de 12 de marzo de 2012 del Tribunal Supremo, regulación que, de acuerdo con el artículo 40, apartados 1 y 4, de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, es competencia de las Comunidades Autónomas, previa negociación en las mesas correspondientes.

En definitiva, la Sentencia del Tribunal Supremo de 12 de marzo de 2012 incide en las Resoluciones citadas hasta el punto de requerir una reordenación de los procesos de certificación que responda al pronunciamiento judicial, debido a la imposibilidad de sustanciarlos en sus términos actuales.

En cuanto a la anulación del resto de los epígrafes, relativos al mantenimiento, recertificación y descenso de Niveles, y al factor compromiso con la organización del baremo de méritos, implica que gran parte de las disposiciones del Acuerdo de 16 de mayo de 2006, de la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad, sobre política de personal, para el período 2006 a 2008 no sean de aplicación y quede desvirtuado en su contenido.

Por otro lado, en fecha 31 de diciembre de 2011, el Gobierno de la Nación publicó el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público. Este RDL establece con carácter básico en su artículo 2. Dos que «En el año 2012, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2011, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a los efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. En consecuencia, a partir del 1 de enero de 2012, no experimentarán ningún incremento las cuantías de las retribuciones y de la masa salarial, en su caso, establecidas en la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011». Y así en las posteriores Leyes de Presupuestos establecen, con carácter básico, que los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que establezcan cualquier tipo de incremento.

Asimismo, prevé y amplía posteriormente la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las obligaciones de las Comunidades Autónomas respecto a las existentes en el momento de la convocatoria realizada a través de la Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS de 28 de octubre de 2008, de tal manera que deben respetar no solo un límite máximo de déficit, sino también un crecimiento limitado del gasto público y un objetivo de deuda, todo ello acompañado de un detallado mecanismo sancionador en caso de incumplimiento.

La Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, ha venido a mantener ese entorno de austeridad presupuestaria. En concreto, el artículo 11.2 por un lado determina que los créditos para gastos de personal del capítulo I del Presupuesto vincularán a nivel de sección, servicio y los grupos de gasto y tendrán la consideración de no ampliables. Y por otro, establece que para el año 2014, las retribuciones del personal al servicio del sector público andaluz no experimentarán crecimiento alguno con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2013, en términos de homogeneidad para los dos períodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Este contexto legal y económico lleva a la imposibilidad material de resolver los procesos de certificación de Niveles de Carrera Profesional tal y como están configurados en las Resoluciones referenciadas, en tanto que, de un lado gran parte de las disposiciones de las Resoluciones de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional de 28 de octubre de 2008, y de 30 de abril de 2009 citadas, no son de aplicación y de otro, su resolución llevaría aparejado el abono del Complemento de Carrera para lo que no se cuenta con disponibilidad presupuestaria, debido a las limitaciones impuestas.

La necesidad de reordenar los procesos de certificación para adaptarlos a la finalidad de la Sentencia del Tribunal Supremo sin embargo, puede dar la oportunidad de arbitrar nuevas fórmulas que permitan que el desarrollo profesional de los profesionales del Servicio Andaluz de Salud no se vea afectado por los condicionantes presupuestarios a los que se ven necesariamente sometidas las Administraciones Publicas, y que el derecho de los profesionales a progresar de manera individualizada como reconocimiento a su desarrollo profesional, pueda ser ejercido con independencia de los eventuales efectos retributivos que las circunstancias económico-financieras permitan en cada momento. En ese sentido la experiencia acumulada aconseja incorporar previsiones en los citados procesos que amparen reconocer los efectos administrativos de progresión de nivel y como mérito relevante para determinados procesos de profesionales (selectivos, de movilidad, de acceso a cargos intermedios, etc.).

Estas mismas limitaciones presupuestarias, afectan a la resolución definitiva del proceso de acceso, con carácter excepcional, al modelo de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud, para profesionales efectivamente integrados como personal estatutario fijo en las categorías de nueva creación, conforme a las Órdenes de 3 de junio, 16 de junio y 30 de junio de 2008, convocado por Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional de 28 de enero de 2010, dado que supondría igualmente el abono del Complemento de Carrera para lo que no se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

En definitiva, tanto la ejecución de la Sentencia del Tribunal Supremo de 12 de marzo de 2012, como el cumplimiento de la legislación estatal básica y autonómica sobre objetivos de déficit presupuestario y sobre gastos de personal, exigen la reordenación de los procesos de certificación de Niveles de Carrera Profesional regulados en las Resoluciones de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional de 28 de octubre

de 2008 y 30 de abril de 2009, y en tanto ello se produzca, se hace necesaria la suspensión temporal de la tramitación de dichos procesos. Así mismo exige la revisión de los elementos de impacto en los aspectos retributivos previstos en el Acuerdo de 16 de mayo de 2006, de la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad, sobre política de personal, para el período 2006 a 2008, y el mantenimiento de la suspensión de la tramitación del proceso de acceso, con carácter excepcional, al modelo de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud, para profesionales efectivamente integrados como personal estatutario fijo en las categorías de nueva creación, conforme a las Órdenes de 3 de junio, 16 de junio y 30 de junio de 2008.

Por todo ello, y en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Profesionales

R E S U E L V E

Primero. Iniciar en la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad, de acuerdo con el artículo 40.1 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, el procedimiento de adaptación del Acuerdo de 16 de mayo de 2006, de la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad, sobre política de personal, para el período 2006 a 2008, en tanto que la anulación de determinados preceptos de dicho acuerdo por la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 12 de marzo de 2012 supone una modificación del contenido del mismo.

Segundo. Iniciar, en ejecución de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 12 de marzo de 2012, los trámites para la modificación de las Resoluciones de 29 de octubre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca, con carácter abierto y permanente, proceso de acceso al modelo de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud y de promoción y mantenimiento de niveles de Carrera Profesional reconocidos para licenciados y diplomados sanitarios, y de 30 de abril de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se regula la ordenación del proceso de certificación de los distintos niveles de Carrera Profesional y de promoción y mantenimiento de los niveles de Carrera Profesional reconocidos para Licenciados y Diplomados Sanitarios.

Tercero. Mantener la suspensión temporal del acceso con carácter abierto y permanente al modelo de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud y de los procesos de certificación de los distintos Niveles de Carrera Profesional establecidos en las Resoluciones a las que hace referencia el Punto Segundo, en tanto el órgano competente en la materia procede a la adaptación de la regulación de la carrera profesional del Servicio Andaluz de Salud a la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 12 de marzo de 2012 y se mantienen las limitaciones económicas impuestas por la siguiente normativa de carácter presupuestario: Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014; Decreto-Ley 1/2012, de 19 de junio, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía; Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía; sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado desde el año 2011 y demás normativa que le sea de aplicación.

Cuarto. Con carácter excepcional y por una sola vez, aquellos profesionales que durante el período de suspensión tuvieran un nivel de acreditación de la competencia profesional superior al exigido para el Nivel de Carrera ostentado en dicho período, en el primer proceso de certificación al que concurran, se les tendrá en cuenta a efectos de cómputo de tiempo de permanencia para el acceso a los Niveles de superiores, el tiempo transcurrido desde la fecha de acreditación de la competencia profesional de acuerdo con el Decreto 18/2007, hasta la fecha de solicitud de acceso, siempre que cumplan con el resto de los requisitos exigidos para ello.

Quinto. Al profesorado con plaza vinculada derivado de la actividad sanitaria realizada en las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, les será de aplicación lo previsto en los Puntos Primero a Cuarto de la presente Resolución en virtud de lo establecido en la Resolución de 20 de marzo de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se declara abierto el acceso al modelo de reconocimiento de desarrollo profesional del personal con plaza vinculada.

Sexto. Mantener la suspensión temporal del proceso de acceso, con carácter excepcional, al modelo de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud, para profesionales efectivamente integrados como personal estatutario fijo en las categorías de nueva creación, conforme a las Órdenes de 3 de junio, 16 de junio y 30 de junio de 2008, convocado por Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional de 28 de enero de 2010, en tanto se mantengan las limitaciones económicas impuestas por la normativa de carácter presupuestario citada en el punto tercero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, así como recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de abril de 2014.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 428/2012 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 428/2012 interpuesto por doña Rosa Lourdes Pumarejo Guerrero contra la Resolución de la Directora Gerente del Hospital Universitario de Puerto Real de 26.7.2012 que desestima la reclamación planteada por la actora en fecha 27.6.2012 solicitando la anulación de los apartados 2.1.4 y 2.15 del Anexo II, Documento de Autobaremación del Acuerdo de 6.6.2012, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados/as para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de mayo de 2014.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 23 de diciembre de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Pasito a Pasito» de Palomares del Río (Sevilla). ***(PP. 144/2014).***

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Esperanza Franco Peñuelas, titular del centro de educación infantil «Pasito a Pasito», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Pasito a Pasito», promovido por doña Esperanza Franco Peñuelas, como titular del mismo, con código 41021214, ubicado en C/ Virgen del Amparo, 14, de Palomares del Rio (Sevilla), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de diciembre de 2013

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 26 de marzo de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Ana Rosa 2» de Pilas (Sevilla). ***(PP. 1115/2014).***

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Ana Maraver Sierra, titular del centro de educación infantil «Ana Rosa 2», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Ana Rosa 2», promovido por doña Ana Maraver Sierra, como titular del mismo, con código 41021275, ubicado en C/ Seguidilla, 10, de Pilas (Sevilla), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitiré a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de marzo de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 9 de abril de 2014, por la que se autoriza el cambio de titularidad y una nueva denominación específica del centro docente privado de formación profesional «José Antonio» de Huelva.

Visto el expediente tramitado a instancia de doña María Teresa Gutiérrez Allande-Valledor, como representante de la comunidad de bienes Centro de Formación Profesional José Antonio, titular del centro docente privado de formación profesional «José Antonio», con domicilio en Alameda Sundheim, 8, de Huelva, por el que solicita el cambio de titularidad del mismo, así como una nueva denominación específica, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el citado centro, con código 21001946, tiene autorización para impartir tres ciclos formativos de formación profesional de grado medio, uno de Comercio y dos de Gestión administrativa.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece, debidamente acreditada, la titularidad del referido centro a favor de la comunidad de bienes Centro de Formación Profesional José Antonio.

Resultando que la comunidad de bienes Centro de Formación Profesional José Antonio, mediante escritura pública de cesión de derechos número mil trescientos setenta y nueve y escritura complementaria y aclaratoria número trescientos ochenta y cuatro, otorgada, la primera, ante don Francisco Javier Maestre Pizarro, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, fechada en Huelva, a cuatro de noviembre de dos mil trece, y la segunda, ante don Vicente Francisco Rodríguez Sánchez, notario de Punta Umbría, del Ilustre Colegio de Andalucía, actuando como sustituto por ausencia reglamentaria de su compañero de Huelva don Carlos Toledo Romero, fechada en Huelva, a seis de febrero de dos mil catorce, cede y transmite a Formación Profesional Pasaje Alameda, Sociedad Cooperativa Andaluza la titularidad del mencionado centro, quedando representada por don Ignacio García Gil y doña Elena Borrero Gutiérrez, de manera mancomunada.

Vistos: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General; y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro docente privado de formación profesional «José Antonio», código 21001946, con domicilio en Alameda Sundheim, 8, de Huelva, que en lo sucesivo la ostentará Formación Profesional Pasaje Alameda, Sociedad Cooperativa Andaluza, que, como cesionaria, queda subrogada en todos los derechos y obligaciones que en relación con dicho centro corresponden a la entidad titular cedente, quedando con la configuración de enseñanzas que tiene autorizadas. Conceder, asimismo, el cambio de denominación específica pasando a denominarse «Formación Profesional Pasaje Alameda».

Segundo. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Tercero. El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de abril de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 9 de abril de 2014, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de educación secundaria «Manuel Lora Tamayo» de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Antonio Fernando García Reyes, representante de la Sociedad de San Francisco de Sales, Inspectoría «María Auxiliadora», titular del centro docente privado de educación secundaria «Manuel Lora Tamayo», con domicilio en Avda. San Juan Bosco, 6, de Jerez de la Frontera (Cádiz), solicitando modificar la autorización administrativa con la que cuenta el centro, por la supresión de dos ciclos formativos de formación profesional de grado medio, uno de Equipos Electrónicos de consumo y uno de Montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor, así como la autorización de dos ciclos formativos de formación profesional de grado medio, uno de Instalaciones de telecomunicaciones y uno de Instalaciones frigoríficas y de climatización, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el citado centro, con código 11003242, tiene autorización para impartir ocho unidades de educación secundaria obligatoria, ocho unidades de bachillerato (seis en la modalidad de ciencias y tecnología y dos en la de Humanidades y ciencias sociales), seis ciclos formativos de formación profesional de grado medio (uno de Mecanizado, uno de Equipos e instalaciones electrotécnicas, que ha sido sustituido por el de Instalaciones eléctricas y automáticas mediante el Real Decreto 177/2008, de 8 de febrero, uno de Equipos electrónicos de consumo, uno de Electromecánica de vehículos, que ha sido sustituido por el de Electromecánica de vehículos Automóviles mediante el Real Decreto 453/2010, de 16 de abril, y uno de Soldadura y Calderería), tres ciclos formativos de formación profesional de grado superior (uno de Sistemas de Regulación y Control Automáticos, que ha sido sustituido por el de Automatización y robótica industrial mediante el Real Decreto 1581/2011, de 4 de noviembre, uno de Producción por mecanizado, que ha sido sustituido por el de Programación de la Producción en fabricación mecánica mediante el Real Decreto 1687/2007, de 14 de diciembre, y uno de Secretariado). Asimismo, contó con autorización para impartir un ciclo formativo de formación profesional de grado medio de Montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor, que se extinguió en aplicación del Real Decreto 1792/2010, de 30 de diciembre.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Cádiz y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 1632/2009, de 30 de octubre (BOE de 19 de noviembre), por el que se establece el título de técnico en Instalaciones de telecomunicaciones y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 1793/2010, de 30 de diciembre (BOE de 2 de febrero de 2011), por el que se establece el título de técnico en Instalaciones frigoríficas y de climatización y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa solicitada al centro docente privado de educación secundaria «Manuel Lora Tamayo», código 11003242 y domicilio en Avda. San Juan Bosco, 6, de Jerez de la Frontera (Cádiz), cuyo titular es Sociedad de San Francisco de Sales, Inspectoría «María Auxiliadora», que, como consecuencia de ello, queda con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

a) Educación secundaria obligatoria: 8 unidades.
Puestos escolares: 240.
b) Bachillerato:
Modalidad de Ciencias y tecnología: 6 unidades.
Puestos escolares: 210.
Modalidad de Humanidades y ciencias sociales: 2 unidades.
Puestos escolares: 70.
c) Ciclos formativos de formación profesional de grado medio:
Mecanizado:
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.
Instalaciones eléctricas y automáticas:
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.
Electromecánica de vehículos automóviles:
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.
Soldadura y calderería:
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.
Instalaciones de telecomunicaciones:
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.
Instalaciones frigoríficas y de climatización:
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.
d) Ciclos formativos de formación profesional de grado superior:
Automatización y robótica industrial:
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.
Programación de la producción en fabricación mecánica:
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.
Secretariado:
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 1.
Puestos escolares: 30.

Segundo. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Cádiz la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de abril de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 10 de abril de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Electromecánica de Maquinaria.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 52.2 la competencia compartida de la Comunidad Autónoma en el establecimiento de planes de estudio y en la organización curricular de las enseñanzas que conforman el sistema educativo.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece mediante el Capítulo V «Formación profesional», del Título II «Las enseñanzas», los aspectos propios de Andalucía relativos a la ordenación de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

El sistema educativo andaluz, guiado por la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía se fundamenta en el principio de promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo.

El Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, establece en el Capítulo I, Sección 1.ª, artículo 14, referido a la enseñanza no universitaria, que el principio de igualdad entre mujeres y hombres inspirará el sistema educativo andaluz y el conjunto de políticas que desarrolle la Administración educativa. Esta norma contempla la integración transversal del principio de igualdad de género en la educación.

Por otra parte, el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, fija la estructura de los nuevos títulos de formación profesional, que tendrán como base el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social, dejando a la Administración educativa correspondiente el desarrollo de diversos aspectos contemplados en el mismo.

Como consecuencia de todo ello, el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo, regula los aspectos generales de estas enseñanzas. Esta formación profesional está integrada por estudios conducentes a una amplia variedad de titulaciones, por lo que el citado Decreto determina en su artículo 13 que la Consejería competente en materia de educación regulará mediante Orden el currículo de cada una de ellas.

El Real Decreto 255/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Electromecánica de Maquinaria y se fijan sus enseñanzas mínimas, hace necesario que, al objeto de poner en marcha estas nuevas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se desarrolle el currículo correspondiente a las mismas. Las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Electromecánica de Maquinaria se organizan en forma de ciclo formativo de grado medio, de 2.000 horas de duración, y están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales del ciclo formativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, el currículo de los módulos profesionales está compuesto por los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, los contenidos y duración de los mismos y las orientaciones pedagógicas. En la determinación del currículo establecido en la presente Orden se ha tenido en cuenta la realidad socioeconómica de Andalucía, así como las necesidades de desarrollo económico y social de su estructura productiva. En este sentido, ya nadie duda de la importancia de la formación de los recursos humanos y de la necesidad de su adaptación a un mercado laboral en continua evolución.

Por otro lado, en el desarrollo curricular de estas enseñanzas se pretende promover la autonomía pedagógica y organizativa de los centros docentes, de forma que puedan adaptar los contenidos de las mismas a las características de su entorno productivo y al propio proyecto educativo de centro. Con este fin, se establecen dentro del currículo horas de libre configuración, dentro del marco y de las orientaciones recogidas en la presente Orden.

La presente Orden determina, asimismo, el horario lectivo semanal de cada módulo profesional y la organización de éstos en los dos cursos escolares necesarios para completar el ciclo formativo. Por otra parte, se hace necesario tener en cuenta las medidas conducentes a flexibilizar la oferta de formación profesional para facilitar la formación a las personas cuyas condiciones personales, laborales o geográficas no les permiten la asistencia diaria a tiempo completo a un centro docente. Para ello, se establecen orientaciones que indican los itinerarios más adecuados en el caso de que se cursen ciclos formativos de formación profesional de forma parcial, así como directrices para la posible impartición de los mismos en modalidad a distancia.

En su virtud, a propuesta del Director General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 13 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto desarrollar el currículo de las enseñanzas conducentes al título de Técnico en Electromecánica de Maquinaria, de conformidad con el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de formación profesional inicial del sistema educativo.

2. Las normas contenidas en la presente disposición serán de aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Medio de Electromecánica de Maquinaria.

Artículo 2. Organización de las enseñanzas.

Las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico en Electromecánica de Maquinaria conforman un ciclo formativo de grado medio y, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.1 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales.

Artículo 3. Objetivos generales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 255/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Electromecánica de Maquinaria y se fijan sus enseñanzas mínimas, los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al mismo son:

a) Interpretar la información, y en general todo el lenguaje simbólico, asociado a las operaciones de mantenimiento y reparación en el área de electromecánica de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil, para seleccionar el proceso de reparación.

b) Seleccionar las máquinas, útiles y herramientas y medios de seguridad necesarios para efectuar los procesos de mantenimiento en el área de electromecánica.

c) Manejar instrumentos y equipos de medida y control, explicando su funcionamiento y conectándolos adecuadamente para localizar averías.

d) Realizar los croquis y los cálculos necesarios para efectuar operaciones de mantenimiento.

e) Analizar la información suministrada por los equipos de diagnosis, comparándola con las especificaciones dadas por el fabricante para determinar el proceso de mantenimiento y reparación.

f) Aplicar las técnicas de operación y utilizar los métodos adecuados para reparar los motores térmicos y sus sistemas auxiliares.

g) Aplicar las leyes más relevantes de la electricidad en el cálculo y definición de circuitos eléctrico-electrónicos de la maquinaria para proceder a su reparación y montaje.

h) Relacionar los elementos que constituyen los sistemas de fuerza, detención, guiado y suspensión con la función que cumplen dentro del conjunto, para efectuar su mantenimiento y reparación.

i) Relacionar los métodos de unión con las características de resistencia y funcionalidad requeridas para realizar desmontajes, montajes, uniones y ensamblados de elementos fijos en los equipos y aperos.

j) Relacionar los elementos que constituyen los equipos y aperos con la función que cumplen dentro del conjunto, para efectuar su mantenimiento y reparación.

k) Aplicar las técnicas y métodos de operación pertinentes en el desmontaje, montaje o sustitución de equipos y aperos de la maquinaria para proceder a su mantenimiento, reparación o nueva instalación.

l) Aplicar las técnicas y métodos de operación pertinentes en el desmontaje, montaje y sustitución de elementos mecánicos, neumáticos, hidráulicos y eléctrico-electrónicos de los sistemas de la maquinaria para proceder a su mantenimiento y reparación.

m) Analizar el funcionamiento de las centralitas electrónicas y la información que suministran, efectuando la recarga, extracción de datos y reseteado de las mismas para obtener información necesaria en el mantenimiento.

n) Realizar medidas, comparando los resultados con los valores de los parámetros con los de referencia para verificar los resultados de sus intervenciones.

ñ) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, con las causas que los producen a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

o) Analizar y utilizar los recursos existentes para el «aprendizaje a lo largo de la vida» y las tecnologías de la comunicación y de la información para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

p) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

q) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

r) Aplicar técnicas de comunicación adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad, y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

s) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

t) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

u) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

v) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

Artículo 4. Componentes del currículo.

1. De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 255/2011, de 28 de febrero, los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al titulo de Técnico en Electromecánica de Maquinaria son:

a) Módulos profesionales asociados a unidades de competencia:
0452. Motores.
0742. Sistemas auxiliares del motor diésel.
0714. Sistemas de suspensión y guiado.
0715. Sistemas de fuerza y detención.
0716. Sistemas de accionamiento de equipos y aperos.
0717. Equipos y aperos.
0456. Sistemas de carga y arranque.
0718. Circuitos eléctricos, electrónicos y de confortabilidad.

b) Otros módulos profesionales:
0260. Mecanizado básico.
0719. Formación y orientación laboral.
0720. Empresa e iniciativa emprendedora.
0721. Formación en centros de trabajo.

2. El currículo de los módulos profesionales estará constituido por los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos, duración en horas y orientaciones pedagógicas, tal como figuran en el Anexo I de la presente Orden.

Artículo 5. Desarrollo curricular.

1. Los centros docentes, en virtud de su autonomía pedagógica, desarrollarán el currículo del título de Técnico en Electromecánica de Maquinaria mediante las programaciones didácticas, en el marco del Proyecto Educativo de Centro.

2. El equipo educativo responsable del desarrollo del ciclo formativo del título de Técnico en Electromecánica de Maquinaria, elaborará de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Artículo 6. Horas de libre configuración.

1. El currículum de las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Electromecánica de Maquinaria incluye tres horas de libre configuración por el centro docente.

2. El objeto de estas horas de libre configuración será determinado por el Departamento de la familia profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos, que podrá dedicarlas a actividades dirigidas a favorecer

el proceso de adquisición de la competencia general del Título o a implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación o a los idiomas.

3. El Departamento de la familia profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos deberá elaborar una programación didáctica en el marco del Proyecto Educativo de Centro, en la que se justificará y determinará el uso y organización de las horas de libre configuración.

4. A los efectos de que estas horas cumplan eficazmente su objetivo, se deberán tener en cuenta las condiciones y necesidades del alumnado. Estas condiciones se deberán evaluar con carácter previo a la programación de dichas horas, y se establecerán con carácter anual.

5. Las horas de libre configuración se podrán organizar de la forma siguiente:

a) Las horas de libre configuración dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del título, serán impartidas por profesorado con atribución docente en algunos de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia de segundo curso, quedando adscritas al módulo profesional que se decida a efectos de matriculación y evaluación.

b) Las horas de libre configuración que deban implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación, serán impartidas por profesorado de alguna de las especialidades con atribución docente en ciclos formativos de formación profesional relacionados con estas tecnologías, y en su defecto, se llevará a cabo por profesorado del departamento de familia profesional con atribución docente en segundo curso del ciclo formativo objeto de la presente Orden, con conocimiento en tecnologías de la información y la comunicación. Estas horas quedarán, en todo caso, adscritas a uno de los módulos profesionales asociado a unidades de competencia del segundo curso a efectos de matriculación y evaluación.

c) Si el ciclo formativo tiene la consideración de bilingüe o si las horas de libre configuración deben de implementar la formación en idioma, serán impartidas por docentes del departamento de familia profesional con competencia bilingüe o, en su caso, por docentes del departamento didáctico del idioma correspondiente. Estas horas quedarán, en todo caso, adscritas a uno de los módulos profesionales de segundo curso asociados a unidades de competencia a efectos de matriculación y evaluación.

Artículo 7. Módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

El módulo profesional de formación en centros de trabajo se cursará una vez superados el resto de módulos profesionales que constituyen las enseñanzas del ciclo formativo.

Artículo 8. Oferta completa.

1. En el caso de que las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Electromecánica de Maquinaria se impartan a alumnado matriculado en oferta completa, se deberá tener en cuenta que una parte de los contenidos de los módulos profesionales de Formación y orientación laboral y de Empresa e iniciativa emprendedora pueden ser comunes con los de otros módulos profesionales.

2. Los equipos educativos correspondientes, antes de elaborar las programaciones de aula, recogerán la circunstancia citada en el párrafo anterior, delimitando de forma coordinada el ámbito, y si procede, el nivel de profundización adecuado para el desarrollo de dichos contenidos, con objeto de evitar al alumnado la repetición innecesaria de contenidos.

Artículo 9. Horario.

Las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Medio de Electromecánica de Maquinaria, cuando se oferten de forma completa, se organizarán en dos cursos escolares, con la distribución horaria semanal de cada módulo profesional que figura como Anexo II.

Artículo 10. Oferta parcial.

1. En caso de que las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Electromecánica de Maquinaria se cursen de forma parcial, deberá tenerse en cuenta el carácter de determinados módulos a la hora de elegir un itinerario formativo, de acuerdo con la siguiente clasificación:

a) Módulos profesionales que contienen la formación básica e imprescindible respecto de otros del mismo ciclo, de manera que deben cursarse de forma secuenciada.

b) Módulos profesionales que contienen formación complementaria entre sí, siendo aconsejable no cursarlos de forma aislada.

c) Módulos profesionales que contienen formación transversal, aplicable en un determinado número de módulos del mismo ciclo.

2. Los módulos que corresponden a cada una de estas clases figuran en el Anexo III.

Artículo 11. Espacios y equipamientos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.6 del Real Decreto 255/2011, de 28 de febrero, los espacios y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo son los establecidos en el Anexo IV.

Artículo 12. Profesorado.

1. La docencia de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde al profesorado del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el Anexo V. A).

2. Las titulaciones requeridas al profesorado de los cuerpos docentes, con carácter general, son las establecidas en el artículo 13 del Reglamento de Ingreso, Accesos y Adquisición de Nuevas Especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero. Las titulaciones equivalentes, a efectos de docencia, a las anteriores para las distintas especialidades del profesorado son las recogidas en el Anexo V. B).

3. Las titulaciones requeridas y cualesquiera otros requisitos necesarios para la impartición de los módulos profesionales que formen el título para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de la educativa, se concretan en el Anexo V. C). En todo caso, se exigirá que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales o se acredite, mediante «certificación», una experiencia laboral de, al menos tres años, en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.

Con objeto de garantizar el cumplimiento de lo referido en el párrafo anterior, se deberá acreditar que se cumple con todos los requisitos, aportando la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido, de conformidad a las titulaciones incluidas en el Anexo V C) de la presente Orden. Cuando la titulación presentada esté vinculada con el módulo profesional que se desea impartir se considerará que engloba en sí misma los resultados de aprendizaje de dicho módulo profesional. En caso contrario, además de la titulación se aportarán los documentos indicados en el apartado b) o c).

b) En el caso de que se desee justificar que las enseñanzas conducentes a la titulación aportada engloban los objetivos de los módulos profesionales que se pretende impartir:

1.º Certificación académica personal de los estudios realizados, original o fotocopia compulsada, expedida por un centro oficial, en la que consten las enseñanzas cursadas detallando las asignaturas.

2.º Programas de los estudios aportados y cursados por la persona interesada, original o fotocopia compulsada de los mismos, sellados por la propia Universidad o Centro docente oficial o autorizado correspondiente.

c) En el caso de que se desee justificar mediante la experiencia laboral que, al menos tres años, ha desarrollado su actividad en el sector vinculado a la familia profesional, su duración se acreditará mediante el documento oficial justificativo correspondiente al que se le añadirá:

1.º Certificación de la empresa u organismo empleador en la que conste específicamente la actividad desarrollada por la persona interesada. Esta actividad ha de estar relacionada implícitamente con los resultados de aprendizaje del módulo profesional que se pretende impartir.

2.º En el caso de trabajadores por cuenta propia, declaración de la persona interesada de las actividades más representativas relacionadas con los resultados de aprendizaje.

4. Las Administraciones competentes velarán para que el profesorado que imparta los módulos profesionales cumpla con los requisitos especificados y garantizar así la calidad de estas enseñanzas.

Artículo 13. Oferta de estas enseñanzas a distancia.

1. De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 255/2011, de 28 de febrero, los módulos profesionales susceptibles de ser ofertados en la modalidad a distancia son los señalados en el Anexo VI.

2. Los módulos profesionales ofertados a distancia, que por sus características requieran que se establezcan actividades de enseñanza y aprendizaje presenciales que faciliten al alumnado la consecución de todos los objetivos expresados como resultados de aprendizaje, son los señalados en el Anexo VI.

3. Los centros autorizados para impartir estas enseñanzas de formación profesional a distancia contarán con materiales curriculares y medios técnicos adecuados que se adaptarán a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Disposición adicional única. Implantación de estas enseñanzas.

De conformidad con lo establecido en la disposición final segunda del Real Decreto 255/2011, de 28 de febrero, las enseñanzas conducentes al título de Técnico en Electromecánica de Maquinaria reguladas en la presente Orden se implantarán en el curso académico 2012/2013. Asimismo, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 5 del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, los ciclos formativos de grado medio y superior cuya implantación estuviera prevista para el curso escolar 2012/2013 se implantarán en el curso escolar 2014/2015.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de abril de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

ANEXO I

MÓDULOS PROFESIONALES

Módulo Profesional: Motores.
Código: 0452.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Caracteriza el funcionamiento de motores de dos y cuatro tiempos interpretando las variaciones de sus parámetros característicos y la funcionalidad de los elementos que los constituyen.

Criterios de evaluación:

a) Se ha relacionado los diferentes componentes de los motores de dos y cuatro tiempos, con la función que cumplen.

b) Se han descrito los ciclos termodinámicos de los motores de dos y cuatro tiempos.

c) Se han realizado los diagramas teóricos y reales de los motores de dos y cuatro tiempos.

d) Se han interpretado los parámetros dimensionales y de funcionamiento característicos de los motores.

e) Se han determinado los reglajes y las puestas a punto que hay que realizar en el montaje de los motores.

f) Se han seleccionado las precauciones y normas que se deben tener en cuenta en el desmontaje y montaje de los motores.

2. Caracteriza los sistemas de lubricación y refrigeración de los motores térmicos, identificando sus elementos y describiendo su función en el sistema.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las características y propiedades de los lubricantes y refrigerantes utilizados en los motores.

b) Se ha descrito el funcionamiento de los sistemas de lubricación de los motores, enumerando sus componentes y los parámetros de los mismos.

c) Se ha descrito el funcionamiento de los sistemas de refrigeración de los motores e identificado los parámetros de los mismos.

d) Se han identificado los componentes de los sistemas de lubricación y refrigeración y la función que realiza cada uno de ellos.

e) Se han secuenciado las operaciones que se van a realizar en el manejo y aplicación de juntas y selladores para lograr la estanquidad de los circuitos.

f) Se han seleccionado las precauciones que hay que observar en el manejo de los fluidos de los circuitos de refrigeración y lubricación.

3. Localiza averías en los motores térmicos y en sus sistemas de lubricación y refrigeración relacionando sus síntomas y efectos con las causas que los producen.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la documentación técnica correspondiente y se ha relacionado con el sistema objeto de la reparación.

b) Se han seleccionado los medios y equipos, realizando la toma de parámetros necesarios en los puntos de medida correctos.

c) Se ha comprobado que no existen fugas de fluidos, vibraciones y ruidos anómalos.

d) Se han verificado los niveles del refrigerante y del lubricante del motor.

e) Se ha verificado el estado del lubricante, comprobando que mantiene las características de uso determinadas.

f) Se han aplicado procedimientos establecidos en la localización de averías.

g) Se han comparado los valores de los parámetros obtenidos con los dados en la documentación técnica.

h) Se ha planificado de forma metódica la realización de las actividades en previsión de posibles dificultades.

4. Mantiene motores térmicos interpretando procedimientos establecidos de reparación.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la documentación técnica determinando el proceso de desmontaje y montaje de los distintos componentes del motor.

b) Se han seleccionado los medios, útiles y herramientas necesarias en función del proceso de desmontaje y montaje.

c) Se ha realizado la secuencia de operaciones de desmontaje y montaje, siguiendo la establecida en documentación técnica.

d) Se ha verificado el estado de las piezas comprobando que no existen roturas o desgastes anómalos.

e) Se ha comprobado que la cilindrada y relación de compresión se corresponde con las especificaciones técnicas.

f) Se han realizado los ajustes de parámetros estipulados en la documentación técnica.

g) Se ha verificado que tras las operaciones realizadas se restituye la funcionalidad requerida.

h) Se ha observado una actitud ordenada y metódica en la realización de las actividades de trabajo.

5. Mantiene los sistemas de lubricación y refrigeración de los motores, interpretando procedimientos establecidos de reparación.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la documentación técnica determinando el proceso de desmontaje y montaje de los sistemas de lubricación y refrigeración.

b) Se han seleccionado los medios, útiles y herramientas necesarias en función del proceso de desmontaje y montaje.

c) Se ha realizado el desmontaje y montaje siguiendo la secuencia de operaciones establecida en la documentación técnica.

d) Se ha realizado el purgado y se ha verificado la estanquidad del circuito de refrigeración.

e) Se han realizado los ajustes de parámetros estipulados en la documentación técnica.

f) Se ha verificado que tras las operaciones realizadas se restituye la funcionalidad requerida.

g) Se ha observado una actitud ordenada y metódica en la realización de las actividades de trabajo.

6. Aplica las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados y las medidas y equipos para prevenirlos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen la manipulación de materiales, herramientas, útiles y máquinas del área de electromecánica de un taller.

b) Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal y colectiva que se deben adoptar en la ejecución de las operaciones del área de electromecánica.

c) Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas, máquinas y equipos de trabajo empleados en los procesos de electromecánica del vehículo.

d) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.

e) Se han clasificado los residuos generados para su retirada selectiva.

f) Se ha cumplido la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en las operaciones realizadas.

Duración: 160 horas.

Contenidos básicos:

Caracterización de motores de dos y cuatro tiempos:

- Componentes de los motores térmicos.
  - Bloque motor, camisas y bancada. Función, tipos, características.
  - Culata. Función, tipos, características.
  - Cigüeñal, biela, pistón y elementos asociados. Función tipos y características.
  - Distribución. Elementos que lo componen, tipos y funcionamiento.
  - Elementos anexos al motor. Volante de inercia, polea, entre otros. Función y características.
- Ciclos termodinámicos de los motores de dos y cuatro tiempos. Representación de los mismos.
- Diagramas teóricos y prácticos de los motores de dos y cuatro tiempos.
- Características, constitución y funcionamiento de los motores.
  - Tipos de motores en cuanto a su agrupación de cilindros.
  - Funcionamiento de los motores de dos tiempos Otto y Diesel.
  - Funcionamiento de los motores de cuatro tiempos Otto y Diesel.
- Parámetros estáticos y dinámicos de funcionamiento. Calibre, carrera, cilindrada y relación de compresión. Potencia y par motor. Orden de explosión.

Caracterización de sistemas de refrigeración y lubricación:

- Características y propiedades de los lubricantes y refrigerantes utilizados en el motor.
  - Finalidad de la lubricación.
  - Tipos de lubricantes, normativa de clasificación y utilización.
  - Composición de los refrigerantes de motor y utilización.
- Sistemas de lubricación. Componentes y función que realizan cada uno de ellos. Cárter, bomba de aceite, filtros, refrigerador de aceite, sondas, testigos de presión y temperatura, entre otros.
- Sistemas de refrigeración. Componentes y función que realizan cada uno de ellos. Radiador, bomba de agua, ventilador, termostato, vaso expansor, sondas de temperatura, entre otros.
- Juntas y selladores utilizados en los motores. Elementos de sellado. Cuidados de aplicación.
- Normas de seguridad en la utilización de fluidos de los circuitos de refrigeración y lubricación. Precauciones en la manipulación de los productos. Tratamiento y recogida de residuos.

Localización de averías de los motores térmicos y de sus sistemas de refrigeración y lubricación:

- Interpretación de la documentación técnica y de los equipos de medida.
  - Manejo e interpretación de datos de manuales y programas específicos de los motores.
  - Manejo de elementos de metrología, micrómetros, alexómetros, manómetros, termómetros, entre otros. Calibrado de los mismos.
- Disfunciones típicas de los motores térmicos y las causas a las que obedecen. Averías por montajes defectuosos o desajustes y desgastes, por mal funcionamiento de los componentes.
- Disfunciones de los sistemas de refrigeración y lubricación y las causas a las que obedecen. Averías por fugas, pérdidas y falta de fluidos y por mal funcionamiento de sus componentes.
- Métodos de diagnóstico en casos de procesos guiados. Tomas de medición de parámetros.

Mantenimiento de los motores térmicos:

- Interpretación de la documentación técnica correspondiente. Manuales de reparación y programas informáticos específicos.
- Útiles y herramientas necesarios en los procesos.
  - Herramientas y útiles para el desmontaje y montaje del motor.
  - Herramientas de verificación y diagnosis. Equipos específicos de ajuste y puesta a punto.
- Técnicas, métodos, procesos y consideraciones en el desmontaje y montaje de motores.
- Verificación de las operaciones realizadas.

Mantenimiento de los sistemas de lubricación y refrigeración:

• Interpretación de la documentación técnica correspondiente. Manuales de mantenimiento de los sistemas de lubricación y refrigeración.

• Útiles y herramientas necesarios en los procesos. Manejo de equipos para el mantenimiento de los sistemas.

• Técnicas, métodos y procesos de desmontaje y montaje de los sistemas de refrigeración y lubricación.

• Verificación de las operaciones realizadas. Estanqueidad, temperatura y presiones.

Prevención de riesgos laborales y protección ambiental:

• Riesgos inherentes a los procesos y manejo de equipos y máquinas.

• Riesgos en los procesos de desmontaje y montaje de motores y sistemas de refrigeración y lubricación.

• Equipos de protección individual.

• Prevención y protección colectiva.

• Señalización de seguridad en el taller.

• Fichas de seguridad.

• Almacenamiento y retirada de residuos.

• Normas de seguridad y Gestión medioambiental.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de mantener motores térmicos de dos y cuatro tiempos y sus sistemas de lubricación y refrigeración.

La función de mantenimiento de motores térmicos y sus sistemas de lubricación y refrigeración incluye aspectos como:

- Manejo de equipos y documentación técnica.
- Identificación de averías de los motores térmicos y de sus sistemas de lubricación y refrigeración.
- Desmontaje y montaje de elementos o conjuntos.
- Ajuste, control y medición de parámetros.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Reparación y mantenimiento de motores de maquinaria.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Interpretar la información, y en general todo el lenguaje simbólico, asociado a las operaciones de mantenimiento y reparación en el área de electromecánica de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil, para seleccionar el proceso de reparación.

b) Seleccionar las máquinas, útiles y herramientas y medios de seguridad necesarios para efectuar los procesos de mantenimiento en el área de electromecánica.

c) Manejar instrumentos y equipos de medida y control, explicando su funcionamiento y conectándolos adecuadamente para localizar averías.

e) Analizar la información suministrada por los equipos de diagnosis, comparándola con las especificaciones dadas por el fabricante para determinar el proceso de mantenimiento y reparación.

f) Aplicar las técnicas de operación y utilizar los métodos adecuados para reparar los motores térmicos y sus sistemas auxiliares.

l) Aplicar las técnicas y métodos de operación pertinentes en el desmontaje, montaje y sustitución de elementos mecánicos, neumáticos, hidráulicos y eléctrico-electrónicos de los sistemas de la maquinaria para proceder a su mantenimiento y reparación.

m) Analizar el funcionamiento de las centralitas electrónicas y la información que suministran, efectuando la recarga, extracción de datos y reseteado de las mismas para obtener información necesaria en el mantenimiento.

n) Realizar medidas, comparando los resultados con los valores de los parámetros con los de referencia para verificar los resultados de sus intervenciones.

ñ) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, con las causas que los producen a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

p) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

u) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

v) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

a) Seleccionar los procesos de reparación, interpretando la información técnica incluida en manuales y catálogos.

b) Localizar averías en los sistemas mecánicos, hidráulicos, neumáticos y eléctrico- electrónicos, de maquinaria, utilizando los instrumentos y equipos de diagnóstico pertinentes.

c) Reparar el motor térmico y sus sistemas auxiliares utilizando las técnicas de reparación prescritas por los fabricantes.

j) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

k) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

ñ) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El funcionamiento de los motores térmicos.
- Los procesos de diagnosis de motores térmicos.
- La elección de métodos de reparación.
- La ejecución de reparaciones de motores.
- La verificación y control de la reparación.

Módulo profesional: Sistemas auxiliares del motor diésel.
Código: 0742.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Caracteriza el funcionamiento de sistemas auxiliares en los motores de ciclo diésel interpretando las variaciones de sus parámetros y la funcionalidad de los elementos que los constituyen.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las características de los combustibles utilizados en los motores diésel.

b) Se han identificado los elementos que componen los sistemas de alimentación de los motores diésel.

c) Se han descrito los sistemas de alimentación diésel.

d) Se han definido los parámetros de los sistemas de alimentación de los motores diésel presiones, caudales, temperaturas, entre otros.

e) Se han definido los parámetros de funcionamiento de los sensores, actuadores y unidades de control del sistema de inyección diésel.

f) Se han descrito los sistemas de arranque en frío de los motores diésel.

g) Se han descrito los diferentes ajustes que se han de realizar en los sistemas de inyección.

h) Se han descrito las características que definen las diferentes fases de funcionamiento del motor diésel: arranque en frío, postcalentamiento, aceleración, corte de régimen máximo, entre otras.

2. Identifica averías en los sistemas auxiliares de los motores de ciclo diesel, relacionando los síntomas y efectos con las causas que las producen.

Criterios de evaluación:

a) Se ha comprobado si existen ruidos anómalos, tomas de aire o pérdidas de combustible.

b) Se ha identificado el elemento o sistema que presenta la disfunción.

c) Se ha seleccionado e interpretado la documentación técnica.

d) Se ha seleccionado el equipo de medida o control, efectuando su puesta en servicio.

e) Se ha efectuado la conexión del equipo en los puntos de medida correctos realizando la toma de parámetros necesarios.

f) Se ha extraído la información de las unidades de gestión electrónica.

g) Se han comparado los valores obtenidos en las comprobaciones con los estipulados en documentación.

h) Se ha determinado el elemento o elementos que hay que sustituir o reparar.

i) Se han identificado las causas que han provocado la avería.

3. Mantiene los sistemas auxiliares del motor de ciclo diésel, interpretando y aplicando procedimientos establecidos según especificaciones técnicas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la documentación técnica, determinando el proceso de desmontaje y montaje de los elementos que constituyen los sistemas de alimentación diésel.

b) Se han seleccionado los medios, útiles y herramientas necesarias en función del proceso de desmontaje y montaje.

c) Se ha realizado el desmontaje y montaje, siguiendo la secuencia establecida.

d) Se ha verificado el estado de los componentes.

e) Se han realizado los ajustes de parámetros estipulados en la documentación técnica.

f) Se ha realizado el mantenimiento de los sistemas de optimización de la temperatura de aire de admisión.

g) Se han borrado los históricos de las unidades de mando y se ha efectuado la recarga de datos en los sistemas de inyección diésel.

h) Se ha verificado que tras las operaciones realizadas se restituye la funcionalidad requerida.

i) Se han aplicado normas de uso en equipos y medios, así como las de seguridad y ambientales estipuladas, durante el proceso de trabajo.

4. Mantiene los sistemas de sobrealimentación y anticontaminación de los motores ciclo diésel, interpretando los valores obtenidos en las pruebas de funcionamiento del motor.

Criterios de evaluación:

a) Se ha descrito los diferentes sistemas de sobrealimentación utilizados en los motores térmicos.

b) Se han identificado los elementos que componen el sistema de sobrealimentación del motor.

c) Se han diagnosticado posibles disfunciones en el sistema de sobrealimentación.

d) Se ha realizado el desmontaje y montaje de los elementos que constituyen los sistemas de sobrealimentación de los motores.

e) Se han relacionado los procesos de combustión de los motores térmicos con los residuos contaminantes generados.

f) Se han relacionado las fuentes de contaminación del motor con los diferentes elementos contaminantes: vapores de combustible, vapores aceite, residuos de combustión.

g) Se han descrito los sistemas anticontaminación utilizados en los motores.

h) Se ha realizado el proceso de diagnosis de gases de escape en los motores.

i) Se han desmontado y montado los elementos de los sistemas anticontaminantes y realizado su ajuste.

j) Se han aplicado normas de uso en equipos y medios, así como las de seguridad y ambientales estipuladas, durante el proceso de trabajo.

Duración: 105 horas.

Contenidos básicos:

Caracterización de sistemas auxiliares de los motores diésel:

• Combustibles utilizados en los motores diésel. Tipos y utilización. Proceso de combustión de los motores diésel.

• Tipos y características de los sistemas de alimentación diésel.
  - Sistemas de inyección con bombas mecánicas y pilotadas.
  - Sistemas de inyección electrónica de alta presión. Inyector bomba, Common Rail, entre otros.

• Constitución y funcionamiento de los sistemas de alimentación diésel. Bomba de alimentación y filtros. Bombas de inyección. Inyectores mecánicos y electrónicos.

• Parámetros de funcionamiento. Estáticos y dinámicos. Caudales, presiones, temperaturas, régimen, avances, entre otros.

• Sensores, actuadores y unidades de gestión. Misión, funcionamiento y señales.

• Sistemas de arranque en frío de los motores diésel. Misión, componentes y funcionamiento.

Diagnosis de los sistemas auxiliares de los motores:

• Identificación de síntomas y disfunciones. Selección y recogida de información. Sintomatología y relación con otros sistemas.

• Interpretación y manejo de documentación técnica. Manejo de distintos tipos de manuales y programas. Interpretación de datos.

• Diagramas guiados de diagnosis.

• Manejo de equipos de diagnosis. Tipos de conexión de los equipos. Informaciones suministradas.

• Toma de parámetros e interpretación de los mismos. Comparación de resultados, identificación de las disfunciones y toma de decisiones.
• Sistemas de autodiagnosis. Procedimiento para el autodiagnosis. Interpretación de las informaciones.

Mantenimiento de los sistemas auxiliares del motor diésel:
• Interpretación de documentación técnica. Simbología e interpretación de esquemas y sus parámetros.
• Procesos de desmontaje y montaje de las bombas de inyección.
• Puesta a punto de las bombas de inyección sobre el motor. Reglaje de distribución y calado de bombas mecánicas y electrónicas.
• Ajuste de parámetros en los sistemas de alimentación de los motores diésel. Ajuste del punto de inyección y de los regímenes de motor.
• Mantenimiento del sistema de arranque en frío. Procesos de localización de fallos en las bujías de incandescencia y sustitución de las mismas.
• Sustitución y ajuste de inyectores. Precauciones al desmontaje y montaje los inyectores y ajuste de los mismos.
• Ajustes y reparación de los diferentes sensores y actuadores del sistema de inyección diésel. Consideraciones a tener en cuenta en los sensores y actuadores para su desmontaje, montaje.
• Procesos de desmontaje, montaje y reparación.
• Procesos de programación de los componentes electrónicos. Codificación de inyectores y caudalímetros, entre otros.
• Precauciones en el manejo de los sistemas de alimentación y combustibles.
• Normas de seguridad laboral y protección ambiental en el mantenimiento de los sistemas auxiliares del motor de ciclo Diesel.

Mantenimiento de los sistemas de sobrealimentación y anticontaminación de los motores diésel:
• Compresores y Turbocompresores. Constitución y funcionamiento.
• Influencia en el rendimiento del motor. Presión de soplado. Regulación de la presión de sobrealimentación en los diferentes sistemas.
• Procesos de desmontaje y montaje.
• Diagnosis y reparación de los sistemas de sobrealimentación.
• Contaminación por vapores de combustible y vapores de aceite. Sistemas de eliminación.
• Residuos de la combustión. Tipos y procesos para la eliminación se los mismos en el motor. Normativa aplicable.
• Constitución y funcionamiento de los sistemas anticontaminación. Sistemas anticontaminación utilizados en los motores diésel e influencia en el funcionamiento del motor.
• Sistemas de depuración de gases. Inyección de aire en el escape, recirculación de los gases de escape, catalizador, filtro de partículas, entre otros.
• Métodos y técnicas de mantenimiento.
• Normas de seguridad laboral y protección ambiental en los sistemas de sobrealimentación y anticontaminación de los motores de ciclo Diesel.

Orientaciones pedagógicas.
Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de ajustar y mantener los sistemas auxiliares del motor diésel.
Incluye aspectos como:
- Identificación de averías en los sistemas auxiliares del motor.
- Ajuste de parámetros de los sistemas auxiliares del motor.
- Mantenimiento de los sistemas auxiliares del motor.
Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:
- Diagnóstico de averías en los sistemas auxiliares de los motores.
- Procesos de desmontaje y montaje de los elementos de los sistemas auxiliares.
- Ajuste de parámetros.
- Verificación de las reparaciones efectuadas.
La formación del módulo contribuye a alcanzar los siguientes objetivos generales del ciclo formativo que se relacionan a continuación:
a) Interpretar la información, y en general todo el lenguaje simbólico, asociado a las operaciones de mantenimiento y reparación en el área de electromecánica de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil, para seleccionar el proceso de reparación.

b) Seleccionar las máquinas, útiles y herramientas y medios de seguridad necesarios para efectuar los procesos de mantenimiento en el área de electromecánica.

c) Manejar instrumentos y equipos de medida y control, explicando su funcionamiento y conectándolos adecuadamente para localizar averías.

e) Analizar la información suministrada por los equipos de diagnosis, comparándola con las especificaciones dadas por el fabricante para determinar el proceso de mantenimiento y reparación.

f) Aplicar las técnicas de operación y utilizar los métodos adecuados para reparar los motores térmicos y sus sistemas auxiliares.

l) Aplicar las técnicas y métodos de operación pertinentes en el desmontaje, montaje y sustitución de elementos mecánicos, neumáticos, hidráulicos y eléctrico-electrónicos de los sistemas de la maquinaria para proceder a su mantenimiento y reparación.

m) Analizar el funcionamiento de las centralitas electrónicas y la información que suministran, efectuando la recarga, extracción de datos y reseteado de las mismas para obtener información necesaria en el mantenimiento.

n) Realizar medidas, comparando los resultados con los valores de los parámetros con los de referencia para verificar los resultados de sus intervenciones.

ñ) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, con las causas que los producen a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

p) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

u) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

v) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

a) Seleccionar los procesos de reparación, interpretando la información técnica incluida en manuales y catálogos.

b) Localizar averías en los sistemas mecánicos, hidráulicos, neumáticos y eléctrico- electrónicos, de maquinaria, utilizando los instrumentos y equipos de diagnóstico pertinentes.

c) Reparar el motor térmico y sus sistemas auxiliares utilizando las técnicas de reparación prescritas por los fabricantes.

j) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

k) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

ñ) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Interpretación y manejo de documentación técnica.
- Manejo e interpretación de los datos suministrados por los equipos de diagnosis.
- Identificación de averías en los sistemas auxiliares del motor.
- Reparación de los componentes y sistemas auxiliares del motor.
- Técnicas de mantenimiento y reparación.

Módulo profesional: Sistemas de suspensión y guiado.
Código: 0714.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Determina las cargas transmitidas por los elementos actuadores de sistemas hidráulicos y neumáticos, analizando las leyes físicas que los gobiernan.

Criterios de evaluación:

a) Se han explicado los principios básicos de la física de fluidos y los parámetros de funcionamiento de los circuitos.

b) Se han descrito las características de los fluidos.

c) Se han descrito las pérdidas de carga que se producen en la transmisión de fuerza mediante fluidos.
d) Se han valorado los problemas que ocasionan los rozamientos y golpes de ariete.
e) Se han descrito las características de funcionamiento de los principales elementos hidráulicos y neumáticos dentro del circuito.
f) Se ha interpretado la simbología de elementos y esquemas utilizados en los circuitos de fluidos.
g) Se ha descrito el funcionamiento de los elementos hidráulicos y neumáticos.
h) Se ha realizado un organigrama relacionando unidades de medida y magnitudes.
i) Se ha manifestado especial interés por la tecnología del sector.

2. Monta circuitos de fluidos, relacionando la función de sus elementos con la operatividad del circuito.
Criterios de evaluación:
a) Se ha realizado el esquema del circuito utilizando simbología normalizada.
b) Se ha interpretado el funcionamiento del circuito, identificando los elementos que lo constituyen.
c) Se ha realizado el montaje, sobre panel, de los elementos que constituyen el circuito.
d) Se ha efectuado la regulación de parámetros y verificado que coinciden con las especificaciones de montaje.
e) Se han obtenido las curvas características del circuito mediante ábacos y tablas.
f) Se ha comprobado la estanqueidad y funcionalidad del circuito.
g) Se ha mantenido una actitud de responsabilidad en el trabajo.

3. Monta circuitos de hidráulica y de neumática proporcional sobre panel, relacionando la operatividad de los elementos con la gestión electrónica que los gobierna.
Criterios de evaluación:
a) Se ha explicado las características y funcionamiento de los elementos eléctricos o con control electrónico que constituyen los circuitos.
b) Se ha interpretado el esquema del circuito y se han identificado los parámetros que intervienen.
c) Se han seleccionado los elementos que cumplen las especificaciones del esquema para realizar el montaje del circuito.
d) Se ha realizado el montaje de los elementos que constituyen el circuito.
e) Se han comprobado las funciones de las cartas electrónicas asociadas al circuito.
f) Se ha realizado la carga o actualización de datos en las unidades electrónicas.
g) Se ha realizado el ajuste de parámetros utilizando documentación técnica.
h) Se ha comprobado la operatividad del circuito, verificando que coincide con la estipulada.
i) Se han efectuado las operaciones con el orden y limpieza requerida.

4. Caracteriza el funcionamiento de los sistemas de suspensión y guiado en maquinaria, describiendo la ubicación y funcionalidad de los elementos que los constituyen.
Criterios de evaluación:
a) Se ha explicado la constitución, características y funcionamiento de los diferentes sistemas de guiado en maquinaria.
b) Se ha descrito la geometría de dirección en maquinaria.
c) Se han descrito las características de los fluidos utilizados en los sistemas de suspensión y guiado.
d) Se han identificado los elementos de los sistemas de suspensión sobre las máquinas y se ha indicado su función.
e) Se ha explicado el funcionamiento de los componentes que intervienen en los sistemas de suspensión.
f) Se han descrito los sistemas de nivelación de altura.
g) Se han descrito los parámetros de funcionamiento de los sistemas de suspensión y guiado.

5. Identifica averías en los sistemas de suspensión y guiado de maquinaria, relacionando los síntomas y efectos con las causas que los producen.
Criterios de evaluación.
a) Se ha realizado el diagrama de secuenciación lógica en el proceso de localización de la avería.
b) Se ha interpretado la documentación técnica y seleccionado los medios necesarios.
c) Se han identificado los elementos a comprobar en función de la avería.
d) Se ha comprobado si existen desequilibrios, vibraciones, deslizamientos o ruidos anormales en el sistema de suspensión y guiado.
e) Se ha comprobado si los parámetros de funcionamiento del sistema están dentro de los márgenes prescritos por el fabricante.

f) Se han interpretado los datos obtenidos por las unidades de gestión electrónica y se ha borrado la memoria de históricos.

g) Se han comparado los valores obtenidos en las comprobaciones con los estipulados, determinando el elemento que se debe sustituir o reparar.

h) Se ha comprobado que la interrelación entre sistemas no produce anomalías de funcionamiento.

i) Se ha operado con autonomía en las actividades propuestas.

6. Mantiene los sistemas de guiado en maquinaria, aplicando procedimientos de establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la documentación técnica, y se han seleccionado herramientas, equipos y medios necesarios.

b) Se ha realizado el desmontaje y montaje de elementos de los sistemas de guiado y rodadura.

c) Se han efectuado los reglajes de los sistemas de guiado en maquinaria.

d) Se han sustituido o reparado los elementos defectuosos de acuerdo con los procedimientos establecidos.

e) Se han aplicado los parámetros de montaje establecidos en la documentación técnica (holguras, tolerancias y pares de apriete, entre otros).

f) Se ha verificado el correcto funcionamiento de los elementos gestionados electrónicamente.

g) Se ha efectuado la recarga de datos de las unidades electrónicas.

h) Se ha verificado que las intervenciones efectuadas restituyen la funcionalidad al sistema.

i) Se han cumplido las normas de uso de los equipos e instalaciones.

7. Mantiene sistemas de suspensión en maquinaria, aplicando procedimientos establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la documentación técnica, y seleccionado herramientas, equipos y medios necesarios.

b) Se ha realizado el desmontaje y montaje de los elementos del sistema de suspensión.

c) Se ha realizado el ajuste de parámetros establecidos por el fabricante.

d) Se han sustituido o reparado los elementos del los sistemas de suspensión mecánicos de acuerdo con los procedimientos establecidos.

e) Se han reparado los sistemas óleo-neumáticos de suspensión y regulación de altura.

f) Se ha verificado el correcto funcionamiento de los elementos gestionados electrónicamente.

g) Se ha efectuado la recarga de datos de las unidades electrónicas.

h) Se han realizado las distintas operaciones con orden y limpieza.

8. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados, y las medidas y equipos para prevenirlos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que supone la manipulación de los materiales, herramientas, útiles y máquinas del taller.

b) Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal y colectiva que se deben adoptar en la ejecución de operaciones.

c) Se ha identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas, máquinas y equipos de trabajo empleados.

d) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.

e) Se han clasificado los residuos generados para su retirada selectiva.

f) Se ha cumplido la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en las operaciones realizadas.

Duración: 224 horas.

Contenidos básicos:

Funcionamiento y características de los circuitos de fluidos:

- Fluidos. Propiedades, características y clasificación.
- Magnitudes y unidades. Presión, volumen, fuerza, trabajo, potencia, densidad, viscosidad.
- Principios físicos de los fluidos. Pérdidas de carga, rozamiento, golpe de ariete, entre otros. Leyes fundamentales que rigen los circuitos de fluido. Leyes de Avogadro, Boyle-Mariotte y Gay-Lussac.

• Transmisión de fuerza mediante fluidos. Circuitos neumáticos e hidráulicos.
• Componentes. Cilindros, válvulas distribuidoras, conductos, conexiones, filtros, lubricadores, manómetros, unidades de mantenimiento, otros. Características, función y aplicación de los mismos.
• Simbología. Aplicación, normas y utilización de símbolos.
• Interpretación de documentación técnica.

Montaje de circuitos de fluidos:
• Clasificación de los circuitos (abierto, cerrado).
• Interpretación de esquemas. Normas de representación y simbología. Esquemas lógicos, funcionales, gráfica secuencial del circuito y equivalentes.
• Aparatos de medida y control. Vacuómetro, relojes de presión, válvulas reguladoras de presión, válvulas distribuidoras, entre otras.
• Elementos hidráulicos y neumáticos.
- Depósitos, filtros, tuberías y accesorios.
- Elementos de distribución y conexión.
- Actuadores hidráulicos y neumáticos.
- Cilindros de simple y de doble efecto, de engranaje, rotativos, excéntrica, entre otros.
- Actuadores de control proporcional por presión, caudal y dirección.
• Diseño de circuitos hidráulicos y neumáticos. Simples y secuenciales.
• Montaje y ajuste de elementos usando la documentación técnica.
• Procesos de actuación para resolución de averías. Identificación y localización de la avería. Manejo de los equipos de comprobación de medida y valoración de los distintos parámetros de lectura. Regulación de parámetros.
• Estanqueidad e impermeabilización de circuitos.

Montaje de circuitos hidráulicos y neumáticos proporcionales:
• Características y funcionamiento de los elementos eléctricos, electrónicos y neumáticos o con control electrónico del circuito.
• Interpretación de esquemas de circuitos eléctricos y/o electrónicos. Vistas de elementos, perspectivas, secciones. Símbolos de elementos.
• Parámetros de los circuitos. Caudal, presión, datos eléctricos y electrónicos.
• Funciones de las cartas electrónicas.
• Funciones electrónicas de gestión de circuitos.
• Carga de datos en la gestión electrónica. Localización de la unidad electrónica, lectura de datos, codificación, carga de datos al componente electrónico.
• Documentación técnica.
• Comprobaciones que se deben realizar en los circuitos hidráulicos y neumáticos proporcionales.
• Diagnóstico y mantenimiento de los circuitos hidráulicos y neumáticos proporcionales. Identificación de síntomas y disfunciones, diagramas guiados de diagnosis y mantenimiento, manejo de equipos.
• Proceso de actuación para resolución de averías. Análisis de la avería, parámetros a tener en cuenta, proceso secuencial de localización de la avería.

Caracterización de los sistemas de suspensión y guiado:
• Principios físicos.
• Características, constitución y funcionamiento de los sistemas de suspensión y guiado.
- Tipos de suspensión y guiado en maquinaria. Suspensión hidráulica, de ballesta, basculante en un eje, entre otras. Guiado de tornillo sin fin, asistido, direccional, entre otros.
- Elementos que constituyen los sistemas de suspensión. Mecánicos, hidráulicos, neumáticos y electrónicos. Ballestas, cilindros hidráulicos, entre otros.
- Elementos que constituyen los sistemas de guiado. Mecánicos, hidráulicos, neumáticos y electrónicos. Volante, columna de dirección, caja o mecanismos de dirección, elementos neumáticos, eléctricos y electrónicos, timonería de mando, ruedas.
• Geometría de la dirección. Geometría de giro y de ruedas.
• Control de los parámetros que intervienen. De lectura directa y suministrados por el fabricante.
• Esquemas de funcionamiento. Interpretación, recopilación de datos, análisis de funcionamiento del esquema, simbología, identificación de componentes.
• Sistemas de nivelación de altura.
• Ruedas y neumáticos. Características, identificación, comprobaciones y legislación aplicada. Dimensiones, presiones, grado de desgaste.

Diagnosis en los sistemas de suspensión y dirección:
• Documentación técnica.
• Diagramas de diagnóstico de averías. Conexión de los equipos, medición de parámetros, recogida de datos, diagrama secuencial de la avería, resolución de la avería.
• Métodos de identificación de averías. Análisis. Inspección de desequilibrios, vibraciones, deslizamientos o ruidos anormales. Conexión del equipo. Localización de la avería.
• Interpretación y control de parámetros. Puntos de verificación y medida, interpretación de datos.
• Herramientas, medios y equipos de diagnosis.
• Interacción entre sistemas. Comprobación de funcionamiento global.

Mantenimiento de los sistemas de guiado:
• Interpretación de documentación técnica.
• Procesos de desmontaje y montaje de sistemas de guiado mecánicos, hidráulicos, asistidos y direccionales
• Procesos de mantenimiento. Identificación del componente, comprobación de la avería, sustitución de elementos, verificación del correcto funcionamiento.
• Ajuste de parámetros de montaje. Holguras, ajustes, reglajes, tolerancias del montaje.
• Ajuste de parámetros de funcionamiento. Reglajes de los sistemas de guiado. Relación de desmultiplicación y de transmisión.
• Verificación de las intervenciones. Centrado de la dirección, ángulos en ruedas y ejes, convergencia de las ruedas. Verificación de os elementos gestionados elecrónicamente.
• Extracción, recarga de datos y borrado de históricos de las centrales electrónicas. Conexión del equipo de diagnosis, lectura de datos, codificación de la nueva central electrónica.
• Estanqueidad y recarga de fluidos.

Mantenimiento de los sistemas de suspensión:
• Interpretación de documentación técnica.
• Procesos de desmontaje y montaje de suspensiones. Mecánicas, neumáticas, hidráulicas, óleo-neumáticas, con gestión electrónica.
• Procesos de mantenimiento y reparación. Identificación del componente, comprobación de la avería, sustitución de elementos, verificación del correcto funcionamiento del sistema.
• Ajuste de parámetros de montaje. Holguras, control de alturas, reglajes, tolerancias de montaje.
• Ajuste de parámetros de funcionamiento. Oscilaciones de la suspensión, fuerzas y presiones de los fluidos, señales electrónicas de los elementos del circuito.
• Verificación de las intervenciones. Presión y estado de los neumáticos, holguras, altura del casco del vehículo, reglaje de la suspensión.
• Extracción, recarga de datos y borrado de históricos de las centrales electrónicas. Conexión del equipo de diagnosis, lectura de datos, codificación de la nueva central.
• Estanqueidad y recarga de fluidos.

Prevención de riesgos laborales y protección ambiental:
• Riesgos inherentes al taller. Medios y medidas de prevención.
• Seguridad en el taller.
• Fichas de seguridad. Factores y situaciones de riesgo.
• Equipos de protección individual.
• Prevención y protección colectiva. En maquinaria, materiales empleados, equipos de trabajo, entre otros.
• Señalización en el taller. Tipos de señales, etiquetado de productos, entre otros.
• Normativa de regulación en gestión medioambiental.
• Normativa de regulación en almacenamiento y retirada de residuos.

Orientaciones pedagógicas.
Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de mantener los sistemas de fluido, guiado y suspensión de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil.
Incluye aspectos como:
- La interpretación de la documentación técnica.
- El manejo de los equipos de medida y diagnóstico.
- El control e interpretación de parámetros.
- El desmontaje, sustitución y montaje de los elementos y sistemas.

- La comprobación de la operatividad final del sistema intervenido.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Identificación de averías en los sistemas.
- Reparación y mantenimiento de sistemas de suspensión y guiado.
- Reparación de sistemas neumáticos e hidráulicos.
- Reparación de los sistemas con gestión electrónica.
- Verificación de la reparación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los siguientes objetivos generales del ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Interpretar la información, y en general todo el lenguaje simbólico, asociado a las operaciones de mantenimiento y reparación en el área de electromecánica de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil, para seleccionar el proceso de reparación.

b) Seleccionar las máquinas, útiles y herramientas y medios de seguridad necesarios para efectuar los procesos de mantenimiento en el área de electromecánica.

c) Manejar instrumentos y equipos de medida y control, explicando su funcionamiento y conectándolos adecuadamente para localizar averías.

e) Analizar la información suministrada por los equipos de diagnosis, comparándola con las especificaciones dadas por el fabricante para determinar el proceso de mantenimiento y reparación.

h) Relacionar los elementos que constituyen los sistemas de fuerza, detención, guiado y suspensión con la función que cumplen dentro del conjunto, para efectuar su mantenimiento y reparación.

l) Aplicar las técnicas y métodos de operación pertinentes en el desmontaje, montaje y sustitución de elementos mecánicos, neumáticos, hidráulicos y eléctrico-electrónicos de los sistemas de la maquinaria para proceder a su mantenimiento y reparación.

m) Analizar el funcionamiento de las centralitas electrónicas y la información que suministran, efectuando la recarga, extracción de datos y reseteado de las mismas para obtener información necesaria en el mantenimiento.

n) Realizar medidas, comparando los resultados con los valores de los parámetros con los de referencia para verificar los resultados de sus intervenciones.

ñ) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, con las causas que los producen a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

p) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

u) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

v) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

a) Seleccionar los procesos de reparación, interpretando la información técnica incluida en manuales y catálogos.

b) Localizar averías en los sistemas mecánicos, hidráulicos, neumáticos y eléctrico- electrónicos, de maquinaria, utilizando los instrumentos y equipos de diagnóstico pertinentes.

e) Sustituir y ajustar elementos de los sistemas de suspensión y guiado.

j) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

k) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

ñ) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La transmisión de fuerza mediante fluidos.
- La diagnosis de los sistemas.
- La reparación y mantenimiento de los sistemas.
- La recarga de datos de las centrales electrónicas.
- La prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

Módulo profesional: Sistemas de fuerza y detención.
Código: 0715.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Caracteriza el funcionamiento del sistema de transmisión en maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil, describiendo la ubicación y funcionalidad de los elementos que lo constituyen.

Criterios de evaluación:

a) Se han explicado las características de los mecanismos utilizados para la transmisión de movimientos.

b) Se han identificado los elementos que componen el tren de rodadura en los sistemas de ruedas y cadenas de las máquinas.

c) Se ha descrito el funcionamiento de los elementos de transmisión y elementos de guiado.

d) Se han definido los parámetros de funcionamiento, relaciones de multiplicación y desmultiplicación, de velocidad y par, entre otras.

e) Se han descrito las características de funcionamiento de los diferentes tipos de embragues, convertidores de par y sus sistemas de accionamiento.

f) Se ha explicado la constitución y características de las cajas de cambio, variadores de velocidad, cajas transferidoras y reductores.

g) Se ha explicado los sistemas de transmisión hidráulicos y sus sistemas de mando y accionamiento.

h) Se ha descrito las características de funcionamiento de diferenciales y sus sistemas de bloqueo.

i) Se ha explicado la función de los elementos de gestión electrónica y se ha relacionado con la operatividad del sistema.

j) Se han descrito las características de los fluidos y lubricantes utilizados en los sistemas de transmisión.

k) Se han realizado los cálculos de los parámetros de funcionamiento.

2. Caracteriza el funcionamiento del sistema de detención de las máquinas, describiendo la ubicación y funcionalidad de los elementos que lo constituyen.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las características de los diferentes sistemas de freno utilizados en maquinaria.

b) Se ha explicado el funcionamiento de los elementos que constituyen los distintos sistemas de detención de las máquinas.

c) Se han identificado los distintos elementos sobre la documentación técnica y se les ha relacionado con su ubicación en las máquinas.

d) Se han descrito las fuerzas de frenado que intervienen en el sistema y las que actúan sobre las ruedas y/o cadenas.

e) Se han descrito las características de los fluidos utilizados en los sistemas de frenos.

f) Se han definido los parámetros de funcionamiento de los sistemas interpretando la documentación técnica.

g) Se ha explicado la función de los elementos de gestión electrónica y se ha relacionado con la operatividad del sistema.

h) Se han realizado organigramas de funcionamiento de los sistemas.

i) Se ha valorado la actitud, interés y la motivación en el sector.

3. Identifica averías en los sistemas de transmisión y detención, relacionando los síntomas y efectos con las causas que las producen.

Criterios de evaluación:

a) Se ha seleccionado e interpretado la documentación técnica.

b) Se ha identificado el elemento o sistema que presenta la disfunción.

c) Se ha seleccionado el equipo de medida y control, efectuando su puesta en servicio.

d) Se ha realizado un diagrama de secuencia lógica para la diagnosis de la avería.

e) Se ha efectuado la conexión del equipo en los puntos de medida correctos.

f) Se ha realizado la comprobación o medida de los parámetros estipulados.

g) Se ha extraído la información de las unidades de gestión electrónica.

h) Se ha comprobado la ausencia de ruidos anómalos, tomas de aire o pérdidas de fluidos.

i) Se han comparado los valores obtenidos en las comprobaciones con los estipulados, determinando el elemento que se debe sustituir o reparar.

j) Se han determinado las causas que han provocado la avería.

4. Mantiene los sistemas de transmisión de fuerzas, interpretando y aplicando procedimientos establecidos según especificaciones técnicas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la documentación técnica, y se ha relacionado con el sistema objeto del mantenimiento.

b) Se han seleccionado los equipos y medios necesarios y se ha realizado su puesta en servicio.

c) Se han realizado el desmontaje y montaje de embragues, convertidores de par y sus sistemas de accionamiento, siguiendo las especificaciones técnicas.

d) Se han realizado el desmontaje y montaje de transmisiones con cajas de cambio mecánicas e hidráulicas y sus sistemas de accionamiento, siguiendo las especificaciones técnicas.

e) Se han realizado el desmontaje y montaje de diferenciales y sistemas de bloqueo, siguiendo las especificaciones técnicas.

f) Se ha efectuado la reparación de los sistemas de transmisión de fuerza, sustituyendo o reparando los elementos defectuosos y verificado la ausencia de fugas de fluidos.

g) Se han realizado los controles y ajustes de los parámetros siguiendo especificaciones técnicas.

h) Se han borrado los históricos de las unidades de mando y efectuado la recarga de datos de los sistemas de transmisión de las máquinas.

i) Se ha verificado, tras las operaciones realizadas, que se restituye la funcionalidad requerida en el sistema.

j) Se han cumplido las normas de prevención de riesgos laborales y de impacto ambiental.

5. Mantiene los sistemas de detención, interpretando y aplicando procedimientos de trabajo establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la documentación técnica y se han seleccionado los equipos y medios necesarios.

b) Se han realizado el desmontaje y montaje de sistemas de frenos neumáticos, hidráulicos y eléctricos, siguiendo las especificaciones técnicas.

c) Se ha realizado el desmontaje y montaje, de los sistemas de freno de estacionamiento, siguiendo las especificaciones técnicas.

d) Se ha realizado el desmontaje y montaje de los diferentes sistemas de accionamiento y mando de los sistemas de detención, siguiendo las especificaciones técnicas.

e) Se ha reparado el sistema de frenos, asegurando la total estanqueidad del circuito y la ausencia de vibraciones, ruidos y deslizamientos anómalos.

f) Se han realizado los controles y ajustes de los parámetros, siguiendo especificaciones técnicas.

g) Se han reparado los sistemas antibloqueo de ruedas y de control de tracción del las máquinas.

h) Se han borrado los históricos de las unidades de mando y se ha efectuado la recarga de datos de los sistemas de frenos de las máquinas.

i) Se ha verificado, tras las operaciones realizadas, que se restituye la funcionalidad requerida en el sistema.

j) Se han cumplido las normas de prevención de riesgos laborales y de impacto ambiental.

Duración: 126 horas.

Contenidos básicos:

Sistemas de transmisión:

- Física de la transmisión del movimiento.
- Elementos de guiado. Juntas de transmisión, ejes y palieres, casquillos y rodamientos, entre otros.
- Mecanismos de transmisión de movimiento. Tipos, características, constitución y funcionamiento.
- Parámetros de funcionamiento de los elementos de transmisión. Relación de desmultiplicación, par de transmisión, tolerancias de montaje, entre otros.
- Embragues y convertidores de par. Tipos (monodisco en seco, multidisco en seco, sumergidos en aceite, embragues hidráulicos, convertidores de par, entre otros), características, constitución y funcionamiento. Sistemas de mando.
- Cambios de velocidades de transmisión mecánica. Tipos (de trenes de engranajes radiales, epicicloidales, entre otros), características, constitución y funcionamiento.
- Transmisiones hidráulicas, variadores de velocidad continua. Tipos (grupos de presión, motores hidráulicos, electroválvulas, sistemas de mando, entre otros), características, constitución y funcionamiento.
- Diferenciales y grupos reductores. Tipos, características, constitución y funcionamiento. Sistemas de bloqueo del diferencial. Doble tracción y tracción total.

• Fluidos y lubricantes.
- Aceites. Tipos, características y utilización.
- Grasas. Tipos, características y utilización.
• Gestión electrónica de los sistemas de transmisión del movimiento. Características, constitución y funcionamiento.

Sistemas de detención:
• Física del frenado.
• Sistemas de detención de las máquinas. Tipos (frenos neumáticos, hidráulicos y eléctricos), características, constitución y funcionamiento.
• Sistemas de mando o accionamiento de los frenos. Tipos (mando mecánico, neumático, hidráulico, por control electro-hidráulico o electro-neumático), características, constitución y funcionamiento.
• Sistemas de frenos de estacionamiento. Tipos, características, constitución y funcionamiento.
• Fluidos utilizados. Tipos, características, propiedades. Normativa.
• Sistemas de detención en máquinas de cadenas. Tipos, características, constitución y funcionamiento.
• Gestión electrónica de los sistemas de detención.
• Organigramas de funcionamiento de los sistemas.

Diagnosis de los sistemas de transmisión y detención:
• Interpretación de la documentación técnica y de los parámetros de funcionamiento. Unidades de medición.
• Técnicas de diagnóstico guiadas. Diagramas de secuencia.
• Equipos de medición y control, manejo y puesta en servicio. Tipos. Conexión y manejo. Interpretación y diagnosis.
• Procesos de diagnóstico. Comprobaciones eléctricas, hidráulicas, mecánicas, entre otras.
• Medición de parámetros. Comparación de valores obtenidos con valores estipulados.
• Diagramas de secuencia lógica.
• Normas de seguridad y de uso que hay que tener en cuenta en los procesos.

Mantenimiento del sistema de transmisión de fuerza:
• Equipos y útiles de reparación.
• Técnicas de desmontaje y montaje de los sistemas.
  - Embragues de diferentes tipos, convertidores de par y cajas de cambios con trenes radiales y epicicloidales.
  - Transmisiones mecánicas e hidráulicas.
  - Grupos diferenciales y sus sistemas de accionamiento y bloqueo.
• Procesos de reparación. Identificación y sustitución de elementos defectuosos. Ajustes y tolerancias y en los montajes, especificaciones técnicas.
• Verificación y ajuste de los sistemas. Control de funcionamiento.
• Procesos de actualización de datos en las unidades electrónicas. Identificación electrónica de las unidades de control, lectura de referencias y codificaciones, actualización y codificación.

Mantenimiento del sistema de detención:
• Equipos y útiles de reparación. Tipos, características.
• Técnicas de desmontaje y montaje de los sistemas de frenos neumáticos y elementos de accionamiento. Elementos de mando, compresor, válvulas de mando, cilindros de accionamiento, elementos de frenado.
• Técnicas de desmontaje y montaje de los sistemas de frenos hidráulicos y elementos de accionamiento. Elementos de mando, bomba hidráulica y grupo de presión, cilindro de mando, reguladores de presión, componentes del sistema de frenado, válvulas de mando.
• Técnicas de desmontaje y montaje de los sistemas de frenos de estacionamiento y elementos de accionamiento.
• Técnicas de desmontaje y montaje de los sistemas de frenos eléctricos y elementos de accionamiento.
• Sistemas de detención en máquinas de cadenas.
• Procesos de reparación. Ajuste y control de parámetros. Especificaciones técnicas.
• Verificación y ajuste de los sistemas.
• Procesos de actualización de datos en las unidades electrónicas. Identificación de las unidades de control electrónica, lectura de referencias y codificaciones, actualización y codificación de unidades y componentes electrónicos.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de mantener los sistemas de transmisión de fuerza, frenos y detención de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil.

Incluye aspectos como:

- Manejo de equipos.
- Identificación de averías.
- Ajuste de parámetros de funcionamiento.
- Procesos de desmontajes y montajes.
- Procesos de reparación.
- Verificación de la reparación efectuada.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Diagnosis de los sistemas de transmisión de fuerzas y detención.
- Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de los sistemas de transmisión de fuerzas y detención.
- Recarga de datos de las unidades electrónicas.
- Ajuste de parámetros.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Interpretar la información, y en general todo el lenguaje simbólico, asociado a las operaciones de mantenimiento y reparación en el área de electromecánica de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil, para seleccionar el proceso de reparación.

b) Seleccionar las máquinas, útiles y herramientas y medios de seguridad necesarios para efectuar los procesos de mantenimiento en el área de electromecánica.

c) Manejar instrumentos y equipos de medida y control, explicando su funcionamiento y conectándolos adecuadamente para localizar averías.

e) Analizar la información suministrada por los equipos de diagnosis, comparándola con las especificaciones dadas por el fabricante para determinar el proceso de mantenimiento y reparación.

h) Relacionar los elementos que constituyen los sistemas de fuerza, detención, guiado y suspensión con la función que cumplen dentro del conjunto, para efectuar su mantenimiento y reparación.

l) Aplicar las técnicas y métodos de operación pertinentes en el desmontaje, montaje y sustitución de elementos mecánicos, neumáticos, hidráulicos y eléctrico-electrónicos de los sistemas de la maquinaria para proceder a su mantenimiento y reparación.

m) Analizar el funcionamiento de las centralitas electrónicas y la información que suministran, efectuando la recarga, extracción de datos y reseteado de las mismas para obtener información necesaria en el mantenimiento.

n) Realizar medidas, comparando los resultados con los valores de los parámetros con los de referencia para verificar los resultados de sus intervenciones.

ñ) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, con las causas que los producen a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

p) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

u) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

v) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

a) Seleccionar los procesos de reparación, interpretando la información técnica incluida en manuales y catálogos.

b) Localizar averías en los sistemas mecánicos, hidráulicos, neumáticos y eléctrico- electrónicos, de maquinaria, utilizando los instrumentos y equipos de diagnóstico pertinentes.

f) Reparar los sistemas de transmisión de fuerza y detención aplicando las técnicas de reparación prescritas por los fabricantes.

j) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

k) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

ñ) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Principios físicos de los sistemas de transmisión de fuerzas y detención.
- El manejo de equipos de medida y control.
- El funcionamiento de los sistemas de transmisión de fuerzas y detención.
- El diagnostico de averías.
- La realización de los procesos de mantenimiento de los sistemas de transmisión de fuerzas y detención.

Módulo profesional: Sistemas de accionamiento de equipos y aperos.
Código: 0716.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Caracteriza el funcionamiento de los sistemas de mando y gobierno de equipos y aperos de maquinaria agrícola, industrias extractivas y de edificación y obra civil, interpretando la funcionalidad de los elementos que los constituyen.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la documentación técnica y la simbología asociada.

b) Se ha explicado la constitución, características y funcionamiento de los diferentes sistemas de mando mecánicos.

c) Se ha explicado la constitución, características y funcionamiento de los diferentes sistemas de mando neumáticos y con gestión electrónica.

d) Se ha explicado la constitución, características y funcionamiento de los diferentes sistemas de mando hidráulicos y con gestión electrónica.

e) Se han localizado los componentes en la documentación técnica y se les ha relacionado con su ubicación en la máquina.

f) Se han descrito los sistemas de seguridad de mando de los aperos.

g) Se han descrito sistemas de mando electrónicos gobernados por láser y satélites (GPS).

h) Se han descrito los elementos de mando para frenos en los aperos.

i) Se han realizado croquis de sistemas de mando de equipos y aperos.

j) Se ha mantenido una actitud de interés por la evolución de la tecnología en el sector.

2. Caracteriza el funcionamiento de los sistemas de accionamiento de equipos y aperos, interpretando la funcionalidad de los elementos que los constituyen.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la documentación técnica y la simbología asociada.

b) Se han localizado los componentes de los sistemas de accionamiento en la documentación técnica y se les ha relacionado con su ubicación en el apero.

c) Se ha explicado la constitución, características y funcionamiento de los sistemas de accionamiento mecánico. Palancas, varillas, horquillas, bulones, cables y cadenas, entre otros.

d) Se ha explicado la constitución, características y funcionamiento de los sistemas de accionamiento neumático. Grupos de presión, pulmones, cilindros, valvulería y elementos de seguridad, entre otros.

e) Se ha explicado la constitución, características y funcionamiento de los sistemas de accionamiento hidráulico. Grupos de presión, botellas, valvulería y elementos de seguridad, entre otros.

f) Se han realizado organigramas o croquis de sistemas de accionamiento de equipos y aperos.

g) Se ha mostrado actitud de colaboración en el trabajo.

3. Diagnostica las averías de los sistemas de mando, y accionamiento de equipos, relacionando los síntomas y efectos con las causas que las producen.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la documentación técnica relacionando planos y especificaciones con los elementos objeto del diagnóstico.

b) Se ha comprobado el nivel de fluidos, estanqueidad, presiones y estado de los filtros, después de poner el sistema a temperatura de trabajo.

c) Se ha seleccionado el equipo de medida o control y se ha efectuado la conexión para la medición de los parámetros.

d) Se ha realizado la lectura de fallos en las centralitas electrónicas.

e) Se ha realizado la comprobación de los parámetros estipulados.

f) Se ha seguido el proceso de diagnosis establecido para la localización de la avería.

g) Se ha localizado el elemento o sistema que presenta la anomalía.

h) Se han determinado las causas que han provocado la avería.

i) Se han efectuado las operaciones con el orden y la limpieza requeridas.

4. Mantiene los sistemas de mando y gobierno de equipos y aperos siguiendo los procedimientos establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la documentación técnica y seleccionado los medios necesarios en función del proceso que se va a realizar.

b) Se ha realizado la secuencia de operaciones de desmontaje y montaje, siguiendo la establecida en documentación técnica.

c) Se han reparado o sustituido los elementos de mando mecánicos defectuosos, restableciendo sus condiciones de trabajo.

d) Se han sustituido los elementos electro-hidráulicos o electro-neumáticos que presentaban la disfunción.

e) Se han sustituido los elementos de mando gestionados electrónicamente, reprogramando o codificando los nuevos componentes.

f) Se han reparado, recargado y orientado los sistemas de mando gobernados mediante dispositivos láser o satélites (GPS).

g) Se ha efectuado la sustitución y orientación de los dispositivos electrónicos de visión colocados en los aperos: cámaras y monitores.

h) Se han realizado los ajustes de parámetros estipulados en la documentación técnica.

i) Se ha verificado que las intervenciones efectuadas restituyen la funcionalidad al sistema.

5. Mantiene los sistemas de accionamiento de equipos y aperos aplicando procedimientos establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la documentación técnica y seleccionado los medios necesarios en función del proceso que se va a realizar.

b) Se ha realizado la secuencia de operaciones de desmontaje y montaje, siguiendo la establecida en documentación técnica.

c) Se han reparado o sustituido diferentes elementos de accionamiento mecánicos. Palancas, tensores, casquillos y rodamientos, entre otros restableciendo sus condiciones de trabajo.

d) Se han reparado o sustituido diferentes elementos de accionamiento. Neumáticos e hidráulicos, pulmones, botellas y latiguillos, entre otros siguiendo las especificaciones técnicas del fabricante.

e) Se han realizado los ajustes de parámetros estipulados en la documentación técnica.

f) Se han desmontado, reparado y montado los equipos de generación y regulación de presión: bombas hidráulicas, compresores y acumuladores, entre otros.

g) Se han desmontado y montado los sistemas anticongelación y antihumedad y se ha realizado la recarga de fluidos en los casos necesarios.

h) Se ha verificado que las intervenciones efectuadas restituyen la funcionalidad al sistema.

i) Se han aplicado las normas de seguridad y protección al medio ambiente, durante el proceso de trabajo.

6. Monta sistemas opcionales de mando y gobierno de equipos y aperos, siguiendo los procedimientos establecidos y la normativa vigente.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la documentación técnica referente a la nueva instalación y efectuado un esquema de las operaciones que se van a realizar.

b) Se ha comprobado que el nuevo sistema es asumible y no interfiere en la funcionalidad del conjunto.

c) Se han seleccionado los materiales y herramientas necesarios para efectuar el nuevo montaje, realizando su puesta en servicio.

d) Se han realizado las transformaciones necesarias en la maquinaria para dotar de servicio a los nuevos equipos.

e) Se han montado sistemas de mando. Mecánicos, hidráulicos, neumáticos y electrónicos, siguiendo las especificaciones técnicas.

f) Se ha efectuado la fijación más adecuada, buscado la funcionalidad y estética del conjunto.

g) Se ha efectuado la toma para los frenos y la instalación eléctrica del nuevo apero en los casos necesarios.

h) Se ha realizado la recarga de datos a las unidades con gestión electrónica.

i) Se han ajustado los paramentos de funcionamiento del nuevo sistema.

j) Se ha verificado que el funcionamiento del nuevo sistema es el adecuado.

Duración: 126 horas.

Contenidos básicos:

Sistemas de mando y gobierno de equipos y aperos:

• Documentación técnica, simbología y croquización.

• Características, constitución y funcionamiento de los sistemas de mando mecánicos. Movimiento por cable, varilla, cadena, entre otros.

• Características, constitución y funcionamiento de los sistemas de mando neumáticos. Válvulas, conductos, filtros, compresores, entre otros.

• Características, constitución y funcionamiento de los sistemas de mando hidráulicos. Bombas, tuberías, filtros, válvulas, entre otros. Medidas de seguridad. Anticavitación, antihumedad, antiariete, entre otras.

• Características, constitución y funcionamiento de los sistemas de mando electro-electrónicos. Sensores, válvulas (electromagnéticas, electro-neumáticas y otras), potenciómetros, finales de carrera, entre otros.

• Localización y ubicación de los elementos de mando.

• Características, constitución y funcionamiento de los sistemas de mando automáticos gobernados por sistemas láser o satélite (GPS).

• Sistemas de mando de frenos de aperos. Mecánicos, hidráulicos, neumáticos y eléctricos.

Sistemas de accionamiento de equipos y aperos:

• Documentación técnica, simbología y croquización.

• Características, constitución y funcionamiento de los sistemas de accionamiento mecánicos. Palancas, horquillas, bulones, cables, cadenas, entre otros.

• Características, constitución y funcionamiento de los sistemas de accionamiento neumáticos. Pulmones, cilindros, elementos de seguridad, entre otros.

• Características, constitución y funcionamiento de los sistemas de accionamiento hidráulicos. Grupos de presión, cilindros, elementos de seguridad, entre otros.

• Localización y ubicación de los elementos de accionamiento.

Identificación de averías de los sistemas:

• Interpretación y manejo de documentación técnica para el diagnostico de averías.

• Diagramas guiados de diagnóstico de averías.

• Métodos de identificación de averías. Síntomas, desgastes, disfunciones, comprobación del nivel, presiones, estanqueidad, entre otros.

• Tipos de equipos de medida, control y diagnosis. Unidades de medición, identificación de códigos de errores.

• Interpretación y control de parámetros. Comparación de resultados, identificación de las disfunciones y toma de decisiones.

Mantenimiento de los sistemas de mando y gobierno de equipos y aperos:

• Documentación técnica, manuales, útiles y herramientas de reparación.

• Técnicas de desmontaje y montaje.

• Procesos de reparación de los sistemas de mando y gobierno. Mecánicos, hidráulicos, neumáticos, electro-electrónicos, entre otros. Reglaje de los mismos.

• Ajustes de parámetros.

• Mantenimiento de elementos de mando realizados mediante sistemas láser o vía satélite (GPS). Dispositivos láser, dispositivos electrónicos gobernados por satélite, entre otros.

• Mantenimiento de dispositivos electrónicos de visión. Cámaras, monitores, entre otros.

• Mantenimiento de los sistemas de mando de frenos.
• Recarga de datos de las unidades electrónicas.
• Verificación de las intervenciones efectuadas.
• Verificación de la funcionalidad del sistema.

Mantenimiento de los sistemas de accionamiento de equipos y aperos:
• Documentación técnica, manuales, útiles y herramientas de reparación.
• Técnicas de desmontaje y montaje.
• Procesos de reparación de los sistemas de accionamiento mecánicos, hidráulicos, neumáticos, entre otros.
• Técnicas de mantenimiento de los elementos mecánicos, hidráulicos y neumáticos de los sistemas de accionamiento.
• Técnicas de mantenimiento de los sistemas anticongelación y antihumedad de los circuitos neumáticos.
• Ajuste de parámetros de los elementos de accionamiento.
• Verificación de las intervenciones efectuadas.
• Verificación de la funcionalidad del sistema.
• Normas de seguridad y protección medio ambiental en los procesos de trabajo.

Montaje de sistemas opcionales de mando y control de aperos y equipos.
• Estudio de documentación técnica y normativa vigente aplicable al montaje los nuevos sistemas opcionales de mando.
• Comprobaciones a realizar para determinar si el nuevo sistema es asumible por la máquina.
• Verificación de la ausencia de interferencia de las nuevas instalaciones con la funcionalidad del conjunto.
• Selección de materiales y herramientas necesarios para realizar el nuevo montaje de los sistemas de mando y control opcionales.
• Localización de la ubicación y adaptación de la maquinaria y sus instalaciones a los nuevos componentes.
• Montaje de nuevos sistemas opcionales de mando y control. Mecánicos, hidráulicos, neumáticos, entre otros.
• Recarga de datos de las unidades electrónicas y ajuste de parámetros de funcionamiento del nuevo sistema.
• Verificación de la funcionalidad del nuevo sistema.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de montar y mantener los equipos de mando y accionamiento de aperos de maquinaria agrícola y de implementos de industrias extractivas y de edificación y obra civil.

Incluye aspectos como:
- Conocimiento de sistemas.
- Ajuste de parámetros de funcionamiento.
- Identificación de averías.
- Mantenimiento de los sistemas.
- Verificación de las reparaciones.
- Montaje de nuevos sistemas.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:
- Localización de averías en los sistemas de gobierno y accionamiento.
- Procesos de desmontaje y montaje.
- Reparación de los sistemas.
- Verificación de las reparaciones efectuadas.
- Instalación de nuevos equipos de mando y accionamiento.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Interpretar la información, y en general todo el lenguaje simbólico, asociado a las operaciones de mantenimiento y reparación en el área de electromecánica de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil, para seleccionar el proceso de reparación.

b) Seleccionar las máquinas, útiles y herramientas y medios de seguridad necesarios para efectuar los procesos de mantenimiento en el área de electromecánica.

c) Manejar instrumentos y equipos de medida y control, explicando su funcionamiento y conectándolos adecuadamente para localizar averías.

e) Analizar la información suministrada por los equipos de diagnosis, comparándola con las especificaciones dadas por el fabricante para determinar el proceso de mantenimiento y reparación.

j) Relacionar los elementos que constituyen los equipos y aperos con la función que cumplen dentro del conjunto, para efectuar su mantenimiento y reparación.

k) Aplicar las técnicas y métodos de operación pertinentes en el desmontaje, montaje o sustitución de equipos y aperos de la maquinaria para proceder a su mantenimiento, reparación o nueva instalación.

l) Aplicar las técnicas y métodos de operación pertinentes en el desmontaje, montaje y sustitución de elementos mecánicos, neumáticos, hidráulicos y eléctrico-electrónicos de los sistemas de la maquinaria para proceder a su mantenimiento y reparación.

m) Analizar el funcionamiento de las centralitas electrónicas y la información que suministran, efectuando la recarga, extracción de datos y reseteado de las mismas para obtener información necesaria en el mantenimiento.

n) Realizar medidas, comparando los resultados con los valores de los parámetros con los de referencia para verificar los resultados de sus intervenciones.

ñ) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, con las causas que los producen a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

p) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

u) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

v) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

a) Seleccionar los procesos de reparación, interpretando la información técnica incluida en manuales y catálogos.

b) Localizar averías en los sistemas mecánicos, hidráulicos, neumáticos y eléctrico-electrónicos, de maquinaria, utilizando los instrumentos y equipos de diagnóstico pertinentes.

h) Reparar los equipos y aperos de maquinaria, aplicando las técnicas de reparación prescritas por los fabricantes.

i) Montar nuevos equipos según demanda del cliente, cumpliendo especificaciones técnicas y la normativa establecida.

j) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

k) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

ñ) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Interpretación y manejo de documentación técnica.
- Identificación de averías en los sistemas de mando y accionamiento.
- Reparación de los elementos que constituyen los sistemas.
- Montaje de nuevos sistemas.

Módulo profesional: Equipos y aperos.
Código: 0717.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Suelda elementos de maquinaria mediante soldadura eléctrica por arco con electrodo y de hilo continuo bajo gas protector relacionando las técnicas de soldeo con las uniones a efectuar.

Criterios de evaluación:

a) Se han explicado las características de las soldaduras y de los medios necesarios para efectuarlas.

b) Se ha efectuado la limpieza de las zonas de unión, eliminando los residuos existentes.

c) Se han seleccionado los equipos y medios necesarios en función del procedimiento de soldeo.

d) Se ha realizado el ajuste de parámetros en los equipos teniendo en cuenta las características del material que se van a unir y tipo de soldadura que se han de efectuar.

e) Se han preparado las piezas para las zonas de unión, teniendo en cuenta los esfuerzos que deben soportar y las características constructivas de las piezas que se van a unir.

f) Se han posicionado las piezas con arreglo a cotas para su posterior soldadura.

g) Se ha efectuado la soldadura siguiendo especificaciones del proceso y del fabricante.

h) Se ha comprobado que las soldaduras efectuadas cumplen las especificaciones establecidas (fusión de bordes, penetración, resistencia y aspecto, entre otras).

i) Se han aplicado las precauciones de seguridad sobre los componentes electrónicos en los procesos.

2. Corta elementos mediante plasma y oxicorte relacionando las técnicas con las características de los elementos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha explicado las características de la soldadura oxiacetilénica y del corte por plasma, relacionándolos con los materiales que se van a cortar.

b) Se han descrito las características de los gases utilizados y se han relacionado con los elementos de seguridad que se deben montar en los equipos.

c) Se han descrito las características de los sopletes y del oxicorte y se ha definido su utilización según el diámetro de la boquilla.

d) Se han seleccionado los equipos y medios necesarios y se ha realizado el ajuste de parámetros según las características del material que se debe cortar.

e) Se han elaborado las plantillas según las piezas que se van a reparar.

f) Se ha efectuado el corte de piezas con el oxicorte y con plasma.

g) Se ha efectuado el corte siguiendo especificaciones del proceso y del fabricante.

h) Se ha mostrado actitud de colaboración en el trabajo.

3. Caracteriza el funcionamiento de los equipos y aperos de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil, describiendo la ubicación y funcionalidad de los elementos que lo constituyen.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito la constitución, características y funcionamiento de los principales aperos agrícolas (arados, discos, empacadoras y sembradoras, entre otros).

b) Se han descrito la constitución, características y funcionamiento de los principales implementos de construcción y obra civil (cazos, palas, ripers, martillos, quitanieves y repartidores de sal, entre otros).

c) Se han descrito la constitución, características y funcionamiento de los principales equipos e implementos de industrias extractivas (martillos perforadores y rompedores y cintas transportadoras, entre otros).

d) Se han descrito los parámetros de ajuste y control de los equipos y aperos.

e) Se han interpretado planos de conjunto y de despiece de los principales aperos.

f) Se han realizado croquis y diagramas de conjuntos de equipos y aperos.

g) Se han identificado los distintos componentes hidráulicos, neumáticos, mecánicos y eléctrico-electrónicos de los equipos y aperos y se les ha relacionado con su ubicación, anclaje y fijación a la maquina.

h) Se ha demostrado interés en las distintas fases de aprendizaje.

4. Localiza averías en los equipos y aperos de maquinaria, relacionando los síntomas y efectos con las causas que las producen.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado y ubicado en los equipos y aperos de máquinas los conjuntos o elementos que hay que comprobar.

b) Se ha relacionado la función que realizan los equipos y aperos, con los esfuerzos y desgastes a que están sometidos.

c) Se ha interpretado la documentación técnica.

d) Se ha comprobado si existen ruidos anómalos, vibraciones, pérdidas de fluidos o falta de rendimiento.

e) Se ha identificado el elemento que presenta la disfunción.

f) Se ha realizado una comprobación visual y al tacto para determinar el estado de los elementos.

g) Se han comparado los valores obtenidos en las comprobaciones con los estipulados en documentación.

h) Se ha determinado el elemento o elementos que hay que sustituir o reparar relacionándolo con las causas que han provocado la avería.

i) Se ha mantenido una actitud de responsabilidad en el trabajo.

5. Mantiene equipos y aperos de maquinaria, interpretando y aplicando procedimientos de trabajo establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha seleccionado la documentación técnica, relacionando planos y especificaciones con los elementos objeto del mantenimiento.

b) Se han seleccionado los medios, útiles y herramientas necesarias en función del proceso de desmontaje y montaje.

c) Se han realizado las operaciones de desmontaje y montaje, siguiendo la secuencia establecida en documentación técnica.

d) Se han realizado las diferentes operaciones aplicando las técnicas o procedimientos establecidos.

e) Se ha comprobado el estado de uso o deterioro de los componentes.

f) Se han realizado los ajustes de parámetros estipulados en la documentación técnica.

g) Se ha comprobado el estado de los fluidos y se han verificado las presiones de trabajo.

h) Se ha verificado que tras las operaciones realizadas se restituye la funcionalidad prescrita.

i) Se han efectuado las operaciones con el orden y la limpieza requeridos.

6. Monta nuevos equipos y aperos y realiza las modificaciones estipuladas, seleccionando los procedimientos, los materiales, los componentes y los elementos necesarios.

Criterios de evaluación:

a) Se ha seleccionado e interpretado la documentación técnica y la normativa legal relacionada con la modificación o la nueva instalación.

b) Se ha interpretado el croquis y planos de montaje determinando las posibles dificultades de ejecución.

c) Se han seleccionado los materiales necesarios para efectuar el montaje.

d) Se ha efectuado la toma de parámetros necesarios para determinar si el montaje del nuevo equipo o apero puede ser asumido por la máquina sin afectar a su funcionamiento.

e) Se ha realizado el proceso de preparación, desmontando y montando los elementos, accesorios y guarnecidos necesarios.

f) Se ha realizado el montaje e instalación del nuevo equipo o apero siguiendo especificaciones.

g) Se ha realizado la fijación más adecuada para conseguir la ausencia de vibraciones, ruidos y deterioros según especificaciones técnicas.

h) Se ha verificado el funcionamiento de la modificación o nuevo montaje de equipos y aperos, comprobando que no provoca anomalías o mal funcionamiento en otros equipos, aperos o sistemas de la máquina.

7. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados, y las medidas y equipos para prevenirlos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen la manipulación de los materiales, herramientas, útiles y máquinas del taller de electromecánica.

b) Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal y colectiva que se deben adoptar en la ejecución de operaciones en el área de electromecánica.

c) Se ha identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas, máquinas y equipos de trabajo empleados.

d) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.

e) Se han clasificado los residuos generados para su retirada selectiva.

f) Se ha cumplido la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en las operaciones realizadas.

Duración: 160 horas.

Contenidos básicos:

Soldadura por arco con electrodo revestido y de hilo continuo bajo gas protector:

- Fundamento y características de la soldadura eléctrica por arco con electrodo revestido.

• Simbología utilizada en la soldadura eléctrica por arco. Pictogramas.
• Fundamento y características de las soldaduras por electrodo y de hilo continuo bajo gas protector. MIG-MAG, MIG-Brazing, TIG y en aluminio sinérgica con MIG y TIG, entre otras.
• Función y uso de los equipos de soldeo. Características, funcionamiento, parámetros de ajuste en los procesos.
• Gases utilizados en las soldaduras. Características. Identificación de las botellas que contienen gases.
• Materiales de aportación. Clasificación de recubrimientos, hilos y varillas. Identificación y normas.
• Características y tipos de electrodos. Uso en función del proceso de soldeo.
• Tipos de uniones. A tope, en X, en V, entre otros.
• Parámetros a tener en cuenta en los procesos.
• Procesos de soldeo. Soldadura de puntos calados, punto tapón, cordón continuo, entre otros.
• Defectología de la soldadura. Características a tener en cuenta como penetración, fusión de los bodes, porosidad, homogeneidad, color, entre otros.
• Interés por la tecnología del sector.
• Elementos de protección de los equipos de soldadura y medidas a tener en cuenta para la protección de los componentes electrónicos en los procesos.

Soldadura oxiacetilénica, oxicorte y corte por plasma:
• Fundamento y características de la soldadura oxiacetilénica. Simbología utilizada en los procesos de soldeo. Pictogramas.
• Corte por plasma. Fundamento del corte y características de los distintos tipos de máquinas.
• Función y uso de los equipos de soldeo y de corte. Características, funcionamiento.
• Gases utilizados en la soldadura. Acetileno, oxigeno y aire. Identificación de las botellas que contienen gases. Características de los distintos tipos de llamas (oxidante, neutra y reductora).
• Características de los sopletes, función y reglaje.
• Elementos de medida y seguridad utilizados en los equipos de la soldadura oxiacetilénica. Manómetros de alta y baja, llaves de apertura y cierre, válvulas antirretorno, gomas de conducción de gases, reductores.
• Parámetros a tener en cuenta en los procesos. Presión de salida de gases, diámetro de boquillas, distancia de la boquilla al elemento a soldar, entre otros.
• Procesos de corte. Preparación de piezas y equipos.
• La colaboración en el trabajo.

Equipos y aperos de maquinaria:
• Características, constitución y funcionamiento de los elementos y conjuntos que constituyen los equipos y aperos agrícolas (rejas, discos, segadoras, sulfatadoras y maquinaria de recogida de cosecha, entre otros).
• Características, constitución y funcionamiento de los elementos y conjuntos que constituyen los equipos e implementos de construcción y obra civil (cazos y palas, elementos de nivelación, arrastre de tierras, martillos rompedores, bivalvas, quitanieves y repartidores de sal, entre otros).
• Características, constitución, y funcionamiento de los principales equipos e implementos de industrias extractivas (martillos perforadores y rompedores y cintas transportadoras, entre otros).
• Parámetros de ajuste y control de los equipos y aperos. Documentación técnica y comprobaciones.
• Planos de conjunto y de despiece de los principales aperos.
• Identificación y localización de los distintos componentes hidráulicos, neumáticos, mecánicos y eléctrico-electrónicos de los equipos y aperos.

Identificación de averías en los equipos y aperos de maquinaria:
• Desgastes de los equipos y aperos teniendo en cuenta el trabajo que desarrollan. Históricos de desgastes por efecto del trabajo. Comprobación de holguras.
• Identificación de síntomas y disfunciones. Causas a las que obedecen (ruidos, tirones, fugas, entre otras).
• Diagramas guiados de diagnosis. Secuencias lógicas de recogida de datos.
• Interpretación y manejo de documentación técnica. Esquemas y características técnicas de los elementos.
• Simbología asociada a los circuitos.
• Técnicas de diagnóstico visual y al tacto.
• Manejo de equipos de diagnosis. Identificación de códigos de averías y borrado de los mismos.
• Toma de parámetros e interpretación de los mismos.
• La responsabilidad en el trabajo.

Mantenimiento de los equipos y aperos de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil:

• Interpretación de documentación técnica.
• Uso y puesta a punto de equipos y medios.
• Procesos de trabajo de los equipos y su relación con el sistema de la máquina a la que pertenecen.
• Procesos de desmontaje, montaje, reparación y verificación de la funcionalidad. Uso de manuales de reparación y secuencia.
• Parámetros de funcionamiento para ajustar los equipos y aperos.
• Métodos y técnicas de comprobación de los componentes que constituyen los equipos y aperos. Regulación de presiones, caudales, comprobación de hermeticidad y estanqueidad en los circuitos, entre otros.
• Orden y limpieza en el puesto de trabajo y en las operaciones que se deben realizar.

Modificaciones o nuevas instalaciones de equipos y aperos:

• Interpretación de documentación técnica y normativa de la maquinaria y el equipo a montar.
• Parámetros que se han de comprobar para determinar si el montaje es asumible por la máquina. Consumo energético, presiones, modificaciones en la máquina, entre otras.
• Medición de parámetros.
• Tipos de conexionado de latiguillos y tomas de presión.
• Métodos y técnicas para realizar el montaje de los nuevos equipos.
- Procesos de montaje. Ensamblado de los elementos. Tomas de fluidos. Reglajes y ajustes para la puesta en servicio y pruebas.

Prevención de riesgos laborales y protección ambiental:

• Riesgos inherentes al taller de mantenimiento de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil.
• Fichas de seguridad.
• Seguridad en el taller. Factores y situaciones de riesgo.
• Medios de prevención.
• Equipos de protección individual.
• Prevención y protección colectiva. Apantallamientos, sistemas de extracción, entre otros.
• Señalización en el taller. Tipos de señales, etiquetado de productos, entre otros.
• Normativa de regulación en gestión medioambiental.
• Normativa de regulación en almacenamiento y retirada de residuos.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de mantener los equipos y aperos de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil.

Incluye aspectos como:

- Procesos de soldeo en la reparación de equipos y aperos.
- Identificación de averías en los equipos y aperos.
- Ajuste de parámetros.
- Mantenimiento de los equipos y aperos.
- Montaje de nuevos equipos y aperos.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Diagnóstico de averías.
- Procesos de desmontaje y montaje de los elementos que los constituyen.
- Ajuste de parámetros.
- Verificación de las reparaciones efectuadas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Interpretar la información, y en general todo el lenguaje simbólico, asociado a las operaciones de mantenimiento y reparación en el área de electromecánica de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil, para seleccionar el proceso de reparación.

b) Seleccionar las máquinas, útiles y herramientas y medios de seguridad necesarios para efectuar los procesos de mantenimiento en el área de electromecánica.

c) Manejar instrumentos y equipos de medida y control, explicando su funcionamiento y conectándolos adecuadamente para localizar averías.

e) Analizar la información suministrada por los equipos de diagnosis, comparándola con las especificaciones dadas por el fabricante para determinar el proceso de mantenimiento y reparación.

i) Relacionar los métodos de unión con las características de resistencia y funcionalidad requeridas para realizar desmontajes, montajes, uniones y ensamblados de elementos fijos en los equipos y aperos.

j) Relacionar los elementos que constituyen los equipos y aperos con la función que cumplen dentro del conjunto, para efectuar su mantenimiento y reparación.

k) Aplicar las técnicas y métodos de operación pertinentes en el desmontaje, montaje o sustitución de equipos y aperos de la maquinaria para proceder a su mantenimiento, reparación o nueva instalación.

l) Aplicar las técnicas y métodos de operación pertinentes en el desmontaje, montaje y sustitución de elementos mecánicos, neumáticos, hidráulicos y eléctrico-electrónicos de los sistemas de la maquinaria para proceder a su mantenimiento y reparación.

m) Analizar el funcionamiento de las centralitas electrónicas y la información que suministran, efectuando la recarga, extracción de datos y reseteado de las mismas para obtener información necesaria en el mantenimiento.

n) Realizar medidas, comparando los resultados con los valores de los parámetros con los de referencia para verificar los resultados de sus intervenciones.

ñ) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, con las causas que los producen a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

p) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

u) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

v) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

a) Seleccionar los procesos de reparación, interpretando la información técnica incluida en manuales y catálogos.

b) Localizar averías en los sistemas mecánicos, hidráulicos, neumáticos y eléctrico-electrónicos, de maquinaria, utilizando los instrumentos y equipos de diagnóstico pertinentes.

g) Sustituir y ajustar elementos que forman parte de los equipos y aperos, montados mediante uniones fijas.

h) Reparar los equipos y aperos de maquinaria, aplicando las técnicas de reparación prescritas por los fabricantes.

i) Montar nuevos equipos según demanda del cliente, cumpliendo especificaciones técnicas y la normativa establecida.

j) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

k) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

ñ) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Interpretación y manejo de documentación técnica.
- Identificación de averías en equipos y aperos.
- Reparación de los componentes y elementos que constituyen los equipos y aperos.
- Soldadura de elementos y componentes de los equipos y aperos.
- Técnicas de mantenimiento y reparación.
- Montaje de nuevos equipos y aperos.

Módulo profesional: Sistemas de carga y arranque.
Código: 0456.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Caracteriza la funcionalidad de elementos y conjuntos eléctricos y electrónicos básicos en los vehículos, aplicando las leyes y reglas de la electricidad y el magnetismo.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las distintas magnitudes eléctricas y sus unidades asociadas.

b) Se han relacionado las características fundamentales de los semiconductores con su aplicación.

c) Se han clasificado los diferentes tipos de componentes electrónicos básicos utilizados.

d) Se han relacionado las características de los elementos pasivos utilizados con el funcionamiento del circuito.

e) Se ha descrito el fenómeno de transformación y rectificación de la corriente.

f) Se han descrito los procesos de generación de movimiento por efecto del electromagnetismo.

g) Se han identificado los sensores y actuadores más usuales y su aplicación en vehículos.

h) Se han identificado las aplicaciones más comunes en vehículos de conjuntos electrónicos básicos.

i) Se han enunciado los principios básicos de electrónica digital.

j) Se han identificado los elementos eléctricos y electrónicos por su simbología y se ha realizado su representación.

k) Se han descrito las características de los cables y conectores de las instalaciones eléctricas del automóvil.

2. Monta circuitos eléctricos y electrónicos básicos relacionando la función de sus elementos con la operatividad del circuito.

Criterios de evaluación:

a) Se han interpretado los esquemas eléctricos de los circuitos.

b) Se ha interpretado la documentación técnica de equipos y aparatos de medida.

c) Se han resuelto circuitos eléctricos de corriente continua.

d) Se han calibrado y ajustado los aparatos de medida.

e) Se han medido los parámetros de los circuitos determinando el conexionado del aparato.

f) Se han determinado y seleccionado las herramientas, útiles y materiales necesarios para el montaje de los circuitos.

g) Se han realizado distintos montajes de acumuladores y se ha efectuado su carga.

h) Se ha realizado el montaje de circuitos utilizando diferentes componentes.

i) Se ha verificado la funcionalidad de los circuitos montados.

j) Se han cumplido las normas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo.

3. Caracteriza el funcionamiento de los sistemas de carga y arranque, describiendo la ubicación y funcionalidad de los elementos que los constituyen.

Criterios de evaluación:

a) Se han relacionado las características del circuito de carga con su constitución.

b) Se han identificado las características de los elementos que componen el circuito de carga.

c) Se han localizado los elementos que componen los circuitos de carga en el vehículo.

d) Se ha secuenciado el chequeo de los parámetros que se van a controlar en los sistemas de carga.

e) Se han descrito las características y constitución del circuito de arranque.

f) Se han interpretado las características de funcionamiento de los elementos que componen los circuitos de arranque.

g) Se han identificado los elementos que componen el circuito de arranque en el vehículo.

h) Se han identificado los parámetros a controlar en los sistemas de arranque.

4. Localiza averías de los circuitos de carga y arranque, relacionando los síntomas y efectos con las causas que las producen.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la documentación técnica.

b) Se han identificado los síntomas provocados por la avería.

c) Se han seleccionado los equipos y aparatos de medida, eligiendo el punto de conexión adecuado.

d) Se han comprobado o medido distintos parámetros en función de los síntomas detectados.

e) Se han comparado los parámetros obtenidos en las mediciones con los especificados.

f) Se ha extraído la información de las unidades de gestión electrónica.

g) Se ha comprobado la ausencia de ruidos anómalos, vibraciones y deslizamientos.

h) Se han determinado las causas que han provocado la avería.

i) Se ha planificado de forma metódica la realización de las actividades en previsión de posibles dificultades.

5. Mantiene el sistema de carga interpretando y aplicando procedimientos establecidos según especificaciones técnicas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la documentación técnica, y se ha relacionado con el sistema objeto del mantenimiento.

b) Se han seleccionado los equipos y medios necesarios y se ha realizado su puesta en servicio.

c) Se han realizado las operaciones de desmontaje y montaje, siguiendo procedimientos establecidos de trabajo.

d) Se han comprobado el estado de los elementos, determinando los que se deben reparar o sustituir.

e) Se han reparado elementos del sistema cuando sea factible su reparación.

f) Se ha procedido al montaje de elementos sustituidos ajustando sus parámetros de funcionamiento.

g) Se ha verificado tras las operaciones realizadas que se restituye la funcionalidad requerida por el sistema.

h) Se han cumplido las normas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo.

6. Mantiene el sistema de arranque del vehículo, interpretando los procedimientos establecidos por los fabricantes, y aplicando sus especificaciones técnicas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la documentación técnica y se ha relacionado con el sistema objeto del mantenimiento.

b) Se han seleccionado los equipos y medios necesarios y se ha realizado su puesta en servicio.

c) Se ha comprobado el estado de los elementos determinando los que se deben reparar o sustituir.

d) Se ha realizado la secuencia de operaciones de desmontaje, y montaje de los conjuntos y elementos estipulada en el procedimiento.

e) Se ha procedido al montaje de elementos sustituidos realizando el ajuste de parámetros.

f) Se ha verificado que tras las operaciones realizadas se restituye la funcionalidad requerida del sistema.

g) Se han aplicado las normas de uso en equipos y medios, así como las de prevención, seguridad personal y de protección ambiental.

h) Se ha observado una actitud ordenada y metódica en la realización de las actividades.

Duración: 224 horas.

Contenidos básicos:

Caracterización de componentes eléctricos y electrónicos:

• Leyes y reglas de la electricidad. Magnitudes y unidades. Fundamentos de la corriente eléctrica. Circuitos eléctricos. Ley de Ohm.

• Semiconductores, tipos características y funcionamiento.

• Características y constitución de los elementos y conjuntos eléctricos y electrónicos básicos. Resistencias, diodos, condensadores y transistores, entre otros.

• Función de los componentes eléctricos y electrónicos. Aplicación al automóvil.

• Magnetismo y electromagnetismo. Leyes de Ampere y Faraday. Generación de corriente, efectos electromagnéticos. La bobina y el relé.

• Rectificación de corriente. Principio de la rectificación. Mecanismos y elementos de rectificación de la corriente.

• Principios de generación de movimiento por efecto electromagnético.

• Sensores y actuadores.

• Identificación de las funciones lógicas básicas digitales. Diferencias entre sistemas digitales programados y cableados. Introducción al microprocesador.

• Conductores y cableados. Tipos y Características. Simbología de elementos eléctricos y electrónicos. Cableados. Fusibles. Terminales y conectores, tipos, herramientas y útiles de unión.

Montaje de circuitos eléctricos y electrónicos:

• Interpretación y representación de esquemas y circuitos normalizados.

• Resolución de circuitos en corriente continua.

• Características de los aparatos de medida y verificación más usuales. Polímetro, pinza amperimétrica, entre otros.

• Magnitudes y conceptos típicos de los aparatos de medida. Calibrado.

• Características de los circuitos. Fundamentos y leyes aplicables al circuito. Cálculos necesarios.

• Técnicas de montaje.

• Asociación de acumuladores eléctricos. Características eléctricas de la asociación de baterías. Conexionado en serie paralelo y mixto.

• Normas de seguridad y de uso que hay que tener en cuenta en el manejo de aparatos de medida y en el montaje de circuitos.

Caracterización de los sistemas de carga y arranque:

• Baterías. Constitución, funcionamiento y características. Tipos. Equipos de comprobación y carga.

• Circuito de carga. Componentes. Constitución, funcionamiento y características. Parámetros de funcionamiento.

• Circuito de arranque. Componentes. Constitución, funcionamiento y características. Parámetros de funcionamiento. Tipos de motores de arranque.

Localización de averías de los sistemas de carga y arranque:

• Interpretación de la documentación técnica del vehículo y de los equipos de medida. Manuales de taller. Conexionado de los equipos y calibración.

• Parámetros de funcionamiento correcto de los conjuntos, componentes y elementos de cada uno de los sistemas.

- Técnicas de recogida de datos e información. Interpretación de parámetros.
- Esquemas de secuenciación lógica.
- Localización de averías a partir de la toma de parámetros.

• Disfunciones típicas de los sistemas y las causas a las que obedecen.

• Métodos de diagnóstico en casos de procesos guiados.

• Interacciones presentadas entre distintos sistemas.

• Normas de prevención, seguridad y uso que hay que tener en cuenta en los procesos.

Mantenimiento de los sistemas de carga:

• Interpretación de documentación técnica del mantenimiento de los elementos que componen el sistema de carga.

• Procesos de desmontaje y montaje de los sistemas. Secuenciación. Comprobación de sus elementos.

• Ajuste de parámetros en los sistemas.

• Procesos de mantenimiento de los componentes electrónicos.

• Precauciones en el mantenimiento de los sistemas de carga.

• Normas de prevención, de seguridad laboral y protección ambiental.

Mantenimiento de los sistemas de arranque:

• Interpretación de documentación técnica del mantenimiento de los elementos que componen el sistema de arranque.

• Procesos de desmontaje y montaje de los sistemas. Secuenciación. Comprobación de sus elementos. Inducido, relé, inductora, entre otros.

• Ajuste de parámetros en los sistemas, adaptados a los datos del fabricante.

• Procesos de mantenimiento y programación de los componentes electrónicos del sistema.

• Precauciones en el mantenimiento de los sistemas de arranque.

• Normas de prevención, de seguridad laboral y protección ambiental.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de mantener los sistemas de carga y arranque de los vehículos. Incluye aspectos como:

- Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de los sistemas de carga y arranque.
- Manejo de aparatos de medida y control para el mantenimiento de los sistemas.
- Diagnóstico de los sistemas de carga y arranque.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Identificación de las averías de los sistemas eléctricos de carga y arranque.
- Reparación y ajuste de los sistemas de carga y arranque.
- Instalación de nuevos equipos de carga y arranque.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Interpretar la información, y en general todo el lenguaje simbólico, asociado a las operaciones de mantenimiento y reparación en el área de electromecánica de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil, para seleccionar el proceso de reparación.

b) Seleccionar las máquinas, útiles y herramientas y medios de seguridad necesarios para efectuar los procesos de mantenimiento en el área de electromecánica.

c) Manejar instrumentos y equipos de medida y control, explicando su funcionamiento y conectándolos adecuadamente para localizar averías.

e) Analizar la información suministrada por los equipos de diagnosis, comparándola con las especificaciones dadas por el fabricante para determinar el proceso de mantenimiento y reparación.

g) Aplicar las leyes más relevantes de la electricidad en el cálculo y definición de circuitos eléctrico-electrónicos de la maquinaria para proceder a su reparación y montaje.

l) Aplicar las técnicas y métodos de operación pertinentes en el desmontaje, montaje y sustitución de elementos mecánicos, neumáticos, hidráulicos y eléctrico-electrónicos de los sistemas de la maquinaria para proceder a su mantenimiento y reparación.

m) Analizar el funcionamiento de las centralitas electrónicas y la información que suministran, efectuando la recarga, extracción de datos y reseteado de las mismas para obtener información necesaria en el mantenimiento.

n) Realizar medidas, comparando los resultados con los valores de los parámetros con los de referencia para verificar los resultados de sus intervenciones.

ñ) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, con las causas que los producen a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

p) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

u) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

v) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

a) Seleccionar los procesos de reparación, interpretando la información técnica incluida en manuales y catálogos.

b) Localizar averías en los sistemas mecánicos, hidráulicos, neumáticos y eléctrico-electrónicos, de maquinaria, utilizando los instrumentos y equipos de diagnóstico pertinentes.

d) Reparar conjuntos, subconjuntos y elementos de los sistemas eléctrico-electrónicos de maquinaria, utilizando las técnicas de reparación prescritas por los fabricantes.

j) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

k) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

ñ) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Los fundamentos eléctricos y electrónicos.
- El manejo de equipos de medida y diagnosis.
- El funcionamiento de los sistemas eléctricos de carga y arranque.
- El diagnóstico de averías.
- Los procesos de mantenimiento de los sistemas.

Módulo profesional: Circuitos eléctricos, electrónicos y de confortabilidad
Código: 0718.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Caracteriza el funcionamiento de los elementos y conjuntos que componen los circuitos eléctricos de alumbrado, de maniobra, auxiliares y de señalización de las máquinas, describiendo la ubicación y funcionalidad de los elementos que los constituyen.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los elementos que constituyen los circuitos eléctricos de alumbrado, de maniobra, auxiliares y de señalización, y su ubicación en las máquinas.

b) Se ha explicado el funcionamiento de los circuitos de alumbrado, maniobra, auxiliares y señalización y de los conjuntos y elementos que los constituyen.

c) Se han relacionado las leyes y reglas eléctricas con el funcionamiento de los elementos y conjuntos de los circuitos.

d) Se han interpretado los parámetros de funcionamiento.

e) Se han interpretado los esquemas de los circuitos, reconociendo la simbología utilizada y la funcionalidad de los elementos que los componen.

f) Se han realizado esquemas de los circuitos utilizados en las máquinas, aplicando la simbología adecuada.

g) Se ha mantenido una actitud de interés por la evolución de la tecnología en el sector.

2. Caracteriza el funcionamiento de los sistemas de confortabilidad de la maquinaria, describiendo la ubicación y funcionalidad de los elementos que los constituyen.

Criterios de evaluación:

a) Se ha descrito la misión de los componentes de los sistemas de confortabilidad y control de temperatura del habitáculo.

b) Se ha explicado el funcionamiento de los sistemas de confortabilidad y control de la temperatura y de los elementos y conjuntos que los constituyen.

c) Se han interpretado los esquemas eléctricos de los circuitos.

d) Se han localizado los componentes en la documentación técnica y se les ha relacionado con su ubicación en la maquinaria.

e) Se han descrito propiedades y características de los fluidos utilizados en los sistemas de climatización.

f) Se han identificado los parámetros de funcionamiento de los sistemas.

g) Se ha demostrado interés en las distintas fases de aprendizaje.

3. Caracteriza el funcionamiento de los sistemas que componen los circuitos de sonido, comunicación e información de las máquinas, describiendo la ubicación y funcionalidad de los elementos que los constituyen.

Criterios de evaluación:

a) Se han localizado los componentes en la documentación técnica y se los ha relacionado con su ubicación en la máquina.

b) Se ha explicado el funcionamiento de los elementos y conjuntos que constituyen los circuitos de sonido y comunicación.

c) Se ha explicado el funcionamiento de los sensores utilizados en las informaciones de cuadros y testigos.

d) Se han descrito las señales eléctricas utilizadas para las informaciones de cuadros y testigos.

e) Se han identificado los parámetros de funcionamiento.

f) Se ha descrito la transmisión de datos por redes multiplexadas.

g) Se han interpretado los esquemas de los circuitos, reconociendo la simbología utilizada y la funcionalidad de los elementos que los componen.

h) Se han realizado los esquemas de instalación de los sistemas audiovisuales.

i) Se han descrito la recarga de datos y los parámetros de funcionamiento de las unidades de gestión electrónica.

4. Identifica averías de los sistemas eléctricos, electrónicos de alumbrado, de maniobra, auxiliares, de señalización, de sonido, de comunicación e información y de confortabilidad, relacionando los síntomas y efectos con las causas que las producen.

Criterios de evaluación:

a) Se ha seleccionado la documentación técnica e interpretado los planos y especificaciones de los sistemas objeto del mantenimiento.

b) Se ha identificado en el vehículo el sistema o elemento que hay que comprobar.

c) Se ha preparado y calibrado el equipo de medida siguiendo las especificaciones técnicas.

d) Se ha conectado el equipo, previa selección del punto de medida correcto.

e) Se han identificado las anomalías o disfunciones, relacionado la causa con el síntoma observado.

f) Se han obtenido los valores de las medidas, asignándoles la aproximación adecuada, según la precisión del instrumento o equipo.

g) Se han verificado las unidades de gestión electrónica, interpretando los parámetros obtenidos.

h) Se han explicado las causas de las averías, reproduciéndolas y siguiendo el proceso de corrección.

i) Se han determinado los elementos que se deben sustituir o reparar.

5. Realiza el mantenimiento de los sistemas eléctricos de alumbrado, de maniobra, auxiliares y de señalización de las máquinas, interpretando y aplicando los procedimientos establecidos y las especificaciones técnicas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la documentación técnica y se ha relacionado con el sistema objeto del mantenimiento.

b) Se han seleccionado los equipos y medios necesarios y se ha realizado su puesta en servicio.

c) Se han desmontado y montado los elementos y conjuntos que componen los sistemas eléctricos de alumbrado, maniobra, auxiliares y de señalización.

d) Se han realizado ajustes y reglajes de parámetros en los elementos de los sistemas eléctricos, siguiendo las especificaciones técnicas.

e) Se han sustituido y reparado elementos mecánicos, eléctricos, electromagnéticos, electrónicos u ópticos, siguiendo las especificaciones técnicas.

f) Se han borrado las memorias de históricos de las unidades de control electrónico.

g) Se han adaptado y codificado las unidades de control y componentes electrónicos sustituidos.

h) Se ha verificado, tras la reparación, que se restituye la funcionalidad al sistema.

6. Realiza el mantenimiento de los sistemas de confortabilidad, interpretando y aplicando los procedimientos establecidos y las especificaciones técnicas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la documentación técnica y se ha relacionado con el sistema objeto del mantenimiento.

b) Se han seleccionado los equipos y medios necesarios y se ha realizado su puesta en servicio.

c) Se ha realizado la recuperación y recarga del fluido refrigerante verificando la estanqueidad del circuito.

d) Se han realizado el desmontaje y el montaje de los componentes de los sistemas de confortabilidad y control de la temperatura del habitáculo, siguiendo las especificaciones técnicas.

e) Se ha efectuado la reparación de los sistemas sustituyendo o reparado los elementos defectuosos.

f) Se han realizado los controles y ajustes de los parámetros, físicos y eléctricos, siguiendo especificaciones técnicas.

g) Se han borrado los históricos de las unidades de mando y se efectuado la recarga de datos.

h) Se han verificado, tras las operaciones realizadas, que se restituye la funcionalidad requerida en el sistema.

i) Se han adoptado todas las medidas de prevención de riesgos laborales y de anticontaminación en la ejecución de las tareas.

7. Mantiene las instalaciones de los sistemas de sonido, comunicación e información de las máquinas y realiza el montaje de nuevos equipos, aplicando las especificaciones técnicas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la documentación técnica, relacionada con el sistema objeto del mantenimiento y se han seleccionado los equipos y medios necesarios.

b) Se han desmontado y montado los elementos y conjuntos que componen los sistemas de sonido, comunicación e información.

c) Se han sustituido elementos mecánicos, eléctricos, electromagnéticos y electrónicos, siguiendo las especificaciones técnicas.

d) Se han reparado redes de comunicación multiplexadas, siguiendo las especificaciones técnicas.

e) Se ha interpretado la documentación técnica y la normativa legal, relacionada con la modificación o nueva instalación de equipos de sonido, comunicación, GPS y vídeo visión, entre otros.

f) Se han realizado los cálculos de la nueva instalación, verificando que esta es compatible con la máquina.

g) Se ha realizado el montaje del sistema y se ha verificado su funcionamiento.

h) Se ha realizado la recarga de parámetros y datos.

i) Se ha verificado, tras la reparación o nueva instalación, que no provoca anomalías o interferencias con otros sistemas del vehículo.

Duración: 126 horas.

Contenidos básicos:

Circuitos eléctricos de alumbrado, maniobra, auxiliares y de señalización:

• Circuitos de alumbrado, señalización y acústicos. Componentes, constitución y funcionamiento. Posición, luces cortas, largas, intermitencias, emergencias, pare, marcha atrás, entre otros. Lámparas, grupos ópticos y reflectores. Elementos de señalización de las máquinas. Claxon y bocinas.
• Esquemas eléctricos. Simbología, normalización e identificación de componentes en las máquinas.
• Normas y reglas de electricidad y alumbrado.
• Parámetros de funcionamiento. Unidades eléctricas y luminosas.
• Sistemas de regulación. Manual y automática.
• Circuitos eléctricos de ayuda a la conducción. Limpiaparabrisas y lunas térmicas, entre otros. Componentes, características y funcionamiento.
- Motores eléctricos utilizados.
- Sistemas de parada automática y finales de carrera.
- Sistemas de funcionamiento intermitentes.
- Sistemas con gestión electrónica.
• Cálculo de secciones de conductores y protección de circuitos. Conductores. Conexiones, terminales y conectores. Cajas de servicio y fusibles.
• Legislación vigente. Normativa de alumbrado y homologación de componentes.

Sistemas de confortabilidad y control de la temperatura del habitáculo:

• Sistemas de confortabilidad, asiento con regulación electrónica, espejos eléctricos y techos eléctricos, entre otros. Componentes, características, funcionamiento y regulación.
• Sistemas de calefacción de las máquinas. Tipos de calefacción. Elementos.
- Regulación de la temperatura.
- Moto-ventilador. Reguladores de velocidad.
• Sistema de aire acondicionado de las máquinas. Componentes. Características. Normativa de utilización. Principios físicos del circuito de aire acondicionado.
- Circuito refrigerante. Funcionamiento.
- Elementos de regulación.
- Fluidos utilizados.
• Parámetros de funcionamiento.
• Componente de regulación de la temperatura.
- Grupo climatizador.
- Compuertas de reparto y regulación.
- Sensores de información.
- Unidades de control.
• Interpretación de los esquemas eléctricos. Simbología y normalización.
• Identificación de componentes en las máquinas.

Circuitos eléctricos de sonido, comunicación e información:

• Equipos de sonido, comunicación, vídeo-visión de trabajo. Componentes, características y funcionamiento.
• Cuadros y elementos de información, ordenador de a bordo, cuadro de instrumentos, displays de información indicadores del aceite, indicador del combustible, cuenta-vueltas, cuenta-kilómetros y temperatura, entre otros. Tipos, características y funcionamiento.
• Señales eléctricas utilizadas en información.
- Sensores de información de los cuadros y displays.
- Señales eléctricas.
• Redes multiplexadas. Parámetros de funcionamiento. Recarga de datos.
• Interpretación y realización de esquemas eléctricos. Simbología, normalización e identificación de componentes en las máquinas.

Diagnóstico de averías:

• Interpretación de documentación técnica.
• Manejo y calibración de equipos.
• Puntos de conexión y medida en las máquinas.
• Técnicas de diagnosis.
- Técnicas de recogida de datos e información.
- Interpretación de parámetros.

- Esquemas de secuenciación lógica.
- Localización de averías a partir de la toma de parámetros.

• Control de parámetros.
• Identificación de averías. Localización y procesos de corrección.

Mantenimiento de los sistemas eléctricos auxiliares:
• Interpretación de la documentación técnica y parámetros.
• Circuitos de alumbrado, señalización y acústicos. Procesos de mantenimiento. Procesos de desmontaje y montaje. Mantenimiento. Verificaciones y ajuste de parámetros.
• Circuitos eléctricos de ayuda a la conducción. Limpiaparabrisas, limpia lavafaros y lunas térmicas, entre otros. Procesos de desmontaje, montaje. Mantenimiento. Ajuste de parámetros y reparación.
• Reprogramación de las unidades de control y elementos electrónicos.

Mantenimiento de los sistemas de confortabilidad y control de la temperatura del habitáculo:
• Interpretación de la documentación técnica y parámetros.
• Equipos, herramientas y útiles.
• Procesos de desmontaje, montaje y mantenimiento de los sistemas de confortabilidad. Asientos con control electrónico, espejos, entre otros.
• Procesos de desmontaje, montaje y mantenimiento de componentes de los sistemas de calefacción, aire acondicionado y climatización. Radiador de calefacción, compresor, evaporador, condensador, entre otros.
• Verificación de parámetros. Presiones y temperatura.
• Procesos de carga y recuperación del fluido refrigerante. Equipos a emplear.
• Normas de uso en equipos de mantenimiento de los sistemas de confortabilidad y control de la temperatura del habitáculo.

Mantenimiento y montaje de las instalaciones de los sistemas de sonido, comunicación e información:
• Sistemas eléctricos de sonido y comunicación. Equipos de sonido, telefonía, vídeo-visión, comunicación por satélite, entre otros.
• Circuitos de información y control, ordenador de a bordo y cuadro de instrumentos, entre otros.
• Procesos de desmontaje, montaje y mantenimiento. Borrado y actualización de mantenimientos.
• Localización y reparación de averías en redes multiplexadas.
• Instalación de nuevos equipos.
- Normativa aplicable a las nuevas instalaciones.
- Interpretación de documentación técnica.
- Cálculo de la sección de conductores.
- Conexionado de conductores y cableados.
- Determinación de consumos.
- Procesos de montaje y de verificación del funcionamiento de las modificaciones realizadas.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de mantenimiento de los sistemas eléctricos, electrónicos y de confortabilidad de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil.

Incluye aspectos como:
- Interpretar documentación técnica.
- Diagnosticar averías.
- Realizar el mantenimiento de los sistemas eléctricos, electrónicos y de confortabilidad.
- Realizar el montaje de nuevas instalaciones.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:
- La reparación de los sistemas eléctricos, electrónicos y de confortabilidad.
- Modificaciones o instalación de nuevos sistemas eléctricos, electrónicos y de confortabilidad.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los siguientes objetivos generales del ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Interpretar la información, y en general todo el lenguaje simbólico, asociado a las operaciones de mantenimiento y reparación en el área de electromecánica de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil, para seleccionar el proceso de reparación.

b) Seleccionar las máquinas, útiles y herramientas y medios de seguridad necesarios para efectuar los procesos de mantenimiento en el área de electromecánica.

c) Manejar instrumentos y equipos de medida y control, explicando su funcionamiento y conectándolos adecuadamente para localizar averías.

e) Analizar la información suministrada por los equipos de diagnosis, comparándola con las especificaciones dadas por el fabricante para determinar el proceso de mantenimiento y reparación.

g) Aplicar las leyes más relevantes de la electricidad en el cálculo y definición de circuitos eléctrico-electrónicos de la maquinaria para proceder a su reparación y montaje.

l) Aplicar las técnicas y métodos de operación pertinentes en el desmontaje, montaje y sustitución de elementos mecánicos, neumáticos, hidráulicos y eléctrico-electrónicos de los sistemas de la maquinaria para proceder a su mantenimiento y reparación.

m) Analizar el funcionamiento de las centralitas electrónicas y la información que suministran, efectuando la recarga, extracción de datos y reseteado de las mismas para obtener información necesaria en el mantenimiento.

n) Realizar medidas, comparando los resultados con los valores de los parámetros con los de referencia para verificar los resultados de sus intervenciones.

ñ) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, con las causas que los producen a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

p) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

u) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

v) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

a) Seleccionar los procesos de reparación, interpretando la información técnica incluida en manuales y catálogos.

b) Localizar averías en los sistemas mecánicos, hidráulicos, neumáticos y eléctrico- electrónicos, de maquinaria, utilizando los instrumentos y equipos de diagnóstico pertinentes.

d) Reparar conjuntos, subconjuntos y elementos de los sistemas eléctrico-electrónicos de maquinaria, utilizando las técnicas de reparación prescritas por los fabricantes.

j) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

k) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

ñ) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La interpretación de documentación técnica.
- El funcionamiento de los sistemas eléctricos, electrónicos y de confortabilidad.
- El manejo de los equipos de diagnosis.
- El mantenimiento y reparación de los sistemas eléctricos, electrónicos y de confortabilidad.
- La modificación o instalación de nuevos sistemas eléctricos, electrónicos y de confortabilidad.
- Interpretación de la normativa vigente.

Módulo profesional: Mecanizado básico
Código: 0260.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Dibuja croquis de piezas interpretando la simbología específica y aplicando los convencionalismos de representación correspondientes.

Criterios de evaluación:

a) Se han representado a mano alzada vistas de piezas.

b) Se ha interpretado las diferentes vistas, secciones y detalles del croquis, determinando la información contenida en este.

c) Se ha utilizado la simbología específica de los elementos.

d) Se han reflejado las cotas.

e) Se han aplicado las especificaciones dimensionales y escalas en la realización del croquis.

f) Se ha realizado el croquis con orden y limpieza.

g) Se ha verificado que las medidas del croquis corresponden con las obtenidas en el proceso de medición de piezas, elementos o transformaciones a realizar.

2. Traza piezas para su posterior mecanizado, relacionando las especificaciones de croquis y planos con la precisión de los equipos de medida.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los distintos equipos de medida (calibre, palmer, comparadores, transportadores, goniómetros) y se ha realizado el calado y puesta a cero de los mismos en los casos necesarios.

b) Se ha descrito el funcionamiento de los distintos equipos de medida relacionándolos con las medidas a efectuar.

c) Se han descrito los sistemas de medición métrico y anglosajón y se han interpretado los conceptos de nonio y apreciación.

d) Se han estudiado e interpretado adecuadamente los croquis y planos para efectuar la medición y trazado.

e) Se han realizado cálculo de conversión de medidas entre el sistema métrico decimal y anglosajón.

f) Se han realizado medidas interiores, exteriores y de profundidad con el instrumento adecuado y la precisión exigida.

g) Se han seleccionado los útiles necesarios para realizar el trazado de las piezas y se ha efectuado su preparación.

h) Se ha ejecutado el trazado de forma adecuada y precisa para la realización de la pieza.

i) Se ha verificado que las medidas del trazado corresponden con las dadas en croquis y planos.

3. Mecaniza piezas manualmente relacionando las técnicas de medición con los márgenes de tolerancia de las medidas dadas en croquis y planos.

Criterios de evaluación:

a) Se han explicado las características de los materiales metálicos más usados en el automóvil, como fundición, aceros, y aleaciones de aluminio, entre otros.

b) Se han identificado las herramientas necesarias para el mecanizado.

c) Se han clasificado los distintos tipos de limas atendiendo a su picado y a su forma teniendo en cuenta el trabajo que van a realizar.

d) Se han seleccionado las hojas de sierra teniendo en cuenta el material a cortar.

e) Se ha determinado la secuencia de operaciones que es preciso realizar.

f) Se ha relacionado las distintas herramientas de corte con desprendimiento de viruta con los materiales, acabados y formas deseadas.

g) Se han estudiado e interpretado adecuadamente los croquis y planos para ejecutar la pieza.

h) Se han dado las dimensiones y forma estipulada a la pieza aplicando las técnicas correspondientes (limado, corte, entre otros).

i) Se ha efectuado el corte de chapa con tijeras, seleccionando estas en función de los cortes.

j) Se han respetado los criterios de calidad requeridos.

4. Rosca piezas exterior e interiormente ejecutando los cálculos y operaciones necesarias.

Criterios de evaluación:

a) Se ha descrito el proceso de taladrado y los parámetros a ajustar en las máquinas según el material que se ha de taladrar.

b) Se ha calculado la velocidad de la broca en función del material que se ha de taladrar y del diámetro del taladro.

c) Se ha calculado el diámetro del taladro para efectuar roscados interiores de piezas.

d) Se han ajustado los parámetros de funcionamiento de las máquinas taladradoras.

e) Se han ejecutado los taladros en los sitios estipulados y se ha efectuado la lubricación adecuada.

f) Se ha efectuado el avellanado teniendo en cuenta el taladro y el elemento a embutir en él.

g) Se ha efectuado el afilado adecuado a las herramientas de corte.

h) Se ha seleccionado la varilla teniendo en cuenta los cálculos efectuados para la realización del tornillo.

i) Se ha seguido la secuencia correcta en las operaciones de roscado interior y exterior y se ha efectuado la lubricación correspondiente.

j) Se ha verificado que las dimensiones de los elementos roscados, así como su paso son las estipuladas.

k) Se han respetado los criterios de seguridad y medio ambiente.

5. Realiza uniones de elementos metálicos mediante soldadura blanda describiendo las técnicas utilizadas en cada caso.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las características y propiedades de la soldadura blanda.

b) Se ha realizado la preparación de la zona de unión y se han eliminado los residuos existentes.

c) Se ha seleccionado el material de aportación en función del material base y la unión que es preciso efectuar.

d) Se han seleccionado y preparado los desoxidantes adecuados a la unión que se pretende efectuar.

e) Se han seleccionado los medios de soldeo según la soldadura que se desea efectuar.

f) Se ha efectuado el encendido de soldadores y lamparillas respetando los criterios de seguridad.

g) Se ha efectuado la unión y rellenado de elementos comprobando que reúne las características de resistencia y homogeneidad requeridas.

Duración: 96 horas.

Contenidos básicos:

Elaboración de croquis de piezas:

• Normalización de planos. Conocimientos previos. Formatos normalizados. Escalas.

• Dibujo técnico básico. Introducción al dibujo técnico. Planta, alzado, vistas y secciones. Técnicas de croquización.

• Normalización. Acotación. Cortes, secciones y roturas. Roscas. Simbología. Interpretaciones simbólicas más usuales.

Trazado de piezas:

• Fundamentos de metrología. Sistemas de medidas.
- Magnitudes y unidades. Sistema métrico decimal y sistema anglosajón.
- Instrumentos de medida directa. Teoría del nonius. Metro, regla, calibre, micrómetro, goniómetro, entre otros. Tipos de medida. Medidas interiores, exteriores y de profundidad.
- Aparatos de medida por comparación, apreciación de los aparatos de medida. Reloj comparador, calas, entre otros.

• El trazado en la elaboración de piezas.
- Objeto del trazado, fases y procesos. Trazado plano y al aire.
- Útiles utilizados en el trazado.
- Operaciones de trazado.

Mecanizado manual:

• Características de los materiales metálicos más usados en el automóvil (fundición, aceros, aleaciones de aluminio). Tratamientos térmicos y termoquímicos aplicados a la industria del automóvil (templado, revenido, cementación, nitruración).

• Objeto del limado. Técnicas del limado. Uso y tipos de limas atendiendo a su forma y a su picado. Operación del limado.

• Corte de materiales con sierra de mano. Objeto del aserrado. Hojas de sierra (características, tipos, elección en función del trabajo que se ha de realizar). Operaciones de aserrado.

• El corte con tijera de chapa. Tipos de tijeras. Procesos de corte con tijeras de chapa.

Técnicas de roscado:

• El taladrado.
- Objeto del taladrado.
- Brocas, tipos y partes que las constituyen.
- Parámetros que es preciso tener en cuenta en función del material que se pretende taladrar. Velocidad de corte. Avance. Lubricación.
- Proceso de taladrado. El avellanado.
- Máquinas de taladrar.

• Afilado de herramientas. Electroesmeriladora. Tipos de muelas. Técnicas de afilado de brocas, cincel, granete y otras.
• Elementos roscados.
- Clases de tornillos.
- Partes que constituyen las roscas. Tipos de roscas y su utilización. Normalización y representación de roscas.
- Sistemas de roscas. Cálculos para la ejecución de roscas interiores y exteriores.
- Procesos de ejecución de roscas. Machos de roscar, terrajas, y otros.
- Medición y verificación de roscas.
• Riesgos. Normas de prevención y protección ambiental.

Uniones por soldadura blanda:
• Materiales de aportación.
• Desoxidantes más utilizados.
• Equipos de soldar. Soldadores y lamparillas. Preparación del soldador.
• Preparación del metal base.
• El estañado.
• Procesos de ejecución de soldaduras.
• Normas de seguridad y salud laboral, en el manejo de soldadores.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional es un módulo de soporte y contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de montaje y mantenimiento mediante operaciones de mecanizado básico.

Las técnicas de mecanizado y unión asociadas a las funciones de montaje y mantenimiento incluyen aspectos como:
- La interpretación de planos y croquis.
- Las características y tratamientos de materiales.
- La ejecución de mecanizado.
- La aplicación de las técnicas correspondientes.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:
- El desmontaje y montaje de elementos amovibles y accesorios.
- Todos aquellos procesos en los que interviene la interpretación de planos y croquis.
- Los procesos de medición de elementos y sustituciones parciales en las que se realice el trazado para el corte.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

b) Seleccionar las máquinas, útiles y herramientas y medios de seguridad necesarios para efectuar los procesos de mantenimiento en el área de electromecánica.

c) Manejar instrumentos y equipos de medida y control, explicando su funcionamiento y conectándolos adecuadamente para localizar averías.

d) Realizar los croquis y los cálculos necesarios para efectuar operaciones de mantenimiento.

ñ) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, con las causas que los producen a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

p) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

u) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

v) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

a) Seleccionar los procesos de reparación, interpretando la información técnica incluida en manuales y catálogos.

c) Reparar el motor térmico y sus sistemas auxiliares utilizando las técnicas de reparación prescritas por los fabricantes.

d) Reparar conjuntos, subconjuntos y elementos de los sistemas eléctrico-electrónicos de maquinaria, utilizando las técnicas de reparación prescritas por los fabricantes.

e) Sustituir y ajustar elementos de los sistemas de suspensión y guiado.

f) Reparar los sistemas de transmisión de fuerza y detención aplicando las técnicas de reparación prescritas por los fabricantes.

g) Sustituir y ajustar elementos que forman parte de los equipos y aperos, montados mediante uniones fijas.

h) Reparar los equipos y aperos de maquinaria, aplicando las técnicas de reparación prescritas por los fabricantes.

i) Montar nuevos equipos según demanda del cliente, cumpliendo especificaciones técnicas y la normativa establecida.

j) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

k) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

ñ) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La elaboración de planos y croquis aplicando la simbología y normalización de la representación gráfica.
- La aplicación de las técnicas de metrología en los procesos de medición utilizando los equipos de medida adecuados a cada caso.
- La mecanización manual y el trazado para la obtención de piezas, ajustes y secciones de elementos.
- El montaje y desmontaje de elementos atornillados.
- La ejecución de roscados en los procesos de desmontaje y montaje.
- La ejecución de uniones mediante soldadura blanda.

Módulo profesional: Formación y orientación laboral
Código: 0719.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico en Electromecánica de Maquinaria.

b) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

c) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico en Electromecánica de Maquinaria.

d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico en Electromecánica de Maquinaria.

b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.

b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.

c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.

h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico en Electromecánica de Maquinaria.

j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.

d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de seguridad social.

e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.

c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico en Electromecánica de Maquinaria.

e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico en Electromecánica de Maquinaria.

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico en Electromecánica de Maquinaria.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.

d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.

f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico en Electromecánica de Maquinaria.

g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una pequeña y mediana empresa.

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando as situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico en Electromecánica de Maquinaria.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.

b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.

c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.

e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Duración: 96 horas.

Contenidos básicos:

Búsqueda activa de empleo:

- Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico en Electromecánica de Maquinaria.
  - Análisis de los diferentes puestos de trabajo relacionados con el ámbito profesional del título: competencias profesionales, condiciones laborales y cualidades personales.
  - Mercado laboral: tasas de actividad, ocupación y paro.
  - Políticas de empleo.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
  - Definición del objetivo profesional individual.
- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico en Electromecánica de Maquinaria.
  - Formación profesional inicial.
  - Formación para el empleo.
- Valoración de la importancia de la formación permanente en la trayectoria laboral y profesional del Técnico en Electromecánica de Maquinaria.
- El proceso de toma de decisiones.
- El proyecto profesional individual.
- Proceso de búsqueda de empleo en el sector público. Fuentes de información y formas de acceso.
- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
- Métodos para encontrar trabajo.
- Análisis de ofertas de empleo y de documentos relacionados con la búsqueda de empleo.
- Análisis de los procesos de selección.
- Aplicaciones informáticas.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:
- Concepto de equipo de trabajo.
  - Clasificación de los equipos de trabajo.
  - Etapas en la evolución de los equipos de trabajo.
  - Tipos de metodologías para trabajar en equipo.
  - Aplicación de técnicas para dinamizar equipos de trabajo.
  - Técnicas de dirección de equipos.
- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos en la industria del mantenimiento de vehículos en el área de electromecánica de maquinaria según las funciones que desempeñan.
- Equipos eficaces e ineficaces.
  - Similitudes y diferencias.
  - La motivación y el liderazgo en los equipos eficaces.
- La participación en el equipo de trabajo.
  - Diferentes roles dentro del equipo.
  - La comunicación dentro del equipo.
  - Organización y desarrollo de una reunión.
- Conflicto: características, fuentes y etapas.
  - Métodos para la resolución o supresión del conflicto.
- El proceso de toma de decisiones en grupo.

Contrato de trabajo:
- El derecho del trabajo.
  - Relaciones Laborales.
  - Fuentes de la relación laboral y principios de aplicación.
  - Organismos que intervienen en las relaciones laborales.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Derechos y Deberes derivados de la relación laboral.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas del fomento de la contratación.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.
- El Salario. Interpretación de la estructura salarial.
  - Salario Mínimo Interprofesional.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores/as.
  - Representación sindical y representación unitaria.
  - Competencias y garantías laborales.
  - Negociación colectiva.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico en Electromecánica de Maquinaria.
- Conflictos laborales.
  - Causas y medidas del conflicto colectivo: la huelga y el cierre patronal.
  - Procedimientos de resolución de conflictos laborales.

Seguridad social, empleo y desempleo:
- Estructura del Sistema de la Seguridad social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- Estudio de las Prestaciones de la Seguridad Social.
- Situaciones protegibles en la protección por desempleo.

Evaluación de riesgos profesionales:
- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
- Riesgos específicos en la industria del mantenimiento de vehículos en el área de electromecánica de maquinaria.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:
- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una «pyme».

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:
- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en la industria del mantenimiento de vehículos en el área de electromecánica de maquinaria.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

ñ) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, con las causas que los producen a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

o) Analizar y utilizar los recursos existentes para el «aprendizaje a lo largo de la vida» y las tecnologías de la comunicación y de la información para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

p) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

q) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

r) Aplicar técnicas de comunicación adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad, y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

s) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

t) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

k) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

l) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

m) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos y utilizando los recursos existentes para el «aprendizaje a lo largo de la vida» y las tecnologías de la comunicación y de la información.

ñ) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

p) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a la industria del mantenimiento de vehículos en el área de electromecánica de maquinaria.

- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.

- La preparación y realización de currículos (CVs), y entrevistas de trabajo.

- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.

- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.

- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales debe permitir la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo. Asimismo, dicho análisis concretará la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.

- La elaboración del Proyecto profesional individual, como recurso metodológico en el aula, utilizando el mismo como hilo conductor para la concreción práctica de los contenidos del módulo.

- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender-haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Módulo profesional: Empresa e iniciativa emprendedora
Código: 0720.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.

b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.

c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.

d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pyme del sector de mantenimiento de vehículos en el área de electromecánica de maquinaria.

e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de mantenimiento de vehículos en el área de electromecánica de maquinaria.

f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.

g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.

h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.

i) Se ha definido una determinada idea de negocio en el ámbito del sector de mantenimiento de vehículos en el área de electromecánica de maquinaria, que sirva de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

j) Se han analizado otras formas de emprender como asociacionismo, cooperativismo, participación, autoempleo.

k) Se ha elegido la forma de emprender más adecuada a sus intereses y motivaciones para poner en práctica un proyecto de simulación empresarial en el aula y se han definido los objetivos y estrategias a seguir.

l) Se han realizado las valoraciones necesarias para definir el producto y/o servicio que se va a ofrecer dentro del proyecto de simulación empresarial.

2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.

b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial, el entorno económico, social, demográfico y cultural.

c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.

d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme del sector de mantenimiento de vehículos en el área de electromecánica de maquinaria.

e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.

f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

g) Se ha elaborado el balance social de una empresa del sector de mantenimiento de vehículos en el área de electromecánica de maquinaria, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.

h) Se han identificado, en empresas del sector de mantenimiento de vehículos, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.

i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme del sector de mantenimiento de vehículos en el área de electromecánica de maquinaria.

j) Se ha analizado el entorno, se han incorporado valores éticos y se ha estudiado la viabilidad inicial del proyecto de simulación empresarial de aula.

k) Se ha realizado un estudio de los recursos financieros y económicos necesarios para el desarrollo del proyecto de simulación empresarial de aula.

3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.

b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.

c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.

d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.

e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas del sector de mantenimiento de vehículos en el área de electromecánica de maquinaria en la localidad de referencia.

f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.

g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una empresa.

h) Se han realizado los trámites necesarios para la creación y puesta en marcha de una empresa, así como la organización y planificación de funciones y tareas dentro del proyecto de simulación empresarial.

i) Se ha desarrollado el plan de producción de la empresa u organización simulada y se ha definido la política comercial a desarrollar a lo largo del curso.

4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

a) Se han diferenciado las distintas fuentes de financiación de una empresa u organización.

b) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.

c) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.

d) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con del sector de mantenimiento de vehículos en el área de electromecánica de maquinaria.

e) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.

f) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pyme del sector de mantenimiento de vehículos en el área de electromecánica de maquinaria, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

h) Se han desarrollado las actividades de comercialización, gestión y administración dentro del proyecto de simulación empresarial de aula.

i) Se han valorado los resultados económicos y sociales del proyecto de simulación empresarial.

Duración: 84 horas.

Contenidos básicos:

Iniciativa emprendedora:

• Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de electromecánica de maquinaria (materiales, tecnología y organización de la producción), entre otros.

• Factores claves de los emprendedores. Iniciativa, creatividad y formación.

• La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme relacionada con el sector de mantenimiento de vehículos en el área de electromecánica de maquinaria.

• La actuación de los emprendedores como empresarios en el del sector de mantenimiento de vehículos en el área de electromecánica de maquinaria.

• El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.

• Plan de empresa. La idea de negocio en el ámbito en el sector de mantenimiento de vehículos en el área de electromecánica de maquinaria.

• Objetivos de la empresa u organización.
  - Estrategia empresarial.

• Proyecto de simulación empresarial en el aula.
  - Elección de la forma de emprender y de la idea o actividad a desarrollar a lo largo del curso.
  - Elección del producto y/o servicio para la empresa u organización simulada.
  - Definición de objetivos y estrategia a seguir en la empresa u organización simulada.

La empresa y su entorno:

• Funciones básicas de la empresa.

• La empresa como sistema.

• Análisis del entorno general de una pyme del sector de mantenimiento de vehículos en el área de electromecánica de maquinaria.

• Análisis del entorno específico de una pyme relacionada con el sector de mantenimiento de vehículos en el área de electromecánica de maquinaria..

• Relaciones de una pyme del sector de mantenimiento de vehículos en el área de electromecánica de maquinaria con su entorno.

• Cultura empresarial. Imagen e identidad corporativa.

• Relaciones de una pyme de electromecánica de maquinaria con el conjunto de la sociedad.
  - Responsabilidad social corporativa, responsabilidad con el medio ambiente y balance social.

• Estudio inicial de viabilidad económica y financiera de una «pyme» u organización.

• Proyecto de simulación empresarial en el aula.
  - Análisis del entorno de nuestra empresa u organización simulada, estudio de la viabilidad inicial e incorporación de valores éticos.
  - Determinación de los recursos económicos y financieros necesarios para el desarrollo de la actividad en la empresa u organización simulada.

Creación y puesta en marcha de una empresa:

• Tipos de empresa y organizaciones.

• La fiscalidad en las empresas.

• La responsabilidad de los propietarios de la empresa.

• Elección de la forma jurídica. Exigencia legal, responsabilidad patrimonial y legal, número de socios, capital, la fiscalidad en las empresas y otros.

• Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme del sector de mantenimiento de vehículos en el área de electromecánica de maquinaria.

• Subvenciones y ayudas de las distintas administraciones.

• Trámites administrativos para la constitución de una empresa.

• Plan de empresa: Elección de la forma jurídica. Estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

• Proyecto de simulación empresarial en el aula.
  - Constitución y puesta en marcha de una empresa u organización simulada.
  - Desarrollo del plan de producción de la empresa u organización simulada.
  - Definición de la política comercial de la empresa u organización simulada.
  - Organización, planificación y reparto de funciones y tareas en el ámbito de la empresa u organización simulada.

Función administrativa:

• Concepto de contabilidad y nociones básicas.
• Análisis de la información contable.
• Obligaciones fiscales de las empresas.
• Gestión administrativa de una empresa del sector de mantenimiento de vehículos en el área de electromecánica de maquinaria.
• Proyecto de simulación empresarial en el aula.
- Comercialización del producto y/o servicio de la empresa u organización simulada.
- Gestión financiera y contable de la empresa u organización simulada.
- Evaluación de resultados de la empresa u organización simulada.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

o) Analizar y utilizar los recursos existentes para el «aprendizaje a lo largo de la vida» y las tecnologías de la comunicación y de la información para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

p) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

q) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

u) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

v) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

l) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos y utilizando los recursos existentes para el «aprendizaje a lo largo de la vida» y las tecnologías de la comunicación y de la información.

ñ) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

o) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional.

p) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sector de electromecánica de maquinaria, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.

- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de electromecánica de maquinaria relacionados con los procesos de mantenimiento.

- La utilización de programas de gestión administrativa para pymes del sector.

- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad de mantenimiento en electromecánica de maquinaria y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio, así como justificación de su responsabilidad social.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de “aprender- haciendo”, a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Así mismo, se recomienda la utilización, como recurso metodológico en el aula, de los materiales educativos de los distintos programas de fomento de la Cultura Emprendedora, elaborados por la Junta de

Andalucía y la participación activa en concursos y proyectos de emprendedores con objeto de fomentar la iniciativa emprendedora.

Módulo profesional: Formación en centros de trabajo
Código: 0721.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica la estructura y organización de la empresa relacionándolas con la producción y comercialización de los servicios que presta.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.

b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.

c) Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa; proveedores, clientes, sistemas de producción y almacenaje, entre otros.

d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo del proceso productivo.

e) Se han valorado las competencias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.

f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional de acuerdo a las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido y justificado:

- La disposición personal y temporal que necesita el puesto de trabajo.
- Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
- Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
- Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
- Las actitudes relaciónales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
- Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
- Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.

b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.

c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.

e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.

g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.

h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.

i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.

j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

3. Realiza el mantenimiento de motores y de sus sistemas auxiliares, efectuando los diagnósticos que permitan identificar los elementos que hay que ajustar, reparar o sustituir.

Criterios de evaluación:

a) Se ha seleccionado la documentación técnica, equipos, herramientas y medios auxiliares necesarios para efectuar el mantenimiento.

b) Se han conectado los aparatos de comprobación eligiendo el punto de medida adecuado y cumpliendo las normas de uso de los equipos.

c) Se han consultado las unidades de autodiagnóstico del motor y sus sistemas, para determinar la avería, interpretando adecuadamente la información suministrada.

d) Se ha diagnosticado la avería, estableciendo sus causas según un proceso razonado de causa-efecto.

e) Se ha efectuado el desmontaje y montaje del motor, según procedimiento.

f) Se han desmontado y montado los elementos del motor realizando las sustituciones o reparaciones necesarias, y se han aplicado los parámetros estipulados.

g) Se han realizado operaciones de mantenimiento, en los sistemas auxiliares del motor, siguiendo procedimientos definidos por los fabricantes.

h) Se ha realizado el ajuste de parámetros del motor y de sus sistemas auxiliares para lograr su correcto funcionamiento.

i) Se ha verificado que el motor reparado no tiene vibraciones, ruidos anómalos, ni perdidas de fluidos.

j) Se han realizado las pruebas necesarias del motor reparado y sus sistemas auxiliares evaluando los resultados obtenidos, y compararlos con los dados en especificaciones técnicas.

4. Realiza el mantenimiento de los sistemas eléctricos, electrónicos y de confortabilidad de la maquinaria, efectuando los diagnósticos que permitan identificar los elementos que hay que ajustar, reparar o sustituir.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado la documentación técnica, equipos, herramientas y medios para efectuar el mantenimiento.

b) Se han conectado los aparatos de comprobación, eligiendo el punto de medida adecuado y cumpliendo las normas de uso de los equipos.

c) Se han extraído los datos de las centrales electrónicas, interpretando la información suministrada y se ha borrado la memoria de históricos.

d) Se ha realizado el desmontaje y montaje de los elementos afectados según procedimientos de trabajo.

e) Se han realizado los ajustes de los parámetros de los elementos y sistemas para restituir la funcionalidad prescrita.

f) Se ha verificado que el diagnóstico y la reparación no han provocado otras averías o daños.

g) Se ha realizado el mantenimiento cumpliendo las especificaciones de seguridad y de protección ambiental.

5. Realiza el mantenimiento de los sistemas de fuerza y detención de la maquinaria, efectuando los diagnósticos que permitan identificar los elementos que hay que ajustar, reparar o sustituir.

Criterios de evaluación:

a) Se ha seleccionado la documentación técnica, equipos, herramientas y medios auxiliares necesarios para efectuar el mantenimiento.

b) Se han conectado los aparatos de comprobación eligiendo el punto de medida adecuado y cumpliendo las normas de uso de los equipos.

c) Se han extraído los datos de las centrales electrónicas, para determinar la avería.

d) Se ha comprobado la ausencia de vibraciones, ruidos, rozamientos y pérdidas de fluidos.

e) Se ha realizado el desmontaje y montaje de los elementos afectados para realizar las sustituciones o reparaciones necesarias según procedimientos de trabajo.

f) Se ha realizado la recarga de los fluidos y se ha verificado que no existen fugas o pérdidas.

g) Se han realizado los ajustes de los parámetros de los sistemas, para restituir la funcionalidad prescrita.

h) Se ha verificado el correcto funcionamiento del sistema reparado y se ha comprobado que no se han provocado otras averías o desperfectos.

i) Se han aplicado las normas de prevención de riesgos y de protección ambiental.

6. Realiza el mantenimiento de los sistemas de guiado y suspensión de la maquinaria, efectuando los diagnósticos que permitan identificar los elementos que hay que ajustar, reparar o sustituir.

Criterios de evaluación:

a) Se ha seleccionado la documentación técnica, equipos, herramientas y medios auxiliares necesarios para efectuar el mantenimiento.

b) Se han conectado los aparatos de comprobación eligiendo el punto de medida, cumpliendo las normas de uso de los equipos.

c) Se han extraído los datos de las centrales electrónicas, y se ha borrado la memoria de históricos.

d) Se han comprobado las vibraciones, ruidos, rozamientos y pérdidas de fluidos.

e) Se ha realizado el desmontaje y montaje de los elementos afectados.

f) Se ha realizado la recarga de fluidos y la sustitución de filtros verificando que no existen fugas o pérdidas.

g) Se han realizado los ajustes de los parámetros de los sistemas, para restituir la funcionalidad prescrita.

h) Se ha verificado el correcto funcionamiento del sistema reparado y se ha comprobado que no se han provocado otras averías o desperfectos.

i) Se han aplicado las normas de prevención de riesgos y de protección ambiental.

7. Realiza el mantenimiento de los sistemas de accionamiento y de los equipos y aperos, efectuando los diagnósticos que permitan identificar los elementos que hay que ajustar, reparar o sustituir.

Criterios de evaluación:

a) Se ha seleccionado la documentación técnica, equipos, herramientas y medios auxiliares necesarios para efectuar el mantenimiento.

b) Se han conectado los aparatos de comprobación eligiendo el punto de medida, cumpliendo las normas de uso de los equipos.

c) Se han extraído los datos de las centrales electrónicas.

d) Se ha comprobado la ausencia de vibraciones, ruidos, rozamientos y pérdidas de fluidos.

e) Se ha realizado el desmontaje y montaje de los elementos afectados.

f) Se ha realizado la recarga de los fluidos y se ha verificado que no existen fugas o pérdidas.

g) Se han realizado los ajustes de los parámetros de los sistemas, para restituir la funcionalidad prescrita.

h) Se ha verificado el correcto funcionamiento del sistema reparado y se ha comprobado que no se han provocado otras averías o desperfectos.

i) Se han aplicado las normas de prevención de riesgos y de protección ambiental.

8. Monta nuevos equipos y aperos realizando las modificaciones necesarias, cumpliendo especificaciones técnicas, normativa legal y satisfaciendo las peticiones del cliente.

Criterios de evaluación:

a) Se ha seleccionado la documentación técnica y la normativa legal, equipos, herramientas y medios auxiliares necesarios para efectuar el montaje.

b) Se han interpretado el croquis y planos de montaje determinando las piezas que es necesario sustituir y montar.

c) Se han desmontando y montando los elementos necesarios para realizar el nuevo montaje.

d) Se ha realizado el montaje e instalación del nuevo equipo o apero siguiendo especificaciones.

e) Se ha realizado la fijación adecuada para conseguir la ausencia de vibraciones, ruidos y deterioros.

f) Se ha realizado la recarga de los fluidos necesarios y se ha verificado la estanqueidad del circuito.

g) Se han realizado los ajustes de los parámetros de los sistemas, para conseguir la funcionalidad prescrita.

h) Se ha verificado el funcionamiento de la modificación o nuevo montaje de equipos y aperos.

i) Se ha comprobado que el nuevo equipo no interfiere en la funcionalidad de la máquina.

Duración: 410 horas.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias y objetivos generales, propios de este título, que se han alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

ANEXO II

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL, POR CURSOS ACADÉMICOS, DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO EN ELECTROMECÁNICA DE MAQUINARIA

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0452. Motores.	160	5		
0742. Sistemas auxiliares del motor diésel.			105	5
0714. Sistemas de suspensión y guiado.	224	7		
0715. Sistemas de fuerza y detención.			126	6
0716. Sistemas de accionamiento de equipos y aperos.			126	6
0717. Equipos y aperos.	160	5		
0456. Sistemas de carga y arranque.	224	7		
0718. Circuitos eléctricos, electrónicos y de confortabilidad.			126	6
0260. Mecanizado básico.	96	3		
0719. Formación y Orientación Laboral.	96	3		
0720. Empresa e iniciativa emprendedora.			84	4
0721. Formación en centros de trabajo.			410	
Horas de libre configuración.			63	3
TOTALES	960	30	1.040	30

ANEXO III

ORIENTACIONES PARA ELEGIR UN ITINERARIO EN LA MODALIDAD DE OFERTA PARCIAL PARA LAS ENSEÑANZAS CORRESPONDIENTES AL TÍTULO DE TÉCNICO EN ELECTROMECÁNICA DE MAQUINARIA

Módulos profesionales con formación básica o soporte	Relación con
0452. Motores.	0742. Sistemas auxiliares del motor diésel.
0456. Sistemas de carga y arranque.	0718. Circuitos eléctricos, electrónicos y de confortabilidad.
0714. Sistemas de suspensión y guiado.	0716. Sistemas de accionamiento de equipos y aperos.
Módulos profesionales con formación complementaria	
0716. Sistemas de accionamiento de equipos y aperos. 0717. Equipos y aperos.	
Módulos profesionales con formación transversal	
0260. Mecanizado básico. 0719. Formación y orientación laboral. 0720. Empresa e iniciativa emprendedora.	

ANEXO IV

ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS MÍNIMOS

Espacios:

Espacio formativo	Superficie m² 30 alumnas/os	Superficie m² 20 alumnas/os
Aula polivalente.	60	40
Taller de fuerza, detención, suspensión y guiado.	250	140

Espacio formativo	Superficie m² 30 alumnas/os	Superficie m² 20 alumnas/os
Taller de equipos y aperos.	150	100
Taller de motores con laboratorio.	210	140
Laboratorio de electricidad y neumohidráulica.	90	60
Taller de mecanizado.	150	60

Equipamientos:

ESPACIO FORMATIVO	EQUIPAMIENTO
Aula polivalente	- Documentación técnica y software de Maquinaria Agrícola, de Industrias Extractivas y de Edificación y Obra Civil. - Cañón de proyección. - Impresora láser. - Ordenador con DVD e Internet. - Pantalla. - Pizarra blanca.
Taller de fuerza, detención, suspensión y guiado.	- Bancos de Taller. - Botiquín. - Caballetes de apoyo 5 Tn. - Camilla de mecánico. - Carro portátil de herramientas para mecánica. - Caudalímetro de hidráulica. - Compresor e instalación neumática. - Desmontador de neumáticos. - Extractor de rótulas. - Electro-esmeriladora de columna. - Equipo auxiliar de elevación (Bomba hidráulica portátil). - Equipo de desmontaje de neumáticos. - Equipo de diagnosis. - Equipo de extractores. - Equipo de herramientas específicas. - Equipo de herramientas taller mecánica. - Extintor de polvo polivalente eficacia 21A-113B. - Gatos hidráulicos de carretilla para 6.000 kg. - Grúa taller para 2.500 kg. - Herramientas especificas de automoción. - Herramientas específicas de hidráulica. - Juego de llaves de impacto 1/2", 3/4", 1". - Llave dinamométrica hasta 35 Kgf. - Llaves de golpes (número 36, 38 y 46). - Máquina de engrase neumática. - Máquina de engrase manual. - Máquina de lavado a presión. - Mazo de 5 kg. - Mesa hidráulica para 2.500 kg. - Multiplicador de par x16. - Pistolas neumáticas 1/2", 3/4", 1". - Prensa hidráulica de 100 Tm. - Puente grúa. - Soporte hidráulico para ruedas. - Taquilla. - Tornillo para banco. - Traviesa sujeta-motores.
Taller de equipos y aperos.	- Amoladoras eléctricas. - Equipo de extracción de humos. - Equipo de soldadura eléctrica (inverter) con accesorio TIG. - Equipo de soldadura MIG/MAG. - Equipo de soldadura por electrodo revestido. - Lijadoras. - Maletín de oxicorte y sopletes. - Máquina de corte por plasma. - Mordazas de presión. - Pantallas y material de seguridad para soldadura. - Sargentos. - Soldadura oxiacetilénica. - Taladros portátiles. - Tester de hidráulicos.

ESPACIO FORMATIVO	EQUIPAMIENTO
Taller de motores con laboratorio.	- Botiquín. - Equipo de medida y verificación. - Analizador de 4 gases y opacímetro. - Arrancador electrónico. - Aspirador de gases de escape. - Bancos de Taller. - Bomba manual de presión-depresión (mitivac). - Caballetes de sujeción motores. - Cajas de bornes con las diferentes cablerías. - Carro portátil de herramientas para mecánica. - Comprobador limpiador de inyectores. - Elevador de dos columnas. - Elevador de tijeras. - Endoscopio. - Equipo de diagnosis multimarca. - Equipo de herramientas de automoción. - Equipo de herramientas eléctrico neumáticas - Equipo detector de fugas en el sistema de refrigeración del vehículo. - Equipo neumático vaciado de aceite. - Equipo útiles de mecánica. - Extintor de polvo polivalente eficacia 21A-113B. - Herramientas específicas automoción. - Lavadora de piezas. - Manómetro carga del turbo. - Medidor de presión y fugas. - Osciloscopio de doble traza. - Polímetros digitales de automoción. - Taladradora de sobremesa. - Taquilla - Tornillo para banco.
Laboratorio de electricidad y neumohidráulica.	- Botiquín. - Armario mural electricidad del automóvil. - Bancos de Taller. - Cargador-arrancador de baterías. - Comprobador de baterías. - Entrenador sistema multiplexado (CAN, VAN...) del automóvil. - Entrenadores neumática/hidráulica con componentes. - Equipo de comprobación y carga. - Equipo de componentes electrónicos. - Equipo de verificación de fugas A.A. - Estación de carga y reciclado de A.A. - Extintor de polvo polivalente eficacia 21A-113B. - Instrumentación para automoción. - Pinza amperimétrica. - Regloscopio alineador de faros. - Taquilla. - Tornillo para banco.
Taller de mecanizado.	- Equipo de instrumentos de trazar. - Equipo taller mecánico. - Equipo herramientas taller mecánica. - Bancos de Taller. - Botiquín. - Electroesmeriladora de columna. - Extintor de polvo polivalente eficacia 21A-113B. - Juego extractor de espárragos. - Taladro de columna. - Taquilla. - Tornillo para banco.

ANEXO V.A)

ESPECIALIDADES DEL PROFESORADO CON ATRIBUCIÓN DOCENTE EN LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE ELECTROMECÁNICA DE MAQUINARIA

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
0452. Motores.	• Mantenimiento de vehículos.	• Profesores Técnicos de Formación Profesional.
0742. Sistemas auxiliares del motor Diesel.	• Mantenimiento de vehículos.	• Profesores Técnicos de Formación Profesional.
0714. Sistemas de suspensión y guiado.	• Mantenimiento de vehículos.	• Profesores Técnicos de Formación Profesional.
0715. Sistemas de fuerza y detención.	• Mantenimiento de vehículos.	• Profesores Técnicos de Formación Profesional.

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
0716. Sistemas de accionamientos de equipos y aperos.	• Mantenimiento de vehículos.	• Profesores Técnicos de Formación Profesional.
0717. Equipos y aperos.	• Mantenimiento de vehículos.	• Profesores Técnicos de Formación Profesional.
0456. Sistemas de carga y arranque.	• Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
0718. Circuitos eléctricos, electrónicos y de confortabilidad.	• Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
0260. Mecanizado básico.	• Mantenimiento de Vehículos.	• Profesores Técnicos de Formación Profesional.
0719. Formación y orientación laboral.	•Formación y Orientación Laboral.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
0720. Empresa e iniciativa emprendedora.	•Formación y Orientación Laboral.	•Catedráticos de Enseñanza Secundaria. •Profesores de Enseñanza Secundaria.

ANEXO V.B)

TITULACIONES EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA

CUERPOS	ESPECIALIDADES	TITULACIONES
• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.	• Formación y Orientación Laboral.	- Diplomado en Ciencias Empresariales. - Diplomado en Relaciones Laborales. - Diplomado en Trabajo Social. - Diplomado en Educación Social. - Diplomado en Gestión y Administración Pública.
	• Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos.	- Diplomado en Navegación Marítima. - Diplomado en Radioelectrónica Naval. - Diplomado en Máquinas Navales. - Ingeniero Técnico Aeronáutico, en todas sus especialidades. - Ingeniero Técnico Agrícola, en todas sus especialidades. - Ingeniero Técnico Forestal, en todas sus especialidades. - Ingeniero Técnico de Minas, en todas sus especialidades. - Ingeniero Técnico Naval, en todas sus especialidades. - Ingeniero Técnico de Obras Públicas, en todas sus especialidades. - Ingeniero Técnico Industrial, en todas sus especialidades.
•Profesores Técnicos de Formación Profesional.	• Mantenimiento de Vehículos.	- Técnico Superior en Automoción u otros títulos equivalentes.

ANEXO V.C)

TITULACIONES REQUERIDAS PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES QUE CONFORMAN EL TÍTULO PARA LOS CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA, DE OTRAS ADMINISTRACIONES DISTINTAS A LA EDUCATIVA Y ORIENTACIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Módulos profesionales	Titulaciones
0452. Motores. 0742. Sistemas auxiliares del motor Diesel. 0714. Sistemas de suspensión y guiado. 0715. Sistemas de fuerza y detención. 0716. Sistemas de accionamientos de equipos y aperos. 0717. Equipos y aperos. 0260. Mecanizado básico.	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Técnico Superior en Automoción u otros títulos equivalentes.
0456. Sistemas de carga y arranque. 0718. Circuitos eléctricos, electrónicos y de confortabilidad. 0719. Formación y orientación laboral. 0720. Empresa e iniciativa emprendedora.	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.

ANEXO VI

MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO DE ELECTROMECÁNICA DE MAQUINARIA QUE PUEDEN SER OFERTADOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA

Módulos profesionales que pueden ser ofertados en la modalidad a distancia
0719. Formación y orientación laboral. 0720. Empresa e iniciativa emprendedora.
Módulos profesionales que pueden ser ofertados en la modalidad a distancia y requieren actividades de carácter presencial
0452. Motores. 0742. Sistemas auxiliares del motor diésel. 0714. Sistemas de suspensión y guiado. 0715. Sistemas de fuerza y detención. 0716. Sistemas de accionamiento de equipos y aperos. 0717. Equipos y aperos. 0456. Sistemas de carga y arranque. 0718. Circuitos eléctricos, electrónicos y de confortabilidad. 0260. Mecanizado básico.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 14 de abril de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 52.2 la competencia compartida de la Comunidad Autónoma en el establecimiento de planes de estudio y en la organización curricular de las enseñanzas que conforman el sistema educativo.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece mediante el Capítulo V «Formación profesional» del Título II «Las enseñanzas» los aspectos propios de Andalucía relativos a la ordenación de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

El sistema educativo andaluz, guiado por la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía se fundamenta en el principio de promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo.

El Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, establece en el Capítulo I, Sección 1.ª, artículo 14, referido a la enseñanza no universitaria, que el principio de igualdad entre mujeres y hombres inspirará el sistema educativo andaluz y el conjunto de políticas que desarrolle la Administración educativa. Esta norma contempla la integración transversal del principio de igualdad de género en la educación.

Por otra parte, el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, fija la estructura de los nuevos títulos de formación profesional, que tendrán como base el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social, dejando a la Administración educativa correspondiente el desarrollo de diversos aspectos contemplados en el mismo.

Como consecuencia de todo ello, el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo, regula los aspectos generales de estas enseñanzas. Esta formación profesional está integrada por estudios conducentes a una amplia variedad de titulaciones, por lo que el citado Decreto determina en su artículo 13 que la Consejería competente en materia de educación regulará mediante Orden el currículo de cada una de ellas.

El Real Decreto 259/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural y se fijan sus enseñanzas mínimas, hace necesario que, al objeto de poner en marcha estas nuevas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se desarrolle el currículo correspondiente a las mismas. Las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural se organizan en forma de ciclo formativo de grado superior, de 2.000 horas de duración, y están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales del ciclo formativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, el currículo de los módulos profesionales está compuesto por los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, los contenidos y duración de los mismos y las orientaciones pedagógicas. En la determinación del currículo establecido en la presente Orden se ha tenido en cuenta la realidad socioeconómica de Andalucía, así como las necesidades de desarrollo económico y social de su estructura productiva. En este sentido, ya nadie duda de la importancia de la formación de los recursos humanos y de la necesidad de su adaptación a un mercado laboral en continua evolución.

Por otro lado, en el desarrollo curricular de estas enseñanzas se pretende promover la autonomía pedagógica y organizativa de los centros docentes, de forma que puedan adaptar los contenidos de las mismas a las características de su entorno productivo y al propio proyecto educativo de centro. Con este fin, se establecen dentro del currículo horas de libre configuración, dentro del marco y de las orientaciones recogidas en la presente Orden.

La presente Orden determina, asimismo, el horario lectivo semanal de cada módulo profesional y la organización de éstos en los dos cursos escolares necesarios para completar el ciclo formativo. Por otra parte, se hace necesario tener en cuenta las medidas conducentes a flexibilizar la oferta de formación profesional para facilitar la formación a las personas cuyas condiciones personales, laborales o geográficas no les permiten la asistencia diaria a tiempo completo a un centro docente. Para ello, se establecen orientaciones que indican los itinerarios más adecuados en el caso de que se cursen ciclos formativos de formación profesional de forma parcial, así como directrices para la posible impartición de los mismos en modalidad a distancia.

En su virtud, a propuesta del Director General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 13 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto desarrollar el currículo de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural, de conformidad con el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo.

2. Las normas contenidas en la presente disposición serán de aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Superior de Paisajismo y Medio Rural.

Artículo 2. Organización de las enseñanzas.

Las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural conforman un ciclo formativo de grado superior y, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.1 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales.

Artículo 3. Objetivos generales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 259/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural y se fijan sus enseñanzas mínimas, los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al mismo son:

a) Identificar las características del entorno, consultando datos y planos para diseñar zonas ajardinadas mediante herramientas informáticas.

b) Interpretar proyectos de jardinería, analizando sus partes para planificar y organizar los trabajos que hay que realizar.

c) Describir y manejar los instrumentos y aparatos de medida, utilizando documentación técnica para realizar operaciones topográficas.

d) Identificar y comprobar la documentación de origen y estado sanitario del material vegetal, aplicando procedimientos de calidad para controlar su recepción.

e) Caracterizar los medios materiales y humanos, valorando su idoneidad para planificar y supervisar las actividades relacionadas con el paisajismo y la producción de plantas y productos agrícolas.

f) Seleccionar y manejar herramientas y máquinas, relacionándolas con la operación que se va a llevar a cabo, para supervisar y realizar trabajos en altura en condiciones de calidad y seguridad.

g) Seleccionar y cumplimentar la documentación de gestión, utilizando los programas informáticos requeridos para inventariar y evaluar árboles y palmeras ornamentales.

h) Analizar los factores productivos, consultando la información técnica, para programar la producción de semillas y plantas en vivero.

i) Determinar la producción agrícola, diseñando alternativas para atender las exigencias del mercado y la capacidad productiva de la empresa.

j) Describir la organización de los trabajos del taller, relacionándola con protocolos de calidad y seguridad para controlar el funcionamiento, mantenimiento y utilización de la maquinaria, equipos e instalaciones agrícolas y de jardinería.

k) Seleccionar y aplicar los métodos de control, analizando los agentes y síntomas detectados, para verificar el estado sanitario de las plantas e instalaciones.

l) Analizar las materias primas e insumos existentes, elaborando los documentos de inventario para gestionar su aprovisionamiento.

m) Analizar las técnicas, medios y equipos, relacionándolos con criterios de calidad, para asegurar el rendimiento productivo.

n) Realizar los controles establecidos para la producción ecológica, analizando el reglamento correspondiente para certificar los productos agrícolas obtenidos de esta manera.

ñ) Reconocer y realizar controles y registros de datos, diseñando y cumplimentando documentos para supervisar las fases de producción.

o) Describir los medios, equipos, índices de madurez y otros parámetros, relacionándolos con los tipos de cultivo, para organizar la cosecha, recolección, almacenamiento y conservación.

p) Analizar las condiciones y documentación de productos agrícolas y viverísticos, identificando las acciones necesarias que hay que realizar para su expedición y transporte.

q) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionadas con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

r) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación, para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

s) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

t) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

u) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

v) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos del trabajo, para garantizar entornos seguros.

w) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

x) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

y) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

Artículo 4. Componentes del currículo.

1. De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 259/2011, de 28 de febrero, los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al titulo de Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural son:

a) Módulos profesionales asociados a unidades de competencia:
0691. Gestión y organización del vivero.
0693. Topografía agraria.
0694. Maquinaria e instalaciones agroforestales.
0695. Planificación de cultivos.
0696. Gestión de cultivos.
0697. Diseño de jardines y restauración del paisaje.
0698. Conservación de jardines y céspedes deportivos.

b) Otros módulos profesionales:
0690. Botánica agronómica.
0692. Fitopatología.
0699. Proyecto de paisajismo y medio rural.
0700. Formación y orientación laboral.
0701. Empresa e iniciativa emprendedora.
0702. Formación en centros de trabajo.

2. El currículo de los módulos profesionales estará constituido por los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos, duración en horas y orientaciones pedagógicas, tal como figuran en el Anexo I de la presente Orden.

Artículo 5. Desarrollo curricular.

1. Los centros docentes, en virtud de su autonomía pedagógica, desarrollarán el currículo del Título de Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural mediante las programaciones didácticas, en el marco del Proyecto Educativo de Centro.

2. El equipo educativo responsable del desarrollo del ciclo formativo del Título de Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural, elaborará de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos

profesionales, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Artículo 6. Horas de libre configuración.

1. El currículo de las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural incluye tres horas de libre configuración por el centro docente.

2. El objeto de estas horas de libre configuración será determinado por el departamento de la familia profesional de Agraria, que podrá dedicarlas a actividades dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del Título o a implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación o a los idiomas.

3. El departamento de la familia profesional de Agraria deberá elaborar una programación didáctica en el marco del Proyecto Educativo de Centro, en la que se justificará y determinará el uso y organización de las horas de libre configuración.

4. A los efectos de que estas horas cumplan eficazmente su objetivo, se deberán tener en cuenta las condiciones y necesidades del alumnado. Estas condiciones se deberán evaluar con carácter previo a la programación de dichas horas, y se establecerán con carácter anual.

5. Las horas de libre configuración se podrán organizar de la forma siguiente:

a) Las horas de libre configuración dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del título, serán impartidas por profesorado con atribución docente en algunos de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia de segundo curso, quedando adscritas al módulo profesional que se decida a efectos de matriculación y evaluación.

b) Las horas de libre configuración que deban implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación, serán impartidas por profesorado de alguna de las especialidades con atribución docente en ciclos formativos de formación profesional relacionados con estas tecnologías, y en su defecto, se llevará a cabo por profesorado del departamento de familia profesional con atribución docente en segundo curso del ciclo formativo objeto de la presente Orden, con conocimiento en tecnologías de la información y la comunicación. Estas horas quedarán, en todo caso, adscritas a uno de los módulos profesionales asociado a unidades de competencia del segundo curso a efectos de matriculación y evaluación.

c) Si el ciclo formativo tiene la consideración de bilingüe o si las horas de libre configuración deben de implementar la formación en idioma, serán impartidas por docentes del departamento de familia profesional con competencia bilingüe o, en su caso, por docentes del departamento didáctico del idioma correspondiente. Estas horas quedarán, en todo caso, adscritas a uno de los módulos profesionales de segundo curso asociados a unidades de competencia a efectos de matriculación y evaluación.

Artículo 7. Módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y de Proyecto.

1. Los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y de Proyecto de paisajismo y medio rural se cursarán una vez superados el resto de módulos profesionales que constituyen las enseñanzas del ciclo formativo.

2. El módulo profesional de Proyecto de paisajismo y medio rural tiene carácter integrador y complementario respecto del resto de módulos profesionales del Ciclo Formativo de Grado Superior de Paisajismo y Medio Rural.

3. Con objeto de facilitar el proceso de organización y coordinación del módulo de Proyecto de paisajismo y medio rural, el profesorado con atribución docente en este módulo profesional tendrá en cuenta las siguientes directrices:

a) Se establecerá un periodo de inicio con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose al planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar.

b) Se establecerá un periodo de tutorización con al menos tres horas lectivas semanales y presenciales en el centro docente para profesorado, dedicándose al seguimiento de los diversos proyectos durante su desarrollo. El profesorado podrá utilizar como recurso aquellas tecnologías de la información y la comunicación disponibles en el centro docente y que considere adecuadas.

c) Se establecerá un periodo de finalización con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose a la presentación, valoración y evaluación de los diversos proyectos.

4. Todos los aspectos que se deriven de la organización y coordinación de estos periodos a los que se refiere el apartado anterior, deberán reflejarse en el diseño curricular del módulo de Proyecto de paisajismo y medio rural, a través de su correspondiente programación didáctica.

Artículo 8. Oferta completa.

1. En el caso de que las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural se impartan a alumnado matriculado en oferta completa, se deberá tener en cuenta que una parte de los contenidos de los módulos profesionales de Formación y orientación laboral y de Empresa e iniciativa emprendedora pueden ser comunes con los de otros módulos profesionales.

2. Los equipos educativos correspondientes, antes de elaborar las programaciones de aula, recogerán la circunstancia citada en el párrafo anterior, delimitando de forma coordinada el ámbito, y si procede, el nivel de profundización adecuado para el desarrollo de dichos contenidos, con objeto de evitar al alumnado la repetición innecesaria de contenidos.

Artículo 9. Horario.

Las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Superior de Paisajismo y Medio Rural, cuando se oferten de forma completa, se organizarán en dos cursos escolares, con la distribución horaria semanal de cada módulo profesional que figura como Anexo II.

Artículo 10. Oferta parcial.

1. En caso de que las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural se cursen de forma parcial, deberá tenerse en cuenta el carácter de determinados módulos a la hora de elegir un itinerario formativo, de acuerdo con la siguiente clasificación:

a) Módulos profesionales que contienen la formación básica e imprescindible respecto de otros del mismo ciclo, de manera que deben cursarse de forma secuenciada.

b) Módulos profesionales que contienen formación complementaria entre sí, siendo aconsejable no cursarlos de forma aislada.

c) Módulos profesionales que contienen formación transversal, aplicable en un determinado número de módulos del mismo ciclo.

2. Los módulos que corresponden a cada una de estas clases figuran en el Anexo III.

Artículo 11. Espacios y equipamientos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.6 del Real Decreto 259/2011, de 28 de febrero, los espacios y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo son los establecidos en el Anexo IV.

Artículo 12. Profesorado.

1. La docencia de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde al profesorado del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el Anexo V.A).

2. Las titulaciones requeridas al profesorado de los cuerpos docentes, con carácter general, son las establecidas en el artículo 13 del Reglamento de Ingreso, Accesos y Adquisición de Nuevas Especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero. Las titulaciones equivalentes, a efectos de docencia, a las anteriores para las distintas especialidades del profesorado son las recogidas en el Anexo V.B).

3. Las titulaciones requeridas y cualesquiera otros requisitos necesarios para la impartición de los módulos profesionales que formen el título para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de la educativa, se concretan en el Anexo V.C). En todo caso, se exigirá que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales o se acredite, mediante «certificación», una experiencia laboral de, al menos tres años, en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.

Con objeto de garantizar el cumplimiento de lo referido en el párrafo anterior, se deberá acreditar que se cumple con todos los requisitos, aportando la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido, de conformidad a las titulaciones incluidas en el Anexo V.C) de la presente Orden. Cuando la titulación presentada esté vinculada con el módulo profesional que se

desea impartir se considerará que engloba en sí misma los resultados de aprendizaje de dicho módulo profesional. En caso contrario, además de la titulación se aportarán los documentos indicados en el apartado b) o c).

b) En el caso de que se desee justificar que las enseñanzas conducentes a la titulación aportada engloban los objetivos de los módulos profesionales que se pretende impartir:

1.º Certificación académica personal de los estudios realizados, original o fotocopia compulsada, expedida por un centro oficial, en la que consten las enseñanzas cursadas detallando las asignaturas.

2.º Programas de los estudios aportados y cursados por la persona interesada, original o fotocopia compulsada de los mismos, sellados por la propia Universidad o Centro docente oficial o autorizado correspondiente.

c) En el caso de que se desee justificar mediante la experiencia laboral que, al menos tres años, ha desarrollado su actividad en el sector vinculado a la familia profesional, su duración se acreditará mediante el documento oficial justificativo correspondiente al que se le añadirá:

1.º Certificación de la empresa u organismo empleador en la que conste específicamente la actividad desarrollada por la persona interesada. Esta actividad ha de estar relacionada implícitamente con los resultados de aprendizaje del módulo profesional que se pretende impartir.

2.º En el caso de trabajadores por cuenta propia, declaración de la persona interesada de las actividades más representativas relacionadas con los resultados de aprendizaje.

4. Las Administraciones competentes velarán para que el profesorado que imparta los módulos profesionales cumpla con los requisitos especificados y garantizar así la calidad de estas enseñanzas.

Artículo 13. Oferta de estas enseñanzas a distancia.

1. De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 259/2011, de 28 de febrero, los módulos profesionales susceptibles de ser ofertados en la modalidad a distancia son los señalados en el Anexo VI.

2. Los módulos profesionales ofertados a distancia, que por sus características requieran que se establezcan actividades de enseñanza y aprendizaje presenciales que faciliten al alumnado la consecución de todos los objetivos expresados como resultados de aprendizaje, son los señalados en el Anexo VI.

3. Los centros autorizados para impartir estas enseñanzas de formación profesional a distancia contarán con materiales curriculares y medios técnicos adecuados que se adaptarán a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Disposición adicional única. Implantación de estas enseñanzas.

De conformidad con lo establecido en la disposición final segunda del Real Decreto 259/2011, de 28 de febrero, las enseñanzas conducentes al título de Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural reguladas en la presente Orden se implantarán en el curso académico 2012/2013. Asimismo, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 5 del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, los ciclos formativos de grado medio y superior cuya implantación estuviera prevista para el curso escolar 2012/2013 se implantarán en el curso escolar 2014/2015.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de abril de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

ANEXO I

MÓDULOS PROFESIONALES

Módulo Profesional: Botánica Agronómica.
Equivalencia en créditos ECTS: 6.
Código: 0690.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Realiza la identificación de las plantas utilizando técnicas y métodos taxonómicos.
Criterios de evaluación:
a) Se han descrito los sistemas de clasificación taxonómica.
b) Se han clasificado los taxones pertenecientes al reino de las plantas.
c) Se han detallado los aspectos morfológicos más relevantes para la identificación de la planta.
d) Se han caracterizado las principales familias.
e) Se han recolectado plantas y partes de plantas.
f) Se han manipulado las plantas con el instrumental de identificación.
g) Se han utilizado los equipos ópticos de visualización.
h) Se han reconocido las diferentes claves sistemáticas de identificación de plantas.
i) Se han manejado las claves sistemáticas para la identificación de plantas.
j) Se ha encuadrado la planta dentro de la clasificación.
k) Se han acondicionado las plantas y sus partes para su conservación.
l) Se ha aplicado la normativa ambiental y la de prevención de riesgos laborales.

2. Ubica geográficamente las diferentes especies vegetales, interpretando los documentos de distribución biogeográfica.
Criterios de evaluación:
a) Se han clasificado las áreas biogeográficas del mundo.
b) Se han caracterizado los factores biológicos que determinan las áreas de distribución.
c) Se han identificado las áreas fitogeográficas de distribución en España.
d) Se ha relacionado las especies de plantas con las áreas biogeográficas.
e) Se ha utilizado cartografía, documentación y las tecnologías de la información y la comunicación.
f) Se han definido los patrones globales y locales de riqueza florística y endemismo.
g) Se han relacionado los datos climáticos con los pisos bioclimáticos.

3. Caracteriza las plantas cultivadas, analizando la morfología, aprovechamientos y variedades.
Criterios de evaluación:
a) Se han caracterizado las especies naturales de donde provienen las plantas cultivadas.
b) Se ha descrito el proceso de domesticación de las especies vegetales salvajes.
c) Se han clasificado las plantas cultivadas por su aprovechamiento.
d) Se han diferenciado las principales especies vegetales cultivadas.
e) Se ha realizado la identificación de visu de las principales especies cultivadas.
f) Se ha descrito la biología de las especies vegetales cultivadas.
g) Se ha relacionado la especie vegetal con sus variedades y patrones.

4. Caracteriza las plantas de jardín, analizando los parámetros biométricos y el valor ornamental.
Criterios de evaluación:
a) Se ha descrito la diversidad de plantas ornamentales en jardinería, revegetación del medio natural y restauración del paisaje.
b) Se han clasificado las plantas ornamentales.
c) Se han distinguido las especies botánicas más frecuentes utilizadas en jardines.
d) Se han definido las características ecológicas y biogeográficas de las plantas ornamentales.
e) Se ha realizado la identificación de visu de las principales especies utilizadas en jardinería y restauración del paisaje.
f) Se ha estimado el valor ornamental de las especies de jardinería.
g) Se ha valorado la forma y el tamaño de las especies ornamentales.
h) Se ha realizado una prospección de especies autóctonas o de bajos requerimientos ecológicos para su utilización en jardinería.

5. Identifica los caracteres culturales de las especies forestales analizando los factores ecológicos y morfológicos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha descrito la diversidad de especies de interés forestal en España.
b) Se ha determinado la habitación de las especies forestales.
c) Se ha caracterizado la estación de las especies forestales.
d) Se han analizado los efectos de los factores ecológicos sobre las especies forestales.
e) Se han clasificado las especies forestales en función del temperamento.
f) Se ha caracterizado el porte de las especies forestales.
g) Se ha descrito el sistema radical de las especies forestales.
h) Se ha concretado el crecimiento de las especies forestales.
i) Se ha concretado la longevidad de las especies forestales.
j) Se han clasificado las especies forestales en función de su modo de reproducción.

Duración: 96 horas.

Contenidos básicos:

Identificación de las plantas:

• Sistemática, taxonomía y nomenclatura.
  - Categorías taxonómicas.
• Reino Plantae. Clasificación. Plantas no vasculares, plantas vasculares.
  - Plantas sin semillas.
  - Plantas con semilla. Gimnospermas. Angiospermas, monocotiledóneas y dicotiledóneas.
• Aspectos que hay observar en la identificación. Caracteres morfológicos.
  - Raíz, tallo, hojas, flor y frutos.
• Principales familias. Características. Especies representativas.
• Recolección. Materiales y métodos.
• Instrumental y equipos ópticos utilizados en la identificación. Manejo.
  - Microscopios ópticos, lupas binoculares, cuentahílos y otros posibles.
• Claves sistemáticas para la identificación de plantas. Claves dicotómicas. Encuadre taxonómico. Manejo.
• Acondicionamiento de las plantas y partes de las mismas. Conservación. Elaboración de herbarios. Materiales, métodos básicos, uso e importancia de los herbarios.
• Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales.

Ubicación geográfica de las diferentes especies vegetales:

• Áreas biogeográficas. Clasificación. Áreas artificiales y naturales. Áreas continuas, disyuntas, vicariantes, endémicas y relictas.
• Factores ecológicos que determinan la configuración de las áreas. Factores internos, externos e históricos.
• Áreas fitogeográficas en España. Especies características. Clasificación, elemento florístico y diversidad florística.
• Fuentes de información. Datos, cartografía, tecnologías de la información y de la comunicación y otras.
• Patrones globales y locales de riqueza florística y endemismo.
• Bioclimatología. Conceptos. Pisos bioclimáticos. Climodiagramas. Cálculo de índices bioclimáticos.

Caracterización de las plantas cultivadas:

• Procedencia de las plantas cultivadas. Especies naturales.
• Domesticación de los vegetales. Proceso. Etnobotánica y conservación de los recursos fitogenéticos. Bancos de Germoplasma.
• Principales especies vegetales cultivadas. Descripción y características biológicas.
  - Clasificación según sus aprovechamientos. Cultivos herbáceos (forrajes y granos), de plantas con aprovechamiento de órganos subterráneos, frutales y otros cultivos arbóreos, hortalizas, de interés industrial (textiles) y de interés ornamental.
• Identificación de visu de especies cultivadas. Aspectos morfológicos y fisiológicos más relevantes para la identificación del cultivo.
• Variedades y patrones. Hibridación. Ingeniería genética. Plantas transgénicas.

Caracterización de las plantas de jardín:

• Planta ornamental. Concepto. Orígenes. Diversidad.

• Clasificación de las plantas ornamentales. Árboles, palmeras, arbustos, trepadoras, vivaces, perennes y de temporada, suculentas, acuáticas y otras.
• Especies botánicas más frecuentes utilizadas en jardines.
- Características ecológicas y biogeográficas de las plantas ornamentales. Distribución. Plantas autóctonas y exóticas, requerimientos.
• Aspectos morfológicos y fisiológicos más relevantes para la identificación de las plantas de jardín. Identificación de especies.
• Valor ornamental. Concepto. Métodos de estimación.
• Parámetros biométricos. Características morfológicas y de crecimiento.
• Especies autóctonas. Importancia. Xerojardinería.

Identificación de los caracteres culturales de las especies forestales:
• Principales especies de interés forestal en España y Andalucía.
• Habitación. Concepto. Clasificación de especies forestales según la habitación.
• Estación. Influencia sobre las especies forestales.
- Factores ecológicos. Factores abióticos y bióticos. Clima, suelo, fisiografía y coacciones entre especies.
- Calidad de estación. Clasificación estacional.
• Temperamento de las especies forestales. Consecuencias sobre la regeneración de las especies forestales, la poda natural y la morfología. Clasificaciones.
• Porte. Porte específico y porte forestal. Tipos.
• Sistema radical de las especies forestales. Morfología y clasificación.
• Crecimiento de las especies forestales. Clasificación.
• Longevidad de las especies forestales. Tipos de especies forestales según su longevidad.
• Modos de reproducción. Clasificación. Brinzales y chirpiales.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional es un módulo complementario, por lo que da respuesta a la necesidad de proporcionar una adecuada base teórica y práctica para la comprensión y aplicación de técnicas básicas de planificación y organización de los trabajos de jardinería, agrícolas y forestales.

La planificación y organización de los trabajos de jardinería, agrícolas y forestales incluyen aspectos como:
- La clasificación de las plantas.
- La ubicación geográfica de las diferentes especies vegetales.
- La descripción de las características de las plantas cultivadas.
- La caracterización de las plantas de jardín.
- La identificación de especies de plantas forestales.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:
- Planificación de los cultivos, alternativas o rotaciones.
- Diseño de jardines y restauración del paisaje de interior y exterior.
- Planificación de una restauración del paisaje.
- Planificación de una repoblación o una restauración hidrológico-forestal.
- Desarrollo de programas de educación ambiental.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Identificar las características del entorno, consultando datos y planos para diseñar zonas ajardinadas mediante herramientas informáticas.

d) Identificar y comprobar la documentación de origen y estado sanitario del material vegetal, aplicando procedimientos de calidad para controlar su recepción.

g) Seleccionar y cumplimentar la documentación de gestión, utilizando los programas informáticos requeridos para inventariar y evaluar árboles y palmeras ornamentales.

l) Analizar las materias primas e insumos existentes, elaborando los documentos de inventario para gestionar su aprovisionamiento.

q) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionadas con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

r) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación, para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

s) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

a) Diseñar zonas ajardinadas, utilizando las nuevas tecnologías e identificando las características del entorno.

d) Controlar la recepción de material vegetal, comprobando su documentación de origen y estado sanitario.

g) Inventariar y evaluar árboles y palmeras ornamentales, elaborando documentación de gestión.

l) Gestionar el aprovisionamiento de materias primas e insumos, minimizando costes y asegurando su disponibilidad.

q) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

r) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Utilización de claves sistemáticas de identificación.
- Recolección y conservación de plantas.
- Caracterización de las áreas de distribución biogeográficas.
- Descripción de los usos y biología de las plantas cultivadas.
- Identificación y caracterización de las plantas de jardín.
- Definición de la biología de las especies forestales.
- Cumplimiento de las normas establecidas en los planes de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.

Módulo Profesional: Gestión y Organización del Vivero.
Equivalencia en créditos ECTS: 13.
Código: 0691.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Organiza los procesos de recolección de frutos y semillas, analizando técnicas de obtención en altura y en suelo.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado los tipos de viveros y sus diferentes zonas.
b) Se han diferenciado los métodos de producción de plantas sexuales y asexuales.
c) Se han seleccionado los rodales y ejemplares sobresalientes de frutos y semillas.
d) Se han caracterizado los sistemas de recolección.
e) Se han descrito e identificado los diferentes tipos de frutos y semillas.
f) Se ha programado la recolección de frutos y semillas.
g) Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en la recolección de frutos y semillas.
h) Se ha seleccionado y utilizado la maquinaria, equipos y herramientas.
i) Se ha realizado el control de lotes de frutos y semillas recolectados en campo.
j) Se han aplicado criterios técnico-económicos, de calidad y de sostenibilidad.
k) Se ha aplicado la normativa ambiental, de producción en vivero y de prevención de riesgos laborales.

2. Organiza los procesos de preparación de frutos, semillas y material vegetal de propagación, analizando técnicas y tratamientos previos a la implantación.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las operaciones de separación, obtención y acondicionamiento de semillas y material vegetal de propagación.
b) Se han establecido las labores de acondicionamiento de semillas y frutos.
c) Se han caracterizado los letargos y latencias que afectan a las diferentes especies.
d) Se han relacionado los tratamientos pregerminativos con el tipo de semilla.

e) Se han seleccionado las plantas madre de obtención de material vegetal de propagación.

f) Se han indicado las condiciones de almacenamiento y transporte de frutos, semillas y material vegetal de propagación.

g) Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en los procesos de preparación de frutos, semillas y material vegetal de propagación.

h) Se ha seleccionado y utilizado la maquinaria, los aperos y los equipos.

i) Se han aplicado criterios técnico-económicos, de calidad y de sostenibilidad.

j) Se ha aplicado la normativa ambiental, de producción en vivero y de prevención de riesgos laborales.

3. Gestiona la obtención de semillas y plantas ecológicas analizando las técnicas de producción ecológica.

Criterios de evaluación:

a) Se ha controlado el proceso de certificación ecológica.

b) Se ha planificado el proceso de transformación de viveros de producción convencional a ecológica.

c) Se ha realizado una prospección de las variedades locales de los cultivos.

d) Se han seleccionado los sustratos ecológicos.

e) Se han organizado y realizado las labores ecológicas de preparación del terreno y del sustrato de semilleros según cultivos.

f) Se han obtenido los propágulos ecológicos.

g) Se han empleado técnicas ecológicas de siembra, propagación y cultivo en la obtención de semillas y plantas.

h) Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en el proceso de obtención de semillas y plantas ecológicas.

i) Se ha seleccionado y utilizado la maquinaria, los aperos y los equipos.

j) Se ha aplicado la normativa ambiental, de producción ecológica, de producción en vivero y de prevención de riesgos laborales.

4. Coordina el proceso de implantación del material vegetal en vivero para la producción de plantas y tepes, analizando las técnicas de preparación del medio de cultivo, de siembra y de colocación de propágulos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha organizado la recogida de muestras del medio de cultivo.

b) Se han analizado las características de los sustratos en viverismo.

c) Se han organizado y realizado las mezclas de sustratos.

d) Se han seleccionado los contenedores, bandejas y otros envases.

e) Se han programado y secuenciado las labores de acondicionamiento, mejora y preparación del terreno.

f) Se han descrito los sistemas de propagación vegetativa.

g) Se han seleccionado y dosificado los estimuladores de enraizamiento.

h) Se ha descrito y secuenciado el proceso de siembra, rizosiembra y colocación de propágulos.

i) Se han determinado los métodos que favorezcan la germinación.

j) Se ha seleccionado y utilizado la maquinaria, los aperos y los equipos.

k) Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en el proceso de implantación del material vegetal en vivero.

l) Se han aplicado criterios técnico-económicos, de calidad y de sostenibilidad.

m) Se ha aplicado la normativa ambiental, de producción en vivero y de prevención de riesgos laborales.

5. Gestiona el transplante de las distintas especies en un vivero, analizando y aplicando los métodos y técnicas de extracción y acondicionamiento.

Criterios de evaluación:

a) Se ha determinado el estado de madurez de la planta.

b) Se han seleccionado los ejemplares que se van a extraer.

c) Se ha determinado y marcado el tamaño del cepellón que hay que extraer.

d) Se han tenido en cuenta las condiciones ambientales y de humedad del suelo.

e) Se han descrito los protocolos de transplante y acondicionamiento de plantas cultivadas en campo.

f) Se ha organizado el proceso de manipulación y acondicionamiento de la planta extraída.

g) Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en los procesos de transplante.

h) Se ha seleccionado y utilizado la maquinaria, los aperos y los equipos.

i) Se han aplicado criterios técnico-económicos, de calidad y de sostenibilidad.

j) Se ha aplicado la normativa ambiental, de producción en vivero y de prevención de riesgos laborales.

6. Programa el riego, la fertirrigación y el control ambiental, analizando las condiciones de suelo y ambientales así como las necesidades de las plantas.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los parámetros y sistemas de control ambiental.

b) Se ha comprobado el funcionamiento de los elementos de la instalación de riego, de control ambiental y fertirrigación.

c) Se han realizado los ajustes del programador de riego y de control ambiental.

d) Se ha planificado la apertura y cierre manual del sistema de riego y de control ambiental.

e) Se han determinado las necesidades nutritivas de las plantas en vivero.

f) Se han seleccionado los abonos para la fertirrigación.

g) Se han realizado los ajustes en el programador de fertirrigación.

h) Se ha seleccionado y utilizado la maquinaria, los aperos y los equipos.

i) Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en la programación del riego, la fertirrigación y el control ambiental.

j) Se han aplicado criterios técnico-económicos, de calidad y de sostenibilidad.

k) Se ha aplicado la normativa ambiental, de producción en vivero y de prevención de riesgos laborales.

7. Elabora un programa de las labores culturales sobre la planta, relacionando las técnicas que hay que aplicar según cultivo.

Criterios de evaluación:

a) Se ha seleccionado la planta y la operación cultural que hay que realizar.

b) Se han descrito las plagas y enfermedades de las plantas de vivero.

c) Se han descrito los factores que favorecen la proliferación de posibles plagas o enfermedades del vivero.

d) Se ha propuesto un calendario de riesgo de aparición de posibles plagas y enfermedades en vivero.

e) Se ha seleccionado el producto fitosanitario y el método de aplicación en vivero.

f) Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en las operaciones culturales.

g) Se ha seleccionado y utilizado la maquinaria, los aperos, los útiles y los equipos.

h) Se han aplicado criterios técnico-económicos, de calidad y de sostenibilidad.

i) Se ha aplicado la normativa ambiental, de producción en vivero y de prevención de riesgos laborales.

8. Organiza las operaciones de expedición de plantas y tepes, describiendo las técnicas de acondicionamiento y transporte.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito y planificado las labores de extracción de tepes.

b) Se ha comprobado la calidad de las partidas de plantas y tepes.

c) Se han distribuido o redistribuido las diferentes partidas según calidad.

d) Se han descrito los protocolos de etiquetado, acondicionamiento, embalaje y transporte de pedidos.

e) Se ha establecido el orden de carga de las diferentes partidas.

f) Se han caracterizado los documentos obligatorios de transporte de plantas y tepes.

g) Se han programado las rutas de transporte.

h) Se ha seleccionado y utilizado la maquinaria, los aperos, los útiles y los equipos.

i) Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en las operaciones de expedición de plantas y tepes.

j) Se han aplicado criterios técnico-económicos, de calidad y de sostenibilidad.

k) Se ha aplicado la normativa ambiental, de producción y comercialización de plantas y de prevención de riesgos laborales.

Duración: 256 horas.

Contenidos básicos:

Organización de los procesos de recolección de frutos y semillas:

• Viveros. Tipos. Características. Factores de implantación (Características del suelo. Disponibilidad de agua. Climatología. Topografía. Accesos).

- Zonificación del vivero. Dimensiones.

• Métodos de producción de plantas. Propagación sexual y asexual. Características.

• Selección de rodales y ejemplares sobresalientes.

• Semillas y frutos. Tipos. Identificación. Elaboración de colecciones de semillas.

• Recolección. Técnicas. Sistemas. En suelo y en altura. Programación. Épocas y zonas de recogida.

- Trabajos en altura. Trepa, rappel y otras técnicas. Desplazamientos en copa. Anclajes y movimientos. Señalización de los trabajos en altura.
- Materiales de recolección de altura y de suelo.
- Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en la recolección de frutos y semillas.

• Control de lotes de frutos y semillas. Materiales y métodos. Limpieza y acondicionamiento.
• Maquinaria, equipos y herramientas. Selección. Uso. Regulación.
• Criterios técnicos, económicos y de sostenibilidad.
• Normativa ambiental, de producción en vivero y de prevención de riesgos laborales.

Organización de la preparación de frutos, semillas y material vegetal de propagación:
• Manipulación del fruto y semilla. Acondicionamiento.
- Limpieza de semillas. Separación y fraccionamiento. Aventado vertical y horizontal. Cribado. Separación por longitud.
- Calidad de las semillas. Control de viabilidad de las semillas. Pureza, longevidad, sanidad, poder germinativo.
- Tratamientos pregerminativos. Letargos y latencias. Fases y tipos de germinación. Pruebas de germinación.

• Manejo de la planta madre. Selección de plantas madre para la obtención de material vegetal de propagación.
- Órganos de multiplicación asexual.
- Material clonal de reproducción. Selección. Cuidados.

• Almacenaje, conservación y transporte de frutos, semillas y material vegetal de propagación. Tratamientos de conservación.
• Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en los procesos de preparación de frutos, semillas y material vegetal de propagación.
• Maquinaria y herramientas. Selección. Uso. Regulación.
• Criterios técnicos, económicos y de sostenibilidad.
• Normativa ambiental, de producción en vivero y de prevención de riesgos laborales. Normativa sobre control fitosanitario de semillas.

Gestión de la obtención de semillas y plantas ecológicas:
• Proceso de certificación ecológica. Registros. Procedimiento de inscripción.
• Conversión de viveros convencionales a ecológicos. Estudio. Estrategias. Planificación.
• Prospección de variedades locales. Bancos de semillas.
• Sustratos ecológicos. Tipos. Preparación. Selección.
• Técnicas ecológicas de preparación del suelo según cultivos. Mejora de la fertilidad. Prevención de la erosión. Refuerzo de la estabilidad y biodiversidad edáficas.
• Material de reproducción vegetativa ecológico. Obtención.
• Técnicas ecológicas de siembra y propagación. Tipos. Épocas.
• Cultivo ecológico de obtención de semillas y plantas. Riego. Fertilización. Labores ecológicas.
• Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en el proceso de obtención de semillas y plantas ecológicas.
• Maquinaria, aperos y equipos autorizados. Selección. Uso. Regulación.
• Normativa ambiental, de producción ecológica, de producción en vivero y de prevención de riesgos laborales.

Coordinación del proceso de implantación del material vegetal en vivero:
• Organización de la toma de muestras. Tamaño de muestreo. Materiales. Época. Protocolo de envío. Análisis básicos.
• Sustratos empleados en viverismo. Características y tipos.
- Mezcla de sustratos. Formulación de mezclas según especies.

• Recipientes. Características y materiales principales. Relación parte aérea/parte radical. Tamaño. Densidad. Sistema de control del crecimiento radical. Características que afectan al contenido de humedad del envase. Tipos. Criterios de selección.
• Preparación del terreno. Acondicionamiento. Mejoras.
- Siembra en semilleros. Preparación de semilleros y planteles. Transplante.
- Siembra en eras. Cuidados.
- Preparación del terreno para tepes.

• Técnicas de multiplicación vegetativa. Estimuladores de enraizamiento. Dosificación.
- Estaquillado.
- Acodado. Tipos de punta, simple, compuesto, aéreo, en montículo y en trinchera.
- Tipos de injerto (de aproximación, de yema, de púa e injertos especiales).
- Micropropagación. Tipos de embriones, de granos de polen, de puntas, de ramas y otros.
• Siembra a raíz desnuda y en envases. Llenado de envases. Rizosiembra. Colocación de propágulos.
• Germinación. Métodos para favorecer la germinación. Condiciones ambientales para el semillero. Cámaras de germinación. Cuidados a los semilleros/planteles.
• Maquinaria, aperos y equipos.
• Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en el proceso de implantación del material vegetal en vivero.
• Criterios técnicos, económicos y de sostenibilidad.
• Normativa ambiental, de producción en vivero y de prevención de riesgos laborales.

Gestión del transplante de las especies del vivero:
• Determinación del estado de madurez de las planta según especies, destino y otros criterios.
• Criterios de selección de ejemplares. Estado fisiológico, sanitario y de formación.
• Determinación del tamaño de cepellón. Marcado.
• Condiciones para la extracción. Ambiente y suelo.
• Transplante y acondicionamiento. Manipulación y manejo del sistema radicular y de la parte aérea. Acondicionamiento de la planta extraída. Épocas para realizar el transplante según especies. Técnicas.
• Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en los procesos de transplante.
• Maquinaria, aperos y equipos.
• Criterios técnicos, económicos y de sostenibilidad.
• Normativa ambiental, de producción en vivero y de prevención de riesgos laborales.

Programación del riego, de la fertirrigación y del control ambiental:
• Sistemas de control ambiental del vivero.
- Factores ambientales más adecuados para cada especie. Temperatura, humedad, iluminación, CO2.
- Sensores de humedad, temperatura, velocidad y dirección del viento, radiación solar y otros.
• Control de los elementos de la instalación de riego, de control ambiental y fertirrigación.
- Programador de riego. Ajustes.
- Programador de control ambiental. Ajustes.
- Planificación de la apertura y cierre manual del sistema de riego y de control ambiental.
• Cálculo de necesidades nutritivas de las plantas en vivero.
- Fertirrigación. Tipos de abonos usados en fertirrigación. Cálculo de dosis necesaria. Programador de fertirrigación. Ajustes.
- Fertilización carbónica.
• Maquinaria, aperos y equipos.
- Criterios de selección (técnicos, económicos y de sostenibilidad).
- Regulación.
• Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en la programación del riego, la fertirrigación y el control ambiental.
• Normativa ambiental, de producción en vivero y de prevención de riesgos laborales.

Elaboración de un programa de las labores culturales sobre la planta:
• Labores culturales sobre la planta en vivero. Repicado, tutorado, pinzado, control de malas hierbas y otras.
- Selección de labores culturales según especie y estado de desarrollo/fisiológico.
• Plagas y enfermedades de las plantas de vivero.
- Factores desencadenantes de plagas y enfermedades en el vivero.
- Calendarios de riesgo.
• Tratamientos fitosanitarios en vivero. Productos. Métodos de aplicación.
• Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en las operaciones culturales.
• Maquinaria, aperos y equipos.
- Criterios de selección (técnicos, económicos y de sostenibilidad).
• Normativa ambiental, de producción en vivero y de prevención de riesgos laborales.

Organización de las operaciones de expedición de plantas y tepes:
• Extracción de tepes. Técnicas.

• Criterios de calidad en plantas y tepes. Estado sanitario y de desarrollo.
• Lotificación y distribución de partidas según calidad.
• Etiquetado. Normalización en el etiquetado. Etiquetado oficial y privado.
• Acondicionamiento y embalaje de pedidos. Daños durante el embalaje.
• Protocolos de carga y transporte. Orden de carga. Documentos obligatorios de transporte. Programación de rutas de transporte.
• Maquinaria y equipos. Selección, uso y regulación.
• Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en las operaciones de expedición de plantas y tepes.
• Criterios técnicos, económicos y de sostenibilidad.
• Normativa ambiental, de producción y comercialización de plantas y de prevención de riesgos laborales.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de programar y gestionar la producción de plantas para fines ornamentales y agrícolas.

La programación y la gestión de la producción de plantas incluye aspectos como:

- Organización de la recolección y procesos de preparación de frutos, semillas y material vegetal.
- Coordinación de la implantación del material vegetal de producción de plantas.
- Gestión del transplante en vivero.
- Programación del riego, la fertirrigación, el control ambiental y otras labores culturales.
- Organización de la expedición de plantas y tepes.
- Selección y manejo de herramientas, equipos y maquinaria.
- Coordinación y supervisión de los recursos humanos y materiales.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Viveros agrícolas y ornamentales.
- Centros de jardinería.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

d) Identificar y comprobar la documentación de origen y estado sanitario del material vegetal, aplicando procedimientos de calidad para controlar su recepción.

h) Analizar los factores productivos, consultando la información técnica, para programar la producción de semillas y plantas en vivero.

j) Describir la organización de los trabajos del taller, relacionándola con protocolos de calidad y seguridad para controlar el funcionamiento, mantenimiento y utilización de la maquinaria, equipos e instalaciones agrícolas y de jardinería.

k) Seleccionar y aplicar los métodos de control, analizando los agentes y síntomas detectados, para verificar el estado sanitario de las plantas e instalaciones.

l) Analizar las materias primas e insumos existentes, elaborando los documentos de inventario para gestionar su aprovisionamiento.

m) Analizar las técnicas, medios y equipos, relacionándolos con criterios de calidad, para asegurar el rendimiento productivo.

n) Realizar los controles establecidos para la producción ecológica, analizando el reglamento correspondiente para certificar los productos agrícolas obtenidos de esta manera.

ñ) Reconocer y realizar controles y registros de datos, diseñando y cumplimentando documentos para supervisar las fases de producción.

o) Describir los medios, equipos, índices de madurez y otros parámetros, relacionándolos con los tipos de cultivo, para organizar la cosecha, recolección, almacenamiento y conservación.

p) Analizar las condiciones y documentación de productos agrícolas y viverísticos, identificando las acciones necesarias que hay que realizar para su expedición y transporte.

q) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionadas con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

r) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación, para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

s) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

t) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

u) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

v) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos del trabajo, para garantizar entornos seguros.

w) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

x) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

d) Controlar la recepción de material vegetal, comprobando su documentación de origen y estado sanitario.

h) Programar la producción de semillas y plantas en vivero, analizando los factores que garantizan la viabilidad y calidad de los productos.

j) Programar el mantenimiento y controlar el funcionamiento y utilización de la maquinaria, equipos e instalaciones agrícolas y de jardinería, organizando los trabajos del taller.

k) Controlar el estado sanitario de las plantas e instalaciones, programando y supervisando los métodos de control.

l) Gestionar el aprovisionamiento de materias primas e insumos, minimizando costes y asegurando su disponibilidad.

m) Controlar las operaciones de producción, comprobando que se utilizan las técnicas, métodos, medios y equipos que se ajustan a las operaciones que se tienen que realizar y optimizan el rendimiento.

n) Certificar los productos agrícolas ecológicos, realizando los controles que la normativa indica.

ñ) Supervisar las fases de producción, realizando controles y registro de datos para su posterior análisis, evaluación y, en su caso, modificación del proceso.

o) Organizar la cosecha, recolección, almacenamiento y conservación de productos agrícolas y viverísticos, controlando los parámetros necesarios, en condiciones de calidad y seguridad alimentaria.

p) Supervisar la expedición y transporte de productos agrícolas y viverísticos, comprobando las condiciones y documentación que deben acompañarlos.

q) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

r) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

s) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presentan.

t) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

u) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

v) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La recolección y procesos de preparación de frutos, semillas y material vegetal.
- La implantación del material vegetal de producción de plantas.
- El transplante en vivero.
- El riego, la fertirrigación, el control ambiental y otras labores culturales.
- La expedición de plantas y tepes.
- La selección y manejo de herramientas, equipos y maquinaria.

- La coordinación y supervisión de los recursos humanos y materiales.
- Cumplimiento de las normas establecidas en los planes de prevención de riesgos laborales y de las normas de seguridad e higiene.

Módulo Profesional: Fitopatología.
Equivalencia en créditos ECTS: 7.
Código: 0692.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Organiza el seguimiento del estado sanitario de las plantas, describiendo las plagas y enfermedades y siguiendo los protocolos establecido.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado los agentes beneficiosos y los que provocan enfermedades, plagas y fisiopatías a las plantas.

b) Se ha valorado la presencia de la vegetación espontánea no deseada.

c) Se han identificado los principales síntomas y daños que aparecen en las plantas.

d) Se han planificado los métodos de captura y conteo.

e) Se han establecido los puntos de control en los planos de parcelas y en las plantas.

f) Se han interpretado los resultados del conteo de poblaciones potencialmente perjudiciales y beneficiosas.

g) Se ha supervisado que los procedimientos de detección y control se aplican conforme al protocolo establecido.

h) Se ha aplicado la normativa ambiental, la de producción integrada y la de prevención de riesgos laborales.

2. Programa el control fitosanitario, analizando los métodos, técnicas y protocolos de actuación, así como las características del medio.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los métodos de control fitosanitario.

b) Se han valorado los factores que hay tener en cuenta en la lucha integrada.

c) Se han organizado los métodos de control fitosanitario en lucha integrada.

d) Se han realizado las acciones para reducir los daños económicos.

e) Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en la programación del control fitosanitario.

f) Se ha aplicado la normativa ambiental, la de producción integrada y la de prevención de riesgos laborales.

3. Supervisa el almacenamiento y manipulación de productos fitosanitarios, interpretando las normas y protocolos establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las condiciones que deben cumplir el transporte y el almacenamiento de los productos fitosanitarios.

b) Se ha supervisado y realizado la cumplimentación de la documentación de transporte y el libro oficial de movimiento de productos fitosanitarios.

c) Se han manipulado los productos fitosanitarios siguiendo el protocolo establecido.

d) Se ha supervisado y realizado la colocación de los productos fitosanitarios en el almacén.

e) Se ha seguido el protocolo de actuación en el caso de la retirada de productos fitosanitarios.

f) Se han seguido los procedimientos, en caso de derrame accidental, durante el transporte y/o almacenamiento del producto.

g) Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en el almacenamiento y manipulación de productos fitosanitarios.

h) Se ha aplicado la normativa de utilización de productos fitosanitarios, la ambiental y la de prevención de riesgos laborales en el almacenamiento y manipulación de los mismos.

4. Establece las medidas de protección en la preparación y aplicación de productos fitosanitarios, identificando los riesgos y peligros para la salud y los efectos sobre el medioambiente.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado los factores que influyen en la peligrosidad de un producto fitosanitario.

b) Se han determinado los riesgos a medio y largo plazo para el ser humano, la flora y fauna y para el medioambiente.

c) Se ha realizado un estudio de la situación de la parcela para la protección del medio.

d) Se ha valorado la influencia de la vía de entrada sobre los efectos que originan.

e) Se ha identificado el plazo de seguridad, el límite máximo de residuo, la persistencia y la vida media residual.

f) Se han caracterizado los tipos de intoxicaciones.

g) Se han realizado los primeros auxilios en caso de intoxicación.

h) Se ha aplicado la normativa ambiental, la de producción integrada y la de prevención de riesgos laborales.

5. Organiza y realiza la preparación y aplicación del producto fitosanitario, seleccionando las técnicas y medios.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado las propiedades generales de los productos químicos fitosanitarios.

b) Se han identificado las distintas materias activas.

c) Se ha valorado la interacción entre productos y sus incompatibilidades.

d) Se ha seleccionado el producto fitosanitario.

e) Se han analizado los envases e interpretado las etiquetas.

f) Se ha calculado la cantidad de producto fitosanitario.

g) Se ha organizado la preparación del caldo de tratamiento.

h) Se ha aplicado el producto fitosanitario teniendo en cuenta el momento oportuno.

i) Se ha realizado y supervisado la limpieza, regulación y calibración de los equipos.

j) Se ha supervisado el funcionamiento del equipo de aplicación.

k) Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en la preparación y aplicación del control fitosanitario.

l) Se ha aplicado la normativa ambiental, la de producción integrada, la de seguridad alimentaria y la de prevención de riesgos laborales.

6. Coordina la gestión de residuos de productos químicos fitosanitarios peligrosos, siguiendo los procedimientos establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido el concepto de residuo peligroso.

b) Se ha realizado un estudio de los residuos químicos fitosanitarios que se generan en la empresa.

c) Se ha evaluado la obligatoriedad de la inscripción en el registro de pequeños productores de residuos.

d) Se ha cumplimentado la documentación para la inscripción en el registro de residuos peligrosos.

e) Se ha planificado la colocación de contenedores de recogida de residuos.

f) Se ha cumplimentado el cuaderno de control de recogida de residuos.

g) Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en la gestión de residuos.

h) Se han organizado acciones para reducir los residuos.

i) Se han supervisado las etapas para la eliminación de envases.

j) Se ha aplicado la normativa ambiental, la de producción integrada y la de prevención de riesgos laborales.

7. Organiza y realiza el manejo sanitario del agrosistema, relacionando las técnicas y procedimientos con la normativa ecológica.

Criterios de evaluación:

a) Se han establecido las rotaciones, asociaciones y policultivos.

b) Se han supervisado e implantado las infraestructuras favorecedoras del equilibrio del agrosistema.

c) Se ha inspeccionado y manejado la vegetación espontánea que influye en el agrosistema.

d) Se han supervisado y aplicado los métodos físicos y biológicos para mantener el equilibrio del agrosistema.

e) Se han coordinado y realizado los tratamientos fitosanitarios ecológicos.

f) Se han supervisado y realizado los procedimientos para la certificación ecológica.

g) Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en la organización y realización del manejo sanitario del agrosistema.

h) Se ha aplicado la normativa ambiental, la ecológica y la de prevención de riesgos laborales.

Duración: 105 horas.

Contenidos básicos:

Organización del seguimiento del estado sanitario de las plantas:

• Clasificación de agentes beneficiosos y perjudiciales.
- Agentes bióticos beneficiosos y perjudiciales. Hongos, bacterias, virus, fanerógamas y fauna. Artrópodos (biología, morfología y clasificación). Identificación mediante claves. Preparación de ejemplares y elaboración de insectarios.
- Agentes abióticos. Clima, nutrientes y otros. Identificación de síntomas.

• Vegetación espontánea no deseada. Plantas parásitas y malas hierbas. Clasificación, identificación. Elaboración de herbarios.

• Concepto de enfermedad, plaga y fisiopatía.
- Enfermedad de origen biótico. Transmisión, síntomas y daños. Principales enfermedades agrícolas o forestales. Identificación de síntomas y daños.
- Plagas polífagas y específicas. Principales plagas agrícolas o forestales. Identificación de síntomas y daños.
- Principales fisiopatías agrícolas o forestales. Identificación de síntomas y daños.

• Toma de muestras. Representación en planos y croquis de los puntos de control. Procedimiento y supervisión de la detección y control.
- Protocolos de detección y control en los planes de lucha integrada.
- Métodos de conteo. Trampas. Interpretación de resultados. Concepto de umbral.

• Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales.

Programación del control fitosanitario:

• Definición y clasificación de los métodos de control fitosanitario.
- Métodos indirectos. Legislativos, genéticos y culturales.
- Métodos directos. Físicos, químicos y biológicos.

• Lucha integrada. Factores que se deben tener en cuenta. Métodos de control fitosanitario en lucha integrada.
- Interés de la producción integrada. Asociaciones de producción integrada en agricultura (APRIAS) y agrupaciones de tratamientos integrados en agricultura (ATRIAS). Líneas de ayuda.

• Nivel de tolerancia. Umbral económico. Acciones que reducen los daños económicos.

• Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en la programación del control fitosanitario.

• Normativa ambiental, de producción integrada y de prevención de riesgos laborales.

Supervisión del almacenamiento y manipulación de productos fitosanitarios:

• Normativa general de transporte de productos fitosanitarios.

• Transporte de productos químicos fitosanitarios. Cumplimentación de la documentación de transporte. Libro oficial de movimiento de productos fitosanitarios.

• Manipulación de productos fitosanitarios. Carné de manipulador-aplicador de productos fitosanitarios.

• Almacenamiento. Características técnicas del almacén. Condiciones constructivas y de almacenamiento. Medidas de seguridad y de emergencia durante el almacenamiento.
- Normas para el almacenamiento de productos fitosanitarios.

• Normas de retirada de productos fitosanitarios de la explotación. Sistemas de eliminación de envases vacios de productos fitosanitarios.
- Sistema de depósito, devolución y retorno.
- Sistema integrado de gestión de residuos de envases y envases usados. SIGFITO.

• Medidas en caso de accidente durante el transporte y/o almacenamiento de productos fitosanitarios. Protocolo de actuación.

• Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en el almacenamiento y manipulación de productos fitosanitarios.

• Normativa fitosanitaria, ambiental y de prevención de riesgos laborales.

Establecimiento de las medidas de protección en la preparación y aplicación de productos fitosanitarios:

• Factores de riesgo. Riesgos que dependen del producto, del manipulador, del ambiente de trabajo, del tipo de aplicación.

• Riesgos a medio y largo plazo.

- Para el ser humano. Formas de reducir el riesgo de toxicidad. Formas de reducir el riesgo y el tiempo de exposición.
- Para la flora y fauna.
- Para el medio ambiente. Medidas para disminuir la contaminación del suelo, agua y aire.

• Estudio de situación de la parcela. Cauces de agua, cultivos, flora y fauna próxima y viviendas colindantes.

• Factores que influyen en la toxicidad. Vía de entrada de las sustancias tóxicas. Digestiva, respiratoria y cutánea.

• Plazo de seguridad. Límite máximo de residuo. Persistencia. Vida media residual.

• Tipos de intoxicaciones. Primeros auxilios en caso de intoxicación. Conducta a seguir después de haber sufrido una intoxicación.

• Normativa ambiental, de producción integrada y de prevención de riesgos laborales.

Organización y realización de la preparación y aplicación del producto fitosanitario:

• Caracterización de producto fitosanitario.

• Composición (materia activa, ingredientes inertes, aditivos y coadyuvantes). Materias activas permitidas, concentración y estado. Formulación. Presentación (sólidos, líquidos y gaseosos).

• Clasificación de los productos fitosanitarios según el agente sobre el que actúan (insecticidas, fungicidas, herbicidas, acaricidas, nematicidas, bactericidas, helicidas, rodenticidas y otros).

• Composición química (naturales, aceites minerales, compuestos de origen mineral y organoclorados, organofosforados, carbamatos, piretroides, inhibidores de la quitina y otros).

• Vía de penetración en la planta. Sistémicos, penetrantes y superficiales.

• Duración de su acción. Espectro de acción, específicos y polivalentes.

• Momento de aplicación (pre-siembra, pre-emergencia y post-emergencia).

• Interacción entre productos. Incompatibilidades.

• Selección del producto fitosanitario según el daño y las características del producto. Uso del Vademecum.

• Etiquetas y envases. Interpretación. Símbolos e indicaciones de peligro. Riesgos particulares y consejos de prudencia.

• Preparación del caldo. Etapas. Precauciones.
- Cálculo de la cantidad de producto. Dosificación.

• Aplicación del tratamiento. Condiciones climáticas. Precauciones. Criterios para la elección del momento oportuno. Fases sensibles del parásito. Criterio para la elección de un producto adecuado. Casos prácticos de aplicación.
- Equipos de aplicación (mochilas; pulverizadores hidráulicos, hidroneumáticos y centrífugos; espolvoreadores). Supervisión de su funcionamiento.
- Limpieza y regulación de equipos. Relación entre regulación y dosificación. Control del caudal de las boquillas.

• Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en la preparación y aplicación del producto fitosanitario.

• Normativa ambiental, de producción integrada, de seguridad alimentaria y de prevención de riesgos laborales.

Coordinación de la gestión de residuos de productos químicos fitosanitarios:

• Concepto de residuo peligroso.

• Residuos químicos fitosanitarios generados en la empresa. Clasificación de los residuos.

• Registro de pequeños productores de residuos. Inscripción. Cumplimentación de la documentación que hay que presentar.

• Contenedores de recogida de residuos. Ubicación e identificación.

• Cuaderno de control de recogida de residuos. Cumplimentación.

• Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en la gestión de residuos.

• Acciones para reducir los residuos. Medidas que hay que adoptar.

• Eliminación de envases. Etapas. Gestión de los envases vacíos.

• Normativa ambiental, de producción integrada y de prevención de riesgos laborales.

Organización y realización del manejo sanitario del agrosistema:

• Rotaciones, asociaciones y policultivos. Efecto sobre el control de vegetación espontánea, plagas y enfermedades en el sistema ecológico.

• Infraestructuras favorecedoras del equilibrio del agrosistema. Setos, estanques, nidos artificiales y refugios (diseño, tipos y características).

• Hábitat y dinámica de poblaciones de los agentes beneficiosos y perjudiciales. Manejo de la vegetación espontánea. Beneficios. Alelopatías.

• Métodos de control ecológico. Tipos. Épocas de empleo. Lucha biológica.

• Elección del tratamiento ecológico. Productos fitosanitarios autorizados en agricultura ecológica.

• Certificación ecológica. Proceso. Cumplimentación de la documentación.

• Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en la organización y realización del manejo sanitario del agrosistema.

• Normativa ambiental, ecológica y de prevención de riesgos laborales.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de organización y supervisión de los cuidados fitosanitarios.

La organización y supervisión de los cuidados fitosanitarios incluye aspectos como:

- La organización del seguimiento del estado sanitario de las plantas.
- La programación del método de control fitosanitario.
- La supervisión de la preparación y aplicación del producto fitosanitario.
- El establecimiento de las medidas de protección en la preparación y aplicación de productos fitosanitarios.
- La coordinación de la gestión de residuos peligrosos.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Explotaciones agrícolas intensivas o extensivas.
- Explotaciones agrícolas ecológicas.
- Empresas forestales.
- Centros de jardinería.
- Jardines y parques.
- Restauración del paisaje.
- Céspedes de campos deportivos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

f) Seleccionar y manejar herramientas y máquinas, relacionándolas con la operación que se va a llevar a cabo, para supervisar y realizar trabajos en altura en condiciones de calidad y seguridad.

k) Seleccionar y aplicar los métodos de control, analizando los agentes y síntomas detectados, para verificar el estado sanitario de las plantas e instalaciones.

l) Analizar las materias primas e insumos existentes, elaborando los documentos de inventario para gestionar su aprovisionamiento.

m) Analizar las técnicas, medios y equipos, relacionándolos con criterios de calidad, para asegurar el rendimiento productivo.

n) Realizar los controles establecidos para la producción ecológica, analizando el reglamento correspondiente para certificar los productos agrícolas obtenidos de esta manera.

q) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionadas con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

r) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación, para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

s) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

t) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

u) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

v) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos del trabajo, para garantizar entornos seguros.

w) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

x) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

f) Supervisar y realizar trabajos en altura, utilizando las herramientas y máquinas en condiciones de seguridad.

j) Programar el mantenimiento y controlar el funcionamiento y utilización de la maquinaria, equipos e instalaciones agrícolas y de jardinería, organizando los trabajos del taller.

k) Controlar el estado sanitario de las plantas e instalaciones, programando y supervisando los métodos de control.

l) Gestionar el aprovisionamiento de materias primas e insumos, minimizando costes y asegurando su disponibilidad.

m) Controlar las operaciones de producción, comprobando que se utilizan las técnicas, métodos, medios y equipos que se ajustan a las operaciones que se tienen que realizar y optimizan el rendimiento.

n) Certificar los productos agrícolas ecológicos, realizando los controles que la normativa indica.

q) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

r) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

s) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presentan.

t) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

u) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

v) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

x) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Identificación de las plagas, vegetación espontánea, enfermedades y fisiopatías.
- Metodología de conteo, control y captura.
- Clasificación de control fitosanitario.
- Caracterización de fitosanitarios.
- Preparación del caldo.
- Aplicación del tratamiento.
- Establecimiento de medidas de prevención en la aplicación de productos químicos fitosanitarios.
- Supervisión de la gestión de residuos químicos fitosanitarios.
- Organización del manejo sanitario del agrosistema.
- Cumplimiento de las normas establecidas en los planes de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

Módulo Profesional: Topografía Agraria.
Equivalencia en créditos ECTS: 6.
Código: 0693.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Interpreta planos, fotografías aéreas o mapas, analizando curvas de nivel, escalas y símbolos topográficos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido plano, mapa y fotografía aérea.

b) Se ha orientado el plano.
c) Se han caracterizado los símbolos, rótulos y leyendas de los mapas y planos.
d) Se han diferenciado las curvas de nivel sobre el plano.
e) Se han diferenciado vaguadas y divisorias.
f) Se han localizado los caminos y las vías.
g) Se han identificado elementos singulares a través de fotografías aéreas.
h) Se han aplicado las escalas y unidades de medida topográficas.
i) Se ha utilizado el curvímetro y el planímetro.
j) Se ha determinado la cota de dos puntos, la pendiente y su distancia natural y reducida.
k) Se han leído las coordenadas geográficas y UTM de puntos sobre plano.
l) Se ha establecido el rumbo entre dos puntos del plano.
m) Se ha aplicado la normativa ambiental y la de prevención de riesgos laborales.

2. Organiza la recogida de datos en campo, describiendo las operaciones que va a realizar y el método y los medios de trabajo.
Criterios de evaluación:
a) Se ha reconocido el terreno sobre el que se van a realizar las mediciones.
b) Se ha determinado el método de medición.
c) Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en los trabajos de la recogida de datos en campo.
d) Se ha realizado un croquis para organizar la toma de datos.
e) Se han clasificado los aparatos e instrumentos topográficos.
f) Se han seleccionado los aparatos y medios para la toma de datos.
g) Se han especificado las funciones de cada aparato y equipo topográfico.
h) Se han analizado los procedimientos de estacionamiento y orientación.
i) Se ha aplicado la normativa ambiental y la de prevención de riesgos laborales.

3. Maneja aparatos y medios topográficos, explicando sus características y funcionamiento y analizando el procedimiento preestablecido.
Criterios de evaluación:
a) Se ha descrito el funcionamiento de los aparatos y sus componentes.
b) Se ha interpretado el manual de instrucciones.
c) Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en los trabajos de medición.
d) Se han estacionado y orientado los aparatos.
e) Se han tomado mediciones con GPS, nivel, taquímetro y estación total.
f) Se ha aplicado la normativa de protección ambiental y la de prevención de riesgos laborales.

4. Representa mapas y planos, describiendo las técnicas de representación y las mediciones de agrimensura.
Criterios de evaluación:
a) Se han volcado los datos obtenidos en campo.
b) Se han revisado los datos y, en su caso, corregido los errores.
c) Se han descrito las principales razones trigonométricas para la triangulación.
d) Se han calculado las coordenadas por radiación.
e) Se han empleado sistemas de representación asistidos por ordenador.
f) Se ha dibujado un plano a escala utilizando la simbología normalizada.
g) Se han trazado viales sobre el plano que no superen una pendiente determinada.
h) Se ha dibujado un perfil longitudinal entre dos puntos del plano o mapa topográfico.
i) Se han dibujado los perfiles transversales de un eje.
j) Se ha calculado el volumen de tierra.
k) Se han trazado los límites de una cuenca hidrográfica en el plano o mapa topográfico.
l) Se ha aplicado la normativa ambiental y la de prevención de riesgos laborales.

5. Replantea puntos y figuras interpretando la información del plano.
Criterios de evaluación:
a) Se ha interpretado el plano topográfico.
b) Se ha realizado un croquis de replanteo.
c) Se han coordinado los medios materiales y humanos para el replanteo.
d) Se han utilizado los métodos y aparatos topográficos.

e) Se han localizado los puntos de referencia sobre el terreno.
f) Se han señalado y amojonado los elementos.
g) Se han supervisado las labores de desmonte, terraplenado y nivelación.
h) Se ha aplicado la normativa de protección ambiental y la de prevención de riesgos laborales.

Duración: 96 horas.

Contenidos básicos:

Interpretación de planos, fotografías aéreas o mapas:
• Plano, mapa y fotografía aérea. Definición. Diferencias.
• Orientación del plano. Norte magnético y geográfico.
• Simbología y leyendas.
• Curvas de nivel. Tipos. Equidistancia.
• Vaguadas y divisorias. Identificación sobre plano.
• Caminos y vías. Diferencias e interpretación.
• Elementos singulares en fotografía aérea. Fotogrametría y estereoscopio. Identificación y uso.
• Unidades de medida en topografía. Lineales, de superficie y angulares.
- Sistema sexagesimal y centesimal. Conversión entre sistemas.
- Escalas numéricas y gráficas.
• El curvímetro y el planímetro. Manejo y aplicaciones.
• Cota. Desnivel. Pendiente. Distancia natural, geométrica y reducida. Cálculo.
• Sistemas de coordenadas geométricas y UTM. Lectura. Georreferenciación.
• Rumbo. Determinación.
• Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales.

Organización de la recogida de datos en campo:
• Reconocimiento del terreno. Obstáculos. Selección de referencias.
• Métodos de medición planimétricos y altimétricos. Características.
• Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en la organización de la recogida de datos.
• Croquis, esquemas y dibujos. Realización, interpretación y detección de fallos.
• Equipos topográficos. Tipos (taquímetro, estación total, G.P.S y nivel). Partes, componentes, funciones y criterios de selección.
• Otros instrumentos topográficos (cintas métricas, distanciómetros y brújulas). Útiles de topografía. Equipos de comunicación, plomadas, niveles, escuadras, trípodes, miras y reflectores. Elementos de señalización. Partes y principios de funcionamiento. Precisión y aplicación. Criterios de selección.
• Procedimiento de estacionamiento y orientación según el equipo seleccionado.
• Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales.

Manejo de aparatos y medios topográficos:
• Funcionamiento de aparatos (taquímetro, estación total, GPS y nivel) y sus componentes. Manual de instrucciones e interpretación.
• Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en el manejo de aparatos y medios topográficos.
• Estacionamiento y orientación. Procedimiento según el aparato seleccionado.
• Métodos de medición altimétricos y planimétricos. Selección y ejecución de mediciones con GPS, nivel, taquímetro y estación total.
• Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales.

Representación de mapas y planos:
• Volcado de datos. Revisión de datos y corrección de errores. Software de aplicación.
• Triangulación y radiación. Razones trigonométricas para la triangulación. Radiación por coordenadas polares. Cálculo y comprobación.
• Plano a escala con simbología normalizada. Realización. Útiles y técnicas de dibujo. Sistemas de representación asistidos por ordenador.
• Viales. Trazado sin superar una determinada pendiente.
• Perfiles longitudinales. Escalas horizontales y verticales. Plano de comparación. Rasante. Ordenadas. Cotas rojas. Distancias.
• Perfiles transversales. Cálculo.

• Volumen de tierra. Terraplén y desmonte. Cálculo.
• Límites de cuenca hidrográfica. Trazado.
• Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales.

Replanteo de puntos y figuras:
• Interpretación del plano topográfico. Puntos de replanteo. Croquis del replanteo.
• Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales necesarios en las operaciones topográficas de replanteo. Secuenciación de fases.
• Utilización de métodos y aparatos topográficos. Técnicas de medida directa, replanteo con estación total, posicionamiento por satélite y fotogrametría.
• Replanteo sobre el terreno y señalado y amojonado de elementos. Útiles de señalización y amojonado. Replanteo de puntos, rectas y curvas.
• Labores de desmonte, terraplenado y nivelación. Control y supervisión sobre el terreno.
• Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de realizar operaciones topográficas.

La programación de las operaciones topográficas incluye aspectos como:
- Interpretación del relieve del terreno sobre un plano, fotografía aérea o mapa.
- Organización de la recogida de datos en campo.
- Operación con aparatos y medios topográficos.
- Representación de mapas y planos.
- Replanteo de puntos y figuras.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:
- Explotaciones agrícolas convencionales y ecológicas.
- Empresas de jardinería y forestales.
- Instituciones de investigación y experimentación en agricultura.
- Empresas de servicios agrarios.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

c) Describir y manejar los instrumentos y aparatos de medida, utilizando documentación técnica para realizar operaciones topográficas.

q) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionadas con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

r) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación, para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

s) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

t) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

u) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

v) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos del trabajo, para garantizar entornos seguros.

w) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

x) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

c) Realizar operaciones topográficas, manejando los instrumentos y aparatos de medida.

q) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

r) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

s) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presentan.

t) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

u) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

v) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

x) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La identificación de las curvas de nivel, escalas y símbolos empleados en topografía.
- La descripción del funcionamiento de los aparatos y equipos de topografía.
- La realización de trabajos de agrimensura por medidas directas y de nivelación simple.
- La descripción de las técnicas de dibujo de planos y cálculo de superficies y pendientes.
- El replanteo de los trabajos en agricultura, jardinería y montes.
- La coordinación y supervisión de los recursos humanos y materiales.
- Cumplimiento de las normas establecidas en los planes de prevención de riesgos laborales y de las normas de seguridad e higiene.

Módulo Profesional: Maquinaria e instalaciones agroforestales.
Equivalencia en créditos ECTS: 12.
Código: 0694.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Organiza la instalación y gestión del taller agrario, analizando las necesidades de mantenimiento y reparaciones en la explotación.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado las zonas y espacios de un taller agrario.

b) Se ha determinado la ubicación y las condiciones de almacenamiento y conservación de equipos, herramientas, recambios y otros materiales del taller.

c) Se ha valorado la importancia del orden y de la limpieza en el taller agrario.

d) Se han identificado y descrito los equipos, herramientas, recambios y otros materiales del taller.

e) Se han calculado las necesidades de aprovisionamiento en función de la planificación de la explotación.

f) Se han descrito los trámites para la adquisición de equipos, herramientas, recambios y otros materiales.

g) Se han detallado los procedimientos establecidos para la gestión de los residuos generados en el taller.

h) Se ha establecido el sistema de registro de las operaciones realizadas en el taller.

i) Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en los procesos de instalación y gestión del taller agrario.

2. Supervisa y realiza las operaciones de mecanizado básico y de soldadura, analizando las técnicas y comprobando la calidad del producto final.

Criterios de evaluación:

a) Se han detallado las propiedades de los materiales mecanizables.

b) Se han caracterizado las operaciones de mecanizado básico.

c) Se han identificado las características de la pieza que se desea obtener en el plano de fabricación.

d) Se han seleccionado y utilizado las herramientas para el mecanizado.
e) Se han caracterizado los métodos de soldadura.
f) Se ha determinado el tipo de soldadura en función de los materiales que se van a unir.
g) Se ha controlado la calidad de los productos finales.
h) Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en los procesos de mecanizado básico y de soldadura.

3. Controla el funcionamiento de la maquinaria y equipos agroforestales y de jardinería, analizando los manuales y planes de uso.
Criterios de evaluación:
a) Se han identificado los componentes de los tractores, equipos y otras máquinas agrarias.
b) Se han caracterizado los tractores, equipos y otras máquinas agrícolas, forestales y de jardinería.
c) Se ha manejado el tractor.
d) Se han definido los parámetros técnicos para el control de funcionamiento según el trabajo que se va a realizar.
e) Se han establecido los criterios objetivos para la correcta utilización de la maquinaria y equipos.
f) Se han descrito los requisitos que debe cumplir la maquinaria que tiene que circular por vías públicas.
g) Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en los procesos de control del funcionamiento de la maquinaria y equipos.
h) Se ha aplicado la normativa específica forestal, de agricultura y la de jardinería.

4. Programa el funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones analizando sus características e interpretando los manuales y planes de uso.
Criterios de evaluación:
a) Se han descrito las características de funcionamiento de las instalaciones.
b) Se ha diseñado e instalado la red de riego y drenaje.
c) Se ha supervisado el funcionamiento del sistema de riego y de los drenajes.
d) Se ha elaborado un programa completo de las operaciones de mantenimiento.
e) Se han supervisado las operaciones de mantenimiento de acuerdo con el programa establecido.
f) Se ha diseñado un diario de mantenimiento e incidencias para el registro de las operaciones realizadas.
g) Se han comprobado las herramientas, útiles y equipos utilizados en el mantenimiento.
h) Se ha programado la limpieza, desinfección, desinsectación y desratización.
i) Se han aplicado las normas básicas de seguridad en el manejo de las instalaciones.
j) Se han valorado las innovaciones tecnológicas aplicables a la programación del funcionamiento de las instalaciones.
k) Se ha aplicado la normativa específica forestal, la de agricultura y la de jardinería.

5. Evalúa las averías y supervisa las reparaciones y puesta a punto de instalaciones, maquinaria y equipos, analizando su alcance, el coste de las intervenciones y los trabajos realizados.
Criterios de evaluación:
a) Se ha establecido el plan de respuesta ante contingencias o situaciones de emergencia.
b) Se han identificado las averías más frecuentes de instalaciones y equipamiento agrario.
c) Se han caracterizado los equipos de medida y prueba para el diagnóstico y reparación de averías.
d) Se ha calculado el coste de las reparaciones realizadas en el taller de la explotación.
e) Se han valorado los presupuestos de reparaciones externas.
f) Se han supervisado los trabajos de reparación y/o sustitución de elementos y piezas averiadas.
g) Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en los procesos de evaluación de averías y control de las reparaciones y puesta a punto.

6. Programa y supervisa el mantenimiento de la maquinaria y equipos, analizando sus especificaciones técnicas y los objetivos productivos de la explotación.
Criterios de evaluación:
a) Se han descrito las principales operaciones de mantenimiento y su frecuencia.
b) Se han elaborado los programas de mantenimiento.
c) Se han establecido los procedimientos que hay que seguir en las operaciones de mantenimiento.
d) Se han caracterizado los equipos, útiles y herramientas para las operaciones de mantenimiento.
e) Se ha establecido el plan de limpieza y conservación de la maquinaria, equipos, útiles y áreas.

f) Se han supervisado los trabajos de mantenimiento.
g) Se han registrado las operaciones de mantenimiento.
h) Se han elaborado los informes sobre el coste de mantenimiento.
i) Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en los procesos de control.
j) Se han descrito las obligaciones administrativas que debe cumplir la maquinaria.
k) Se ha aplicado la normativa específica forestal, la de agricultura y la de jardinería.

7. Elabora planes de adquisición, sustitución o desecho de maquinaria, equipos e instalaciones, analizando criterios técnicos, económicos y el plan de producción de la explotación.
Criterios de evaluación:
a) Se han identificado las necesidades de mecanización en función del plan de producción.
b) Se han analizado los criterios para adquirir, renovar o desechar máquinas y equipos.
c) Se ha realizado el registro consumo, las incidencias y el tiempo de operación de la maquinaria y equipos.
d) Se han calculado las instalaciones necesarias según el plan productivo y las particularidades de la explotación.
e) Se ha valorado la adaptación de las instalaciones ya existentes al plan de producción.
f) Se han realizado informes técnico–económicos para establecer el plan de adquisición, sustitución o desecho de máquinas, equipos e instalaciones.
g) Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en los procesos de adquisición, sustitución o desecho de maquinaria, equipos e instalaciones.
h) Se ha aplicado la normativa de producción ecológica.

8. Aplica las medidas de prevención de riesgos, de seguridad personal y de protección ambiental valorando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo.
Criterios de evaluación:
a) Se ha aplicado la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental en las operaciones realizadas.
b) Se han empleado las medidas de seguridad y de protección personal y colectiva, previstas para la ejecución de las distintas operaciones.
c) Se han diseñado planes de actuación preventivos y de protección evitando las situaciones de riesgos más habituales.
d) Se ha evaluado el orden y limpieza de los trabajos como primer factor de seguridad.
e) Se han manipulado materiales, herramientas, maquinas y equipos de trabajo evitando situaciones de riesgo.
f) Se han elaborado organigramas de clasificación de los residuos atendiendo a su toxicidad, impacto medioambiental y posterior retirada selectiva.

Duración: 224 horas.

Contenidos básicos:

Organización de la instalación y gestión del taller agrario:
• El taller agrario. Características y condiciones del local. Zonas y espacios. Adecuación de las dimensiones a las necesidades de la explotación. Cálculo y representación gráfica a escala.
- Ubicación e instalación de equipos, herramientas, recambios y otros materiales según la optimización de tiempos en los desplazamientos. Condiciones de almacenamiento y conservación.
- Importancia del orden y de la limpieza en el taller agrario.
• Equipos y herramientas. Descripción, funcionamiento, cuidados y preparación. Aplicación práctica en casos reales. Recambios y materiales del taller.
• Necesidades de aprovisionamiento de equipos, herramientas, recambios y otros materiales del taller.
- Información técnica de suministros y proveedores.
- Cálculo para la adecuación al plan productivo de la explotación. Determinación del momento de adquisición.
- Adquisición de equipos, herramientas, recambios y otros materiales. Aprovisionamiento a corto y medio plazo. Trámites. Estudio de mercado. Compra, comprobación, registro y actualización.
• Gestión de residuos. Sistemas de almacenamiento y/o eliminación. Empresas y entidades encargadas de la recogida selectiva y reciclaje. Control del proceso.
• Registro de las operaciones realizadas en el taller. Libro de registro. Aplicaciones informáticas de interés.
• Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en los procesos de instalación y gestión del taller agrario.

Supervisión de las operaciones de mecanizado básico y de soldadura:

• Materiales mecanizables. Metales, plásticos y cerámicos. Propiedades y características a tener en cuenta para el mecanizado.

• Operaciones de mecanización básica. Mecanizado manual (corte, limado, esmerilado, roscado y otras). Mecanizado con máquinas portátiles (taladrado, fresado, torneado y otras).

• Interpretación de los planos de fabricación. Procedimientos de medida y trazado de piezas. Herramientas (compás, pie de rey o calibre, regla, galgas, flexómetro y otros).

• Herramientas para el mecanizado. Selección según la operación de mecanizado. Manejo. Interpretación del manual de instrucciones.

• Calidad del producto mecanizado según las especificaciones dadas. Tolerancias geométricas y superficiales. Comprobación. Útiles y herramientas. Ajustes.

• Métodos de soldadura. Soldadura térmica por oxigás, con arco eléctrico, con arco bajo gas y soldadura blanda.
- Fundamento y proceso operativo de cada método. Aplicación práctica en casos reales.

• Selección del tipo de soldadura según los materiales a soldar.

• Calidad de las piezas soldadas según las especificaciones dadas. Dimensiones, aspecto superficial, transición con el metal base, deformaciones y otras.

• Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en los procesos de mecanizado básico y soldadura.

Control del funcionamiento de la maquinaria y equipos agroforestales y de jardinería:

• Tipología y clasificación de motores (ciclo Otto, diesel, 4 tiempos y 2 tiempos). Componentes (elementos fundamentales y auxiliares) y funcionamiento.

• El tractor. Componentes (bastidor, transmisión, dirección, tren de rodaje, frenos y sistema hidráulico). Elementos de trabajo (toma de fuerza, elevadores hidráulicos y otros). Tipos de tractores según sus características técnicas (agrícolas y forestales, según el tren rodaje, la potencia, el tamaño y otras).

• Aperos acoplables al tractor. Aperos para laboreo, roturación y preparación del suelo (subsolador, arado de vertedera, arado de discos, grada de discos, cultivador, rotovator y otros). Aperos específicos de otras labores (desbrozadoras, ahoyadoras, astilladoras, rajadoras de leña y otros). Implementos (palas cargadoras, grúas y otros).

• Manejo del tractor. Interpretación del manual de instrucciones.

• Máquinas y equipos agrícolas. Tipos, componentes y características técnicas. Abonadoras. Equipos para el manejo de estiércol. Sembradoras y plantadoras. Equipos de tratamientos fitosanitarios. Segadoras. Henificadoras. Picadoras de forraje y ensiladoras. Empacadoras y empastilladoras. Maquinaria para la recolección (de granos, de raíces y tubérculos y de frutas y hortalizas). Maquinaria para la carga y transporte.

• Máquinas y equipos forestales. Tipos, componentes y características técnicas. Taladoras-apiladoras. Procesadoras. Autocargadores. Skidder. Dozer (bulldozer, tiltdozer y angledozer). Retroaraña. TTAE y otros.

• Maquinaria ligera. Componentes y características técnicas. Motoazada, motodesbrozadora, cortacésped, motosierra, cortasetos y otras máquinas a motor de explosión.

• Funcionamiento de la maquinaria, aperos y equipos. Anomalías, causas y sus consecuencias principales. Interpretación del manual de instrucciones.

• Parámetros técnicos y variables de trabajo de la maquinaria en campo. Velocidad, anchura, altura y profundidad de trabajo. Control de la carga. Lastrado. Enganche y transmisión a la toma de fuerza. Dosificación y uniformidad en sembradoras, abonadoras y máquinas para tratamientos fitosanitarios.

• Normas básicas de utilización de la maquinaria y equipos. Sistemas y elementos de regulación. Acople y desacople. Dispositivos de seguridad de la maquinaria. Principales riesgos asociados al manejo de la maquinaria.

• Requisitos de la maquinaría que circula por vías públicas (señalización, luces, placas, elementos de seguridad y otros). Documentación de la maquinaria (ficha técnica, permiso de circulación y seguro obligatorio).

• Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en el control del funcionamiento y utilización de la maquinaria y equipos. Métodos de programación y planificación de los trabajos. Reducción del impacto en el uso de máquinas. Partes de trabajo. Diseño y registro.

• Normativa específica forestal, de agricultura y de jardinería.

Programación del funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones:

• Tipos de instalaciones. Características. Usos y aplicaciones.
- Instalaciones para forzado de cultivos. Tipos de Invernaderos. Estructura y cubierta. Materiales empleados (vidrio, plásticos y otros). Normas de calidad. Sistemas de calefacción. Necesidades de calefacción. Instalaciones de ventilación, climatización y acondicionamiento ambiental. Instalaciones

de gas. Calefactores. Otros. Sensores de parámetros ambientales (HR, Tª y otros). Manejo del programador.

- Instalaciones de riego. Riego localizado y riego por aspersión. Cabezal de riego, tuberías de conducción y distribución. Filtrado (hidrociclón, filtro de arena, filtro de malla, filtro de anillas y otros). Aparatos de manejo, control, medida y seguridad (manómetro, regulador de presión, limitadores de caudal, válvulas hidráulicas y electroválvulas). Emisores de agua de bajo caudal y de alto caudal (tipos y características). Cálculos para el diseño. Instalaciones de abastecimiento de agua. Captación y grupos de bombeo. Tuberías y conducciones. Materiales empleados (PVC, Polietileno, Policloruro de vinilo y otros). Timbrado. Cálculo hidráulico en conducciones cerradas. Equipos de abonado, hidroponía y fertirrigación. Esquema del proceso de fertirrigación. Cabezal de riego. Filtrado. Inyección de fertilizantes (Tanques de fertilización, venturis y bombas inyectoras). Programación del riego. Elementos, medios y métodos.
- Instalaciones para el drenaje y saneamiento. Tipos y componentes básicos. Situaciones de aplicación. Cálculos necesarios.
- Instalaciones eléctricas (tendidos de baja tensión de iluminación y fuerza). Elementos de protección y medida. Generación autónoma de electricidad y energía (generadores con motor y acoplados a toma de fuerza de tractor).
- Instalaciones de almacenaje y conservación. Graneros. Graneros con muros de gravedad. Silos metálicos para grano. Silos para forraje. Silo zanja. Silo trinchera. Silo torre. Almacén de maquinaria. Almacén de forrajes secos. Cámaras frigoríficas de conservación. Instalaciones para aprovechamiento de subproductos y eliminación de residuos. Otras instalaciones.
- Instalaciones forestales. Vivero forestal, granjas cinegéticas, piscifactorías, aserraderos, industrias de transformación de productos forestales, y otras.

• Revisión y diagnosis del funcionamiento de las instalaciones. Mantenimiento y conservación. Elaboración del programa de mantenimiento. Diario de mantenimiento e incidencias para el registro de las operaciones realizadas.

• Herramientas, útiles y equipos para el mantenimiento. Tipos.

• Programación de la limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de las instalaciones. Materiales empleados.

• Normas básicas de seguridad en el manejo de las instalaciones. Dispositivos de seguridad. Mecanismos peligrosos y zonas de precaución. Ropa de protección.

• Innovaciones tecnológicas aplicables a la programación del funcionamiento de las instalaciones y utilizables en la explotación.

• Normativa específica forestal, de agricultura y de jardinería.

Evaluación de averías y supervisión de reparaciones y puesta a punto de instalaciones, maquinaria y equipos:

• Respuesta ante contingencias o situaciones de emergencia. Valoración y comunicación de la situación. Plan de actuación.

• Averías del equipamiento agrario. Frecuencia y previsión. Diagnóstico. Valoración de su alcance. Determinación y análisis de daños. Elaboración de informes técnicos. Diferencia entre averías para el taller agrario y para el taller especializado.

• Equipos de medida y prueba para el diagnóstico y reparación de averías. Descripción, funcionamiento, cuidados y preparación. Utilización en las reparaciones del taller agrario.

• Coste de las reparaciones del taller agrario y del taller especializado. Cálculo. Elaboración y valoración de presupuestos. Conveniencia de la reparación (coste del equipo frente a coste de la reparación).

• Verificación de los trabajos de reparación y/o sustitución de elementos y piezas averiadas. Puesta a punto. Comprobación de los trabajos realizados.

• Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en los procesos de evaluación de averías y control de las reparaciones y puestas a punto.

Programación y supervisión del mantenimiento de la maquinaria y equipos:

• Operaciones de mantenimiento. Tipos. Frecuencia de realización.

• Programas de mantenimiento. Elaboración según los manuales del fabricante y otra documentación técnica.

• Mantenimiento del tractor y equipos de tracción.
  - Sistemas y elementos del tractor para detectar anomalías o averías.
  - Mantenimiento del motor diesel de cuatro tiempos (sistema de distribución, sistema de lubricación, sistema de refrigeración, sistema de inyección y otros). Procedimientos.

- Mantenimiento de equipos, aperos, implementos y herramientas. Procedimientos.

• Mantenimiento de máquinas de motor de dos tiempos a explosión.
- Mantenimiento del motor de dos tiempos a explosión. Procedimientos. Aplicación práctica en un equipo (motosierra, desbrozadora, y otros).
- Mantenimiento de los implementos (cadena de la motosierra, discos de desbrozadora, y otros). Procedimientos.

• Equipos, útiles y herramientas para el mantenimiento. Identificación. Características. Recomendaciones de utilización. Interpretación del manual de instrucciones. Manejo.

• Plan de limpieza y conservación de la maquinaria, equipos, útiles y áreas del taller agrario. Frecuencia de realización.

• Supervisión de los trabajos de mantenimiento. Comprobación respecto al programa de mantenimiento.

• Registro de las operaciones de mantenimiento. Documentos de registro. Aplicaciones informáticas.

• Costes de mantenimiento. Cálculo y elaboración de informes.

• Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en los procesos de mantenimiento de la maquinaria y equipos.

• Obligaciones administrativas de la maquinaria agraria. Documentación. Revisiones.

• Normativa específica forestal, de agricultura y de jardinería.

Elaboración de planes de adquisición, renovación o desecho de maquinaria, equipos, e instalaciones agrícolas, forestales y de jardinería:

• Necesidades de mecanización. Parque de maquinaria de una empresa agrícola, forestal o de jardinería. Mecanización en explotaciones de agricultura ecológica.
- Cálculo del parque de maquinaria en función del plan de trabajo de la explotación (superficie cultivada, tipos de labores, disponibilidad espacial y temporal, y otros).
- Criterios para adquirir, renovar o desechar máquinas y equipos. Tiempos de trabajo. Capacidad de trabajo. Análisis de rendimientos. Grado y coste de utilización (costes fijos y variables). Umbrales de rentabilidad y sustitución. Incidencia en el parque de maquinaria y en el coste por unidad de producción. Contratación de servicios externos de maquinaria (arrendamiento).

• Registro de consumo, incidencias y tiempo de operación de la maquinaria y equipos. Aplicación práctica. Periodicidad. Aplicaciones informáticas.

• Instalaciones agrícolas, forestales y de jardinería. Características y dimensiones. Cálculo de necesidades según el plan productivo y características de la explotación (volumen de producción, necesidad de almacenamiento, y otros).

• Adaptación de las instalaciones ya existentes al plan de producción. Estudio de viabilidad técnico-económica.

• Informes técnico-económicos. Apartados (características técnicas, rentabilidad de la inversión, financiación y coste de la operación. Coste de adquisición o instalación y coste de funcionamiento). Elaboración. Aplicaciones informáticas.

• Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en los procesos de adquisición, sustitución (renovación) o desecho de maquinaria, equipos e instalaciones agroforestales y de jardinería.

• Normativa de producción ecológica. Aplicación en las explotaciones agrarias ecológicas.

Prevención de riesgos laborales y protección medioambiental:

• Normativa de prevención de riesgos laborales. Aplicación en las operaciones de mantenimiento de maquinaria e instalaciones agroforestales.

• Factores y situaciones de riesgo.
- Riesgos de seguridad (cortes, pinchazos, proyección de partículas y otros).
- Riesgos de exposición a agentes químicos (polvos, humos, productos químicos, y otros).
- Riesgos de exposición a agentes biológicos (virus, bacterias, hongos, insectos, y otros).
- Riesgos de exposición a agentes físicos (ruidos, vibraciones, radiaciones solares, y otros).
- Riesgos ergonómicos (sobreesfuerzos, temperaturas extremas, y otros).

• Medios y equipos de protección individual. Componentes y características.

• Prevención y protección colectiva en la maquinaria e instalaciones agrarias. Orden y limpieza en los trabajos. Señalización.

• Diseño del plan de actuación preventivo y de protección.
- Medidas de prevención en el manejo de los materiales, herramientas, maquinas y equipos.

• Residuos de operaciones con maquinaria e instalaciones agroforestales.

- Clasificación y almacenamiento de residuos generados por la maquinaria y en las instalaciones agroforestales según su toxicidad e impacto medioambiental.
- Tratamiento y recogida selectiva de residuos generados por la maquinaria y en las instalaciones agroforestales.
- Normativa reguladora de la gestión de residuos.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de planificación y organización de la maquinaria, equipos e instalaciones de una empresa agrícola, forestal o de jardinería.

Las funciones de planificación y organización de la maquinaria, equipos e instalaciones incluyen aspectos como:

- Control del funcionamiento y utilización de la maquinaria, equipos e instalaciones.
- Programación y supervisión de las operaciones de mantenimiento de la maquinaria, equipos e instalaciones.
- Manejo de máquinas y equipos.
- Programación del funcionamiento de máquinas, equipos e instalaciones.
- Organización de la instalación y gestión del taller agrario.
- Evaluación de averías.
- Supervisión de los trabajos de reparación.
- Supervisión de las operaciones de mecanizado básico y soldadura.
- Planificación de la adquisición, sustitución (renovación) o desecho de maquinaria, equipos e instalaciones.
- Coordinación y supervisión de los recursos humanos y materiales.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Explotaciones agrícolas convencionales y ecológicas.
- Empresas forestales y de jardinería.
- Instituciones de investigación y experimentación en agricultura.
- Empresas de suministros y servicios agrarios.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

f) Seleccionar y manejar herramientas y máquinas, relacionándolas con la operación que se va a llevar a cabo, para supervisar y realizar trabajos en altura en condiciones de calidad y seguridad.

j) Describir la organización de los trabajos del taller, relacionándola con protocolos de calidad y seguridad para controlar el funcionamiento, mantenimiento y utilización de la maquinaria, equipos e instalaciones agrícolas y de jardinería.

m) Analizar las técnicas, medios y equipos, relacionándolos con criterios de calidad, para asegurar el rendimiento productivo.

q) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionadas con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

r) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación, para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

s) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

t) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

u) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

v) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos del trabajo, para garantizar entornos seguros.

w) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

x) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

y) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

j) Programar el mantenimiento y controlar el funcionamiento y utilización de la maquinaria, equipos e instalaciones agrícolas y de jardinería, organizando los trabajos del taller.

m) Controlar las operaciones de producción, comprobando que se utilizan las técnicas, métodos, medios y equipos que se ajustan a las operaciones que se tienen que realizar y optimizan el rendimiento.

q) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

r) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

s) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presentan.

t) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

u) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

v) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

x) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La elaboración de fichas para el control del funcionamiento y utilización de la maquinaria, equipos e instalaciones.
- La elaboración de programas de mantenimiento.
- El manejo de las máquinas y equipos.
- La elaboración de planes de actuación ante situaciones de emergencia.
- La programación y supervisión de las operaciones.
- La organización del taller agrario.
- El aprovisionamiento y suministro de recambios y accesorios.
- La gestión de residuos generados en el taller.
- La evaluación del alcance de las averías y el cálculo del coste de las reparaciones.
- El control de las operaciones de mecanizado básico y soldadura.
- El cálculo de rendimiento y costes de la maquinaria.
- La elaboración de planes de adquisición, sustitución o desecho de maquinaria, equipos e instalaciones.
- La organización del trabajo y asignación de tareas.
- Cumplimiento de la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales.

Módulo Profesional: Planificación de cultivos.
Equivalencia en créditos ECTS: 11.
Código: 0695.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Determina las necesidades hídricas y nutritivas de los cultivos, analizando los datos edafoclimáticos e hidrológicos.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado los principales factores edafoclimáticos e hidrológicos.
b) Se han analizado datos históricos climatológicos.
c) Se han descrito los efectos de los agentes climáticos sobre los cultivos.
d) Se han caracterizado los diferentes tipos de heladas y sus consecuencias sobre los cultivos.
e) Se ha supervisado y realizado la toma de muestras de suelo y agua.
f) Se han realizado los análisis básicos de suelo y agua.

g) Se han analizado los procesos de descomposición de la materia orgánica en el suelo.
h) Se ha relacionado el resultado del análisis de suelo con el tipo de fertilizante.
i) Se han cumplimentado los informes y partes de trabajo para el control del trabajo.
j) Se ha aplicado la normativa ambiental y la de prevención de riesgos laborales.

2. Planifica los cultivos, alternativas o rotaciones, manejando la información de los datos edafoclimáticos, de necesidades de cultivo y de mercado.
Criterios de evaluación:
a) Se ha caracterizado la orografía del terreno.
b) Se han caracterizado las necesidades de los principales cultivos.
c) Se han relacionado los datos de temperatura, pluviometría y las características del suelo, el terreno y el agua con los posibles cultivos.
d) Se han valorado los factores de sostenibilidad.
e) Se han determinado los cultivos, alternativas o rotaciones que se van a implantar.
f) Se han realizado los planos de asociaciones y distribución de cultivos.
g) Se ha analizado la viabilidad económica según mercado y ayudas económicas de los cultivos seleccionados.
h) Se ha realizado el plan de trabajo.
i) Se ha aplicado la normativa ambiental y la de prevención de riesgos laborales.

3. Organiza la ejecución de obras de infraestructura para el cultivo, describiendo las operaciones, los equipos y la maquinaria.
Criterios de evaluación:
a) Se han determinado los movimientos de tierra.
b) Se han supervisado las operaciones de nivelación, abancalado y despeje.
c) Se ha programado la red de drenaje y desagüe.
d) Se ha elegido el sistema de riego.
e) Se han determinado las infraestructuras para el forzado de cultivos.
f) Se ha controlado la construcción de cortavientos, cerramientos, caminos e infraestructuras auxiliares.
g) Se ha seleccionado la maquinaria, equipos y aperos utilizados en la realización de infraestructuras.
h) Se ha establecido la secuenciación temporal de la construcción de infraestructuras y la utilización de maquinaria.
i) Se han aplicado criterios técnico-económicos y de sostenibilidad.
j) Se han asignado los trabajos que hay que realizar.
k) Se ha aplicado la normativa ambiental y la de prevención de riesgos laborales.

4. Coordina el proceso de preparación del terreno según el cultivo, describiendo las operaciones, los equipos y la maquinaria.
Criterios de evaluación:
a) Se han programado y secuenciado las labores de acondicionamiento, mejora y preparación del terreno.
b) Se han planificado las labores previas al montaje de instalaciones.
c) Se han controlado las actuaciones dirigidas a minimizar la erosión.
d) Se han acometido las mejoras sobre la fertilidad del suelo.
e) Se ha determinado la aplicación del abonado de fondo y las enmiendas.
f) Se ha calculado la dosis de abonado.
g) Se ha eliminado la vegetación espontánea.
h) Se ha seleccionado y utilizado la maquinaria, los aperos y los equipos.
i) Se han aplicado criterios técnico-económicos y de sostenibilidad.
j) Se ha aplicado la normativa ambiental y la de prevención de riesgos laborales.

5. Organiza las operaciones de siembra, trasplante y plantación describiendo el manejo de las plantas y el del suelo.
Criterios de evaluación:
a) Se ha calculado la dosis de siembra, la cantidad de planta, la del material vegetal y otros insumos.
b) Se ha planificado el suministro de materiales.
c) Se ha determinado el marco de plantación.
d) Se ha garantizado la calidad del material vegetal empleado.
e) Se han localizado los puntos de replanteo sobre el terreno.

f) Se ha realizado el ahoyado y la colocación de estructuras de apoyo.
g) Se han determinado las operaciones de acondicionamiento del material vegetal que se va a implantar.
h) Se ha sembrado o trasplantado el material vegetal.
i) Se ha organizado la reposición de marras y los primeros cuidados del cultivo.
j) Se ha seleccionado y utilizado la maquinaria, los aperos y los equipos.
k) Se han identificado, valorado y solucionado los problemas que implican al personal y a los medios de producción.
l) Se han aplicado criterios técnico-económicos y de sostenibilidad.
m) Se ha aplicado la normativa ambiental y la de prevención de riesgos laborales.

6. Organiza la implantación de cultivos analizando las técnicas de producción ecológica.
Criterios de evaluación:
a) Se ha analizado el proceso de transformación de explotaciones de producción convencional a ecológica.
b) Se han analizado los requerimientos necesarios para las explotaciones de cultivos ecológicos.
c) Se han analizado las posibilidades de mercado de los productos ecológicos.
d) Se han planificado los cultivos, alternativas, asociaciones, policultivos y rotaciones ecológicas.
e) Se han aplicado los criterios ecológicos para el manejo del suelo.
f) Se han acometido las mejoras sobre la fertilidad del suelo desde una perspectiva ecológica.
g) Se han empleado las técnicas ecológicas de siembra e implantación.
h) Se han definido las infraestructuras ecológicas.
i) Se ha controlado la construcción de infraestructuras ecológicas auxiliares.
j) Se ha seleccionado y utilizado la maquinaria, los aperos y los equipos.
k) Se ha controlado el proceso de certificación ecológica.
l) Se han descrito y aplicado los procedimientos de gestión de ayudas públicas a la agricultura ecológica.
m) Se ha aplicado la normativa ambiental y de producción ecológica.
n) Se han coordinado los recursos humanos y materiales en la implantación de cultivos ecológicos.

Duración: 192 horas.

Contenidos básicos:

Determinación de las necesidades hídricas y nutritivas de los cultivos:
- El clima. Tipos de clima.
  - Radiación, precipitación, temperatura, humedad atmosférica, viento y accidentes meteorológicos.
- Datos históricos climatológicos. Fuentes de información. Análisis.
- Principales efectos de los agentes climáticos sobre los cultivos (viento, temperaturas, granizo, nieve, golpes de sol y otros).
- Heladas. Tipos (Radiación, evaporación y advección).
  - Efectos sobre los cultivos. Nivel de daños (yemas florares, hojas, ramas y muerte del árbol).
  - Técnicas de control de heladas en agricultura (corrientes de aire, calefacción, riego, aspersión y otros).
  - Aparatos de medida y variables. Termómetros, higrómetros, anemómetros y estaciones meteorológicas.
  - Evapotranspiración. Cálculo. Sistemas.
- El suelo agrícola.
  - Características físicas del suelo. El perfil. Textura y estructura.
  - Propiedades físico-químicas del suelo. El complejo arcillo-húmico. Capacidad de intercambio catiónico (CIC). La materia orgánica. El pH.
  - Fertilidad y evaluación del suelo. Tipos de suelo. Macroelementos, microelementos. Tipos de suelo. Ácidos, básicos, salinos y calizos. Carbonatos y bicarbonatos. Contaminación del suelo.
  - Materia orgánica. Proceso de descomposición.
  - Toma de muestras de suelo. Análisis básico e interpretación de resultados.
  - Fertilizantes. Simples, complejos y compuestos. Fertilización química. Fertilización orgánica.
  - Decisión de fertilización en función del resultado del análisis del suelo.
- El agua de riego. Procedencia de las aguas de riego. Características químicas (salinidad, SAR, y otros).
  - Toma de muestras y procedimientos de análisis básico del agua de riego. Salinidad. Fosfatos, carbonatos, nitratos y materia orgánica.

• Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en la determinación de las necesidades de los cultivos.
- Cumplimentación de los informes y partes de trabajo para el control del trabajo.
• Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales.

Planificación de cultivos, alternativas y rotaciones:
• Interpretación de datos topográficos y orográficos. Curvas de nivel. Equidistancias y otros detalles.
• Especies y variedades de cultivo. Características y necesidades.
- Hortícolas, frutales, cereales y leguminosas grano, forrajeros, flor cortada e industriales.
• Factores de sostenibilidad en la planificación de cultivos.
- Estudio de la zona de implantación (temperaturas, pluviometría, suelo, topografía, agua y otros).
- Valoración de la sostenibilidad relacionando los requerimientos del cultivo con las características de la zona.
- Determinación de cultivos, alternativas, rotaciones, asociaciones y policultivos que se van a implantar.
• Representación de superficies agrícolas.
- Instrumentos y herramientas para la representación gráfica de la asociación y distribución de cultivos. Elaboración de planos.
- Software de aplicación.
• Estudios de viabilidad económica. Ayudas agrarias (PAC). Análisis de mercado.
• Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en la planificación de cultivos, alternativas y rotaciones. Plan de trabajo.
• Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales.

Organización de la ejecución de obras de infraestructura para el cultivo:
• Movimientos de tierra necesarios según el terreno de implantación del cultivo.
- Nivelación, abancalamiento y despeje.
• Drenajes y desagües.
- Necesidad del drenaje en suelos agrícolas. Estudios previos.
- Tipos de redes de drenaje. Clasificación. Drenaje superficial por cauce abierto. Drenaje subterráneo.
- Trazado del sistema de drenaje y materiales empleados. Cálculos.
• Tipos y sistemas de riego (de superficie, por aspersión y localizado). Características.
• Tipos y sistemas de forzado de cultivos (invernaderos, túneles, acolchados y otros). Selección. Montaje. Ventajas e inconvenientes.
- Componentes del invernadero. Aparatos de medida y control ambiental.
• Cortavientos (naturales y artificiales). Cerramientos y vallados. Viales y caminos. Montaje y construcción.
• Herramientas, equipos, maquinaria y aperos para la ejecución de obras.
- Criterios de selección (técnicos, económicos y de sostenibilidad).
- Regulación.
• Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en la ejecución de obras e infraestructuras de cultivo.
• Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales.

Coordinación del proceso de preparación del terreno:
• Labores de acondicionamiento, mejora y preparación, según el cultivo. Objetivo.
- Clases de labores. Subsolado, desfonde, alzado, gradeo, cultivado, fresado, rulado, aporcado y otras.
- Tendencias modernas en el laboreo (laboreo reducido, mínimo y no laboreo).
- Programación y secuenciación.
• Preparación del terreno para el montaje de instalaciones.
• Manejo del suelo contra la erosión. Técnicas de conservación.
• Fertilidad del suelo.
- Abonado. Tipos de abonos. Unidades fertilizantes. Cálculo de dosis necesaria.
- Enmiendas. Tipos (orgánica, corrección de suelos ácidos con caliza, corrección de suelos salinos y otras). Cálculo.
• Eliminación de vegetación espontánea.
- Sistemas y métodos.
- Escarda química. Principales productos herbicidas. Aplicación de los herbicidas.
• Herramientas, equipos, maquinaria y aperos.
- Criterios de selección (técnicos, económicos y de sostenibilidad).

- Regulación.
• Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en la preparación del terreno.
• Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales.

Organización de las operaciones de siembra, trasplante y plantación:
• Siembra. Tipos. Criterios de elección. Cálculo de dosis.
• Plantación y transplante. Marcos de plantación. Diseño. Criterios de elección. Cálculo de cantidad de planta, material vegetal y otros insumos necesarios.
• Parámetros de calidad en el material vegetal. Comprobación en la recepción. Documentos de control.
• Puntos de replanteo según el marco de plantación seleccionado. Localización sobre el terreno. Métodos.
• Apertura de hoyos, surcos y caballones. Métodos.
• Colocación de estructuras de apoyo. Entutorado, espalderas y otras.
• Acondicionamiento del material vegetal. Ejecución de la siembra o plantación del material vegetal.
• Reposición de marras. Cálculo del porcentaje de marras. Organización de la ejecución en campo.
• Primeros cuidados del cultivo. Control del riego en las primeras etapas de cultivo.
• Maquinaria y herramientas.
- Criterios de selección (técnicos, económicos y de sostenibilidad).
- Uso. Regulación.
• Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en la siembra el trasplante y la plantación.
• Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales.

Organización de la implantación de cultivos ecológicos:
• Trasformación de explotaciones convencionales a ecológicas. Procedimiento según normativa. Requerimientos necesarios. Planificación del proceso.
• Mercado y posibilidades de los productos ecológicos. Análisis de factores en agricultura ecológica.
• Cultivo ecológico y adaptación de cultivos al sistema ecológico.
- Especies y variedades de cultivo ecológico. Variedades locales.
- Planificación de rotaciones, alternativas, asociaciones y policultivos, en la agricultura ecológica.
• Manejo del suelo en cultivos ecológicos. Mejora de la fertilidad. Prevención de la erosión. Refuerzo de la estabilidad y biodiversidad edáficas.
• Técnicas ecológicas de preparación de siembra y trasplante.
• Infraestructuras ecológicas. Diseño. Setos, estanques, refugios y otras.
• Maquinaria, aperos y equipos.
- Criterios de selección (técnicos, económicos y de sostenibilidad).
- Uso y regulación.
• Proceso de certificación ecológica. Entidades de control autorizadas.
• Ayudas públicas a la agricultura ecológica. Tramitación.
• Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en la implantación de cultivos ecológicos.
• Normativa ambiental, de producción ecológica y de prevención de riesgos laborales.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de preparación del terreno e infraestructuras, siembra y plantación.

La implantación de cultivos incluye aspectos como:
- La interpretación de datos topográficos, climáticos, orográficos y edáficos.
- El análisis de aguas y suelos.
- La planificación de alternativas, rotaciones, asociaciones y policultivos.
- El manejo de las primeras fases de cultivos frutales, hortícolas, cereales forrajeros e industriales.
- La siembra, plantación y transplante.
- La planificación de las infraestructuras necesarias para el cultivo.
- Manejo de herramientas, equipos y maquinaria para la preparación del terreno.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:
- Explotaciones agrícolas intensivas o extensivas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

d) Identificar y comprobar la documentación de origen y estado sanitario del material vegetal, aplicando procedimientos de calidad para controlar su recepción.

e) Caracterizar los medios materiales y humanos, valorando su idoneidad para planificar y supervisar las actividades relacionadas con el paisajismo y la producción de plantas y productos agrícolas.

f) Seleccionar y manejar herramientas y máquinas, relacionándolas con la operación que se va a llevar a cabo, para supervisar y realizar trabajos en altura en condiciones de calidad y seguridad.

i) Determinar la producción agrícola, diseñando alternativas para atender las exigencias del mercado y la capacidad productiva de la empresa.

l) Analizar las materias primas e insumos existentes, elaborando los documentos de inventario para gestionar su aprovisionamiento.

m) Analizar las técnicas, medios y equipos, relacionándolos con criterios de calidad, para asegurar el rendimiento productivo.

n) Realizar los controles establecidos para la producción ecológica, analizando el reglamento correspondiente para certificar los productos agrícolas obtenidos de esta manera.

ñ) Reconocer y realizar controles y registros de datos, diseñando y cumplimentando documentos para supervisar las fases de producción.

q) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionadas con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

r) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación, para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

s) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

v) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos del trabajo, para garantizar entornos seguros.

w) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

x) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

d) Controlar la recepción de material vegetal, comprobando su documentación de origen y estado sanitario.

e) Planificar y supervisar las actividades de instalación y mantenimiento de zonas verdes y campos deportivos, de restauración del paisaje y de producción de plantas y productos agrícolas, organizando los medios materiales y humanos requeridos.

i) Atender las exigencias del mercado y capacidad productiva de la empresa, planificando la producción de productos agrícolas.

l) Gestionar el aprovisionamiento de materias primas e insumos, minimizando costes y asegurando su disponibilidad.

n) Certificar los productos agrícolas ecológicos, realizando los controles que la normativa indica.

q) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

r) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

u) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

v) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Evaluación de las variables climáticas y edáficas.

- Planificación y organización de los cultivos.
- Planificación y supervisión de las infraestructuras de cultivo.
- Organización de los recursos materiales y humanos.
- Manejo de herramientas, equipos y maquinaria para la preparación del terreno e infraestructuras.
- Cumplimiento de las normas establecidas en los planes de prevención de riesgos laborales, de las normas de seguridad e higiene, la normativa ambiental y la de producción ecológica.

Módulo Profesional: Gestión de Cultivos.
Equivalencia en créditos ECTS: 13.
Código: 0696.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Programa y controla el riego y abonado, analizando las características del suelo y las necesidades hídricas y de nutrición de los cultivos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha supervisado el estado fisiológico de las plantas.
b) Se han calculado las necesidades de agua de riego.
c) Se ha establecido el momento, frecuencia y dosis de riego.
d) Se ha realizado la programación de los elementos de control de riego.
e) Se han calculado los parámetros que determinan la eficacia del sistema de riego.
f) Se han calculado los insumos necesarios para la fertilización.
g) Se ha elegido el tipo y el momento de aplicación del abono de cobertera y foliar.
h) Se han calculado y preparado las disoluciones madres en fertirrigación e hidroponía.
i) Se han seleccionado y regulado los equipos y la maquinaria para la distribución de los fertilizantes.
j) Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en los procesos de programación y control del riego y abonado.
k) Se ha aplicado la normativa ambiental, de seguridad alimentaria y de prevención de riesgos laborales.

2. Organiza y programa las labores y cuidados culturales, analizando los tipos de cultivo y la intención productiva.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito y clasificado las labores y operaciones de cultivo.
b) Se han establecido las estrategias de mantenimiento del equilibrio sanitario del agrosistema.
c) Se han seleccionado y supervisado las operaciones de control fitosanitario.
d) Se han determinado y supervisado las intervenciones sobre la parte aérea de las plantas.
e) Se ha establecido el calendario de labores y cuidados culturales en función del cultivo, del ciclo vegetativo y de las condiciones del medio.
f) Se ha seleccionado, con criterio técnico, la maquinaria, equipos y aperos.
g) Se han manejado los sistemas de control ambiental en las instalaciones de forzado de cultivos.
h) Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en los procesos de organización y programación de labores y cuidados culturales.
i) Se ha aplicado la normativa ambiental, de seguridad alimentaria y de prevención de riesgos laborales.

3. Programa y supervisa las labores de aprovechamiento, cosecha y recolección, analizando las condiciones meteorológicas y el momento óptimo o grado de madurez.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las técnicas de aprovechamiento de forrajes y praderas.
b) Se ha determinado el momento óptimo para el aprovechamiento de forrajes y praderas.
c) Se han descrito las operaciones de cosecha o recolección.
d) Se ha determinado el momento óptimo de cosecha o recolección.
e) Se han descrito los métodos para determinar el estado de madurez de granos y frutos.
f) Se han manejado los instrumentos para determinar el estado de madurez.
g) Se han valorado las condiciones meteorológicas más favorables para el aprovechamiento, cosecha o recolección.
h) Se han seleccionado los restos de la cosecha para su aprovechamiento o eliminación.
i) Se ha seleccionado y regulado la maquinaria, equipos y aperos para el aprovechamiento, cosecha o recolección.

j) Se han calculado los insumos necesarios para las operaciones de aprovechamiento, cosecha o recolección.

k) Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en los procesos de programación y organización de labores de aprovechamiento, cosecha y recolección.

l) Se ha aplicado la normativa ambiental, de seguridad alimentaria y de prevención de riesgos laborales.

4. Organiza la post-cosecha describiendo las operaciones requeridas según el tipo de producto y su destino.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las condiciones de carga y transporte.

b) Se ha seleccionado la maquinaria, equipos y aperos para la carga y transporte.

c) Se han descrito las operaciones previas al envasado, almacenaje y/o conservación.

d) Se han seleccionado los envases y embalajes.

e) Se han descrito los métodos de almacenamiento y conservación de productos agrícolas.

f) Se ha seleccionado el método, equipos e instalaciones de almacenamiento y/o conservación según el tipo de producto.

g) Se ha valorado la conveniencia de venta o almacenamiento de un producto concreto.

h) Se han calculado los insumos necesarios para las operaciones de post-cosecha de productos agrícolas.

i) Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en los procesos de organización de la post-cosecha.

j) Se ha descrito el proceso de control de calidad de los productos agrícolas.

k) Se ha cumplimentado la documentación básica de control.

l) Se ha aplicado la normativa ambiental, de seguridad alimentaria y de prevención de riesgos laborales.

5. Organiza los cuidados culturales, la recolección y la post-cosecha de productos ecológicos, analizando las técnicas y métodos autorizados.

Criterios de evaluación:

a) Se ha determinado la idoneidad del agua para riego.

b) Se ha valorado el uso del riego para cubrir las necesidades del cultivo y mantener o mejorar la fertilidad del suelo.

c) Se han determinado las cubiertas inertes y/o vivas que mejoran el aprovechamiento de agua y nutrientes.

d) Se ha elegido el tipo y el momento de aplicación del abono para mejorar las características físicas, químicas y biológicas del suelo.

e) Se ha seleccionado la labor que minimice la erosión y mantenga y mejore la fertilidad y estructura del suelo.

f) Se ha valorado la necesidad de controlar plagas y enfermedades.

g) Se ha determinado el momento óptimo de madurez y tamaño para la cosecha o recolección.

h) Se ha valorado el aprovechamiento de los restos vegetales.

i) Se ha seleccionado y regulado la maquinaria, aperos, equipos y herramientas para los cuidados culturales y para la cosecha o recolección.

j) Se han descrito los tratamientos de post-cosecha autorizados.

k) Se ha controlado el proceso de certificación ecológica.

l) Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en los procesos de organización de los cuidados culturales, la recolección y la post-cosecha de productos ecológicos.

m) Se ha aplicado la normativa ambiental, de producción ecológica, de seguridad alimentaria y de prevención de riesgos laborales.

Duración: 147 horas.

Contenidos básicos:

Programación y control de las operaciones de riego y abonado:

- Síntomas que evidencian el estado hídrico de las plantas. Adaptaciones de las plantas a la sequía.
  - Déficit hídrico. Medidas correctoras.
- Necesidades de agua de riego netas y totales. Cálculo.
  - Necesidades de lavado.
  - Reserva de agua disponible y fácilmente disponible.
- Dosis de riego. Dosis neta y total.

- Intervalo entre riegos. Duración del riego.
- Jornada de riego.
- Caudales característicos. Módulo de riego.

• Programación del riego en tiempo real y en tiempo medio o fijo.
- Métodos basados en la medida del contenido de agua en el suelo.
- Métodos basados en la medida del estado hídrico de la planta.
- Métodos basados en la medida de parámetros climáticos.
- Manejo de los elementos de control del sistema de riego (programadores, lisímetros, tensiómetros, watermarks, TDR y otros).

• Parámetros que determinan la eficacia del sistema de riego. Eficiencia de la aplicación, coeficiente de déficit del riego y coeficiente de uniformidad.

• Síntomas que evidencian el estado nutritivo de las plantas.
- Métodos de diagnóstico de carencias de nutrición. Análisis foliar, de savia, de flores y de frutos.

• Insumos para el abonado.
- Cálculo de necesidades.
- Características técnicas del almacenamiento.

• Criterios de elección del tipo de abono.
- Estado fisiológico de los cultivos.
- Suelo. Relación suelo-abonado.
- Calidad del agua. Relación del agua y abonado.
- Objetivos productivos, rentabilidad y otros. Gráficas de rentabilidad de abonado.

• Fertirrigación e hidroponía.
- Fertilizantes empleados.
- Recomendaciones de abonado según cultivo.
- Cálculo y preparación de disoluciones fertilizantes. Modificación de la disolución fertilizante por la interacción con el suelo o sustrato.

• Selección de equipos y máquinas empleadas en la distribución de abonos.
- Equipos empleados en fertirrigación e hidroponía.
- Eficiencia y adecuación a las labores. Regulación.

• Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en los procesos de programación y control del riego y abonado.

• Normativa ambiental, de seguridad alimentaria y de prevención de riesgos laborales.

Organización y programación de labores y cuidados culturales del cultivo:

• Labores de cultivo.
- Entre líneas o calles. Gradeo, cultivado, escardado, rulado, tableado, aporcado, descalzado y otras.
- No laboreo, laboreo reducido y mínimo.

• Criterios de clasificación de labores.
- Según la maquinaria, equipos y aperos.
- Según la cronología del cultivo y otros.

• Labores y cuidados culturales específicos.
- En cultivos herbáceos extensivos.
- En cultivos hortícolas.
- En frutales y vid.
- En fertirrigación e hidroponía.

• Aplicación de métodos fitosanitarios y control de hierbas no deseadas.
- Umbrales de tratamiento. Programa sanitario.

• Intervención sobre la parte aérea de las plantas. Aclareos, injertos, podas, despuntes, blanqueados, embolsados, entutorados, rayados, desfoliación y otros. Supervisión de los trabajos.

• Calendario de labores y operaciones de cultivo. Momentos críticos.
- Ciclo vegetativo, intenciones productivas y adecuación a los mercados.
- Influencia de las condiciones meteorológicas.

• Selección de maquinaria, equipos y aperos.
- Especificaciones técnicas. Adecuación a las labores.
- Criterios de rentabilidad.
- Regulación para las operaciones de cultivo.

• Regulación y programación de elementos de control ambiental en las instalaciones de forzado de cultivos.

- Mecanismos y automatismos.
- Sensores de parámetros ambientales.
- Equipos informáticos y software específico.

• Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en los procesos de organización y programación de labores y cuidados del cultivo.

• Normativa ambiental, seguridad alimentaria y de prevención de riesgos laborales.

Programación y supervisión del aprovechamiento, cosecha y recolección:

• Aprovechamiento de forrajes y praderas. Momento óptimo. Consideraciones según especies.
- A diente o en verde.
- Para ensilado. Requerimientos.
- Para heno. Requerimientos.

• Operaciones de cosecha y recolección. Momento óptimo.
- Cereales y leguminosas grano.
- Órganos subterráneos.
- Frutas y hortalizas.
- Flor cortada.

• Madurez fisiológica y comercial.
- Adecuación a los mercados.
- Parámetros que la definen. Índice de madurez, color, grados Brix, pH, acidez titulable, sólidos solubles totales (SST), porcentaje de humedad, densidad, peso y calibre del fruto.
- Indicadores de calidad previos a la recolección. Toma de muestras. Medios y métodos de determinación. Peso, calibre, tabla de colores, potenciómetros, penetrómetros, refractómetros, colorímetros, ultrasonidos y otros.

• Condiciones meteorológicas para el aprovechamiento, cosecha o recolección.
- Influencia en la calidad.
- Tratamientos posteriores requeridos.

• Restos de cosecha.
- Aprovechamiento para alimentación del ganado o para compostaje.
- Eliminación de restos y residuos de cosecha o recolección.

• Selección de maquinaria, equipos y aperos.
- Especificaciones técnicas y adecuación a las labores. Regulaciones.
- Criterios de rentabilidad.

• Insumos para la cosecha o recolección.
- Cálculo de necesidades.
- Almacenamiento.

• Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en los procesos de programación y organización del aprovechamiento, cosecha y recolección.

• Normativa ambiental, de seguridad alimentaria y de prevención de riesgos laborales.

Organización de la post-cosecha:

• Carga y transporte.
- Condiciones según tipo de producto. Logística.

• Criterios de selección de la maquinaria, equipos y aperos para la carga y transporte.
- Especificaciones técnicas.
- Adecuación al producto.
- Criterios de rentabilidad.

• Operaciones previas al envasado, almacenaje y/o conservación.
- Requerimientos según tipo de producto y destino.

• Envasado y embalaje.
- Materiales empleados. Ventajas e inconvenientes.
- Adecuación al producto y mercado.
- Normalización y cálculo de costes.

• Secado de granos.
- Almacenamiento de granos con alto contenido de humedad.
- Conservación de leguminosas grano y oleaginosas.

• Conservación de la hierba y cultivos forrajeros.
- Henificación natural y forzada.

- Deshidratación de forrajes.
- Ensilado. Precauciones para ensilar. Mejora del ensilado (correctores y conservadores).
- Ensilado de forrajes predesecados (Henolado).

• Almacenamiento y conservación de órganos subterráneos.
- Ventilación natural y forzada.
- Calefacción y refrigeración.
- Radiación.
- Conservación de la patata destinada a la siembra.

• Almacenamiento y conservación de frutas y hortalizas. Cálculo de necesidades.
- Fisiología y bioquímica post-recolección.
- Patologías y fisiopatías post-cosecha. Terapéutica. Refrigeración.
- Otras técnicas de conservación. Atmósferas controladas. Congelación. Conservación por calor.
- Compatibilidad de los productos almacenados.
- Métodos, equipos e instalaciones según el tipo de producto.
- Centrales hortofrutícolas.

• Conveniencia de almacenamiento o venta.
- Producción continua y estacional. Adecuación a la demanda de los mercados.
- Coste de almacenamiento. Coste de conveniencia y coste de oportunidad.

• Insumos para la post-cosecha.
- Cálculo de necesidades.
- Aprovisionamiento y capacidad de almacenamiento de insumos.
- Rentabilidad.

• Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en los procesos de organización de la post-cosecha.

• Control de calidad. Normalización y tipificación de productos agrícolas.
- Sistemas de calidad y certificación.
- Figuras de calidad (Denominación de Origen, Denominación Específica, Denominación Geográfica y Especialidad Tradicional Garantizada). Equivalencia entre las figuras españolas y las comunitarias.
- Normas de calidad.

• Documentación para el control de los procesos de post-cosecha.
- Medios informáticos y software de aplicación.

• Normativa ambiental, de seguridad alimentaria y de prevención de riesgos laborales.

Organización de los cuidados culturales, recolección y post-cosecha de productos ecológicos:

• Disponibilidad, origen, calidad y situación legal del agua de riego en la agricultura ecológica.
- Métodos de depuración autorizados (Lagunaje, plantas acuáticas y otros sistemas).
- Aguas de procedencia no autorizada.

• Riego de lavado. Efectos sobre el suelo.

• Cubiertas vegetales e inertes. Características y manejo.
- Influencia sobre el aprovechamiento de agua y nutrientes.

• Fertilización y abonado en verde.
- Métodos y momento de aplicación de fertilizantes orgánicos y minerales autorizados.
- Influencia sobre las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo.

• Labores y operaciones de cultivo en agricultura ecológica.
- Influencia sobre la estructura y fertilidad del suelo. Técnicas para minimizar la erosión.
- Criterios de elección (según cultivo, momento y profundidad).

• Control de plagas y enfermedades en agricultura ecológica.
- Verificación de umbrales.
- Aplicación de métodos de control.

• Cosecha y recolección de productos ecológicos.
- Madurez, tamaño y calidad.
- Momento óptimo.

• Compostaje.
- Restos orgánicos que se pueden compostar.
- Propiedades del compost.
- Fases de elaboración.

• Maquinaria, aperos, herramientas y equipos autorizados.
- Adecuación a las labores. Regulación.

• Tratamientos post-cosecha autorizados.
- Tratamientos con etileno y alumbre potásico. Productos sobre los que se pueden emplear. Finalidad.
• Proceso de certificación ecológica.
- Entidades de control. Marca de conformidad.
• Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en los procesos de organización de los cuidados culturales, la recolección y la post-cosecha de productos ecológicos.
• Normativa ambiental, de producción ecológica, de seguridad alimentaria y de prevención de riesgos laborales.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de programación y organización de las operaciones de producción agrícola.

La programación y organización de las operaciones de producción agrícola incluyen aspectos como:
- Programación y control de las operaciones de riego y abonado.
- Organización de las labores y operaciones de cultivo.
- Organización del aprovechamiento, cosecha y recolección.
- Organización de la carga, transporte, acondicionamiento, almacenamiento y conservación.
- Coordinación y supervisión de los recursos humanos y materiales.
- Certificación ecológica.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:
- Explotaciones agrícolas intensivas, extensivas y ecológicas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

e) Caracterizar los medios materiales y humanos, valorando su idoneidad para planificar y supervisar las actividades relacionadas con el paisajismo y la producción de plantas y productos agrícolas.

i) Determinar la producción agrícola, diseñando alternativas para atender las exigencias del mercado y la capacidad productiva de la empresa.

j) Describir la organización de los trabajos del taller, relacionándola con protocolos de calidad y seguridad para controlar el funcionamiento, mantenimiento y utilización de la maquinaria, equipos e instalaciones agrícolas y de jardinería.

k) Seleccionar y aplicar los métodos de control, analizando los agentes y síntomas detectados, para verificar el estado sanitario de las plantas e instalaciones.

l) Analizar las materias primas e insumos existentes, elaborando los documentos de inventario para gestionar su aprovisionamiento.

m) Analizar las técnicas, medios y equipos, relacionándolos con criterios de calidad, para asegurar el rendimiento productivo.

n) Realizar los controles establecidos para la producción ecológica, analizando el reglamento correspondiente para certificar los productos agrícolas obtenidos de esta manera.

ñ) Reconocer y realizar controles y registros de datos, diseñando y cumplimentando documentos para supervisar las fases de producción.

o) Describir los medios, equipos, índices de madurez y otros parámetros, relacionándolos con los tipos de cultivo, para organizar la cosecha, recolección, almacenamiento y conservación.

p) Analizar las condiciones y documentación de productos agrícolas y viverísticos, identificando las acciones necesarias que hay que realizar para su expedición y transporte.

q) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionadas con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

r) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación, para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

s) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

t) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

u) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

v) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos del trabajo, para garantizar entornos seguros.

w) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

x) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

e) Planificar y supervisar las actividades de instalación y mantenimiento de zonas verdes y campos deportivos, de restauración del paisaje y de producción de plantas y productos agrícolas, organizando los medios materiales y humanos requeridos.

i) Atender las exigencias del mercado y capacidad productiva de la empresa, planificando la producción de productos agrícolas.

j) Programar el mantenimiento y controlar el funcionamiento y utilización de la maquinaria, equipos e instalaciones agrícolas y de jardinería, organizando los trabajos del taller.

k) Controlar el estado sanitario de las plantas e instalaciones, programando y supervisando los métodos de control.

l) Gestionar el aprovisionamiento de materias primas e insumos, minimizando costes y asegurando su disponibilidad.

m) Controlar las operaciones de producción, comprobando que se utilizan las técnicas, métodos, medios y equipos que se ajustan a las operaciones que se tienen que realizar y optimizan el rendimiento.

n) Certificar los productos agrícolas ecológicos, realizando los controles que la normativa indica.

ñ) Supervisar las fases de producción, realizando controles y registro de datos para su posterior análisis, evaluación y, en su caso, modificación del proceso.

o) Organizar la cosecha, recolección, almacenamiento y conservación de productos agrícolas y viverísticos, controlando los parámetros necesarios, en condiciones de calidad y seguridad alimentaria.

p) Supervisar la expedición y transporte de productos agrícolas y viverísticos, comprobando las condiciones y documentación que deben acompañarlos.

q) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

r) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

s) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presentan.

t) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

u) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

v) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El cálculo de necesidades de agua de riego.
- La programación del riego.
- La elección del tipo abono y sistema de aplicación.
- La determinación del tipo y calendario de labores y cuidados culturales.
- La programación y supervisión de las operaciones aprovechamiento, cosecha y recolección.
- El control de las operaciones de almacenamiento y conservación.
- La normalización, tipificación y control de calidad de los productos agrícolas.
- El cálculo de insumos necesarios para las operaciones de producción agrícola.
- La selección, regulación y cálculo de necesidades de maquinaria, equipos e instalaciones.

- El cálculo de costes y rendimiento de la mano de obra y de la utilización de la maquinaria, equipos e instalaciones.
- La organización del trabajo y asignación de tareas.
- El proceso de certificación ecológica.
- Cumplimiento de la normativa ambiental de producción ecológica, seguridad alimentaria y de prevención de riesgos laborales.

Módulo Profesional: Diseño de jardines y restauración del paisaje.
Equivalencia en créditos ECTS: 8.
Código: 0697.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Diseña jardines de interior y exterior, analizando los factores técnicos, estéticos y de representación.
Criterios de evaluación:
a) Se han analizado los estilos de jardines.
b) Se han interpretado los planos topográficos.
c) Se han analizado los factores climatológicos de la zona.
d) Se han analizado las características edafológicas e hídricas.
e) Se han estudiado los requisitos no técnicos y la funcionalidad del jardín.
f) Se han caracterizado los elementos no vegetales del jardín.
g) Se han seleccionado los elementos vegetales y no vegetales.
h) Se han caracterizado los espacios de ajardinamiento interior.
i) Se ha realizado la representación gráfica normalizada del jardín.
j) Se han representado las redes eléctricas, de agua potable, de riego, de drenaje y desagües.
k) Se han utilizado las herramientas informáticas de diseño de jardines y restauración del paisaje.
l) Se ha aplicado la normativa ambiental, la urbanística y la de prevención de riesgos laborales.

2. Organiza los trabajos de ejecución de un jardín de exterior, distribuyendo las tareas que se van a realizar en función de las técnicas de implantación.
Criterios de evaluación:
a) Se ha interpretado un proyecto de ajardinamiento de exterior.
b) Se ha elaborado un calendario de actuaciones.
c) Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en los trabajos de ejecución de un jardín de exterior.
d) Se han localizado los puntos de replanteo sobre el terreno.
e) Se han descrito las operaciones de modelado del terreno.
f) Se han planificado los procesos para llevar a cabo la instalación de elementos vegetales, no vegetales, infraestructuras, equipamiento y mobiliario.
g) Se han descrito las especificaciones técnicas para el ajardinamiento de cubiertas y paredes verticales.
h) Se han establecido los criterios de calidad y seguridad que debe tener el material vegetal y no vegetal.
i) Se ha programado el mantenimiento primario del jardín exterior.
j) Se ha seleccionado y utilizado la maquinaria, los aperos y los equipos.
k) Se ha aplicado la normativa ambiental y la de prevención de riesgos laborales.

3. Organiza los trabajos de ejecución de un proyecto de jardín de interior, distribuyendo las tareas que se van a realizar en función de las técnicas de implantación.
Criterios de evaluación:
a) Se ha interpretado el proyecto de ajardinamiento de interior.
b) Se ha elaborado el calendario de actuaciones.
c) Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en los trabajos de ejecución de un jardín de interior.
d) Se han planificado los procesos para llevar a cabo la instalación de elementos vegetales, no vegetales, infraestructuras, equipamiento y mobiliario.
e) Se han seleccionado los sustratos y los contenedores.
f) Se han comprobado las características de los elementos de decoración e iluminación.
g) Se han verificado las condiciones ambientales del espacio.

h) Se han descrito los mecanismos de creación de un ambiente artificial.
i) Se han planificado las operaciones de replanteo de un jardín de interior.
j) Se ha programado el mantenimiento primario del jardín de interior.
k) Se ha realizado la comprobación final de la implantación del jardín de interior.
l) Se ha seleccionado y utilizado la maquinaria, los aperos y los equipos.
m) Se ha aplicado la normativa ambiental y la de prevención de riesgos laborales.

4. Coordina los trabajos de ejecución de un proyecto de revegetación del medio natural y de restauración del paisaje, analizando las técnicas y procedimientos de actuación.
Criterios de evaluación:
a) Se han caracterizado los ámbitos de actuación de la restauración del paisaje y la revegetación del medio natural.
b) Se ha programado la recuperación del suelo en escombreras, canteras, minas y basureros.
c) Se ha planificado la restauración de taludes y consolidación de suelos.
d) Se ha organizado y coordinado la siembra o plantación en obras públicas y de recuperación de lugares degradados.
e) Se ha seleccionado y utilizado la maquinaria, los aperos y los equipos.
f) Se ha interpretado el proyecto de revegetación del medio natural y de restauración del paisaje.
g) Se ha realizado la planificación temporal de los trabajos.
h) Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en los trabajos de ejecución de un proyecto de revegetación del medio natural y de restauración del paisaje.
i) Se ha aplicado la normativa ambiental y la de prevención de riesgos laborales.

5. Planifica un jardín ecológico, relacionando las condiciones ambientales, los recursos hídricos y los medios disponibles con las plantas.
Criterios de evaluación:
a) Se ha realizado la prospección de plantas autóctonas para el jardín.
b) Se han elegido las plantas que tengan pocas necesidades de agua.
c) Se han seleccionado los sustratos de cobertura que minimicen la evaporación.
d) Se han establecido las infraestructuras ecológicas.
e) Se han descrito los sistemas de eficiencia energética.
f) Se han establecido sistemas de recogida y acumulación de agua de lluvia.
g) Se han caracterizado los sistemas de riego de bajo consumo.
h) Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en los trabajos de ejecución de un jardín ecológico.
i) Se ha seleccionado y utilizado la maquinaria, los aperos y los equipos.
j) Se ha aplicado la normativa ambiental y la de prevención de riesgos laborales.

Duración: 126 horas.

Contenidos básicos:

Diseño de jardines y restauración del paisaje de interior y exterior:
• Estilos de jardines a lo largo de la Historia. Jardinería mediterránea. Xerojardinería. Tipos de jardines públicos y privados. Patios y otros jardines interiores.
• Caracterización de la zona a ajardinar.
  - Interpretación de planos topográficos. Interpretación de curvas de nivel.
  - Características climáticas, edafológicas, paisajísticas e hídricas. Análisis de suelos.
• Factores que determinan el diseño del jardín.
  - Funcionalidad del jardín, preferencias del cliente y otros criterios no técnicos. Zonificación. Usos.
  - Elementos vegetales. Criterios para la selección de plantas. Temperamentales. Estéticos. Teoría del color. Formas y volúmenes.
  - Elementos no vegetales del jardín. Infraestructuras, equipamiento y mobiliario. Riegos y drenajes. Red de saneamiento y agua potable. Red de alumbrado. Juegos infantiles. Selección.
• El jardín de interior. Mediciones. Factores ambientales. Infraestructuras, materiales y mobiliario de ajardinamientos de interior.
• Diseño del jardín.
  - Planos, croquis y bocetos. Grafismo en jardinería. Técnicas.
  - Representación de redes eléctricas, de agua potable, de riego, drenaje y desagües.

- Programas informáticos de diseño de jardines y restauración del paisaje. Bases de datos sobre elementos de jardinería.

• Normativa ambiental, urbanística y de prevención de riesgos laborales.

Organización de los trabajos de ejecución de un jardín de exterior:

• Proyecto de ajardinamiento de exterior. Interpretación de la memoria y anexos, pliego de condiciones, planos y presupuesto.

- Calendario de actuaciones. Secuenciación de las tareas. Diagramas de Gantt y redes Pert.
- Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en los trabajos de ejecución de un jardín de exterior.
- Verificación de las unidades de medición de los elementos del jardín por partidas (movimientos de tierras, acondicionamiento de suelos, infraestructuras y equipamientos, plantaciones).

• Puntos de replanteo. Localización y señalización. Técnicas y materiales.

• Operaciones de construcción y modelado del terreno. Movimientos de tierra. Acondicionamiento del suelo.

• Instalación de infraestructuras.

- Control de la instalación y el funcionamiento de la red de riego y drenaje.
- Mobiliario y equipamiento. Caminos, puentes, estanques, piscinas, láminas de agua, pistas deportivas, escaleras, juegos de agua, rocallas, pérgolas, bastidores, bancos, papeleras y otros. Características, materiales y fases de construcción. Condiciones de seguridad.

• Implantación del material vegetal. Siembras y plantaciones. Céspedes y tepes. Figuras, alineaciones y masas de distinto material vegetal.

• Criterios de calidad del material vegetal y no vegetal. Normas.

• Jardines en cubiertas y paredes verticales. Tipos. Materiales de impermeabilización y otros. Aerojardinería.

• Programación del mantenimiento primario hasta la entrega del proyecto finalizado. Riego. Reposición. Primera siega de la pradera.

• Maquinaria y herramientas. Selección. Uso. Regulación.

• Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales.

Organización de los trabajos de ejecución de un jardín de interior:

• Proyecto de ajardinamiento interior. Particularidades. Interpretación.

- Elaboración del calendario de actuaciones.
- Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en los trabajos de ejecución de un jardín de interior.

• Material vegetal en ajardinamiento de interiores. Plantas de interior.

• Elementos de decoración e iluminación. Tipos. Infraestructuras, equipamientos y mobiliario de los patios y otros ajardinamientos de interior. Luminarias, láminas de agua, fuentes, surtidores, bancos y otros mobiliarios. Proceso de instalación.

• Sustratos usados en jardinería de interior. Contenedores. Jardineras, macetones y otros recipientes. Características, usos y criterios de selección. Mezclas de sustratos. Enmiendas y fertilizaciones.

• Condiciones ambientales. Iluminación. Temperatura. Humedad. Verificación.

• Creación de un ambiente artificial. Equipos de control ambiental. Manejo.

• Planificación del replanteo en un jardín de interior.

• Programación del mantenimiento primario. Riego. Reposición. Limpieza de las plantas y otros.

• Comprobación final.

• Maquinaria, aperos y equipos. Selección. Uso. Regulación.

• Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales.

Coordinación de los trabajos de ejecución de un proyecto de revegetación del medio natural y de restauración del paisaje:

• Recuperación de espacios degradados. Ámbitos de actuación. Restauración de canteras, escombreras, vertederos y otros espacios. Integración paisajística.

• Recuperación de suelos. Técnicas de modificación de las propiedades físico-químicas del suelo.

• Organización de la siembra o plantación en obras públicas. Taludes, medianas, paredes y otros. Materiales y técnicas. Bioingeniería.

- Hidrosiembras.

• Interpretación de las partes de un proyecto de revegetación del medio natural y de restauración del paisaje.

- Planificación de los trabajos. Elaboración de calendarios de ejecución.

- Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en los trabajos de ejecución de un proyecto de revegetación del medio natural y de restauración del paisaje.
- Maquinaria, aperos y equipos. Selección. Uso. Regulación.
- Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales.

Planificación de un jardín ecológico:
- Plantas autóctonas. Prospección en el entorno del jardín.
- Plantas xerofíticas. Criterios de selección.
- Sustratos de cobertura que minimicen la evaporación. Ventajas e inconvenientes. Criterios de selección.
- Infraestructuras ecológicas del jardín. Refugios, nidales y otros.
- Sistemas de eficiencia energética. Iluminación por energía solar, eólica e hidráulica.
- Sistemas de recogida y acumulación de agua de lluvia. Conducciones. Albercas, aljibes y otros.
- Sistemas de riego de bajo consumo en jardinería. Técnicas y materiales. Programación.
- Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en los trabajos de ejecución de un jardín ecológico.
- Maquinaria, aperos y equipos. Selección. Uso. Regulación.
- Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de diseñar y programar la implantación de jardines y restauración del paisaje.

El diseño y la implantación de jardines incluye aspectos como:
- Diseño de jardines y restauración del paisaje de exterior e interior.
- Organización de trabajos de ejecución de la implantación de un jardín exterior.
- Organización de trabajos de ejecución de la implantación de un jardín interior.
- Coordinación de los trabajos de ejecución de un proyecto de revegetación y restauración del paisaje.
- Planificación de un jardín ecológico.
- Selección y manejo de herramientas, equipos y maquinaria.
- Coordinación y supervisión de los recursos humanos y materiales.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:
- Administraciones locales.
- Centros y empresas de jardinería.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Identificar las características del entorno, consultando datos y planos para diseñar zonas ajardinadas mediante herramientas informáticas.

b) Interpretar proyectos de jardinería, analizando sus partes para planificar y organizar los trabajos que hay que realizar.

c) Describir y manejar los instrumentos y aparatos de medida, utilizando documentación técnica para realizar operaciones topográficas.

d) Identificar y comprobar la documentación de origen y estado sanitario del material vegetal, aplicando procedimientos de calidad para controlar su recepción.

e) Caracterizar los medios materiales y humanos, valorando su idoneidad para planificar y supervisar las actividades relacionadas con el paisajismo y la producción de plantas y productos agrícolas.

j) Describir la organización de los trabajos del taller, relacionándola con protocolos de calidad y seguridad para controlar el funcionamiento, mantenimiento y utilización de la maquinaria, equipos e instalaciones agrícolas y de jardinería.

l) Analizar las materias primas e insumos existentes, elaborando los documentos de inventario para gestionar su aprovisionamiento.

p) Analizar las condiciones y documentación de productos agrícolas y viverísticos, identificando las acciones necesarias que hay que realizar para su expedición y transporte.

q) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionadas con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

r) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación, para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

s) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

t) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

u) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

v) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos del trabajo, para garantizar entornos seguros.

w) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

x) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

a) Diseñar zonas ajardinadas, utilizando las nuevas tecnologías e identificando las características del entorno.

b) Planificar y organizar los trabajos que hay que realizar, interpretando y analizando las partes de un proyecto de jardinería y restauración paisajística.

c) Realizar operaciones topográficas, manejando los instrumentos y aparatos de medida.

d) Controlar la recepción de material vegetal, comprobando su documentación de origen y estado sanitario.

e) Planificar y supervisar las actividades de instalación y mantenimiento de zonas verdes y campos deportivos, de restauración del paisaje y de producción de plantas y productos agrícolas, organizando los medios materiales y humanos requeridos.

j) Programar el mantenimiento y controlar el funcionamiento y utilización de la maquinaria, equipos e instalaciones agrícolas y de jardinería, organizando los trabajos del taller.

l) Gestionar el aprovisionamiento de materias primas e insumos, minimizando costes y asegurando su disponibilidad.

p) Supervisar la expedición y transporte de productos agrícolas y viverísticos, comprobando las condiciones y documentación que deben acompañarlos.

q) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

r) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

s) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presentan.

t) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

u) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

v) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El diseño de jardines y restauración del paisaje de exterior e interior.
- La interpretación de proyectos de ajardinamiento.
- La coordinación y organización de los trabajos de implantación de jardines.
- La creación de ambientes artificiales.
- La coordinación de los trabajos de ejecución de proyectos de revegetación y de restauración del paisaje.

- La planificación de un jardín ecológico.
- La selección y manejo de herramientas, equipos y maquinaria.
- La coordinación y supervisión de los recursos humanos y materiales.
- Cumplimiento de las normas establecidas en los planes de prevención de riesgos laborales y de las normas de seguridad e higiene.

Módulo Profesional: Conservación de jardines y céspedes deportivos.
Equivalencia en créditos ECTS: 8.
Código: 0698.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Organiza y realiza los trabajos de mantenimiento y restauración de los elementos vegetales de un área ajardinada, relacionando las técnicas de jardinería con los procesos de conservación.
Criterios de evaluación:
a) Se ha interpretado la información de un proyecto de mantenimiento y restauración del jardín.
b) Se han inventariado los elementos vegetales de un jardín o zona ajardinada.
c) Se ha establecido el programa de labores de mantenimiento.
d) Se han descrito los procedimientos para la realización de los trabajos.
e) Se han coordinado las labores culturales y los trabajos de preparación del suelo.
f) Se han descrito las labores de reposición de elementos vegetales o de implantación de nuevas especies.
g) Se han descrito y realizado las labores de poda y restauración de árboles, arbustos y palmeras.
h) Se ha organizado la retirada y reciclaje de restos vegetales.
i) Se han organizado y aplicado las medidas de prevención, detección y control de agentes nocivos.
j) Se ha supervisado la manipulación y aplicación de productos fitosanitarios.
k) Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en los trabajos de mantenimiento y restauración de los elementos vegetales.
l) Se ha seleccionado, regulado y utilizado la maquinaria, los aperos y los equipos.
m) Se ha aplicado la normativa ambiental y la de prevención de riesgos laborales así como la específica de jardinería.

2. Organiza los trabajos de conservación y restauración de infraestructuras, equipamientos, mobiliario y de elementos no vegetales de un parque o área ajardinada, seleccionando las técnicas y las herramientas de jardinería.
Criterios de evaluación:
a) Se han descrito los procedimientos para la planificación de los trabajos.
b) Se ha realizado el inventario de los elementos no vegetales.
c) Se han evaluado las mejoras en infraestructuras, equipamiento, mobiliario y elementos no vegetales.
d) Se ha elaborado el calendario de labores de conservación.
e) Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en los trabajos de conservación y restauración de infraestructuras, equipamientos y mobiliario.
f) Se han identificado las causas del deterioro de las infraestructuras, equipamientos, mobiliario y elementos no vegetales.
g) Se ha supervisado la realización de los trabajos.
h) Se ha comprobado la conveniencia de realizar la sustitución o instalación de nuevos elementos no vegetales.
i) Se ha determinado el proceso que se va a seguir en las labores de restauración.
j) Se ha seleccionado, regulado y utilizado la maquinaria, los aperos y los equipos.
k) Se ha aplicado la normativa local, la ambiental y la de prevención de riesgos laborales.

3. Organiza y controla las labores de mantenimiento y recuperación del césped en campos deportivos, analizando los métodos y técnicas aplicados en cespitosas.
Criterios de evaluación:
a) Se ha interpretado la información de un proyecto de mantenimiento o recuperación de céspedes.
b) Se ha establecido el programa de mantenimiento teniendo en cuenta las características de la zona deportiva.
c) Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en los trabajos de mantenimiento y recuperación del césped en campos deportivos.
d) Se ha establecido el calendario de trabajos.

e) Se han organizado y aplicado las labores de fin de temporada.
f) Se han organizado y supervisado las labores de recuperación de céspedes muy deteriorados.
g) Se ha seleccionado, regulado y utilizado la maquinaria, los aperos y los equipos.
h) Se ha aplicado la normativa ambiental y la de prevención de riesgos laborales, así como la específica de jardinería.

4. Programa las operaciones de riego y abonado, y controla los agentes nocivos que afectan al césped de un campo deportivo, analizando los factores edafoclimáticos y las necesidades de las plantas.
Criterios de evaluación:
a) Se ha organizado y controlado el aporte de agua de riego.
b) Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en las operaciones de riego, abonado y control de los agente nocivos.
c) Se han planificado y realizado la toma de muestras de hoja, de agua y de suelo para su análisis.
d) Se han interpretado los análisis de hoja, de agua y de suelo.
e) Se han controlado y supervisado las aportaciones de fertilizantes.
f) Se ha determinado el estado sanitario del césped.
g) Se ha establecido y aplicado el sistema de detección y prevención de plagas, enfermedades y vegetación espontánea no deseada.
h) Se han aplicado los métodos para el control sanitario del césped.
i) Se ha seleccionado, regulado y utilizado la maquinaria, los aperos y los equipos.
j) Se ha aplicado la normativa ambiental y la de prevención de riesgos laborales, así como la específica de jardinería.

5. Programa y organiza trabajos en altura en los árboles, analizando los métodos de trepa y describiendo máquinas, equipos y herramientas.
Criterios de evaluación:
a) Se han analizado los trabajos en altura en los árboles.
b) Se ha caracterizado el equipo de trabajo que se va a emplear.
c) Se han señalado las zonas de trabajo.
d) Se han establecido los desplazamientos que hay que realizar en la copa del árbol.
e) Se ha realizado la trepa y descenso del árbol.
f) Se han supervisado y aplicado las técnicas de poda en altura.
g) Se ha supervisado el mantenimiento del equipo.
h) Se ha realizado el descenso controlado de trozas y ramas.
i) Se ha seleccionado, regulado y utilizado la maquinaria, los aperos y los equipos.
j) Se han valorado las situaciones de riesgo.
k) Se ha elaborado el plan de actuación para casos de emergencia.
l) Se ha aplicado la normativa ambiental, la de prevención de riesgos laborales y la normativa específica de las tareas que hay que realizar.

Duración: 105 horas.

Contenidos básicos:

Organización y realización del mantenimiento y restauración de los elementos vegetales de un área ajardinada:
• Documentación de un proyecto de mantenimiento y restauración. Planos y croquis del área ajardinada.
• Inventario de los elementos vegetales del jardín. Inventario y evaluación de árboles y palmeras ornamentales.
• Programa de mantenimiento de un área ajardinada. Calendario.
• Trabajos de mantenimiento. Características según especies.
  - Labores culturales. Preparación del suelo. Bina. Escarda. Acolchado. Abonado de mantenimiento. Riegos y drenaje. Limpieza.
  - Nuevas especies vegetales. Implantación. Reposición. Tutorado.
  - Poda y restauración de árboles, arbustos y palmeras. Técnicas de poda. Cirugía arbórea.
  - Prevención, detección y control de agentes nocivos. Manipulación y aplicación de productos fitosanitarios.

• Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en los trabajos de mantenimiento y restauración de los elementos vegetales.
• Equipos y máquinas. Selección. Uso.
• Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales. Normativa específica de jardinería.

Organización de los trabajos de conservación y restauración de infraestructuras, equipamientos, mobiliario y de elementos no vegetales de un parque o área ajardinada:
• Planificación de los trabajos. Calendario.
• Realización de inventarios de elementos no vegetales del jardín. Informatización del proceso.
• Infraestructuras. Equipamientos. Mobiliario. Elementos no vegetales. Caminos, puentes, estanques, piscinas y pistas deportivas. Bancos, papeleras y otros. Zonas infantiles. Redes de saneamiento y agua potable. Fuentes. Drenajes. Luminarias. Otras. Características. Mejoras.
• Labores de conservación. Calendario.
• Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en los trabajos de mantenimiento y restauración de infraestructuras, equipamientos y mobiliario.
• Sustitución o instalación de nuevos elementos no vegetales. Estado de conservación actual. Estudio de necesidades. Criterios para la elección de nuevo material.
• Labores de restauración. Características. Calendario.
• Deterioro de las infraestructuras, equipamientos y mobiliario. Causas climatológicas, por el uso, vandalismo y otras.
• Maquinaria, aperos y equipos utilizados en la conservación de las infraestructuras y los elementos no vegetales Selección. Uso. Regulación.
• Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales.

Organización y control de las labores de mantenimiento y recuperación del césped en campos deportivos:
• Proyectos de mantenimiento y recuperación del césped de un campo deportivo. Tipos. Partes de un proyecto. Interpretación.
• Programas de mantenimiento. Características de las zonas deportivas. Calendario.
• Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en labores de mantenimiento y recuperación del césped en campos deportivos.
• Calendario de labores de mantenimiento. Características. Siega. Perfilado de bordes. Escarificado y aireado. Recebos. Resiembras. Otras. Ejecución de las labores. Elección del momento adecuado.
• Labores de fin de temporada. Tipos. Calendario.
• Labores de recuperación de céspedes muy deteriorados. Características. Técnicas empleadas.
• Maquinaria, aperos y equipos utilizados en el mantenimiento de céspedes deportivos. Cortacésped, aireadoras, escarificadoras. Selección. Uso. Regulación.
• Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales. Normativa específica de jardinería.

Programación de las operaciones de riego, abonado y control de agentes nocivos de un campo deportivo:
• Aporte de agua de riego. Organización y control. Adecuación a las necesidades de las plantas. Técnicas de riego de bajo consumo.
• Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en las operaciones de riego, abonado y control de agentes nocivos de un campo deportivo.
• Planificación de la toma de muestras de hoja, de agua y de suelo. Localización. Recogida. Determinación de algunos parámetros in situ. Preparación y conservación de la muestra. Envío al laboratorio.
• Interpretación de análisis de hoja, de agua y de suelo. Parámetros de control.
• Control de la fertilización y enmiendas en las etapas de desarrollo. Necesidades.
• Sistemas de detección y prevención de plagas, enfermedades y vegetación adventicia.
• Estado sanitario del césped. Toma de muestras. Preparación de muestras y envío al laboratorio. Interpretación de los niveles de presencia.
• Control sanitario del césped. Medios y métodos.
• Maquinaria, aperos y equipos utilizados en las operaciones de riego, abonado y control de los agentes nocivos del césped de campos deportivos. Selección. Uso. Regulación.
• Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales. Normativa específica de jardinería.

Programación y dirección de trabajos en altura:
• Principios generales del trabajo en altura en árboles.

• Equipos, útiles y materiales de trepa y corte. Arnés, cascos, cuerdas, cordinos y cintas, anclajes, mosquetones o conectores, descensores, bloqueadores, anticaídas, poleas, taladros, antirroces, material auxiliar, motosierra, sierra de mano y otros. Características.

• Señalización de las zonas de trabajo. Tipos y materiales. Balizamientos, luminarias y otras.

• Organización de los desplazamientos en la copa.

• Lanzamiento de hondilla. Movimientos de ascensión. Progresión con «prussik».

• Técnicas de trepa. Técnicas de desplazamiento. Movimientos por la copa. Formas de asegurarse en la copa.

• Trepa y descenso del árbol. Progresión con presa de pie y otros. Nudos. Sujeción y sistemas para detener la caída. Herramientas y equipo. Manejo. Movimientos de descenso. Utilización del descensor y otros. Otros medios y equipos para trabajos en altura.

• Mantenimiento del equipo. Conservación y almacenamiento. Vida útil del material.

• Técnicas de trabajo en árboles. Técnicas de cirugía arbórea. Saneamiento de heridas. Saneamiento de podredumbres y cavidades. Materiales y equipos utilizados en la cirugía arbórea.

• Técnicas de poda del arbolado. Técnicas de eliminación de ramas completas. Técnicas de acortamiento de ramas. Podas de formación y mantenimiento de árboles ornamentales. Cortes de poda correctos e incorrectos. Técnicas de corte y direccionamiento de caída de ramas. Reducción de copa. Desmoche y restauración del árbol.

• Descenso controlado de trozas y ramas. Características.

• Maquinaria, aperos y equipos utilizados en los trabajos en altura. Selección. Uso. Regulación.

• Situaciones de riesgo. Identificación. Plan de emergencia. Primeros auxilios.

• Normativa ambiental, de prevención de riesgos laborales y normativa específica de las tareas que hay que realizar.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de programación y organización de las operaciones de conservación de jardines y campos deportivos.

Las funciones de organización incluyen aspectos como:

- Organización y control de las operaciones de mantenimiento y restauración de los elementos vegetales de un área ajardinada.

- Organización de los procesos de conservación y restauración de infraestructuras, equipamientos y mobiliario de un área ajardinada.

- Organización de las labores de mantenimiento y recuperación del césped de campos deportivos.

- Programación de las operaciones de riego, abonado y control de agentes nocivos que afectan al césped de un campo deportivo.

- Programación y dirección de los trabajos en altura.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Áreas ajardinadas.

- Céspedes de campos deportivos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

d) Identificar y comprobar la documentación de origen y estado sanitario del material vegetal, aplicando procedimientos de calidad para controlar su recepción.

e) Caracterizar los medios materiales y humanos, valorando su idoneidad para planificar y supervisar las actividades relacionadas con el paisajismo y la producción de plantas y productos agrícolas.

f) Seleccionar y manejar herramientas y máquinas, relacionándolas con la operación que se va a llevar a cabo, para supervisar y realizar trabajos en altura en condiciones de calidad y seguridad.

g) Seleccionar y cumplimentar la documentación de gestión, utilizando los programas informáticos requeridos para inventariar y evaluar árboles y palmeras ornamentales.

j) Describir la organización de los trabajos del taller, relacionándola con protocolos de calidad y seguridad para controlar el funcionamiento, mantenimiento y utilización de la maquinaria, equipos e instalaciones agrícolas y de jardinería.

k) Seleccionar y aplicar los métodos de control, analizando los agentes y síntomas detectados, para verificar el estado sanitario de las plantas e instalaciones.

l) Analizar las materias primas e insumos existentes, elaborando los documentos de inventario para gestionar su aprovisionamiento.

q) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionadas con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

r) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación, para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

s) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

t) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

u) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

v) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos del trabajo, para garantizar entornos seguros.

w) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

x) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

d) Controlar la recepción de material vegetal, comprobando su documentación de origen y estado sanitario.

e) Planificar y supervisar las actividades de instalación y mantenimiento de zonas verdes y campos deportivos, de restauración del paisaje y de producción de plantas y productos agrícolas, organizando los medios materiales y humanos requeridos.

f) Supervisar y realizar trabajos en altura, utilizando las herramientas y máquinas en condiciones de seguridad.

g) Inventariar y evaluar árboles y palmeras ornamentales, elaborando documentación de gestión.

j) Programar el mantenimiento y controlar el funcionamiento y utilización de la maquinaria, equipos e instalaciones agrícolas y de jardinería, organizando los trabajos del taller.

k) Controlar el estado sanitario de las plantas e instalaciones, programando y supervisando los métodos de control.

l) Gestionar el aprovisionamiento de materias primas e insumos, minimizando costes y asegurando su disponibilidad.

q) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

r) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

s) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presentan.

t) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

u) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

v) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Programación de las labores de mantenimiento.
- Supervisión de las labores y cuidados culturales.
- Organización y aplicación de las medidas de prevención, detección y control de agentes nocivos.
- Inventario de los elementos no vegetales.
- Sustitución o instalación de nuevos elementos no vegetales.
- Recuperación de céspedes muy deteriorados.

- Utilización de la instalación de riego.
- Supervisión de las operaciones de toma de muestras de agua y suelo para su análisis.
- Control de las aportaciones de fertilizantes.
- Control del estado sanitario del césped.
- Elección del equipo para trabajos en altura.
- Determinación de los desplazamientos que hay que realizar en la copa del árbol.
- Elección de las técnicas de poda en altura.
- Selección, utilización y regulación de la maquinaria, equipos e instalaciones.
- Cumplimiento de la normativa ambiental, de prevención de riesgos laborales y la específica de jardinería.

Módulo Profesional: Proyecto de paisajismo y medio rural.
Equivalencia en créditos ECTS: 5.
Código: 0699.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.

b) Se han caracterizado las empresas tipo, indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.

c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.

d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.

e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.

f) Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto.

g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos y sus condiciones de aplicación.

h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.

i) Se ha elaborado el guión de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.

2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

Criterios de evaluación:

a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.

b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.

c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.

d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir identificando su alcance.

e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.

f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.

g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.

h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.

i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

3. Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

Criterios de evaluación:

a) Se han secuenciado las actividades, ordenándolas en función de las necesidades de implementación.

b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.

c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.

d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.

e) Se han identificado los riesgos inherentes a la ejecución, definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.

f) Se ha planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.

g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la implementación.

h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la implementación o ejecución.

4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.

b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.

c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.

d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.

e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.

f) Se ha establecido el procedimiento para la participación de los usuarios o clientes en la evaluación y se han elaborado los documentos específicos.

g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto, cuando este existe.

Duración: 60 horas.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

La función de análisis del contexto incluye las subfunciones de recopilación de información, identificación de necesidades y estudio de viabilidad.

La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas, concretando los aspectos relevantes para su realización. Incluye las subfunciones de definición del proyecto, planificación de la intervención y elaboración de la documentación.

La función de organización de la ejecución incluye las subfunciones de programación de actividades, gestión de recursos y supervisión de la intervención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en el sector de la agricultura y en el de la jardinería.

La formación del módulo se relaciona con la totalidad de los objetivos generales del ciclo y las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- La ejecución de trabajos en equipo.
- La responsabilidad y la autoevaluación del trabajo realizado.
- La autonomía y la iniciativa personal.
- El uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

Módulo profesional: Formación y orientación laboral.

Equivalencia en créditos ECTS: 5.

Código: 0700.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural.

b) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

c) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural.

d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural.

b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.

b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.

c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.

h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural.

j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.

d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.

e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.

c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural.

e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural.

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.

d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.

f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural.

g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una pequeña y mediana empresa.

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.

b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.

c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.

e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Duración: 96 horas.

Contenidos básicos:

Búsqueda activa de empleo:

- Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural.
  - Análisis de los diferentes puestos de trabajo relacionados con el ámbito profesional del título, competencias profesionales, condiciones laborales y cualidades personales.
  - Mercado laboral. Tasas de actividad, ocupación y paro.
  - Políticas de empleo.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
  - Definición del objetivo profesional individual.
- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural.
  - Formación profesional inicial.
  - Formación para el empleo.
- Valoración de la importancia de la formación permanente en la trayectoria laboral y profesional del Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural.
- El proceso de toma de decisiones.
- El proyecto profesional individual.

• Proceso de búsqueda de empleo en el sector público. Fuentes de información y formas de acceso.
• Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
• Métodos para encontrar trabajo.
• Análisis de ofertas de empleo y de documentos relacionados con la búsqueda de empleo.
• Análisis de los procesos de selección.
• Aplicaciones informáticas.
• Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:
• Concepto de equipo de trabajo.
- Clasificación de los equipos de trabajo.
- Etapas en la evolución de los equipos de trabajo.
- Tipos de metodologías para trabajar en equipo.
- Aplicación de técnicas para dinamizar equipos de trabajo.
- Técnicas de dirección de equipos.
• Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
• Equipos en la industria de mantenimiento de vehículos según las funciones que desempeñan.
• Equipos eficaces e ineficaces.
- Similitudes y diferencias.
- La motivación y el liderazgo en los equipos eficaces.
• La participación en el equipo de trabajo.
- Diferentes roles dentro del equipo.
- La comunicación dentro del equipo.
- Organización y desarrollo de una reunión.
• Conflicto. Características, fuentes y etapas.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto.
• El proceso de toma de decisiones en grupo.

Contrato de trabajo:
• El derecho del trabajo.
- Relaciones Laborales.
- Fuentes de la relación laboral y principios de aplicación.
- Organismos que intervienen en las relaciones laborales.
• Análisis de la relación laboral individual.
• Derechos y Deberes derivados de la relación laboral.
• Modalidades de contrato de trabajo y medidas del fomento de la contratación.
• Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones. Flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.
• El Salario. Interpretación de la estructura salarial.
- Salario Mínimo Interprofesional.
• Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
• Representación de los trabajadores/as.
- Representación sindical y representación unitaria.
- Competencias y garantías laborales.
- Negociación colectiva.
• Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural.
• Conflictos laborales.
- Causas y medidas del conflicto colectivo. La huelga y el cierre patronal.
- Procedimientos de resolución de conflictos laborales.

Seguridad Social, empleo y desempleo:
• Estructura del Sistema de la Seguridad Social.
• Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social. Afiliación, altas, bajas y cotización.
• Estudio de las Prestaciones de la Seguridad Social.
• Situaciones protegibles en la protección por desempleo.

Evaluación de riesgos profesionales:
- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
- Riesgos específicos en el sector agrícola y de la jardinería.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:
- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una «pyme».

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:
- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

q) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionadas con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

r) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación, para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

s) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

t) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

u) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

v) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos del trabajo, para garantizar entornos seguros.

w) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

x) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

y) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

q) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

r) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

s) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presentan.

t) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

u) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

v) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

w) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

x) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las explotaciones agrícolas y empresas de jardinería. La elaboración del Proyecto profesional individual, como recurso metodológico en el aula, utilizando el mismo como hilo conductor para la concreción práctica de los contenidos del módulo.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de currículos (CV) y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados y lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la ley de Prevención de Riesgos Laborales, que le permita evaluar los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo y colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como las medidas necesarias para su implementación.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender-haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Módulo Profesional: Empresa e Iniciativa Emprendedora.
Equivalencia en créditos ECTS: 4.
Código: 0701.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.

b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.

c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.

d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pyme relacionada con la agricultura y la jardinería.

e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de la agricultura y la jardinería.

f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.

g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.

h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.

i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito de la agricultura y de la jardinería, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

j) Se han analizado otras formas de emprender como asociacionismo, cooperativismo, participación, autoempleo.

k) Se ha elegido la forma de emprender más adecuada a sus intereses y motivaciones para poner en práctica un proyecto de simulación empresarial en el aula y se han definido los objetivos y estrategias a seguir.

l) Se han realizado las valoraciones necesarias para definir el producto y/o servicio que se va a ofrecer dentro del proyecto de simulación empresarial.

2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.

b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial, el entorno económico, social, demográfico y cultural.

c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.

d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme de agricultura y jardinería.

e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.

f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con la agricultura y la jardinería y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.

h) Se han identificado, en empresas relacionadas con la agricultura y la jardinería, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.

i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme relacionada con la agricultura y la jardinería.

j) Se ha analizado el entorno, se han incorporado valores éticos y se ha estudiado la viabilidad inicial del proyecto de simulación empresarial de aula.

k) Se ha realizado un estudio de los recursos financieros y económicos necesarios para el desarrollo del proyecto de simulación empresarial de aula.

3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.

b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.

c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.

d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.

e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con la agricultura y la jardinería en la localidad de referencia.

f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.

g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una empresa.

h) Se han realizado los trámites necesarios para la creación y puesta en marcha de una empresa, así como la organización y planificación de funciones y tareas dentro del proyecto de simulación empresarial.

i) Se ha desarrollado el plan de producción de la empresa u organización simulada y se ha definido la política comercial a desarrollar a lo largo del curso.

4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

a) Se han diferenciado las distintas fuentes de financiación de una empresa u organización.

b) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.

c) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.

d) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con la agricultura y la jardinería.

e) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.

f) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pyme de la agricultura y la jardinería, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

h) Se han desarrollado las actividades de comercialización, gestión y administración dentro del proyecto de simulación empresarial de aula.

i) Se han valorado los resultados económicos y sociales del proyecto de simulación empresarial.

Duración: 84 horas

Contenidos básicos:

Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la agricultura y la jardinería (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otros).
- Factores claves de los emprendedores. Iniciativa, creatividad y formación.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme relacionada con la agricultura y la jardinería.
- La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de la agricultura y la jardinería.
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Plan de empresa. La idea de negocio en el ámbito de la agricultura y la jardinería.
- Objetivos de la empresa u organización.
  - Estrategia empresarial.
- Proyecto de simulación empresarial en el aula.
  - Elección de la forma de emprender y de la idea o actividad a desarrollar a lo largo del curso.
  - Elección del producto y/o servicio para la empresa u organización simulada.
  - Definición de objetivos y estrategia a seguir en la empresa u organización simulada.

La empresa y su entorno:

- Funciones básicas de la empresa.
- La empresa como sistema.
- Análisis del entorno general de una pyme relacionada con la agricultura y la jardinería.
- Análisis del entorno específico de una pyme relacionada con la agricultura y la jardinería.
- Relaciones de una pyme de la agricultura y la jardinería con su entorno.
- Cultura empresarial. Imagen e identidad corporativa.
- Relaciones de una pyme de la agricultura y la jardinería con el conjunto de la sociedad.
- Responsabilidad social corporativa, responsabilidad con el medio ambiente y balance social.
- Estudio inicial de viabilidad económica y financiera de una «pyme» u organización.
- Proyecto de simulación empresarial en el aula.
  - Análisis del entorno de nuestra empresa u organización simulada, estudio de la viabilidad inicial e incorporación de valores éticos.
  - Determinación de los recursos económicos y financieros necesarios para el desarrollo de la actividad en la empresa u organización simulada.

Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Tipos de empresa y organizaciones.
- La responsabilidad de los propietarios de la empresa.

• Elección de la forma jurídica. Exigencia legal, responsabilidad patrimonial y legal, número de socios, capital, la fiscalidad en las empresas y otros.

• Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con la agricultura y la jardinería.

• Subvenciones y ayudas de las distintas administraciones.

• Trámites administrativos para la constitución de una empresa.

• Plan de empresa. Elección de la forma jurídica. Estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

• Proyecto de simulación empresarial en el aula.
- Constitución y puesta en marcha de una empresa u organización simulada.
- Desarrollo del plan de producción de la empresa u organización simulada.
- Definición de la política comercial de la empresa u organización simulada.
- Organización, planificación y reparto de funciones y tareas en el ámbito de la empresa u organización simulada.

Función administrativa:

• Concepto de contabilidad y nociones básicas.

• Análisis de la información contable.

• Obligaciones fiscales de las empresas.

• Gestión administrativa de una explotación agrícola y de una empresa de jardinería.

• Proyecto de simulación empresarial en el aula.
- Comercialización del producto y/o servicio de la empresa u organización simulada.
- Gestión financiera y contable de la empresa u organización simulada.
- Evaluación de resultados de la empresa u organización simulada.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

q) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionadas con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

r) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación, para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

s) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

t) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

u) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

v) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos del trabajo, para garantizar entornos seguros.

w) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

x) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

y) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

q) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

r) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

s) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presentan.

t) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

u) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

v) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

w) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

x) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sector de la agricultura y la jardinería, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionados con los procesos de la agricultura y la jardinería.
- La utilización de programas de gestión administrativa para pymes del sector.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la agricultura y la jardinería, que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio, así como la justificación de su responsabilidad social.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender-haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Así mismo, se recomienda la utilización, como recurso metodológico en el aula, de los materiales educativos de los distintos programas de fomento de la Cultura Emprendedora, elaborados por la Junta de Andalucía y la participación activa en concursos y proyectos de emprendedores con objeto de fomentar la iniciativa emprendedora.

Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo.
Equivalencia en créditos ECTS: 22.
Código: 0702.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con la producción y comercialización de los productos que obtiene.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.

b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.

c) Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa: proveedores, clientes, sistemas de producción y almacenaje, entre otros.

d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.

e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.

f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido y justificado:

- La disponibilidad personal y temporal necesarias en el puesto de trabajo.
- Las actitudes personales (puntualidad, empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza, responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
- Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
- Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
- Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
- Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
- Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.

b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.

c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.

e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.

g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.

h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.

i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.

j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

3. Organiza y realiza los trabajos de ejecución, conservación y recuperación de jardines y campos deportivos, así como los de restauración del medio natural, analizando sus características y aplicando métodos y técnicas de jardinería.

Criterios de evaluación:

a) Se han interpretado proyectos de implantación, conservación y recuperación de jardines y campos deportivos, así como de restauración del medio natural.

b) Se ha elaborado un calendario de actuaciones.

c) Se han supervisado los trabajos de desmonte, terraplenado y nivelación.

d) Se han replanteado los puntos de referencia sobre el terreno.

e) Se han establecido los criterios de calidad para el material vegetal y los elementos no vegetales.

f) Se ha planificado la implantación de elementos vegetales y la instalación de infraestructuras, equipamiento y mobiliario.

g) Se ha realizado la comprobación final de los trabajos realizados.

h) Se ha establecido el programa de labores de mantenimiento de zonas ajardinadas y campos deportivos según características y uso.

i) Se han supervisado y realizado las labores de poda y restauración de árboles, arbustos y palmeras.

j) Se han supervisado los trabajos de conservación, restauración y reposición o sustitución de elementos vegetales, infraestructuras, equipamientos y mobiliario.

k) Se han organizado y aplicado las medidas de prevención, detección y control de agentes nocivos.

l) Se han supervisado las labores de revegetación o restauración del medio natural.

m) Se ha seleccionado y utilizado la maquinaria, los aperos y los equipos.

n) Se ha aplicado la normativa ambiental, de prevención de riesgos laborales y la específica de jardinería.

4. Organiza los procesos de producción de plantas y tepes, aplicando las técnicas establecidas según el producto que se va a obtener.

Criterios de evaluación:

a) Se ha programado la recolección de frutos y semillas.

b) Se han controlado los lotes de frutos y semillas recolectados en campo.

c) Se han seleccionado las plantas madre para la obtención de material vegetal de propagación.

d) Se han seleccionado las técnicas de preparación del medio de siembra y cultivo.
e) Se ha supervisado la implantación del material vegetal en el vivero.
f) Se ha controlado el transplante de las especies del vivero.
g) Se ha realizado la programación del riego y fertirrigación y el control ambiental del vivero.
h) Se han establecido los cuidados culturales según el tipo de producto que se va a obtener.
i) Se han seleccionado los métodos y técnicas de extracción, acondicionamiento y transporte de plantas y tepes.
j) Se ha seleccionado y utilizado la maquinaria, los aperos y los equipos.
k) Se ha controlado el proceso de certificación ecológica.
l) Se ha aplicado la normativa ambiental, de producción ecológica, de producción en vivero y de prevención de riesgos laborales.

5. Programa y supervisa el funcionamiento, mantenimiento y las reparaciones de las instalaciones, equipos y maquinaria, analizando sus especificaciones técnicas y considerando el plan de producción de la empresa.
Criterios de evaluación:
a) Se han reconocido los parámetros técnicos para el control del funcionamiento según el trabajo que se tiene que realizar.
b) Se han establecido los criterios objetivos para la correcta utilización de la maquinaria y equipos.
c) Se ha elaborado un programa de mantenimiento.
d) Se han supervisado las operaciones de mantenimiento de acuerdo con el programa establecido.
e) Se han identificado las averías más frecuentes en instalaciones y equipamiento agrario.
f) Se ha calculado el coste de las reparaciones realizadas en el taller de la explotación.
g) Se han supervisado los trabajos de reparación y/o sustitución de elementos y piezas averiadas.
h) Se ha establecido el sistema de registro de las operaciones realizadas en el taller de la explotación.
i) Se ha aplicado la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales, así como la específica forestal, la de agricultura y la de jardinería.

6. Planifica los cultivos y organiza las operaciones de preparación del terreno, siembra, trasplante y plantación, analizando los datos edafoclimáticos, las necesidades de cultivo y las exigencias del mercado.
Criterios de evaluación:
a) Se han recogido y relacionado los datos de temperatura, pluviometría y las características del suelo, el terreno y la disponibilidad de agua con los posibles cultivos.
b) Se ha supervisado y realizado la toma de muestras y análisis básico de suelo y agua.
c) Se ha relacionado el resultado del análisis de suelo con el tipo de fertilizante.
d) Se han determinado los cultivos, alternativas, rotaciones y policultivos que se van a implantar.
e) Se han supervisado las operaciones de despeje, abancalado y nivelación.
f) Se ha seleccionado el tipo y sistema de riego.
g) Se han determinado las instalaciones e infraestructuras para el forzado y/o protección de cultivos y la secuencia temporal de construcción.
h) Se han programado y secuenciado las labores de acondicionamiento, mejora y preparación del terreno.
i) Se ha calculado y determinado la aplicación del abonado de fondo y las enmiendas.
j) Se ha supervisado la siembra, trasplante o plantación del material vegetal, así como la reposición de marras y los primeros cuidados del cultivo.
k) Se ha seleccionado la maquinaria, equipos y aperos utilizados en las operaciones de implantación de cultivos.
l) Se ha controlado el proceso de certificación ecológica.
m) Se ha aplicado la normativa ambiental, de producción integrada, de producción ecológica y de prevención de riesgos laborales.

7. Programa y organiza los cuidados culturales y el aprovechamiento, cosecha, y post-cosecha de productos agrícolas, considerando el tipo de cultivo, las condiciones meteorológicas, el producto que se desea obtener y su destino comercial.
Criterios de evaluación:
a) Se ha establecido el momento, frecuencia y dosis de riego.
b) Se ha elegido el tipo y el momento de aplicación del abono de cobertera y foliar.
c) Se ha elaborado el calendario de labores culturales en función del cultivo, ciclo vegetativo y condiciones del medio.

d) Se han supervisado las labores de cultivo.
e) Se han determinado y supervisado las operaciones de control de plagas, enfermedades y fisiopatías.
f) Se han establecido y supervisado las intervenciones sobre la parte aérea de las plantas.
g) Se han manejado los sistemas de control ambiental en las instalaciones de forzado de cultivos.
h) Se ha determinado el momento óptimo para el aprovechamiento, cosecha o recolección.
i) Se han supervisado las operaciones de aprovechamiento, recolección y post-cosecha.
j) Se ha seleccionado, con criterio técnico, la maquinaria, aperos y equipos para los cuidados del cultivo y aprovechamiento, recolección y post-cosecha de productos agrícolas.
k) Se ha valorado la influencia positiva sobre el agrosistema y la calidad del producto de las técnicas de cultivo, recolección y post-cosecha autorizadas en agricultura ecológica.
l) Se ha aplicado la normativa ambiental, la de producción integrada, la de producción ecológica, la de seguridad alimentaria y la de prevención de riesgos laborales.

Duración: 350 horas.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias y objetivos generales, propios de este título, que se han alcanzado en el centro educativo, o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

ANEXO II

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL, POR CURSOS ACADÉMICOS, DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN PAISAJISMO Y MEDIO RURAL

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0690. Botánica agronómica.	96	3		
0691. Gestión y organización del vivero.	256	8		
0692. Fitopatología.			105	5
0693. Topografía agraria.	96	3		
0694. Maquinaria e instalaciones agroforestales.	224	7		
0695. Planificación de cultivos.	192	6		
0696. Gestión de cultivos.			147	7
0697. Diseño de jardines y restauración del paisaje.			126	6
0698. Conservación de jardines y céspedes deportivos.			105	5
0699. Proyecto de paisajismo y medio rural.			60	
0700. Formación y orientación laboral.	96	3		
0701. Empresa e iniciativa emprendedora.			84	4
0702. Formación en centros de trabajo.			350	
Horas de libre configuración.			63	3
TOTALES	960	30	1.040	30

ANEXO III

ORIENTACIONES PARA ELEGIR UN ITINERARIO EN LA MODALIDAD DE OFERTA PARCIAL PARA LAS ENSEÑANZAS CORRESPONDIENTES AL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN PAISAJISMO Y MEDIO RURAL

MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN BÁSICA O SOPORTE	RELACIÓN CON
0690. Botánica agronómica.	0691. Gestión y organización del vivero. 0692. Fitopatología. 0695. Planificación de cultivos. 0696. Gestión de cultivos. 0697. Diseño de jardines y restauración del paisaje. 0698. Conservación de jardines y céspedes deportivos.

MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN BÁSICA O SOPORTE	RELACIÓN CON
0692. Fitopatología.	0691. Gestión y organización del vivero. 0695. Planificación de cultivos. 0696. Gestión de cultivos. 0698. Conservación de jardines y céspedes deportivos.
0693. Topografía agraria.	0695. Planificación de cultivos. 0696. Gestión de cultivos. 0697. Diseño de jardines y restauración del paisaje.
0694. Maquinaria e instalaciones agroforestales.	0691. Gestión y organización del vivero. 0695. Planificación de cultivos. 0696. Gestión de cultivos. 0697. Diseño de jardines y restauración del paisaje. 0698. Conservación de jardines y céspedes deportivos.
MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	
0695. Planificación de cultivos. 0696. Gestión de cultivos.	
0697. Diseño de jardines y restauración del paisaje. 0698. Conservación de jardines y céspedes deportivos.	
MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN TRANSVERSAL	
0690. Botánica Agronómica. 0692. Fitopatología 0693. Topografía Agraria. 0694. Maquinaria e instalaciones agroforestales. 0699. Proyecto de paisajismo y medio rural. 0700. Formación y orientación laboral. 0701. Empresa e iniciativa emprendedora.	

ANEXO IV

ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS MÍNIMOS

Espacios

ESPACIO FORMATIVO	Superficie m² 30 alumnas/os	Superficie m² 20 alumnas/os
Aula polivalente	60	40
Laboratorio	90	60
Taller agrícola, forestal y de jardinería	150	120
Almacén de maquinaria	250	250
Almacén agrícola y de jardinería	150	150
Almacén de fitosanitarios	20	20
Superficie de invernadero	300	300
Superficie de jardín exterior	500	500
Superficie de jardín interior	100	100
Superficie protegida de vivero	300	300
Superficie exterior de vivero	1.000	1.000
(*) Finca: Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación.	50.000	50.000

Equipamientos.

ESPACIO FORMATIVO	EQUIPAMIENTO
Aula polivalente	- Biblioteca de aula. - Material de oficina. - Medios audiovisuales. Televisor. Reproductor DVD. - PC's instalados en red, cañón de proyección e Internet. - Pizarra digital. - Programas informáticos de gestión. - Software de aplicación agrícola y de jardinería. - Vitrinas.

ESPACIO FORMATIVO	EQUIPAMIENTO
Laboratorio	- Agitador magnético (EE.SS.). - Alfileres entomológicos. - Armario con puertas de madera. - Armario vitrina con puertas de cristal. - Armarios entomológicos. - Aspiradores entomológicos (tradicionales y eléctricos). - Balanza electrónica. - Batidora. - Botiquín. - Cajas para colecciones de insectos. - Cámara de germinación. - Campana extractora vapores tóxicos. - Caseta meteorológica con data logger. - Conductímetro portátil. - Destilador. - Ducha-lavaojos. - Encerado P-1 azul. - Equipo análisis de agua. - Equipo análisis de suelo. - Equipo fotográfico. - Estantería metálica. - Extintor de polvo polivalente. - Fregaderos. - Frigorífico. - Gradillas. - Horno. - Lupas binoculares. - Lupas cuentahílos. - Mecheros de laboratorio. - Medios para determinar madurez y calidad: peso, calibre, tabla de colores, potenciómetros, penetrómetros, refractómetros, colorímetros y otros. - Mesa de profesor c/ sillón (electrificada). - Mesa de trabajo c/ cuatro banquetas. - Microscopios. - Molino de muestras de suelo y material vegetal. - Muestras de las principales plagas agrícolas y de jardinería. - Ph-metro digital portátil. - Pinzas. - Prensas para elaboración de herbarios. - Reactivos de laboratorio. - Servicios auxiliares de agua y energía eléctrica. - Suelos, paredes, techos, protección de ventanas y desagües según la normativa técnico-sanitaria vigente. - Tensiómetro. - Termómetros, cronómetros. - Trampas entomológicas. - Vidrio de laboratorio (pipetas, matraces...).
	- Amoladora portátil. - Armario archivador A2 (metálico). - Armario mural mecánica. - Botiquín. - Campana extractora vapores tóxicos. - Carteles de señalización: balizamientos y luminarias. - Compresor. - Encerado P-1 azul. - Equipo de soldadura de cobre. - Extintor de polvo polivalente.
Taller agrícola, forestal y de jardinería	- Herramientas básicas manuales (calibre, micrómetro, escuadra, reglas, transportadores, galgas, manómetro, entre otros). - Herramientas específicas agrarias (azadas, palines, palas, escardillos, plantadores, tijeras de podar, navajas de injerto...). - Mesa de profesor c/ sillón (electrificada). - Mesa de taller azul-haya. - Sierra radial. - Software. - Soldadura eléctrica portátil. - Taladro. - Tornillos de banco.

ESPACIO FORMATIVO	EQUIPAMIENTO
Almacén de maquinaria	- Carrillos manuales. - Engrasadores. - Equipo fitosanitario agrícola. - Equipos de distribución de abonos. - Estantería metálica. - Extintor de polvo polivalente. - Gato hidráulico. - Grúa manual hidráulica de suelo. - Máquina ahoyadora con barrenas. - Máquina cortacésped. - Máquina cortasetos. - Máquina desbrozadora manual. - Máquina escarificadora de céspedes. - Maquinaria y medios de siembra y plantación: plantadora-surcadora. - Máquinas sopladoras. - Mochilas pulverizadoras fitosanitarias. - Motocultores. - Motosierras. - Rotocultor. - Trituradora.
Almacén agrícola y de jardinería	- Cámara frigorífica. - Carteles de señalización. Balizamientos. Luminarias. - Contenedores, bandejas y macetas. - Elementos de riego (aspersión y goteo). - Equipos de comunicación. - Equipos de fertirrigación e hidroponía. - Equipos de marqueo: jalones, estaquillas, cuerdas y cintas métricas. - Equipos de riego. Tuberías de conducción y drenaje, drenes y equipos de drenaje. - Equipos topográficos: brújulas, trípodes, niveles y estación total. Reflectores, receptores y GPS. - Escuadras y plomadas. - Herramientas de construcción (paletas, nivel, mazas, martillos y otras). - Maquinaria para la recepción, clasificado, envasado y etiquetado de los productos agrícolas. - Material para trabajos en altura. Motosierra de poda. Herramientas adaptadas para trabajos en altura: serruchos, tijeras de poda y otras (arneses, cabos de anclaje, cascos, cuerdas, cordinos y cintas. Anclajes, mosquetones o conectores, descensores, bloqueadores, anticaídas, poleas, antirroces y material auxiliar). - Mobiliario de jardín. - Tutores, espalderas y túneles.
Almacén de fitosanitarios	- Aplicador ULV a pilas. - Equipos de protección individual para aplicación de fitosanitarios. - Estantería metálica. - Extintor de polvo polivalente. - Medidores de líquidos y sólidos. - Mochilas pulverizadoras fitosanitarias.
Superficie de invernadero	- Aerotermos. - Cabezal de riego II. - Equipo de control. - Invernaderos (C/ ventilación lateral y cenital automatizada). - Material de riego II. - Mesas de propagación con calor de fondo y nebulización. - Mesas de subriego. - Programador de riego. - Sistema cooling.
Superficie de jardín exterior	- Elementos decorativos: fuentes, pasarelas de madera y puentes. - Equipos e instalaciones de agua potable. - Instalación de riego. - Sistemas de humidificación. - Sistemas de iluminación.
Superficie de jardín interior	- Equipos e instalaciones de agua potable. - Instalación de riego. - Sistemas de calefacción. - Sistemas de humidificación. - Sistemas de iluminación.
Superficie protegida de vivero	- Elementos de riego. - Umbráculo.

ESPACIO FORMATIVO	EQUIPAMIENTO
Superficie exterior de vivero	- Instalación de riego. - Mezcladoras de sustratos. - Programador de riego.
(*) Finca: Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación.	- Aperos de acondicionamiento de productos agrícolas. - Aperos de labranza. - Cabezal de riego. - Compostadora. - Grupo de bombeo. - Maquinaria de recolección. - Máquinas y equipos de siembra. - Remolques. - Tractor III.

ANEXO V.A)

ESPECIALIDADES DEL PROFESORADO CON ATRIBUCIÓN DOCENTE EN LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE PAISAJISMO Y MEDIO RURAL

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
0690. Botánica agronómica.	• Procesos de Producción Agraria.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
0691. Gestión y organización del vivero.	• Operaciones y Equipos de Producción Agraria.	• Profesores Técnicos de Formación Profesional.
0692. Fitopatología.	• Procesos de Producción Agraria.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
0693. Topografía agraria.	• Procesos de Producción Agraria.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
0694. Maquinaria e instalaciones agroforestales.	• Operaciones y Equipos de Producción Agraria.	• Profesores Técnicos de Formación Profesional.
0695. Planificación de cultivos.	• Procesos de Producción Agraria.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
0696. Gestión de cultivos.	• Operaciones y Equipos de Producción Agraria.	• Profesores Técnicos de Formación Profesional.
0697. Diseño de jardines y restauración del paisaje.	• Procesos de Producción Agraria.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
0698. Conservación de jardines y céspedes deportivos.	• Operaciones y Equipos de Producción Agraria.	• Profesores Técnicos de Formación Profesional.
0699. Proyecto de paisajismo y medio rural.	• Procesos de Producción Agraria.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
	• Operaciones y Equipos de Producción Agraria.	• Profesores Técnicos de Formación Profesional.
0700. Formación y orientación laboral.	• Formación y Orientación Laboral.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
0701. Empresa e iniciativa emprendedora.	• Formación y Orientación Laboral.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.

ANEXO V.B)

TITULACIONES EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA

CUERPOS	ESPECIALIDADES	TITULACIONES
• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.	• Formación y orientación laboral.	- Diplomado en Ciencias Empresariales. - Diplomado en Relaciones Laborales. - Diplomado en Trabajo Social. - Diplomado en Educación Social. - Diplomado en Gestión y Administración Pública.
	• Procesos de Producción Agraria.	- Ingeniero Técnico Agrícola, en todas sus especialidades. - Ingeniero Técnico Forestal, en todas sus especialidades.

ANEXO V.C)

TITULACIONES REQUERIDAS PARA IMPARTIR LOS MÓDULOS PROFESIONALES QUE CONFORMAN EL TÍTULO PARA LOS CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA, DE OTRAS ADMINISTRACIONES DISTINTAS A LA EDUCATIVA Y ORIENTACIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

MÓDULOS PROFESIONALES	TITULACIONES
0690. Botánica agronómica. 0692. Fitopatología. 0693. Topografía agraria. 0695. Planificación de cultivos. 0697. Diseño de jardines y restauración del paisaje. 0700. Formación y orientación laboral. 0701. Empresa e iniciativa emprendedora.	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente, u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.
0691. Gestión y organización del vivero. 0694. Maquinaria e instalaciones agroforestales. 0696. Gestión de cultivos. 0698. Conservación de jardines y céspedes deportivos. 0699. Proyecto de paisajismo y medio rural.	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente, u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente, u otros títulos equivalentes.

ANEXO VI

MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE PAISAJISMO Y MEDIO RURAL QUE PUEDEN SER OFERTADOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA

MÓDULOS PROFESIONALES QUE PUEDEN SER OFERTADOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA
0699. Proyecto de paisajismo y medio rural.
0700. Formación y orientación laboral.
0701. Empresa e iniciativa emprendedora.
MÓDULOS PROFESIONALES QUE PUEDEN SER OFERTADOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA Y REQUIEREN ACTIVIDADES DE CARÁCTER PRESENCIAL
0690. Botánica agronómica.
0691. Gestión y organización del vivero.
0692. Fitopatología.
0693. Topografía agraria.
0694. Maquinaria e instalaciones agroforestales.
0695. Planificación de cultivos.
0696. Gestión de cultivos.
0697. Diseño de jardines y restauración del paisaje.
0698. Conservación de jardines y céspedes deportivos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 14 de abril de 2014, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de formación profesional «Centro de Estudios Superiores CEMAR» de Sevilla.

Visto el expediente tramitado a instancia de don Álvaro Arduán Pérez, representante de la entidad Centro de Preparación al Parto, S.L., titular del centro docente privado de formación profesional «Centro de Estudios Superiores CEMAR», con domicilio en C/ Virgen de la Estrella, 8, bajo izda., de Sevilla, solicitando modificar la autorización de enseñanzas con la que cuenta el centro por la ampliación de las mismas en un ciclo formativo de formación profesional de grado superior de Educación infantil, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el citado centro, con código 41018161, tiene autorización para impartir un ciclo formativo de formación profesional de grado superior de Educación infantil.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre (BOE de 24 de noviembre), por el que se establece el título de técnico superior en Educación Infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General; y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada al centro docente privado de formación profesional «Centro de Estudios Superiores CEMAR», código 41018161 y domicilio en C/ Virgen de la Estrella, 8, bajo izda., de Sevilla, cuyo titular es Centro de Preparación al Parto, S.L., que, como consecuencia de ello, queda con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Ciclos formativos de formación profesional de grado superior impartidos en doble turno:

Educación infantil:
Núm. de ciclos: 2.
Grupos: 4.
Puestos escolares: 80.

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de abril de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 14 de abril de 2014, por la que se autoriza la ampliación de aulas para uso complementario de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «María Inmaculada» de Antequera (Málaga).

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Ángela Fernández Cófreces, como representante de la Congregación Hermanas Franciscanas de los Sagrados Corazones, titular de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «María Inmaculada», con domicilio en C/ Presbítero Enrique Vidaurreta, 2, de Antequera (Málaga), solicitando modificar la autorización administrativa con la que cuenta el mismo, por la ampliación para aulas de uso complementario a las ya existentes, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que los citados centros, con código 29000943, tienen autorización para impartir seis unidades del segundo ciclo de educación infantil, doce unidades de educación primaria, doce unidades de educación secundaria obligatoria y ocho unidades de bachillerato (cuatro en la modalidad de Ciencias y tecnología, dos en la de Humanidades y ciencias sociales y dos en la de Artes), funcionando en régimen de concierto educativo seis unidades de segundo ciclo de educación infantil, doce unidades de educación primaria y ocho unidades de educación secundaria obligatoria.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización ha recaído informe favorable de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general; y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «María Inmaculada», código 29000943 y domicilio en C/ Presbítero Enrique Vidaurreta, 2, de Antequera (Málaga), cuyo titular es Congregación Hermanas Franciscanas de los Sagrados Corazones, por ampliación de aulas de uso complementario, quedando con la misma configuración de enseñanzas y puestos escolares que tenían autorizados.

Segundo. Los centros no podrán sobrepasar el número de puestos escolares fijado para los mismos.

Tercero. Dichos centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de abril de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 15 de abril de 2014, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «San Cayetano» de Córdoba.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Rosario Amores Romero, representante de «Dara Infantil, S.L.», nueva entidad titular del centro de educación infantil «San Cayetano» de Córdoba, en solicitud de cambio de titularidad del mismo a favor de dicha entidad.

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 2 unidades de educación infantil de primer ciclo para 35 puestos escolares, por Orden de 20 de octubre de 2009 (BOJA de 26 de noviembre), teniendo suscrito con esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte el convenio de financiación al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «San Cayetano», a favor de «Dara Infantil, C.B.».

Resultando que «Dara Infantil, C.B.», mediante escritura de cesión otorgada ante don Rafael Díaz-Vieito Pielagos, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de «Dara Infantil, S.L.», que la acepta.

Vistos: la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «San Cayetano», código 14011547, con domicilio en C/ Alonso el Sabio, 16, de Córdoba, que, en lo sucesivo, la ostentará «Dara Infantil, S.L.», que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de abril de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 16 de abril de 2014, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Banapi» de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Francisco Javier Alcaide Muñoz, representante de «El Príncipe Pepe, S.L.», nueva entidad titular del centro de educación infantil «Banapi» de Málaga, en solicitud de cambio de titularidad del mismo a favor de dicha entidad.

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 12 unidades de educación infantil de primer ciclo para 195 puestos escolares, por Orden de 6 de mayo de 2010 (BOJA de 11 de junio), teniendo suscrito con esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte el convenio de financiación al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Banapi», a favor de «Guardería Banapi, S.L.».

Resultando que «Guardería Banapi, S.L.», mediante escritura de cesión otorgada ante don Antonio Vaquero Aguirre, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de «El Príncipe Pepe, S.L.», que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Banapi», código 29017271, con domicilio en C/ Orfila, 10, bajo, de Málaga, que, en lo sucesivo, la ostentará «El Príncipe Pepe, S.L.», que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de abril de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 216/2013.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 216/2013. Negociado: 3.
Sobre: Despido.
NIG: 2906744S20130006262.
De: Doña Beatriz Paula Báñez Muñoz, don Andrés de los Santos y doña Ana Belén Gómez Gálvez.
Contra: Breolia, S.L.

E D I C T O

Doña Clara López Calvo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 216/2013, a instancia de la parte actora doña Beatriz Paula Báñez Muñoz, don Andrés de los Santos y doña Ana Belén Gómez Gálvez contra Breolia, S.L. (actividad Hostelería), sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 28.4.14 del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM. 204/14

Secretario Judicial doña Clara López Calvo.
En Málaga, a veintiocho de abril de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como ejecutante doña Beatriz Paula Báñez Muñoz, don Andrés de los Santos y doña Ana Belén Gómez Gálvez, y de otra como ejecutada Breolia, S.L. (actividad Hostelería), se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 17.1.14 para cubrir la cantidad de 48.406,32 euros de principal.

Segundo. Este mismo Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, en la Ejecución núm. 114/13, en su Decreto núm. 70/14, de fecha 13.2.14, ha declarado a la ejecutada Breolia, S.L., en situación de insolvencia total.

Tercero. Se ha dado traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que, en su caso designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, sin que se haya hecho manifestación alguna en el plazo dado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 276.3 de la LRJS, la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el art. 250 de esta Ley.

Segundo. En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia total de la ejecutada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:
a) Declarar a la los ejecutada Breolia S.L. (actividad Hostelería), en situación de insolvencia total por importe de 48.406,32 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. Remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado núm. 4976 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Breolia, S.L. (actividad Hostelería), actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiocho de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 890/12.

Procedimiento: 890/12.
Ejecución de títulos judiciales 84/2014. Negociado: J.
NIG: 4109144S20120009848.
De: Don Cándido Trinidad Murube.
Contra: Esabe Vigilancia, S.A.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 84/14, dimanante de los autos 890/12, a instancia de Cándido Trinidad Murube contra Esabe Vigilancia, S.A., en la que con fecha 28.4.14 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 3.907,57 euros de principal más la cantidad de 1.000,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a veintiocho de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1384/12.

Ejecución de títulos judiciales 124/2014. Negociado: J.
NIG: 4109144S20120015189.
De: Doña Lidia Moreno Sousa.
Contra: Don Luis Miguel Llamas Rebollo (Autoescuela San Sebastián).

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 124/14, dimanante de los autos 1384/12, a instancia de Lidia Moreno Sousa contra Luis Miguel Llamas Rebollo (Autoescuela San Sebastián), en la que con fecha 28.4.14 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 8.589,68 euros de principal más la cantidad de 2.500,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Igualmente se ha acordado la citación de las partes de comparecencia, a celebrar el próximo día 15.10.14, a las 9,15 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, con la advertencia de que deberán concurrir al acto con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Y para que sirva de citación y notificación en forma, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente, para su inserción en ese Boletín Oficial.

En Sevilla, a veintiocho de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1504/12.

Procedimiento: 1504/12.
Ejecución de títulos judiciales 86/2014. Negociado: J.
NIG: 4109144S20120016510.
De: Don Ramón Luis Carretero Montero.
Contra: Esabe Vigilancia, S.A.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 86/14, dimanante de los autos 1504/12, a instancia de Ramón Luis Carretero Montero contra Esabe Vigilancia, S.A., en la que con fecha 29.4.14 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 15.347,37 euros de principal más la cantidad de 4.500,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a veintinueve de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 30 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 987/12.

NIG: 4109144S20120010865.
Procedimiento: 987/12.
Ejecución núm.: 313/2013. Negociado: 6.
De: Doña Isabel María Nogales Muñoz.
Contra: Garbaran e Hijos, S.L., y Fondo de Garantía Salarial.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 313/13, dimanante de los autos 987/12, a instancia de Isabel María Nogales Muñoz contra Garbarau e Hijos, S.L.,, en la que con fecha 9.4.14 se ha dictado Auto, declarando extinguida la relación laboral existente entre las partes y fijando la indemnización y el importe de los salarios dejados de percibir, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, previo al de suplicación. Y para su inserción y notificación en el BOJA a la demandada, expido el presente.

En Sevilla, a treinta de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 30 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1185/12.

Procedimiento: 1185/12.
Ejecución de títulos judiciales 284/2013. Negociado: J.
NIG: 4109144S20120013078.
De: Don Jesús Francisco Muñoz López.
Contra: Chaves Sport, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución 284/13, dimanante de los Autos 1185/12, a instancia de Jesús Francisco Muñoz López contra Chaves Sport, S.L., en la que con fecha 30.4.13, se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a treinta de abril de dos mil catorce. El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 453/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 453/2013 Negociado: 1.
NIG: 4109144S20130004899.
De: Don Roberto Domingo Ávila Álvarez.
Contra: Ya Son Tres Servicios Hosteleros, S.L., y Gestiona y Sabores, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 453/2013 a instancia de la parte actora don Roberto Domingo Ávila Álvarez, contra Ya Son Tres Servicios Hosteleros, S.L., y Gestiona y Sabores, S.L., sobre Reclamación de Cantidad, se ha acordado citar a Ya Son Tres Servicios Hosteleros, S.L., y Gestiona y Sabores, S.L., por tener ignorado paradero, como partes demandadas para que comparezcan el próximo día 29.5.2014 a las 9:20 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y/o juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a las demandadas Ya Son Tres Servicios Hosteleros, S.L., y Gestiona y Sabores, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cinco de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 794/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 794/2012. Negociado: 1.
NIG: 4109144S20120008742.
De: Fundación Laboral de la Construcción.
Contra: Promueve y Construye Cememi, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 794/2012 a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción contra Promueve y Construye Cememi, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar a Promueve y Construye Cememi, S.L., por tener ignorado paradero, como parte demandada para que comparezca el próximo día 14.5.2014, a las 9,05 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y/o juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. la Buhaira, núm. 26, Edif. Noga 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación al demandado Promueve y Construye Cememi, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cinco de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 770/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 770/2012. Negociado: 1.
NIG: 4109144S20120008486.
De: Fundación Laboral de la Construcción.
Contra: Construcciones Salvador Otero, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 770/2012 a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Salvador Otero, S.L., sobre reclamación de cantidad se ha acordado citar a Construcciones Salvador Otero, S.L., por tener ignorado paradero, como parte demandada para que comparezca el próximo día 14.5.2014, a las 9,00 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y/o juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. la Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación al demandado Construcciones Salvador Otero, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cinco de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 493/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 493/2013. Negociado: 1.
NIG: 4109144S20130005296.
De: Fundación Laboral de la Construcción.
Contra: Oficios Reformas y Construcciones, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 493/2013, a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción, contra Oficios Reformas y Construcciones, S.L., sobre reclamación de cantidad se ha acordado citar a Oficios Reformas y Construcciones, S.L., por tener ignorado paradero, como parte demandada para que comparezca el próximo día 28.5.2014, a las 9,10 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y/o juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación al demandado Oficios Reformas y Construcciones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cinco de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 365/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 365/2013. Negociado: 1.
NIG: 4109144S20130003959.
De: Don Juan Vela Rodríguez.
Contra: Best And Better Sport, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 365/2013, a instancia de don Juan Vela Rodríguez, contra Best And Better Sport, S.L., sobre declarativa de derecho y cantidad, se ha acordado citar a Best And Better Sport, S.L., por tener ignorado paradero, como parte demandada para que comparezca el próximo día 21.5.2014, a las 9,10 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y/o juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación al demandado Best And Better Sport, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cinco de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 835/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 835/2011. Negociado: 2I.
NIG: 4109144S20110009963.
De: Fundación Laboral de la Construcción.
Contra: Excavaciones Auroma, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavía, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 835/2011, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Excavaciones Auroma, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado sentencia de fecha siete de octubre de 2013, del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Excavaciones Auroma, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 253,51 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Excavaciones Auroma, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiocho de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1487/2012.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 1487/2012. Negociado: 1i.
NIG: 4109144S20120016306.
De: Doña Verónica Rodríguez Fernández.
Contra: Foodexo Colectividades, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1487/2012 a instancia de la parte actora doña Verónica Rodríguez Fernández contra Foodexo Colectividades, S.L., sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado Sentencia de fecha 21 de marzo de 2014, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por Verónica Rodríguez Fernández contra Foodexo Colectividades, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido de fecha 20.11.2012, declarando extinguida la relación laboral que una las partes en día de hoy, condenando a la empresa a que abone a la baja hora la cantidad de 1.149,34 euros en concepto de indemnización por despido, así como los salarios de tramitación devengados hasta esta fecha, a razón de 29,96 euros, día teniendo en cuenta la cantidad resultante de una vez se reduzcan en las sumas percibidas por la trabajadora al haber laborado con posterioridad para otras empresas.

Estimando la demanda en reclamación de cantidad presentada por Verónica Rodríguez Fernández contra Foodexo Colectividades, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la trabajadora la suma de 6.681,18 euros, más del 10% en concepto de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Notifíquese esta resolución al SPEE, habida cuenta que la trabajadora percibido prestaciones por desempleo y a los efectos oportunos.

Si recurre la empresa condenada, deberá acreditar al interponer el recurso el ingreso del depósito especial por importe de 300 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banesto y deberá acreditar, al anunciar el recurso, la consignación del importe de la condena en la misma entidad bancaria y Cuenta de Depósitos, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito; todo ello con apercibimiento de que, caso de no efectuarlos, se declarará la inadmisión del recurso.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Foodexo Colectividades, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintinueve de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 60/2012.

Procedimiento: 1414/09. Ejecución de títulos judiciales 60/2012. Negociado: 2E.
NIG: 4109144S20090015477.
De: Don José María González Pérez.
Contra: Doña María Ángeles Martínez Calzada, Fondo de Garantía Salarial y Tajo del Espino, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 60/2012 a instancia de la parte actora don José María González Pérez contra María Ángeles Martínez Calzada, Fondo de Garantía Salarial y Tajo del Espino, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 2.5.14 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a dos de mayo de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Se ha presentado escrito por el Letrado del Fondo de Garantía Salarial en el que solicita que se le admita como parte en la presente ejecución por poderse derivar de la misma una responsabilidad patrimonial de dicho organismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad a lo dispuesto en el art. 33.1 del Estatuto de los Trabajadores el Fondo de Garantía Salarial, como organismo autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, abonará a los trabajadores el importe de los salarios pendientes de pago a causa de la insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios dentro de los límites legalmente previstos. Por ello y en virtud de las responsabilidades que pudiera imponerse al Fogasa, procede tenerle como parte en esta ejecución.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 LPL despachada ejecución se notificará a los trabajadores afectados o a sus representantes la subrogación producida, por si pudieren conservar créditos derivados del propio título frente a la empresa ejecutada por la parte no satisfecha por el Fondo y se les ofrecerá la posibilidad de constituirse como ejecutantes, en el plazo de quince días.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

1. Tener como parte en esta ejecución al Fondo de Garantía Salarial.
2. Requerir a los trabajadores afectados o a sus representantes por término de quince días para que manifiesten si desean constituirse como ejecutantes en la parte no satisfecha por el Fogasa y no habiendo cambiado las circunstancias por las que se dictó la insolvencia provisional, devuélvanse las actuaciones al estado de archivo en que se encontraban previa notificación de este proveído a las partes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Tajo del Espino, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dos de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 36/2012.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 36/2012. Negociado: 2E.
NIG: 4109144S20090009518.
De: Don Juan Carlos Antúnez Muñiz.
Contra: Sinde Restauraciones, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavía, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 36/2012 a instancia de la parte actora don Juan Carlos Antúnez Muñiz contra Sinde Restauraciones, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 2.5.14 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a dos de mayo de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Se ha presentado escrito por el Letrado del Fondo de Garantía Salarial en el que solicita que se le admita como parte en la presente ejecución por poderse derivar de la misma una responsabilidad patrimonial de dicho organismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad a lo dispuesto en el art. 33.1 del Estatuto de los Trabajadores el Fondo de Garantía Salarial, como organismo autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, abonará a los trabajadores el importe de los salarios pendientes de pago a causa de la insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios dentro de los límites legalmente previsto. Por ello y en virtud de las responsabilidades que pudiera imponerse al Fogasa, procede tenerle como parte en esta ejecución.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 LPL despachada ejecución se notificará a los trabajadores afectados o a sus representantes la subrogación producida, por si pudieren conservar créditos derivados del propio título frente a la empresa ejecutada por la parte no satisfecha por el Fondo y se les ofrecerá la posibilidad de constituirse como ejecutantes en el plazo de quince días.

PARTE DISPOSITIVA

A C U E R D O

1. Tener como parte en esta ejecución al Fondo de Garantía Salarial.
2. Requerir a los trabajadores afectados o a sus representantes por término de quince días para que manifiesten si desean constituirse como ejecutantes en la parte no satisfecha por el Fogasa y no habiendo cambiado las circunstancias por las que se dictó la insolvencia provisional, devuélvanse las actuaciones al estado de archivo en que se encontraban previa notificación de este proveído a las partes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Sinde Restauraciones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dos de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se anuncia la licitación del contrato de suministro que se cita. ***(PD. 1341/2014).***

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia e Interior.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

c) Número de expediente: CO/SUM-01/2014.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato de suministro de material de oficina con destino a los órganos judiciales de la provincia de Córdoba.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según los criterios establecidos en el Pliego de cláusulas Administrativas.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo IVA excluido: Ciento veintisiete mil doscientos seis euros con veinte céntimos (127.206,20 €).

Importe del IVA: Veintiséis mil setecientos trece euros con treinta y un céntimos (26.713,31 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

c) Incautación sobre la garantía definitiva en caso de no formalización del contrato por causas imputables al adjudicatario: 4.600,00 euros.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

b) Domicilio: C/ San Felipe, 5.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14071.

d) Teléfono: 957 002 200.

e) Telefax: 957 108 095.

f) Correo electrónico: contratacion.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es.

g) Perfil del contratante: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día de fin de plazo de presentación de ofertas. Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, número de teléfono y de fax de la empresa solicitante.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en dos sobres cerrados y firmados (Sobre núm. 1 y Sobre núm. 3), la documentación indicada en la cláusula núm. 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, sito en C/ San Felipe, 5. 14071, Córdoba.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, o se presenten en cualquiera de los registros admitidos en el apartado 4.º del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el representante de la empresa o del

equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

d) Admisión de variantes o mejoras: Sí, mejoras.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

b) Domicilio: C/ San Felipe, 5.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación se reunirá al cuarto día hábil posterior a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 9,00 horas, o primer día hábil siguiente, si dicho día coincidiera con sábado. Se calificará la documentación presentada y se publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno en Córdoba el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, en los tres días siguientes, los defectos materiales observados en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: La fecha y hora de apertura de ofertas, así como cualquier modificación, se anunciarán en el tablón de anuncios de la entidad adjudicadora así como en el perfil del contratante, con al menos 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

a) Las ofertas se presentarán en castellano:

En el caso de que se presenten en idioma distinto, éstas deberán acompañarse de traducción realizada por intérprete jurado por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 6 de mayo de 2014.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. ***(PD. 1345/2014).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
c) Número de expediente: 10/14/6.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto «Servicio de administración y explotación de los sistemas informáticos de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales».
b) División por lotes y número: No.
c) Lugar de ejecución: Sevilla.
d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses desde el día siguiente al de formalización del contrato.
3. Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
a) Importe total (IVA excluido): 1.081.871,33 euros. Un millón ochenta y un mil ochocientos setenta y un euros y treinta y tres céntimos.
5. Garantías. Provisional: No. Definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido IVA.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes. Los Pliegos son gratuitos.
b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.
c) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
d) Teléfono: 662 974 396.
e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta fin del plazo de presentación de ofertas.
f) Página web para la obtención de los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación: Grupo V; Subgrupo 5; Categoría D. Ver Pliegos.
b) Solvencia económica y financiera y técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
8. Presentación de ofertas y solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: El día 21.5.2014, a las catorce horas.
b) Documentación a presentar: La mencionada y con la forma establecida en la cláusula 9.2 del PCAP.
c) Modalidad de presentación: En tres sobres cerrados (sobres 1, 2 y 3) en el lugar indicado en el apartado siguiente.
d) Lugar de presentación:
1.º Entidad: Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales. Registro General.
2.º Domicilio: Plaza Nueva, 4.
3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
1.º Entidad: Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.
2.º Domicilio: Plaza Nueva, 4.
3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
4.º Fecha y hora: Se publicarán en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.
10. Otras informaciones.
a) El resultado del examen de la documentación administrativa (sobre 1) se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales y en el Perfil del Contratante.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de la persona adjudicataria.

Sevilla, 2 de mayo de 2014.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. ***(PD. 1344/2014).***

La Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha resuelto convocar procedimiento abierto para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Relaciones Laborales.
c) Expediente: ADM-2014-0007.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: «Explotación de la residencia de tiempo libre de Siles (Jaén)».
b) División por lotes y número: No.
c) Lugar de ejecución del servicio: Jaén.
d) Plazo de ejecución: Dos (2) años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
a) Presupuesto máximo de ejecución (IVA excluido): 678.524,00 € (seiscientos setenta y ocho mil quinientos veinticuatro euros).
b) Importe IVA: 67.852,40 € (sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos euros con cuarenta céntimos).
c) Importe total: 746.376,40 € (setecientos cuarenta y seis mil trescientos setenta y seis euros con cuarenta céntimos).
5. Garantías.
a) Provisional: No se exige.
b) Definitiva: Cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
a) En la página web «http://www.juntadeandalucia.es/contratacion» y en la sede de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación y Convenios.
b) Domicilio: C/ Albert Einstein s/n, Edificio World Trade Center (Isla de la Cartuja). 41092, Sevilla.
c) Teléfono: 954 995 288.
d) Telefax: 954 995 230.
e) Correo electrónico: sv.contratacionyc.sgt.ceice@juntadeandalucia.es.
f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación: Sí, Grupo M; Subgrupo 6; Categoría C.
b) Otros requisitos: Ver lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Solvencia económica y financiera, técnica o profesional: Ver lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 20,00 horas. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Registro General de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
2. Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center (Isla de la Cartuja).

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ Albert Einstein s/n, Edificio World Trade Center. Isla de La Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Se publicará en el Perfil del Contratante de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Secretaría General Técnica.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas (excepto sábados). El resultado se publicará en el perfil del contratante de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Secretaría General Técnica, a fin de que los interesados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios.

a) Por cuenta del adjudicatario.

b) Importe máximo: Dos mil euros (2.000 €).

Sevilla, 6 de mayo de 2014.- La Secretaria General Técnica, María José Alcalá Rueda.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se anuncia procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación del servicio que se cita. ***(PD. 1342/2014).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General Provincial.
c) Obtención de documentación e información:
1. Dependencia: Sección de Gestión Económica.
2. Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 34, 2.ª planta.
3. Localidad y código postal: Córdoba, 14071.
4. Teléfono: 957 015 465 o 957 015 507.
5. Telefax: 957 015 523.
6. Correo electrónico: gestion-e.co.csbs@juntadeandalucia.es.
7. Dirección de Internet del perfil del contratante: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.
8. Otra forma de obtención de documentos: En el perfil de contratante de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba.
9. Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de presentación de proposiciones.
d) Número de expediente: 1/2014.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo: Servicios.
b) Descripción: Servicio de limpieza del edificio sede de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Bienestar Social de Córdoba.
c) División por lotes y número de lotes: No.
d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 909192200-4 -1. Servicios de limpieza.
3. Lugar de ejecución.
a) Localidad: Córdoba.
b) Plazo de ejecución: 18 meses contados a partir del día siguiente a su formalización.
c) Admisión de prórroga: Si, un máximo de 18 meses.
4. Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación: Ordinaria.
b Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Oferta más ventajosa atendiendo a una pluralidad de criterios.
5. Presupuesto base de licitación.
a) Importe neto: 78.906,64 euros. IVA (21%): 16.570,39 euros. Importe total: 95.477,03 euros.
b) Importe estimado 157.813,28 euros.
6. Garantías exigidas.
a) Provisional: No se exige.
b) Definitiva: Sí, 5% del Importe de adjudicación, excluido IVA.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No se exige clasificación.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Según Anexo III-B y Anexo III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Otros requisitos específicos: No.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del décimo quinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finalizará el día siguiente hábil a la misma hora.
b) Modalidad de presentación: Tres sobres.

9. Lugar de presentación.

a) Dependencia: Registro General de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba. Cuando las proposiciones se envíen por Correo, la empresa licitadora deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar el mismo día mediante telegrama o fax a la citada Delegación Territorial la remisión de la oferta por correo. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 34.

b) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

c) Dirección electrónica: No.

d) Admisión de mejoras, si procede: Si.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. Dos meses.

10. Apertura de ofertas.

a) Dirección: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Avda. República Argentina, 34.

b) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

c) Fecha y hora: La apertura de los sobres 2 y 3 se realizará en acto público los días que determine la Mesa, comunicándolo con una antelación mínima de 48 horas a los licitadores y publicándolo asimismo en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (http://www.juntadeandalucia.es/contratacion)

11. Gastos de publicidad: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 30 de abril de 2014.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se anuncia la declaración del procedimiento desierto para el servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
c) Número de expediente: LIM – 01/14.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores, dependientes de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
c) Boletines o Diarios Oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación:
- DOUE: Anuncio 2014/S 066-113165 publicado el 3 de abril de 2014.
- BOE número 91 publicado el 15 de abril de 2014.
- BOJA número 67 publicado el 7 de abril de 2014.
- Perfil del Contratante núm: 2014-0000002562 de 3 de abril de 2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Setecientos sesenta y un mil cuatrocientos setenta y nueve euros con sesenta y ocho céntimos (761.479,68 euros) IVA excluido.
5. Resolución de declaración de desierto.
a) Fecha: 30 de abril de 2014.
b) Motivo: Finalizado el plazo de presentación de ofertas, no se ha recibido ninguna proposición para el procedimiento, según consta en el Certificado de la Oficina de Registro de fecha 29 de abril de 2014, de esta Delegación Territorial.

Sevilla, 6 de mayo de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se anuncia la contratación, por procedimiento abierto, del servicio que se indica. ***(PD. 1346/2014).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
c) Número de expediente: VIG-02/14.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia de las sedes de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla situadas en la Avda. Luis Montoto, 87 y 89 y de la Unidad Médica de Valoración de Incapacidades (UMVI) en Sevilla.
b) División por lotes y número: No.
c) Lugar de ejecución: En cada una de las Sedes.
d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Ochenta mil quinientos treinta y ocho euros con setenta y dos céntimos (80.538,72 €) IVA excluido.
5. Garantía Provisional: No.
6. Obtención de documentos e información.
a) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.
b) Domicilio: Avenida Luis Montoto, 87-89, Sevilla.
c) Teléfono: 955 006 800. Telefax: 955 006 847.
d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 12,00 horas del 26 de mayo de 2014.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación: No.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los indicados en el PCAP que rige para esta contratación.
8. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del 29 de mayo de 2014.
b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: Registro de la Delegación Territorial Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Domicilio: Avenida Luis Montoto, 87, Sevilla, 41018.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas.
e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
a) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla.
b) Domicilio: Avenida Luis Montoto 87, Sevilla.
c) Fecha: El acto público se realizará el 12 de junio de 2014.
d) Hora: 12,00 horas.
10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de mayo de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia que se cita. ***(PD. 1336/2014).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Recursos Comunes.
2. Objeto del contrato.
a) Título: Servicio de seguridad y vigilancia de la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga en Plaza San Juan de la Cruz.
b) Número de expediente: 2014/002 (SERV-AB-002/14-MA).
c) Lugar de ejecución: Málaga (Málaga).
d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido).
Importe total: 38.991,37 €.
5. Garantías.
Provisional: No se exige.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga.
b) Domicilio: Avda de la Aurora, 47. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 9.ª planta.
c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.
d) Teléfonos: 951 038 157/951 038 164.
e) Telefax: 951 038 214 .
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 12,00 horas del mismo día de fin de plazo de presentación de ofertas.
g) Web: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/.
7. Requisitos específicos del contratista: Recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida. Si el final del plazo coincidiera con sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Hasta la adjudicación.
9. Apertura de ofertas.
a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga.
b) Domicilio: Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 9.ª planta.
c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.
d) Fecha y hora: La fecha y hora de apertura se comunicará a los licitadores con, al menos, 24 horas de antelación.
10. Otras informaciones: La fecha y hora de apertura de ofertas se anunciarán igualmente en el Perfil del Contratante de la entidad adjudicadora, con al menos 24 horas de antelación.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
12. Página web de información: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Málaga, 2 de mayo de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de mayo de 2014, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, Metro de Granada, S.A., de licitación de contrato de servicios para la Asistencia Técnica a la Pre-explotación y puesta en marcha de la Línea 1 del Metropolitano de Granada. ***(PD. 1343/2014).***

1. Entidad contratante: Metro de Granada, S.A.

Perfil del contratante: Pagina web: http: //www.juntadeandalucia.es/contratación.

a) Objeto del contrato: Expediente: T-MG6158/OAT0. Título: Servicios para la Asistencia Técnica a la Pre-explotación y puesta en marcha de la Línea 1 del Metropolitano de Granada.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. Provincia: Granada. España.

c) Plazo: Quince (15) meses.

2. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Más de un criterio.

3. Presupuesto de licitación: Novecientos treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y un euros con ochenta y tres céntimos (939.651,83), IVA incluido.

4. Garantías. Provisional: No procede. Definitiva: 5% importe de adjudicación, IVA excluido.

5. Obtención de documentación e información: Metro de Granada, S.A.

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

6. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 26 de junio de 2014.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Metro de Granada, S.A. Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41013 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura de las propuestas.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

7. Apertura de ofertas: La apertura de la oferta económica se comunicará oportunamente por Metro de Granada, S.A.

8. Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 80% mediante el Programa Operativo de Andalucía del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

10. Fecha del envío a DOUE: 5 de mayo de 2014.

Sevilla, 5 de mayo de 2014.- El Administrador Único de Metro de Granada, José Antonio Tallón Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, acordando licitación en régimen de concurrrencia de aprovechamiento de cultivos en el t.m. de Villamartín (Cádiz). ***(PD. 1335/2014).***

1.º Objeto: Inmueble rústico destinado a cultivo de olivar localizado en zona de La Fuentezuela, Clave del aprovechamiento: 28/010, con referencia catastral: 53041A043000010000DF, Subparcela b, con una superficie de 5,1533 ha no inundables y lindando al este con finca 8 del mismo expediente de explotación, al oeste con el dominio público hidráulico (Río Guadalete), al norte con otro aprovechamiento y al sur con el aprovechamiento clave 28/220 y con el Camino de Espera, hoy Avenida Sevilla, en el término municipal de Villamartín (Cádiz), en el Embalse de Bornos, con un canon mínimo de aprovechamiento fijado para el año 2014 de 563,62 euros/año, a incrementar en años posteriores según IPC o revalorización del mismo, sin perjuicio de propuestas económicas al alza.

2.º Duración: Será por un período de cuatro (4) años, según Pliego de Condiciones.

3.º Requisitos de los solicitantes:

- Persona natural o jurídica con la condición de agricultor, a través de documentación justificativa de estar afiliado al Régimen especial agrario o ser beneficiario de las ayudas de la PAC, o cualquier otra documentación que se considere pertinente.
- No estar incurso en la prohibición de contratar con las Administraciones Públicas, señaladas en el Real Decreto Legislativo 3/2011.

4.º Procedimiento de adjudicación: El anuncio, que será por cuenta del adjudicatario de la licitación, además de publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía lo será en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz).

El plazo para la consulta del expediente y presentación de solicitudes será de 15 días hábiles desde la terminación del último de los plazos establecidos por los medios indicados ante la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sita en Plaza de Asdrúbal s/n, 3.ª plta., o en los lugares previstos legalmente. A continuación procederá la Comisión de Adjudicación a valorar, siempre que se alegue y acredite documentalmente, las solicitudes aceptadas, con arreglo al siguiente baremo, sobre 100 puntos:

- Colindancia: Máximo del 40%, en función de la superficie de colindancia directa.
- Expropiado o causahabientes de la totalidad o parte de los terrenos, objeto del aprovechamiento: Máximo 20%.
- Titular de una explotación prioritaria: Máximo 15%.
- Propuesta económica: 25%.

Cádiz, 5 de mayo de 2014.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

JUNTAS ELECTORALES

ACUERDO de 8 de mayo de 2014, de la Secretaría, referente a las bandas horarias de RTVA y RTVE, referente a las elecciones a Diputados al Parlamento Europeo que se celebrarán el 25 de mayo de 2014.

«Esta JEP, examinada la propuesta presentada y observándose que se ajusta al baremo que establece el artículo 64 LOREG y bloques aprobados en sesión de esta Junta Electoral en sesión de fecha 30 de abril de 2014, en Acta núm. 5, esta JEP Acuerda: La aprobación de las bandas horarias que asignan los repartos, en spots de treinta segundos, siendo el orden de relación de los partidos por el número de orden de proclamación en el BOE núm. 104, de 29 de abril de 2014, que se unirán a la presente acta como Anexo I-Canal Sur TV y Canal Sur 2-Partidos Parlamentarios y Extraparlamentarios, con ocho páginas. Anexo II-Canal Sur TV HD-Partidos Extraparlamentarios, con ocho páginas. Anexo III-Canal Sur Radio-Partidos Parlamentarios y Extraparlamentarios, con siete páginas. Anexo IV-Radio Andalucía Información-Partidos Extraparlamentarios, con cinco páginas. Anexo V-RTVE-TVE-Radio 1-Radio 5- con tres páginas.

Comuníquese este acuerdo a las formaciones políticas a las que se les ha asignado tiempo, así como a los medios de comunicación RTVA y RTVE, en la sede de Sevilla, y publíquese anuncio en el BOJA a fin de que las Entidades políticas afectadas puedan examinar el acuerdo adoptado en las dependencias de esta Junta y formular los recursos que estimen pertinentes.»

Sevilla, 8 de mayo de 2014.- El Secretario de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, Antonio Dorado Picón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 6 de mayo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba:

Interesado: Don Jesús Villa Jiménez.
Expediente: 14/6849/2014/AC.
Infracción: Dos graves, arts. 39.t) y 39.b), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 1.4.2014.
Acto notificado: Acuerdo de inicio expediente.
Sanción: Multa de 501 euros a 2.000 euros por cada una de las infracciones.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 6 de mayo de 2014.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía en régimen de concurrencia competitiva para la finalización de obras en casas consistoriales para el ejercicio 2013.

De conformidad con lo establecido en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía en régimen de concurrencia competitiva la finalización de obras en casas consistoriales para el ejercicio 2013.

Aplicación presupuestaria: 0.1.09.00.01.00.765.00 81A6 «Infraestructuras».

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Purchena (Almería). Importe concedido: 182.587,69 euros.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Iznate (Málaga). Importe concedido 114.313,93 euros.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de El Arahal (Sevilla). Importe concedido: 203.679,53 euros.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Albanchez (Almería). Importe concedido: 128.045,41 euros.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Brenes (Sevilla). Importe concedido: 686.202,84 euros.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Cortegana (Huelva). Importe concedido: 141.855,75 euros.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento Nueva Carteya (Córdoba). Importe concedido: 671.696,57 euros.

Sevilla, 22 de abril de 2014.- El Director General, Francisco Javier Camacho González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a subvenciones excepcionales concedidas a las Entidades Locales que se detallan, con cargo al Programa Presupuestario 81A «Cooperación Económica y Coordinación con las Corporaciones Locales».

De conformidad con lo establecido en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con carácter excepcional en el ejercicio 2013, destinadas a sufragar los gastos derivados de los daños ocasionados por las lluvias 0.1.09.00.01.00.765.01.81A.7 (Actuación extraordinaria en materia de infraestructura).

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Arjona. Finalidad: Reparación de colectores en la calle Antillón y Portillo. Importe concedido: 50.000 euros.

Entidad Beneficiaria: Diputación de Huelva. Finalidad: Reparación caminos rurales. Importe concedido: 60.000 euros.

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de La Roda de Andalucía. Finalidad: de 105 nichos prefabricados en el Cementerio Municipal. Importe concedido: 8.134 euros.

Sevilla, 22 de abril de 2014.- El Director General, Francisco Javier Camacho González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía en régimen de concurrencia no competitiva para la restitución de infraestructuras e instalaciones municipales dañadas por situaciones de emergencia, catástrofe y calamidad pública, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal, acogidas a la Orden de 21 de octubre de 2013 por la que se aprueba su base reguladora y se establece su convocatoria para el ejercicio 2013.

De conformidad con lo establecido en los artículos 18.1. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía en régimen de concurrencia no competitiva para la restitución de infraestructuras e instalaciones municipales dañadas por situaciones de emergencia, catástrofe y calamidad pública, con cargo a las aplicaciónes presupuestarias que se indican:

Aplicación presupuestaria: 0.1.09.00.01.00.765.01.81A 7 «Actuación extraordinaria en materia de infraestructuras»:

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Estepa (Sevilla). Finalidad: Construcción de muro de Gaviones en Paseo Roya. Importe concedido: 100.000 euros.

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de La Guardia (Jaén).- Finalidad: Restitución del firme del Camino de las Sepulturas. Importe concedido: 49.321,63 euros.

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Iznate (Málaga). Finalidad: Reparación y reposición de instalaciones de abastecimiento de agua del Pozo Rio. Importe concedido: 88.553,85 euros.

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de la Puebla de Cazalla (Sevilla). Finalidad: Asfaltado de calles de la Cal, Padre Damián y zona de la Avda. de la Estación. Importe concedido: 96.427,08 euros

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Bacares (Almería). Finalidad: Reparación de daños ocasionados en calle Castillo. Importe concedido: 38.044,51 euros.

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Lupión (Jaén). Finalidad: Modificación y restitución del colector de saneamiento. Importe concedido: 99.472,11 euros.

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Villatorres (Jaén). Finalidad: Reforma colector de aguas pluviales. Importe concedido: 100.000 euros.

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba). Finalidad: Reparación y limpieza de barros provocados por inundaciones acaecidas en el ejercicio 2013. Importe concedido: 37.137,74 euros.

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Villanueva de la Reina (Jaén). Finalidad: Reparación red de saneamiento cementerio municipal. Importe concedido: 35.447,38 euros.

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Canena (Jaén). Finalidad: Restitución del Pavimento de la calle Linares (Vereda de la Virgen). Importe concedido: 19.311,87 euros.

Entidad Beneficiaria; Ayuntamiento de Bacares (Almería). Finalidad: Reparación de daños ocasionados en calle Nueva. Importe concedido: 10.309,50 euros.

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Benamargosa (Málaga) Finalidad: Reposición y mejora de las infraestructuras dañadas por las lluvias. Importe concedido: 2.608,76 euros.

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Cartajima (Málaga). Finalidad: Reparación de daños y siniestros en muros de pista polideportiva pública municipal. Importe concedido: 16.945,60 euros.

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Zurgena (Almería). Finalidad: Restitución zonas dañadas por desprendimiento. Importe concedido: 99.999,61 euros.

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Escañuela (Jaén). Finalidad: Reforma y nuevo colector en calle Zacatín (Tramo del Parque). Importe concedido: 13.881,26 euros.

Entidad Beneciaria: Ayuntamiento de Fuensanta de Martos (Jaén). Finalidad: Reposición del cementerio de parte del muro lateral del campo de futbol. Importe concedido: 42.000 euros.

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Torres de Albanchez (Jaén). Finalidad: Reparación del Colector de recogida de aguas pluviales en zona noreste de Torres de Albanchez. Importe concedido: 74.473,72 euros.

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Santa Fe (Granada). Finalidad: Restitución del adoquinado, viales y trama en polígono industrial 2 de octubre. Importe concedido: 100.000 euros.

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento del Borge (Málaga). Finalidad. Restitución emisario alcantarillado desde el Borge a la Edar de Almáchar. Importe concedido: 100.000 euros.

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Cútar (Málaga). Finalidad. Reparación del Alcantarillado de Cañada y Protección de Emisario Camino de Edar. Importe concedido: 65.953,47 euros.

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Arjona (Jaén). Finalidad: Reposición pavimento C/ Transversal a camino Alcubilla. Importe concedido: 72.468,43 euros.

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Alosno (Huelva). Finalidad: Restauración muro de contención del parque público. Importe concedido: 16.000 euros.

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Rus (Jaén). Finalidad: Reforma de Colectores Municipales. Importe concedido: 100.000 euros.

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Montejaque (Málaga). Finalidad: Muro de cerramiento en piscina municipal. Importe concedido: 22.518 euros.

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Cambil (Jaén). Finalidad: Muro de mampostería en camino campo de futbol. Importe concedido: 40.206 euros.

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Totalán (Málaga). Finalidad: Pozo agua molino chapaleta. Importe concedido: 11.500 euros.

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Totalán (Málaga). Finalidad: Depuradora de aguas residuales. Importe concedido: 4.500 euros.

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Totalán (Málaga). Finalidad: Arreglo y reparación de cubierta de escuela infantil municipal. Importe concedido: 8.760 euros

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Totalán (Málaga). Finalidad: Arreglo y reparación de cubierta de escuela infantil. Importe concedido: 9.600 euros.

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Arriate (Málaga). Finalidad: Recogida de aguas pluviales en polígono industrial de Arriate. Importe concedido: 29.617,30 euros.

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Arriate (Málaga). Finalidad: Recogida de aguas pluviales en c/ Arroyo de la China. Importe concedido: 70.047,54 euros.

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Cazalilla (Jaén). Finalidad: Obras de emergencia para el arreglo de cuneta en carretera de Mengibar. Importe concedido: 22.668,07 euros.

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Moclinejo (Málaga). Finalidad: Encauzamiento vaguada aguas en piscina municipal. Importe concedido: 78.333,73 euros.

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Santisteban del Puerto (Jaén). Finalidad: Restauración de infraestructuras municipales de evacuación de agua. Importe concedido: 21.174,27 euros

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén). Finalidad: Actuaciones en calle Cuevas Bajas del Sur. Importe concedido: 29.129,99 euros.

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Begíjar (Jaén). Finalidad: Reparación de Bóveda de recogida de aguas pluviales y residuales en Avenida de Europa Importe concedido: 80.634,40 euros.

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Vélez-Blanco (Almería). Finalidad: Reconstrucción muro de contención. Importe concedido: 26.229,96 euros

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Paymogo (Huelva). Finalidad: Reparaciones en Avda. de Andalucía. Importe concedido: 18.792 euros.

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Beas de Guadix (Granada). Finalidad: Reparación y acondicionamiento de servicios municipales. Importe concedido: 10.725,25 euros.

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga). Finalidad: Pavimento y red de evacuación de aguas pluviales en calle la Corta. Importe concedido: 49.145,97euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.09.00.01.00.464.00. 81A .2 «Cooperación Económica».

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento-Pontones (Jaén). Finalidad: Arreglo de la calle Ventilla de Pontón Alto. Importe concedido: 37.500 euros.

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Cala (Jaén). Finalidad: Daños por lluvias torrenciales en el municipio- limpieza y desosbstrucción de alcantarillado. Importe concedido: 59.200 euros.

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Iznalloz. Finalidad: Actuación de emergencia en limpieza vías públicas por tormentas. Importe concedido: 95.332,27 euros.

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Luque. Finalidad: Adecuación Viario del P.I. San Bartolomé. Importe concedido: 3.524,70 euros.

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Luque. Finalidad: Adecuación Edificio Casa de la Cultura. Importe concedido: 4.681,20 euros.

Sevilla, 22 de abril de 2014.- El Director General, Francisco Javier Camacho González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2014, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el año 2013.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el año 2013 que se citan:

- Resolución de 20 de agosto de 2013.

Finalidad: Subvención excepcional al Centro Andaluz de Innovación y Tecnologías de la Información para la realización del programa «Fomento de las empresas andaluzas innovadoras en nuevas tecnologías de la información».

Aplicación Presupuestaria:

AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE EUROS
2013	0.1.12.00.01.00. .786.02. 54A.9	2.188.195,92

Programa: 54A «Investigación científica e innovación».
Importe total concedido: 2.188.195,92 euros.
Beneficiario: Centro Andaluz de Innovación y Tecnologías de la Información.

- Resolución de 27 de diciembre de 2013.

Finalidad: Subvención excepcional a Cartuja 93, S.A. para financiar los gastos de ejecución del «Plan de acción del Parque Científico y Tecnológico para la anualidad 2013».

Aplicación Presupuestaria:

AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE EUROS
2013	0.1.12.00.01.00. .446.06. 54A.3	712.000

Programa: 54A «Investigación científica e innovación».
Importe total concedido: 712.000 euros.
Beneficiario: Cartuja 93, S.A.

Sevilla, 30 de abril de 2014.- El Secretario General, Francisco Triguero Ruiz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.
Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-094/13.
Encausado: Taller Mecánico Al-Motor, S.L.
Acto que se notifica: Remisión resolución y 046.
Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-049/14.
Encausado: Comunidad de Propietarios Calle Hélice, 9, de Huelva.
Acto que se notifica: Remisión acuerdo de inicio.
Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-048/2014.
Encausado: Comunidad de Propietarios Avda. Cristóbal Colón, 109, de Huelva.
Acto que se notifica: Remisión acuerdo de inicio.
Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-051/14.
Encausado: Comunidad de Propietarios C/ Conde López Muñoz, 6, de Huelva.
Acto que se notifica: Remisión acuerdo de inicio.
Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-021/14.
Encausado: José Antonio Albendín Martínez.
Acto que se notifica: Remisión acuerdo de inicio.
Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-023/14.
Encausado: Diego Batanero Franco.
Acto que se notifica: Remisión acuerdo de inicio.
Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 28 de abril de 2014.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 28 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento sancionador, en materia de industria.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2:

Expediente: GR-40/2014.
Interesado: Hermanos Hita Castro, S.L.
Infracción: Leve del art. 31.3.c) Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.
Fecha: 21 de marzo de 2014.
Sanción: Multa de 1.000 euros.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de la presente.

Granada, 28 de abril de 2014.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 28 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador, en materia de industria.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2:

Expediente: GR-26/2014.
Interesado: Olga Lugovskikh.
Infracción: Grave del art. 31.2.l) Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.
Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.
Fecha: 31 de marzo de 2014.
Sanción: Multa 5.000 euros.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, al no agotar dicho acto la vía administrativa y conforme con lo dispuesto en los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 28 de abril de 2014.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 6 de mayo de 2014, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se publican determinados actos administrativos relativos a la concesión de incentivos al empleo estable, que no ha podido ser notificados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a las entidades que se relacionan, no habiendo sido posible practicarlas, se procede mediante este acto a notificar diversas resoluciones recaídas en procedimientos de concesión subvenciones/incentivos al empleo estable, haciéndose saber a las entidades interesadas que contra dichas resoluciones, que agotan la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, recurso de reposición ante el/la Directora/a Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo correspondiente, de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- Expediente: CA/TRA/00478/2008. Interesado/a: Serafín Ferrero Ramírez (Serafín y Juan, S.L). Último domicilio: C/ San Juan Bautista, 10, piso 1.º C, C.P. 11009 (Cádiz). Asunto: Resolución de reintegro.
- Expediente: CA/TRA/00445/2008. Interesado/a: Concormas, S.L. Último domicilio: Edificio Azabache, P3, Pta. 25, C.P. 11370, Los Barrios (Cádiz). Asunto: Resolución de reintegro.
- Expediente: CA/TPE/01275/2008. Interesado/a: Transportes y Montajes Magarlo, S.L.U. Último domicilio: C/ Jabeque, 5, 1.º C, C.P. 11100 San Fernando (Cádiz). Asunto: Resolución de reintegro.
- Expediente: CA/TPE/01275/2008. Interesado/a: Transportes y Montajes Magarlo, S.LU. Último domicilio: C/ Jabeque, 5, 1.º C, C.P. 11100, San Fernando (Cádiz). Asunto: Requerimiento documentación fraccionamiento.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, Servicio de Fomento de Empleo, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 2.ª planta, Cádiz.

Cádiz, 6 de mayo de 2014.- El Director, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Intentada sin efecto la notificación de los actos relativos a procedimientos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publico el presente anuncio, haciéndose saber que para el conocimiento integro de los mismos, podrá comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en C/ Mora Claros, 4-6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999 de 12 de Enero por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva, se indican a continuación:

INTERESADO	EXPEDIENTE
JORGE LUENGO MARTINEZ	551-2013-22119
FRANCISCO JOSE LOPEZ PELAEZ	551-2013-47480
MARIA JOSE FRECHILLA ROJAS	551-2013-51553
LAURA HORNERO DIAZ	551-2013-54153
MARIA SALOME PEREA RODRIGUEZ	551-2013-63655
ROCIO GONZALEZ DOMINGUEZ	551-2013-65282
MARIA VICTORIA ORTEGA NUÑEZ	551-2013-66144
LIBERTAD GONZALEZ VAZQUEZ	551-2013-66492
JUSTO GALLARDO GIL	551-2013-68785
TINE GLADYS JAMES	551-2013-68803
RAMON OLIVARES SEVILLA	551-2013-68919
MITA CONSTANTIN	551-2014-02124

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva, se relacionan a continuación:

INTERESADO	EXPEDIENTE
ABEL CASANOVA CASTRO	551-2013-28335
FELIX AFELIX DIAZ	551-2014-06138
SAMUEL ANACLETO ILLESCAS	551-2014-08561

INTERESADO	EXPEDIENTE
YERAI CAMACHO FRANCO	551-2014-10337
MARIA CAMPOS GARCIA	551-2014-11529

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva, se relacionan a continuación:

INTERESADO	EXPEDIENTE
ANGEL GAGO ALONSO	551-2013-65716

Contenido del acto: El día 29.1.2014, se publicó en el BOJA núm. 19, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva, se relacionan a continuación:

INTERESADO	EXPEDIENTE
JOSE A. MARTIN FERNANDEZ	551-2012-57064

Contenido del acto: El día 17.12.2013, se envió requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva, se relacionan a continuación:

INTERESADO	EXPEDIENTE
MARIA PILAR MORA CANOVAS	551-2013-06620

Contenido del acto: Acuerdo de la Delegada Territorial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita la C/ Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno, se relacionan a continuación:

INTERESADO	EXPEDIENTE
ISABEL MARIA LEANDRES CUMBRERAS	551-2012-37318
ALBERTO VAZQUEZ DOMINGUEZ	551-2012-49226
ELISABETH SERRATO BECERRA	551-2012-56961

Huelva, 6 de mayo de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 5 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican diversos requerimientos de documentación para proceder a la tramitación de solicitud de Título de Familia Numerosa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los requerimientos de documentación de los expedientes relacionados seguidamente.

El texto íntegro de los requerimientos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Buenos Aires, núm. 1, 1.ª planta, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del requerimiento y la subsiguiente aportación documental.

NÚMERO EXPEDIENTE	NÚMERO PROCEDIMIENTO	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
(DPGR)394-2014-00001914	(DPGR)395-2014-00006618	Adellah Ghailan	Granada
(DPGR)394-2014-00002546	(DPGR)395-2014-00007951	Faisal Alhassoun	Granada
(DPGR)394-2003-18000893	(DPGR)395-2014-00034844	Abdelahi Zein Farah	Motril

Granada, 5 de mayo de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 5 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicas las resoluciones de archivo de los expedientes de declaración de idoneidad que se relacionan a continuación, y que no han podido ser notificadas al/los interesado/s.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones de resolución de archivo de los expedientes de declaración de idoneidad que se relacionan sin que hayan surtido efecto, se notifica la presente por medio de su anuncio, surtiendo efectos a partir de la fecha de su publicación:

1. Expte. núm. 247/06-AI. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ GARCÍA/CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ FERRER
2. Expte. núm. 115/06-AI. ANA MARÍA MOGORRON HUERTA/MIGUEL ÁNGEL VICIANA CLEMENTE
3. Expte. núm. 1532/11-AN. FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ SÁNCHEZ/PATRICIA VARGAS-ZÚÑIGA CEBALLOS-ZÚÑIGA
4. Expte. núm. 275/09-AFE. MINA OURAIGUI
5. Expte. núm. 646/13-AFP. MÓNICA PORTAÑA JIMÉNEZ

Contra la resolución los interesados podrán formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Granada, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Granada, 5 de mayo de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 30 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el cual se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84.1, 84.2 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se comunica a las industrias que se citan del comienzo del trámite de audiencia, pudiendo alegar y presentar los documentos que se estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación. Este trámite es previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Avda. del Sur, 13, de Granada, de 9 a 14 horas.

Titular/Empresa: Inwaiser Zahi, S.T.
Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.38991/GR.
Último domicilio conocido: C/ Camelias, núm. 2. 18220, Maracena (Granada).
Trámite notificado: Trámite de audiencia previa a la Baja en el RGSEAA.
Plazo para las alegaciones: 15 días.

Titular/Empresa: Distribuciones Sumaro, S.L.
Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.0026670/GR.
Último domicilio conocido: Autovía Granada-Málaga km 9. 18320, Santa Fe (Granada).
Trámite notificado: Trámite de audiencia previa a la Baja en el RGSEAA.
Plazo para las alegaciones: 15 días.

Titular/Empresa: Supermercados Guerrero, S.A.
Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.09677/GR.
Último domicilio conocido: Mercagranada. 18015, Granada.
Trámite notificado: Trámite de audiencia previa a la Baja en el RGSEAA.
Plazo para las alegaciones: 15 días.

Titular/Empresa: Ordytel Comunicaciones, S.L.
Último domicilio conocido: Casicas, 3. 18800, Baza (Granada).
Trámite notificado: Trámite de audiencia.
Plazo para las alegaciones: 15 días.

Granada, 30 de abril de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

CORRECCIÓN de errata del Acuerdo de 29 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se notifican resoluciones sobre prestaciones económicas gestionadas por esta Delegación (BOJA núm. 85, de 6.5.2014).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación:

En el párrafo tercero del contenido de la disposición, en la línea donde dice «Contenido del acto: Resolución de confirmación de la cuantía y de declaración de cantidades indebidamente percibidas».

Debe decir:
«Contenido del acto: Resolución de estimación de reclamación y reconocimiento del derecho a la prestación de pensión no contributiva.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 6 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de inicio del expediente sancionador GR/010/2014, incoado contra Rosalía García Pérez, titular del establecimiento denominado Casa Rural Alcazar de Busquistar, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Paraje Los Llanos, núm. 1, de la localidad de Busquistar (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 2.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones sobre dicho Acuerdo en el plazo establecido de quince días, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 6 de mayo de 2014.- El Secretario General, José Muela Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 15 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por el que se hace pública la resolución por la que se acuerda el archivo del expediente de descalificación voluntaria de vivienda protegida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar al interesado que se relaciona, la resolución de archivo del expediente de descalificación voluntaria que se indica, acordada por la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva de fecha 10 de diciembre de 2013, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que consta en el mismo ha resultado infructuosa, significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva (Avda. de la Ría núm. 8-10, en Huelva) pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra la mencionada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Iltma. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	FECHA
JOSÉ MARTÍN JUAREZ	75541624X	21-DS-0054/12	Resolución de archivo	10.12.2013

Huelva, 15 de abril de 2014.- La Delegada, María del Carmen Villaverde Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de mayo de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Huelva, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra José Vargas Hirlandés, DAD-HU-2012-0032, sobre la vivienda perteneciente al grupo HU-7002, finca 15911, sita en C/ Antonio Mairena, núm. 8, bloque 2, de Trigueros (Huelva), se ha dictado Resolución de 12 de marzo de 2014, de la Gerente Provincial de Huelva de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputada, 1. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sir haber obtenido la preceptiva autorización administrativa, apartado 2 del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que AVRA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avenida de Alemania, núm. 5, 21002, Huelva, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio (para cuya admisión será indispensable la consignación a favor de esta empresa de las cantidades reclamadas, más las rentas corrientes, más el recargo de un 10% de las anteriores cantidades, conforme al apartado en fine del art. 142 del Decreto 2114/1968), ante la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 5 de mayo de 2014.- La Gerente, Carmen Astrid Centeno Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de mayo de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a los interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los Acuerdos relacionados en Anexo, dictados por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para el inicio de procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción que del procedimiento podría resultar, así como el artículo infringido de la citada Ley.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del Acuerdo de Incoación y del expediente que se tramita en la sede de la Agencia, en Avda. San Francisco Javier, 20, planta 2 (Ed. Catalana Occidente), 41018, Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados Acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año un desde la fecha del acuerdo de incoación de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concurra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma Ley).

La persona interesada puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, con imposición de la sanción que proceda conforme a lo indicado en el acuerdo de inicio.

Finalmente, se informa que de no efectuarse alegaciones por la persona interesada, la presente notificación será considerada propuesta de resolución (art. 13.2 R.D. 1398/1993).

A N E X O

Expte.	Fecha Incoación	Interesado (NI) y Municipio Últ. Domicilio	Art. L. 21/07 Infracción	Sanción €
858/2013	31/03/2014	FRANCISCO AGUILAR GRANDE (32003349E), SAN ROQUE ESTACIÓN FERREA (CÁDIZ)	78.h)	200,00
4/2014	25/03/2014	MIHAI COCOLOS (2683384), CALETA DE VÉLEZ (MÁLAGA)	78.e)	200,00
5/2014	25/03/2014	MIRCEA DIMANCESCU CALETA DE VÉLEZ (MÁLAGA)	78.e)	200,00
162/2014	24/03/2014	GUSTAVO MARTÍNEZ ACOSTA (X7319670N), SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SEVILLA)	78.a (1)	120,00
168/2014	24/03/2014	ANTONIO GÁLVEZ REYES (31617083), SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)	78.a (1)	120,00
172/2014	20/03/2014	BASILIA MONTAÑO CORTÉS (48890598), CHIPIONA (CÁDIZ)	78.a (1)	120,00

Expte.	Fecha Incoación	Interesado (NI) y Municipio Últ. Domicilio	Art. L. 21/07 Infracción	Sanción €
177/2014	20/03/2014	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ BALBUENA (75787757), EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)	78.a (1)	120,00
178/2014	20/03/2014	MIGUEL ÁNGEL MELLADO ROMÁN (49041365), SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)	78.a (1)	120,00
184/2014	24/03/2014	REMEDIOS DÍAZ SALGUERO (49081185), HUELVA (HUELVA)	78.a (1)	120,00
193/2014	24/03/2014	MARIO REYES YÁÑEZ (28712979), SEVILLA (SEVILLA)	78.a (1)	120,00
210/2014	24/03/2014	ANTONIO LÓPEZ SERRANO (29684338), PUNTA UMBRÍA (HUELVA)	78.a (1)	120,00
220/2014	24/03/2014	MARÍA DEL MAR VÁZQUEZ MEDEL, PUNTA UMBRÍA (HUELVA)	78.a (1)	120,00
230/2014	19/03/2014	FRANCISCO JAVIER PEINADO ROMERO (53583253S), ROTA (CÁDIZ)	86.a)	200,00
248/2014	25/03/2014	JONATAN GONZÁLEZ JIMÉNEZ (29611557), ISLA CRISTINA (HUELVA)	78.a (1)	120,00
252/2014	24/03/2014	LAURA TERESA VILLASEÑOR GÓMEZ (488113014), CAMAS (SEVILLA)	78.a (1)	120,00
262/2014	24/03/2014	MANUEL NOBLE GALÁN (31668208), JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	78.a (1)	120,00
268/2014	26/03/2014	CARLOS ALBERTO SOUSA LÓPEZ (HUELVA)	78.a (1)	120,00
269/2014	24/03/2014	RAFAEL MORALES GARCÍA (SANLÚCAR DE BARRAMEDA CÁDIZ)	78.a (1)	120,00
274/2014	24/03/2014	JUAN LUIS GONZÁLEZ DE LOS RÍOS MONTIEL (CHIPIONA CÁDIZ)	78.a (1)	120,00
275/2014	24/03/2014	JOSÉ ÁNGEL GARCÍA GÓMEZ (CIEZA MURCIA)	78.a (1)	120,00
282/2014	24/03/2014	JOSÉ RAMÓN GARCÍA MANGA (ALCALÁ DE GUADAÍRA SEVILLA)	78.e)	200,00
294/2014	25/03/2014	RAFAEL JIMÉNEZ DONAIRE (FUENGIROLA MÁLAGA)	78.e)	200,00
296/2014	25/03/2014	VICENTE FERMÍN GARCÍA INFANTE (MÁLAGA)	78.e)	200,00
297/2014	25/03/2014	ARSENIO SANZ FERNÁNDEZ (MIJAS MÁLAGA)	78.e)	200,00
298/2014	25/03/2014	JUAN FRANCISCO NÚÑEZ GRANADOS (FUENGIROLA MÁLAGA)	78.e)	200,00
309/2014	15/04/2014	MANUEL PEREIRA GÓMEZ (CHIPIONA CÁDIZ)	78.g)	600,00
363/2014	15/04/2014	JOSÉ ALONSO ARILLO RUIZ (VÉLEZ MÁLAGA)	78.g)	600,00

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.e) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 5 de mayo de 2014.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2014, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas correspondientes a las convocatorias que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede hacer públicas las subvenciones concedidas correspondientes a la líneas de ayudas y convocatorias que se citan a continuación:

Subvenciones destinadas al fomento de la celebración de Certámenes Agroganaderos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013; medida 111; Convocatorias 2009, 2010, 2011 y 2012.

Subvenciones para el desarrollo de actuaciones de Centros de Referencia, que fomenten la información y la divulgación de conocimientos en los distintos sectores productivos ganaderos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013; medida 111; Convocatorias 2009, 2010, 2011 y 2012.

Subvenciones destinadas al fomento del conocimiento del sistema de seguros agrarios, como gestión de los riesgos naturales de la actividad agraria, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013; medida 111; Convocatorias 2010, 2011, 2012 y 2013.

Subvenciones para el fomento del bienestar animal en explotaciones ganaderas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013; medida 215; Convocatorias 2009 y 2010.

Subvenciones a las entidades prestadoras de los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013; medida 115; Convocatoria 2010.

Subvenciones a los titulares de explotaciones agrarias en Andalucía por la utilización de los servicios de asesoramiento y se efectúa su convocatoria para 2008, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007/2013; medida 114; Convocatorias 2008 y 2012.

Subvenciones a las entidades oficialmente reconocidas para la gestión de los libros genealógicos de las razas ganaderas para la conservación de los recursos genéticos en ganadería, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013; medida 214; Convocatoria 2012.

Podrán consultarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/), y cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, en Sevilla.

Sevilla, 28 de abril de 2014.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 26 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se somete a trámite de información pública el expediente que se cita, en Chimeneas (Granada). ***(PP. 882/2014).***

De acuerdo a lo establecido en artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, así como en los artículos 2.1b y 18 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la autorización ambiental integrada, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental integrada (AAI/GR/069), en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada.
- Características: Ampliación de la explotación porcina intensiva.
- Promotor: Granja Revelles.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental integrada, para que pueda ser examinada la documentación en las dependencias de esta Delegación Territorial en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta segunda, entre las 9 y las 14 horas durante cuarenta y cinco días, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Granada, 26 de marzo de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 28 de abril de 2014, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas el acto administrativo que se indica en el Anexo.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Sevilla, 28 de abril de 2014.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

Identificación del acto a notificar: Resolución de 24.2.2014, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se desestima la solicitud de subvención para inversiones no productivas presentada por El Trapero de Ganadería, S.L., en la convocatoria del año 2009. (Expediente INP-2009140141).

Acceso al texto íntegro:

- Se podrá acceder al texto íntegro desde el Servicio de Seguros Agrarios y Adversidades Climáticas de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.

NOMBRE	CIF	EXPEDIENTE
EL TRAPERO DE GANADERÍA. S.L.	B-14825111	2009140141

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 2 de mayo de 2014, de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la entidad que figura en el Anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la entidad en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 2 de mayo de 2014.- La Directora General, Ana María Romero Obrero.

A N E X O

Denominación social, NIF: Cobiosur, S.C.A. F23583032.

Procedimiento: Orden de 8 de marzo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el apoyo a la mejora e innovación de la distribución de productos ecológicos (BOJA núm. 62, de 31.3.2008), modificada por las Órdenes de 15 de julio de 2009 y de 16 de noviembre de 2011.

Núm. Expte.: DIS/23/2008/026.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: Podrá presentar alegaciones en el plazo de 15 días contados desde el día siguiente al de la notificación del acto; de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de resolución.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Sistemas Ecológicos de Producción de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Arroyo Cueva de la Sal, t.m. de El Ejido. ***(PP. 960/2014).***

Expediente: AL-35174.
Asunto: Reconstrucción de invernadero en polígono 10, parcela 30.
Solicitante: Francisco Hidalgo Fernández.
Cauce: Arroyo Cueva de la Sal.
Término municipal: El Ejido.
Plazo para formular alegaciones: 20 días.
Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 25 de marzo de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, de apertura de trámite de información pública del expediente que se cita, sobre ocupación temporal de terrenos, en el t.m. de Tarifa. ***(PP. 863/2014).***

ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE PÚBLICO

Se tramita en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz el expediente de ocupación temporal de terrenos cuyos datos son:

Número de expediente: MO/13/2013.
Interesado: Antonio González Pérez.
Asunto: Ocupación temporal de 350 ml de terrenos, con destino instalación de goma conductora de agua.
Monte afectado: Puertollano y Caheruelas.
Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública, por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudieran corresponder en defensa de sus derechos. Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz.

Cádiz, 24 de marzo de 2014.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, del Acuerdo de 24 de marzo de 2014, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde del monte público «Lagunas de Espera».

La Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Acuerdo de 24 de marzo de 2014, ha resuelto la ampliación de plazo del deslinde, Expte. MO/02882/2012, del monte público «Lagunas de Espera», Código de la Junta de Andalucía CA-11071-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Espera, provincia de Cádiz, por un período de dos años contando a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde referenciado.

Dicho acuerdo se encuentra en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sita en la Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, 11008, Cádiz, significándole que:

«Contra el presente acuerdo y conforme a lo establecido en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar a los teléfonos 670 940 591, 600 161 911 o 956 008 750, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 5 de mayo de 2014.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, relativo a la notificación del requerimiento previo en materia de ejecución forzosa de la resolución emitida en los expedientes que se indican.

Intentadas sin efecto las notificaciones de las comunicaciones que se relacionan a continuación, se procede a su publicación a través del presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que los interesados puedan comparecer en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sita en Ctra. Nacional IV, km 637, CP 11407, Jerez de la Frontera (Cádiz), a efectos del conocimiento íntegro del contenido del acto que se indica y, en su caso, formular alegaciones o interponer los recursos procedentes.

INTERESADO	REF. EXPTE.	T.M.	PROVINCIA
MANUEL REGUERA PARRA	CCR-CA-01/13	JEREZ DE LA FRA.	CÁDIZ
FERNANDO ROMERO PÉREZ	CCR-CA-02/13	CHICLANA DE LA FRA.	CÁDIZ

Cádiz, 5 de mayo de 2014.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 6 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores en Agricultura de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Juan Francisco Ramírez Bolívar.
NIF/CIF.:
Domicilio: C/ Alta, núm. 6, 18690, Almuñécar (Granada).
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. P.M.GR/0542/13.
Identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de fecha 14.2.2014.
Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
Acceso al texto íntegro: Sección de recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 6 de mayo de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 6 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de los mismos, podrán comparecer en el plazo de 15 días en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2, 18013, Granada. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día de la publicación del presente anuncio. Concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican respecto a cada uno de ellos:

- Acuerdo de incoación: Quince días, alegaciones y pruebas, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.

Núm. expediente: 0030/14-GRA/GGG.
Notificado: Comunidad Costa Aguilera Mar Baja.
Último domicilio: Urbanización Costa Aguilera Baja, 154, 18680, Salobreña (Granada).
Acto que se notifica: Incoación expediente sancionador.

Granada, 6 de mayo de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 6 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores en Agricultura de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don David Martín Martín.
NIF/CIF: 74720168E.
Domicilio: C/ Albahaca, Blq. 2, 4.º B, 11500 Puerto de Santa María (Cádiz).
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. PM.GR/0623/13.
Identificacion del acto a notificar: Acuedo de Mayor Gravedad de la Directora General de Pesca y Acuicultura de fecha 25.3.2014.
Recursos o plazo de alegaciones: Podrá presentar cuantas alegaciones estime convenientes, en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm, 2, planta 1.ª

Granada, 6 de mayo de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 6 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores en Agricultura de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don José Cabrera García.
NIF/CIF: 23794924K.
Domicilio: C/ Radar, núm. 24, 18614 Gualchos (Granada).
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. P.M GR/0624/13.
Identificacion del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de fecha 25.3.2014.
Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 6 de mayo de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 6 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Antonio Cobo Díaz. DNI: 23.718.340-G.
- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm GR/2014/201/AG.MA/INC.
- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.4.; 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Incendios Forestales de Andalucía siendo calificada como leve.
- Sanción: Multa por importe de 400 euros.
- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Don Francisco Argüelles Jiménez. DNI: 74.622.715-C.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm GR/2014/217/G.C/CAZ.
- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 77.28 y 82.2.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Sanción: Multa de 601 a 4.000 euros.
- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Don Antonio López Fernández. DNI: 23.713.960-V.
- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm GR/2013/878/PA/RSU.
- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
- Sanción: Multa por importe de 900 euros.
- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: Don Juan Carlos Ramírez Ligero. DNI: 74.716.794-Y.
- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm GR/2013/1008/OTROS FUNCS/RSU.
- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 148.1.a) y 148.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como leve.
- Sanción: Multa por importe de 603 euros.
- Otra obligación no pecuniaria: Realizar la comunicación previa para poder continuar la actividad.
- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: Don Manuel Rodrigo Vigo. DNI: 23.764.711-F.
- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento núm GR/2013/988/OTROS FUNCS/COS.
- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 90.a); 91.3 y 97.2 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, siendo calificada como Leve.

- Sanción: Multa por importe de 9.000 euros.
- Otra obligación no pecuniaria: Deberá retirar la terraza-chambao, así como el barco-barbacoa y barra-nevera.
- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la presente publicación.

6. Interesado: Don José Avila Rojas. DNI: 23.601.877-J.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm GR/2013/539/OF/RSU.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 147.1.a) ; 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificadas, ambas, como graves.
- Sanción: Multa por importe de 1.206 euros.
- Otra obligación no pecuniaria: Realizar la limpieza del terreno y proceder a la entrega de los residuos a gestor o planta de tratamiento autorizados, presentando justificación documental de dicha entrega.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

7. Interesado: Don Fernando Ortega Moreno. DNI: 20.077.590-Q.
- Acto notificado: Acuerdo de Levantamiento de Suspensión del Procedimiento Sancionador núm GR/2012/355/G.C/INC.
- Contenido del Acuerdo de Levantamiento de Suspensión del Procedimiento Sancionador: Levantar la suspensión del procedimiento sancionador y continuar con la tramitación del mismo.

8. Interesado: Don Nazario García Rivas. DNI: 80.910.082-S.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm GR/2014/202/PA/RSU.
- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 147.1.a) ; 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificadas, ambas, como graves.
- Sanción: Multa desde 6.012 hasta 300.507 euros.(la 1ª infracción).
Multa de 603 euros hasta 30.051 euros (la 2ª infracción).
- Otra obligación no pecuniaria: Limpiar y retirar los residuos depositados y abandonados en la parcela objeto de denuncia; entrega de éstos a gestor, planta de tratamiento o vertedero autorizado para cada tipo de residuo, restituyendo las condiciones de higiene y seguridad de la zona al estado anterior al momento de la infracción, debiendo acreditar tal circunstancia mediante justificación documental ante esta Delegación Territorial.
- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la presente publicación.

9. Interesado: Don Miguel Ángel Mesa Ortiz. DNI: 44.046.518-T.
- Acto notificado: Resolución Definitiva de Caducidad y Prescripción del Procedimiento Sancionador núm. SN/2013/424/AG.MA/ENP, dado que no ha sido posible la notificación del procedimiento, y en aplicación de lo establecido en el art. 6.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y el art. 92.3 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procederá al archivo de actuaciones al haber transcurrido los plazos legalmente establecidos para notificar la resolución.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

10. Interesado: Don Daniel Ilie Faur NIE: X-9524088-H.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm GR/2013/601/G.C/EP.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Sanción: Multa por importe de 1.200 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

11. Interesado: Don Ionut Sebastián Lovu. NIF: X8510978N.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm GR/2013/525/G.C/EP.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 601,02 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 6 de mayo de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre Autorización de Vertido al Dominio Público Marítimo Terrestre, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. ***(PP. 3212/2013).***

Diputación Provincial de Huelva, Expte. 760 LUR, solicita Autorización de Vertido al Dominio Público Marítimo-Terrestre de las aguas residuales del «Proyecto de Adecuación de Lugares Colombinos para uso Turístico», al punto de coordenadas UTM (X=684102.544 Y=4119431.200), en el t.m. de Palos de la Frontera.

Plazo alegaciones: 20 días.
Lugar: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, 3.ª planta.

Huelva, 27 de noviembre de 2013.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 28 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita. ***(PP. 949/2014).***

Núm. Expte.: AAU/HU/005/14.
Ubicación: Término municipal de Niebla (Huelva).
Denominación: Proyecto de ampliación del perímetro y cota de explotación dentro de la superficie prorrogada de la CDE de Recursos de la Sección C (Arcillas) denominada «San Cristóbal» en el término municipal de Niebla (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, cualquier persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 28 de marzo de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 30 de abril de 2014, del Ayuntamiento de Maracena, de corrección de bases de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial funcionario/a interino/a.

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE INGENIERIO TÉCNICO INDUSTRIAL FUNCIONARIA/O INTERINA/O, PERTENECIENTE AL GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA, APARTADO 2, DE LA LEY 7/2007, DE 12 DE ABRIL, QUE REGULA EL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS MEDIOS, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE

Don Noel López Linares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena.

Hace saber: Que mediante acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con carácter ordinario, en primera convocatoria, el día 8 de sbril de 2014, se aprobaron las siguientes

CORRECCIÓN BASES DE UNA PLAZA INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL FUNCIONARIO/A INTERINO/A

Primero. Proceder a la corrección de las bases para una plaza de Ingeniero Técnico Industrial Funcionario/a Interino/a, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, en los siguientes términos:

Donde dice: «Cuarta. Plazo y forma de presentacion de documentos. Las instancias y documentos se presentarán..., dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil...».

Debe decir: «Cuarta. Plazo y forma de presentacion de documentos. Las instancias y documentos se presentarán en..., dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio de subsanación de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil».

Donde dice: «Quinta. Derechos de examen. Las/los aspirantes deberán ingresar la cuantía de 60,00 euros en la cuenta 2024-0237-0714-10-9557458397 de CajaSur...».

Debe decir: «Quinta. Derechos de examen. Las/los aspirantes deberán ingresar la cuantía de 60,00 euros en la cuenta 2024-0237-0714-10-9157458397 de CajaSur...».

Segundo. Publicar la mencionada corrección de las bases para la provisión de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial Funcionario/a Interino/a, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Maracena, 30 de abril de 2014.- El Alcalde Accidental, Antonio García Leiva.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 3 de abril de 2014, de la Sdad. Coop. And. Jiribilla, de transformación ***(PP. 1136/2014).***

ACUERDO DE TRANSFORMACIÓN EN SOCIEDAD LIMITADA

Por acuerdo de la Junta General y Universal y en sesión extraordinaria celebrada el dia 27.2.2014, se acordó por unanimidad transformar la Cooperativa en Sociedad Limitada con la denominación Jiribilla Producciones, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento y conforme a lo dispuesto en el art. 108 de la Ley 2/1999, de S.C.A.

Granada, 3 de abril de 2014.- El Secretario, Iván Monje Álvarez.